



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Escuela Profesional de Ciencia Política

**Interculturalidad crítica en el grupo de trabajo de
políticas indígenas en el Perú durante el 2024: un
estudio de caso cualitativo**

TESIS

Para optar el Título Profesional de Licenciado en Ciencia Política

AUTOR

Luis José Aristides FLÓREZ RIOS

ASESOR

Mg. Rubi Elisbeth RIVAS COSSIO

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Flórez, L. (2026). *Interculturalidad crítica en el grupo de trabajo de políticas indígenas en el Perú durante el 2024: un estudio de caso cualitativo*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Escuela Profesional de Ciencia Política]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Luis José Aristides Flórez Ríos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76583228
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-8970-7793
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Rubi Elisabeth Rivas Cossio
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	44136888
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-1680-3898
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	García Jiménez Moisés Gustavo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10621504
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Martin Demetrio Navarro Gonzales
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10585384
Miembro del jurado 2	

Nombres y apellidos	Robert Alejandro Mejía Tarazona
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	46115945
Datos de investigación	
Línea de investigación	E.1.3.6. Gestión Pública
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Coordenadas geográficas: Latitud: -12.05819215 Longitud: -77.0189181894387
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2025
URL de disciplinas OCDE	Ciencia política https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.01



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

026

Reunido el Jurado Examinador, constituido por los señores profesores:

- 1.-PRESIDENTE: Mg. MOISÉS GUSTAVO GARCÍA JIMÉNEZ
- 2.- Mg. MARTIN DEMETRIO NAVARRO GONZALES
- 3.- Mg. ROBERT ALEJANDRO MEJÍA TARAZONA
- 4.- Mg. RUBI ELISBETH RIVAS COSSIO (DOCENTE ASESOR)

El bachiller postulante al Título Profesional de Licenciado, don:

LUIS JOSÉ ARISTIDES FLÓREZ RIOS

Procedió la sustentación de sus Tesis titulado:

INTERCULTURALIDAD CRÍTICA EN EL GRUPO DE TRABAJO DE POLÍTICAS INDÍGENAS
EN EL PERÚ DURANTE EL 2024: UN ESTUDIO DE CASO CUALITATIVO

Concluida la prueba oral, se practicó la votación correspondiente, resultando el candidato:

APROBADO POR UNANIMIDAD. NOTA: Diecisiete 17

Y para constancia se le extiende la presente acta, en Lima a los VEINTICINCO días del mes de JUNIO del año 2026

Mg. MARTIN DEMETRIO NAVARRO GONZALES

Presidente del Jurado

Mg. MOISÉS GUSTAVO GARCÍA JIMÉNEZ

Mg. ROBERT ALEJANDRO MEJÍA TARAZONA

Mg. RUBI ELISBETH RIVAS COSSIO
(DOCENTE ASESOR)



CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, **Rubi Elisabeth Rivas Cossio**, en mi condición de asesor acreditado mediante Dictamen de la Escuela Profesional de Ciencia Política N° 000020-2025-EPCP-FDCP/UNMSM, de la Tesis, cuyo título es: **INTERCULTURALIDAD CRÍTICA EN EL GRUPO DE TRABAJO DE POLÍTICAS INDÍGENAS EN EL PERÚ DURANTE EL 2024: UN ESTUDIO DE CASO CUALITATIVO**, presentado por el bachiller **LUIS JOSÉ ARISTIDES FLÓREZ RIOS** para optar el Título Profesional de Licenciado en Ciencia Política.

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el **8 %** de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para obtención del Título Profesional de Licenciado en Ciencia Política.

Lima, 07 de 08 del 2026.

Firma del asesor:

Nombres y apellidos del asesor: **Rubi Elisabeth Rivas Cossio**
DNI: **44136888**

La vigencia del presente certificado corresponde a un periodo de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

Dedicatoria

A mi familia, por enseñarme que el compromiso se ejerce, no se anuncia.

Agradecimientos

Expreso mi agradecimiento a las y los gestores públicos que, desde diversos espacios del Estado, dedican su vida profesional al respeto a la diversidad cultural. Su compromiso silencioso y constante es un aporte fundamental para la construcción de políticas públicas justas, pertinentes e inclusivas.

Presentación

La presente investigación analiza la participación y estructura de trabajo del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI), adscrito al Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura del Perú, durante el año 2024, examinando dicho funcionamiento desde el enfoque de la interculturalidad crítica. El estudio se orientó a identificar a los actores e instituciones que participaron en sus actividades, describir su organización interna y reconocer las principales acciones desarrolladas durante el periodo de estudio. A nivel metodológico el trabajo se inscribe en una investigación de tipo básica, de enfoque cualitativo, método de estudio de caso, alcance fenomenológico, diseño no experimental y transversal cuyas técnicas e instrumentos se basan en la revisión documental y entrevistas semiestructuradas. Los resultados muestran que 2024 fue un año de reactivación formal y de reanclaje organizativo del GTPI, con avances en elección de cargos, conformación de la Comisión de Seguimiento, aprobación del Plan de Trabajo y apertura de articulaciones intersectoriales con el INEI, el MINAM, el MINSA, INDECOPI y el JNE, entre otros. No obstante, esta reactivación coexistió con una brecha de verificabilidad en los acuerdos, una participación femenina aún menor que la masculina y barreras persistentes de información, lenguaje y logística. Por lo tanto, se concluye que el GTPI opera como un espacio híbrido que combina prácticas que lo acercan a la interculturalidad crítica (cogestión de agenda, cuarto intermedio y reconocimiento simbólico) con rasgos funcionales que limitan la redistribución real del poder.

Palabras clave: GTPI, interculturalidad crítica, pueblos indígenas u originarios, participación política indígena, Ministerio de Cultura.

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos.....	iii
Presentación.....	iv
Índice de tablas y gráficos	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
I.1. Introducción	1
I.2. Descripción de la realidad problemática	5
I.3. Definición del problema.....	15
I.4. Objetivos	15
I.5. Justificación e Importancia de la investigación	16
I.6. Limitaciones de la investigación	17
II. REVISIÓN DE LITERATURA	19
II.1. Antecedentes del estudio	19
II.2. Marco teórico	45
II.2.1. Interculturalidad Crítica	45
II.2.2. Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI)	64
II.2.3. Participación política indígena.....	72
II.3. Definición de categorías de análisis.....	75
III. MATERIALES Y MÉTODOS.....	80
III.1. Enfoque de la investigación.....	80
III.2. Tipo de investigación.....	81
III.3. Nivel de investigación	83
III.4. Método.....	84
III.5. Credibilidad de la investigación	85
III.6. Sujetos de estudio	86
III.7. Procedimientos, Técnicas e instrumentos de recolección de información	87
III.7.1. Análisis documental	89
III.7.2. Entrevista semiestructurada	91
III.8. Análisis de datos.....	93

IV. RESULTADOS	95
IV.1. Presentación análisis de los resultados	95
IV.1.1. Resultados de análisis documental.	95
IV.1.2. Resultados de entrevistas semiestructuradas	102
IV.2. Triangulación de resultados	111
V. DISCUSIÓN	117
V.1. Evaluación y estructura de trabajo.....	117
V.2. Actores o instituciones participantes del GTPI	122
V.3. Organización del GTPI	127
V.4. Principales acciones desarrolladas por el GTPI.....	133
VI. CONCLUSIONES	141
VII. RECOMENDACIONES	144
BIBLIOGRAFÍA	147
VIII. ANEXOS	159
ANEXO N° 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA	160
ANEXO N° 02. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL	162
ANEXO N° 03. GUÍA DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA	163
ANEXO N° 04. GUÍA DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA N° 2.....	167
ANEXO N° 05. TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS SEMI ESTRUCTURADAS A PROFESIONALES DEL MINISTERIO DE CULTURA	170
ANEXO N° 06. TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS SEMI ESTRUCTURADAS A REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INDIGENAS DEL MINISTERIO DE CULTURA	256

Índice de tablas y gráficos

Imagen 1. Datos censales de América Latina sobre la población autoidentificada como indígena al 2018.	8
Tabla 1 Objetos de estudio y criterios de selección a investigar	86
Tabla 2 Lectura crítica de efectividad en fortalezas y cuellos de botella	100
Tabla 3 Principales hallazgos sobre el funcionamiento del GTPI durante 2024.....	112

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Introducción

El presente estudio examina el funcionamiento y la estructura de trabajo del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI) del Ministerio de Cultura del Perú durante el año 2024, desde el prisma de la interculturalidad crítica. Partimos de una pregunta central: ¿cómo se organiza el GTPI y con qué alcance participa e incide en las decisiones públicas que afectan a los Pueblos Indígenas u Originarios (PIOs)? Para responderla, combinamos dos fuentes de evidencia: (i) entrevistas semiestructuradas a profesionales con experiencia directa en las sesiones del 2024 y (ii) análisis documental de actas, minutas y comunicaciones oficiales del propio GTPI de dicho año y años anteriores. Esta doble estrategia permite reconstruir la “cadena de evidencia” de acuerdos y acciones, y contrastar percepciones con registros verificables.

Conceptualmente, ubicamos la investigación en el proyecto ético-político de la interculturalidad crítica, que no se limita a visibilizar la diversidad, sino que busca transformar las asimetrías que la atraviesan. Ello implica preguntarnos no solo por la “presencia” de las organizaciones indígenas en una mesa estatal, sino por las condiciones que hacen posible una participación sustantiva para la accesibilidad lingüística y cognitiva, simetría informativa, trazabilidad de acuerdos, paridad de género y reglas de decisión que distribuyan poder. Con este lente, el GTPI es observado como un arreglo de cogobernanza que puede moverse —según sus prácticas— entre una interculturalidad “funcional” que administra la diferencia y una interculturalidad “crítica” que reorganiza relaciones de poder.

Ello en un contexto donde en América Latina se registran avances normativos en materia de derechos indígenas, visibilidad estadística y participación. Sin embargo, persisten brechas estructurales en torno a temas territoriales, socioeconómicas, educativas, de salud y asimetrías en la producción y uso de información que afectan el ejercicio de la ciudadanía intercultural. El caso peruano refleja esta tensión donde coexisten marcos de reconocimiento como la consulta previa, educación intercultural bilingüe, políticas sectoriales con enfoque étnico con prácticas que, por falta de recursos, reglas claras o coordinación multisectorial, reducen la participación a momentos informativos o consultivos de bajo impacto. En ese contexto, el GTPI —creado como espacio permanente de diálogo— enfrenta el desafío de traducir deliberaciones en decisiones y productos con efectos verificables en territorio.

El año 2024 fue particularmente significativo por dos razones. Primero, supuso la reactivación formal del GTPI y el reanclaje de su gobernanza para la elección de cargos, comisiones de seguimiento, validación pública de actas; y, segundo, abrió frentes de incidencia intersectorial estratégicos que demandan reglas de articulación, trazabilidad y métricas de equidad para que la participación no se agote en el símbolo.

El estudio circunscribe su análisis a enero–diciembre de 2024, al GTPI adscrito al Viceministerio de Interculturalidad, e integra tres familias de fuentes de entrevistas a profesionales con experiencia directa en las sesiones, representantes de organizaciones indígenas partícipes del GTPI y documentos institucionales (actas, minutas, comunicaciones). Entre las limitaciones, destacan la conectividad irregular y las ventanas de tiempo estrechas que dificultaron entrevistar a dirigencias indígenas; ello condujo a priorizar testimonios de servidores con vivencia del espacio. Se adoptaron salvaguardas éticas de consentimiento informado, anonimización, resguardo de audios y

transcripciones, y devolución de hallazgos en síntesis accesibles. La reflexividad del equipo —posicionalidad, supuestos— se registró en bitácora para mitigar sesgos y hacer auditable el proceso.

Por lo tanto, se optó por un enfoque cualitativo de tipo básica con alcance fenomenológico–hermenéutico, que privilegia significados y reglas en uso. El método es estudio de caso instrumental. El muestreo fue intencional y teórico, buscando “casos ricos en información” hasta saturación temática. El análisis integró codificación temática y triangulación teoría–documentos–testimonios, atención a casos disonantes y construcción de matrices de trazabilidad. La calidad se aseguró con criterios de, dependencia , confirmabilidad y transferibilidad.

A nivel analítico, la tesis reconstruye la ecología de actores del GTPI, su funcionamiento en la práctica y el soporte de evidencia de sus acuerdos y acciones. A partir de ello, el estudio no formula una propuesta de intervención institucional inmediata, sino que identifica hallazgos e implicancias analíticas para la discusión académica e institucional sobre participación intercultural: la centralidad de la simetría informativa, la accesibilidad lingüística y cognitiva, la trazabilidad verificable de acuerdos, la distinción política entre GTPI y Comisión Multisectorial Permanente, y la necesidad de evaluar la participación de mujeres y juventudes no solo por su presencia, sino por su capacidad efectiva de decisión.

El presente informe se organiza en siete capítulos, además de la sección de bibliografía y anexos, siendo primero el apartado de introducción, la cual comprende la descripción de la realidad problemática a nivel internacional, regional y nacional, la definición del problema general y los problemas específicos, los objetivos, la justificación

e importancia del estudio y las limitaciones encontradas durante su desarrollo. Posteriormente se desarrolla la revisión de literatura, presenta los antecedentes internacionales y nacionales del estudio, desarrolla el marco teórico organizado en tres bloques (interculturalidad crítica, Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas y participación política indígena) y, finalmente, define las categorías de análisis empleadas. Posteriormente se desarrolla el marco metodológico que expone el método, enfoque, tipo y nivel de la investigación, los criterios de credibilidad, los sujetos de estudio, los procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información —análisis documental y entrevista semiestructurada— y la estrategia de análisis de datos. El

Dentro del cuarto apartado se desarrollan los resultados a partir de la presentación de los hallazgos obtenidos en el análisis documental y de las entrevistas semiestructuradas aplicadas a profesionales del Ministerio de Cultura y representantes de organizaciones indígenas. Ello con la finalidad de que, de forma secuencial, se aborde la discusión que contrasta los hallazgos con el marco teórico y los antecedentes revisados, organizando el análisis en torno a la evaluación y estructura de trabajo, los actores participantes, la organización del GTPI y sus principales acciones. Por último se abordan las conclusiones que responden de manera puntual a los problemas y objetivos planteados al inicio del estudio y las recomendaciones que exponen sugerencias para futuras investigaciones y para la propia práctica institucional. Es importante considerar que este estudio ofrece una radiografía del GTPI en 2024 como plataforma de interlocución en reactivación, con reglas y ritos que sostienen la dignidad deliberativa, una memoria institucional que permite continuidad y puertas abiertas a instancias donde se decide. Para que esa promesa se traduzca en poder compartido y resultados en territorio, el GTPI necesita blindar

periodicidad y presupuesto, asegurar simetría informativa y lingüística y elevar la trazabilidad de acuerdos a evidencias de cumplimiento.

I.2. Descripción de la realidad problemática

A nivel internacional los Pueblos Indígenas u Originarios (PIO's) atraviesan una serie de avances como el reconocimiento de sus garantías de participación, obtención de datos y visibilidad estadística. Por ejemplo, en la representación numérica de los PIO's ha tomado relevancia desde inicios de este milenio, siendo que se han planteado esfuerzos para cuantificar la existencia de los PIO's y sus problemas de forma de contar con información que caracterice sus condiciones de vida, distribución, dinámicas y desigualdades. Acosta y Ribotta (2020) mencionan que el establecimiento de este tipo de medidas que permitan reconocer derechos territoriales y variables étnicas permite reflejar la diversidad interna de los PIO's a nivel identitario y local; no obstante, todavía persisten desafíos metodológicos, conceptuales y logísticos que debieran ser complementados con la participación de los PIO's.

En el plano comparado, conviene distinguir entre el avance normativo y su implementación efectiva. Si bien la región ha institucionalizado catálogos de derechos (autodeterminación, territorio, consulta) y ha incorporado variables étnicas en sus sistemas estadísticos, la materialización de estos estándares depende de arreglos institucionales, recursos y coaliciones internas que sostengan la participación deliberativa de los PIO's en todo el ciclo de políticas y del ciclo estadístico (diseño–levantamiento–análisis–difusión). La literatura reciente enfatiza que la visibilidad estadística solo es significativa si se acompaña de participación indígena “activa” o “deliberativa” —no meramente informativa o consultiva— y si las categorías de autoidentificación y de

territorio se co-diseñan con las organizaciones representativas (Acosta y Ribotta, 2022; CEPAL y FILAC, 2020).

Asimismo, en términos metodológicos, la autoidentificación debe evitar atajos como el uso exclusivo del idioma como criterio definitorio, pues subestima a personas y pueblos que —por procesos históricos de desplazamiento, escolarización monolingüe o estigmatización— perdieron o no usan cotidianamente su lengua. La recomendación es combinar la autoidentificación con otras dimensiones (vínculo territorial, prácticas culturales, organización sociopolítica) y registrar el pueblo específico en todo el territorio nacional mediante listados precodificados abiertos, pruebas piloto y traducciones pertinentes (Acosta y Ribotta, 2022). Esta estrategia mejora comparabilidad, pertinencia cultural y posibilidades de desagregación en encuestas, registros administrativos y estadísticas vitales.

Otro de los elementos importantes a mencionar es el avance en materia de garantías para la obtención de datos, siendo que permite contar con herramientas técnicas y políticas efectivas para el diseño y evaluación de programas públicos concertados, es decir, la información para los PIO's son insumos importantes para el goce pleno de sus derechos respecto a las acciones gubernamentales cuyo marco está establecido por normas nacionales que varían de acuerdo a los aparatos gubernamentales, así como también instrumentos internacionales como el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Convenio 169 de la OIT donde se resalta la importancia del acceso a la información o la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas realizada el 2007, las cuales se posicionan como un fuerte pilar para la defensa de las garantías de los PIO's (Acosta y Ribotta, 2020).

Respecto de garantías para la obtención de datos y su uso político, el derecho a la información —con anclaje en instrumentos universales y en el Convenio 169— exige que los Estados aseguren datos desagregados, confiables y temporalmente oportunos. Ello respalda decisiones públicas y el control social de los programas, además de fortalecer la defensa de derechos territoriales y culturales. Sin embargo, aún predominan procesos puntuales (asociados a rondas censales) por encima de instancias permanentes de diálogo entre institutos de estadística y organizaciones indígenas, lo cual limita la continuidad de mejoras técnicas y la “cultura de datos” con enfoque étnico (Acosta y Ribotta, 2022). Ahora bien, la visibilidad estadística también debe territorializarse. El reto no es sólo “contar indígenas”, sino producir datos a escala de territorios indígenas —no siempre coincidentes con divisiones político-administrativas— para orientar la planificación, la inversión y la evaluación de programas. La experiencia regional de comités técnicos interinstitucionales y de cartografías participativas muestra que la combinación de marcos institucionales, presupuesto y participación indígena incrementa la calidad y legitimidad de la información (Acosta y Ribotta, 2022; CEPAL y FILAC, 2020).

Es importante hacer mención que, gracias a estos avances de visibilidad estadística, los PIO's en América Latina han sido identificados como fuertemente representativos, siendo que países como Bolivia, Guatemala, Perú y México registran altos porcentajes de identificación que van en un 41,5%, 43,6%, 26% y 21.5%, respectivamente. Ciertamente, estos porcentajes son fuertemente contrastables a países como Brasil, El Salvador, Argentina y Costa Rica cuya población indígena no es mayor al 3% que da muestras de una heterogeneidad entre la región (Acosta y Ribotta, 2020; CEPAL y FILAC, 2020), pero también una relevancia cultural y social que puede atribuirse a una creciente visibilidad estadística, mayor autoidentificación y

reconocimiento de estos pueblos, así como también ciertos ajustes metodológicos.
(Imagen 1)

Imagen 1.

Datos censales de América Latina sobre la población autoidentificada como indígena al 2018.

Países y fechas censales	Población censada		Porcentaje indígena	Población indígena estimada a 2018 ^a
	Total	Indígena		
Argentina, 2010	40 117 096	955 032	2,4	1 056 063
Bolivia (Estado Plurinacional de), 2012	10 059 856	4 176 647	41,5	4 713 534
Brasil, 2010	190 755 799	896 917	0,5	984 905
Chile, 2017	17 574 003	2 175 873	12,4	2 318 876
Colombia, 2018	43 309 477	1 905 617	4,4	2 185 084
Costa Rica, 2011	4 301 712	104 143	2,4	121 024
Ecuador, 2010	14 483 499	1 018 176	7,0	1 200 989
El Salvador, 2007	5 744 113	13 310	0,2	14 878
Guatemala, 2018	14 901 286	6 491 199	43,6	7 513 459
Honduras, 2013	8 303 771	646 244	7,8	746 190
México, 2015 ^b	119 530 753	25 694 928	21,5	27 126 648
Nicaragua, 2005	5 142 098	321 753	6,3	404 593
Panamá, 2010	3 405 813	417 559	12,3	512 108
Paraguay, 2012	6 435 218	117 150	1,8	126 631
Perú, 2017 ^c	29 381 884	7 628 308	26,0	8 305 184
Uruguay, 2011 ^d	3 251 654	76 452	2,4	81 092
Venezuela (República Bolivariana de), 2011	27 227 930	724 592	2,7	768 743
Total	543 925 962	53 363 900	9,8	58 180 000

Fuente: CEPAL adaptado por CEPAL y FILAC, 2020.

La heterogeneidad regional observada en los porcentajes de población indígena refleja tanto variaciones demográficas y de autoidentificación como opciones técnicas en censos y encuestas, tales como el uso de cuestionario básico en contraste al ampliado, formulación de la pregunta, exclusión de pueblos transfronterizos. En países donde se migró hacia preguntas directas y co-diseñadas, la autoidentificación aumentó sin que ello suponga “inflación artificial”, sino un mejor alineamiento de los instrumentos con las realidades identitarias (CEPAL y FILAC, 2020; Acosta y Ribotta, 2022). Este matiz es clave para interpretar comparaciones entre países como Bolivia o Guatemala frente a Argentina o Costa Rica.

En el caso peruano, conviene precisar que los Censos Nacionales 2025 (XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas), ejecutados por INEI entre agosto y octubre de 2025, se encuentran aún en etapa de procesamiento y publicación al momento de redacción de la presente investigación. Los primeros resultados preliminares, difundidos por el INEI el 29 de mayo de 2026, se han concentrado en variables demográficas generales —población total censada, crecimiento intercensal, distribución territorial por departamentos y envejecimiento poblacional—, sin desagregar todavía la variable étnica ni los resultados específicos referidos a los Pueblos Indígenas u Originarios y a la población afroperuana (INEI, 2026). Por tal razón, las cifras nacionales utilizadas en este apartado para sostener las comparaciones regionales corresponden al último referente censal peruano con información étnica oficialmente sistematizada y disponible (Censo Nacional 2017), complementado con las estimaciones regionales reportadas por CEPAL y FILAC (2020) y por Acosta y Ribotta (2022).

Sin embargo, así como también existen avances positivos, también persisten problemas a nivel de brechas estructurales de carácter socioeconómico, cultural, educativo, sanitario, entre otros que limitan sus facultades ciudadanas. Esta situación manifiesta una necesidad de adoptar acciones urgentes que atiendan las realidades y aspiraciones de estas poblaciones de forma que se otorguen garantías para el acato de sus facultades, así como también una inclusión, reconocimiento y participación efectiva. El reconocimiento de los avances mencionados obtiene mayor relevancia ante estos problemas, siendo que dicho grupo poblacional presenta niveles de pobreza muy superiores en comparación con los reconocidos como no indígenas. Por ejemplo, Panamá registra niveles seis veces mayor que sus otros pares, en Brasil y Ecuador es tres veces mayor y Perú se duplica estas desigualdades, donde los PIO's se limitan mayormente a

las zonas rurales, así como también se registran niveles precarios de inversión pública para este grupo poblacional como el caso de Chile o Guatemala donde las inversiones dirigidas a políticas indígenas son ínfimas (CEPAL y FILAC, 2020).

Cabe precisar que, las brechas socioeconómicas —pobreza, informalidad, trabajo infantil— están conectadas con la seguridad jurídica territorial y con la eficacia de mecanismos de participación. La evidencia del FIDA (2018) sugiere que la titulación colectiva y el manejo territorial con participación de mujeres y jóvenes reducen pobreza y conflictos, y aumentan resiliencia climática; pero advierte que la titulación sin planificación y sin alternativas de ingreso tiene baja sostenibilidad. Por ello, recomienda plantear un enfoque transversal, planes de vida y plataformas multi-actor para gobernanza de la tenencia (FIDA, 2018).

Por otro lado, con relación a criminalización y violencia contra defensores, la región registra patrones alarmantes, asociados a incertidumbre de la tenencia, superposición de áreas protegidas y presión extractiva. La protección efectiva demanda seguridad territorial, CLPI real y mecanismos de prevención/investigación/sanción robustos; de otro modo, se reproduce un círculo de conflicto que erosiona la gobernanza y la confianza pública (CEPAL y FILAC, 2020). Incorporar indicadores de riesgo y de protección de defensores en los sistemas estadísticos —con participación indígena— debería formar parte de la agenda de visibilidad con enfoque de derechos (Acosta y Ribotta, 2022).

La pobreza y la inversión pública representan dos pilares importantes que repercuten en otros aspectos como la obtención de información, por ejemplo, en el ámbito de educación y disminución de analfabetismo indígena persiste heterogéneamente en la

región, siendo que países como Chile y Perú tienen avances considerables en la finalización de la educación secundaria a diferencia de Honduras donde apenas el 12.3% de la población indígena logra culminarla. Aunque es importante precisar que incluso estos logros pueden ser aparente, teniendo en cuenta que no se efectiviza el acceso a la educación superior o al desarrollo cognitivo pleno con respecto a la población no indígena como el caso de Costa Rica y México donde solo 1 de cada 10 jóvenes logra acceder a la educación superior y cuya situación se agudiza en las zonas rurales de toda la región (CEPAL y FILAC, 2020).

Es importante hacer énfasis en esta situación, toda vez que la precariedad laboral y la informalidad se refuerza con la carencia en el acceso a una educación optima, teniendo en cuenta que países como Bolivia y Ecuador presentan que más del 40% de los trabajadores indígenas cuentan con bajos salarios, nulos beneficios sociales, situación información y variación considerable por factores de edad, género y otros (CEPAL y FILAC, 2020; OPS, 2023). Adicionalmente, la falta de infraestructura educativa y buenas condiciones laborales obliga a los más pequeños de esta población a ser víctimas del trabajo infantil cuyos índices son preocupantes en el Perú, Ecuador, Bolivia y Guatemala donde sus condiciones laborales se ven empeoradas por la explotación y vulneración de sus derechos (CEPAL y FILAC, 2020).

En materia de educación, la EIB es estratégica para cerrar brechas y evitar pérdida lingüística y cultural, pero su cobertura en secundaria sigue siendo limitada; persisten déficits de infraestructura y de dotación de docentes bilingües acreditados. La participación indígena se concentra en niveles social y comunitario (APAFA, redes locales), con escasa traducción en participación política que incida en agendas y presupuestos del sector (Montes Serrano y Tineo Quispe, 2023). Fortalecer esta cadena

de participación —desde la escuela a la política educativa nacional— resulta clave para el ejercicio de derechos (Camero Berríos y Gonzales Icaza, 2018).

Un punto crítico, además, es la situación de niñas y adolescentes indígenas, quienes enfrentan mayores barreras para culminar la secundaria, acceder a información y servicios de salud sexual y reproductiva y vivir libres de violencia. La baja oferta de secundaria en territorios indígenas, los costos de desplazamiento y la precariedad de residencias estudiantiles informales agravan la deserción y la vulnerabilidad frente a violencia sexual; todo ello exige respuestas intersectoriales con enfoque territorial, cultural y de género (Defensoría del Pueblo, 2017). Integrar estos hallazgos en la planificación educativa y en los procesos de consulta fortalecería la pertinencia de las intervenciones.

Como se ha podido observar la situación en Perú no varía con respecto a los países vecinos de la región, siendo que también muestra una complejidad marcada por grandes brechas estructurales que se evidencian en las carencias para acceder a servicios indispensables y la participación en la construcción de estrategias estatales que afectan a los PIO's en su totalidad ya sea por razones de género, ubicación, edad, etnicidad y otros. El Perú reconoce la existencia de 55 PIO's, pero carece de mecanismos efectivos que participación que permita un ejercicio pleno de sus derechos en el ámbito político, cabe hacer énfasis en la efectividad de estos mecanismos. Por ejemplo, el Convenio 169 reconoce el derecho a la consulta previa que se aplica en el Perú, pero cuya efectividad se ve mermada por la falta de información clara y amigable para estas poblaciones. (Montes Serrano y Tineo Quispe, 2023, MINCUL, 2021).

En el campo de los derechos colectivos, la centralidad del territorio articula identidad, organización y modos de vida. El documento técnico del Ministerio de Cultura del Perú (MINCUL) delimita once derechos colectivos y precisa que la “afectación directa” activa la consulta previa incluso cuando la medida proyectada es potencial y no constituye todavía una lesión consumada. Este matiz —afectación potencial suficiente— obliga a anticipar la consulta y a evitar su reducción a un trámite legitimador ex post (Ministerio de Cultura, 2016).

La consulta previa no es un veto, pero su finalidad es alcanzar acuerdos y, en supuestos de gran impacto —desplazamientos, proyectos extractivos de gran escala, afectación severa de bienes culturales—, los estándares internacionales exigen Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). De allí que la doctrina regional recomiende explicitar en la normativa interna los supuestos de consentimiento y fortalecer la justiciabilidad de la consulta como derecho fundamental para dotarlo de remedios adecuados (Cáceres Pérez, 2023; Ochavano Escobar, 2023; Aróstegui León, 2022). En Perú, la jurisprudencia constitucional ha tenido luces y sombras. Por un lado, consolidó que el Convenio 169 integra el bloque de constitucionalidad y que la consulta se activa por afectación potencial; por otro, un giro reciente debilitó su tutela por amparo, generando incertidumbre práctica sobre reparaciones cuando se omite consultar (Aróstegui León, 2022). Esta oscilación sugiere la necesidad de reforma constitucional que eleve la consulta y precise reglas de nulidad, suspensión o subsanación de actos administrativos o normativos aprobados sin consulta (Ochavano Escobar, 2023).

El Perú presenta serias limitaciones que impactan de formas distintas a los PIO's, por ejemplo, las mujeres indígenas tienen mayores tasas de analfabetismo que se agrava en la Amazonía, ello es importante puesto que las mujeres representan el 10% de los

ciudadanos en general del país (Defensoría del Pueblo, 2019). En cuanto a salud, estas presentan problemas en obtención de servicios vinculados a la salud sexual que contribuyen al embarazo adolescente en las zonas amazónicas, uno de los casos más resaltantes sobre estos temas fue la denuncia de violaciones sexuales perpetrados por docentes entre el 2010 al 2024 donde se registraron 524 casos que incluyeron embarazos adolescentes y transmisión de enfermedades sexuales (Villasante, 2024). Adicionalmente, muchas de estas carecen de documentos de identidad que restringen su acceso y programas estatales esenciales para su desarrollo en un ambiente donde su identidad como indígenas se ve amenaza en aspectos básicos como la revitalización de sus lenguas (Defensoría del Pueblo, 2019).

Ciertamente, instituciones como la Defensoría del Pueblo (2017, 2019) o el MINCUL (2021) han hecho énfasis en las capacitaciones de personal médico, garantías para el acceso a la educación sexual y anticonceptivos, así como también la protección de la identidad y el fortalecimiento de mecanismos como la consulta previa. En dicho contexto, en el 2014 se crea el espacio del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI) adscrito al Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura con la finalidad de generar una incidencia significativa de los PIO's para efectivizar su participación en políticas públicas.

En tal sentido, conviene preguntarse ¿cómo se estructura el trabajo del GTPI en el año 2024? ¿Es efectiva la incidencia participativa de los PIO's? ¿De qué manera se efectúa esta participación? ¿Qué dinámicas existen dentro de estos espacios? En el caso peruano, la política pública requiere resolver cuellos de botella referente a trámites complejos de titulación, dispersión normativa, rotación de cuadros técnicos, presupuestos insuficientes y escasa trazabilidad entre procesos de participación/consulta y decisiones

finales. Una hoja de ruta plausible combina: (i) titulación y saneamiento territorial con cartografía participativa; (ii) institucionalización de espacios permanentes Estado–pueblos (no solo ad hoc); (iii) fortalecimiento del ente rector para conducir consulta con reglas claras y oportunidad temprana; y (iv) alineamiento de sistemas de información sectoriales para registrar autoidentificación y territorio de forma homogénea (CEPAL y FILAC, 2020; Ministerio de Cultura, 2016; Cáceres Pérez, 2023).

I.3. Definición del problema

Problema Principal

¿Cómo se evalúa y estructura la participación y labores del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas en el año 2024?

Problemas Secundarios

1. ¿Qué actores o instituciones participaron en las actividades del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas en el año 2024?
2. ¿Cómo se organizó el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas en el año 2024?
3. ¿Cuáles son las principales acciones desarrolladas por el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas en el año 2024?

I.4. Objetivos

Objetivo Principal

Describir la participación y estructura de trabajo del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas en el año 2024

Objetivos secundarios

1. Establecer los actores o instituciones que participaron en las actividades del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas en el año 2024
2. Describir la organización del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas en el año 2024
3. Identificar las principales acciones desarrolladas por el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas en el año 2024

I.5. Justificación e Importancia de la investigación

El estudio contribuye, a nivel teórico, a ampliar y refinar el marco analítico de la interculturalidad crítica aplicada al campo de la ciencia política peruana, espacio en el cual dicha teoría ha sido escasamente abordada para el análisis de instancias estatales de participación indígena. Mientras que la literatura disponible se ha centrado mayoritariamente en el campo educativo y en contextos rurales o comunitarios, esta investigación introduce la interculturalidad crítica como herramienta analítica para examinar un dispositivo institucional concreto adscrito al Ministerio de Cultura. De este modo, la tesis articula los aportes de Walsh (2005, 2010, 2012), Tubino (2004, 2005, 2019), Tubino y Flores (2020) y Wences (2021) con la categoría operativa de «participación política indígena», generando insumos conceptuales transferibles a otros casos de cogobernanza intercultural en la región.

Adicionalmente, este estudio constituye una contribución relevante en la medida que aplica un diseño cualitativo, basado en el método de estudio de caso instrumental, dentro de un campo como los espacios estatales de participación indígena que

tradicionalmente ha sido estudiado desde aproximaciones jurídicas o normativas. La triangulación entre análisis documental, entrevistas semiestructuradas a profesionales del Ministerio de Cultura y entrevistas complementarias a representantes de organizaciones indígenas ofrece un modelo replicable para futuras investigaciones interesadas en la evaluación cualitativa de mecanismos de participación con enfoque intercultural. Asimismo, el desarrollo de matrices de trazabilidad de acuerdos y la construcción de indicadores de incidencia efectiva de mujeres y juventudes indígenas constituyen herramientas metodológicas que pueden ser reutilizadas en estudios análogos.

Por último, este estudio brinda hallazgos analíticos relevantes para la discusión académica e institucional sobre el GTPI y otros espacios similares de cogobernanza intercultural. Aun cuando la tesis no plantea una propuesta de intervención directa, sus implicancias contribuyen a la reflexión sobre las condiciones que permiten transitar desde una interculturalidad funcional hacia una interculturalidad crítica con efectos verificables en políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas u originarios. Tal como señalan Cortez Suárez, Escudero Sánchez y Cajas Palacios (2018), las investigaciones de tipo básica permiten utilizar un proceso sistemático y riguroso para identificar y proporcionar mejores aportes a teorías fundamentales, robusteciéndolas con evidencia empírica. En consecuencia, la presente indagación resulta relevante en la medida que aporta evidencia empírica para robustecer el debate conceptual sobre interculturalidad crítica en políticas públicas peruanas, sin perder su carácter interpretativo y comprensivo.

I.6. Limitaciones de la investigación

La investigación encontró limitaciones relevantes en las actividades de campo, ya que los representantes de las organizaciones indígenas enfrentaban barreras persistentes

de conectividad —especialmente en zonas rurales y amazónicas— que dificultaron la coordinación previa, la confirmación de entrevistas y la devolución de hallazgos. A ello se suman restricciones de tiempo vinculadas a agendas comunitarias, responsabilidades territoriales y desplazamientos largos, lo que reducía la disponibilidad para realizar entrevistas presenciales. En varios casos, además, se evidenció cautela o renuencia a compartir información sensible, por ejemplo, al mencionarse temas en torno a conflictos internos o percepciones respecto de entidades estatales en estudio, una actitud comprensible dada la historia de extractivismo de datos y la débil trazabilidad de ciertas intervenciones públicas e investigaciones académicas. No obstante, estas condiciones no obligaron a ajustar la estrategia metodológica para la realización de entrevistas. En ese marco, la estrategia metodológica incorporó tres testimonios complementarios de representantes indígenas, cuya función fue enriquecer y contrastar el análisis construido principalmente con fuentes documentales y testimonios de profesionales vinculados al sector. Esta decisión respondió a criterios de factibilidad de campo y no disminuye el valor analítico de esos testimonios, sino que precisa su lugar dentro del diseño general del estudio.

Por último, es importante precisar que el Ministerio de Cultura se encuentra en proceso de Consulta de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios (PNPI). En este contexto transicional, no existe aún un marco plenamente vigente que ordene y dote de previsibilidad a las intervenciones estatales, por lo que esta vacancia relativa afecta la planeación, el seguimiento y la evaluación de políticas, e introduce incertidumbre en la coordinación intersectorial y en las expectativas de las propias organizaciones indígenas.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

II.1. Antecedentes del estudio

A nivel internacional se cuentan con investigaciones con estudios como el realizado por Tubino (2019), en el artículo “La interculturalidad crítica latinoamericana como proyecto de justicia”, tuvo como objetivo reconstruir críticamente la interculturalidad en América Latina, explicar sus raíces históricas y diferenciar las políticas funcionales de una propuesta transformadora orientada a enfrentar las injusticias culturales, económicas y políticas. A nivel metodológico corresponde a una investigación básica, de enfoque cualitativo, método teórico-hermenéutico y alcance interpretativo-crítico, desarrollada mediante la revisión documental de aportes filosóficos, históricos y políticos sobre reconocimiento, identidad, colonialidad, multiculturalismo, deliberación democrática y relaciones interculturales en sociedades latinoamericanas postcoloniales. Debido a su naturaleza conceptual, el estudio no delimitó población, muestra ni participantes, mientras que su corpus estuvo constituido por bibliografía especializada y experiencias institucionales empleadas como referentes analíticos, sin aplicar cuestionarios, entrevistas, escalas u otros instrumentos propios de investigaciones empíricas. El autor organizó el análisis en cuatro componentes relacionados con la interculturalidad histórica de hecho, el reconocimiento como necesidad y derecho, las limitaciones del interculturalismo funcional y la formulación de la interculturalidad crítica como proyecto tridimensional de justicia. Esta estrategia permitió vincular las desigualdades contemporáneas con el trauma de la conquista, la permanencia de estructuras simbólicas coloniales y la violencia epistemológica que excluye conocimientos, lenguas y sujetos indígenas de los espacios institucionales de producción y validación del saber.

Los resultados mostraron que las relaciones interculturales latinoamericanas continúan condicionadas por estereotipos, jerarquías y mecanismos institucionalizados de menosprecio, los cuales convierten las diferencias socioculturales en criterios naturalizados de clasificación social, distribución desigual de oportunidades y exclusión efectiva del ejercicio pleno de la ciudadanía. Asimismo, Tubino identificó que las políticas estatales de interculturalidad funcional reconocen la diversidad y desarrollan acciones lingüísticas, educativas, sanitarias o jurídicas, pero permanecen periféricas, disponen de recursos limitados y atienden las manifestaciones visibles de la discriminación sin transformar sus causas históricas y estructurales. Frente a esas limitaciones, el artículo planteó que la interculturalidad crítica debe articular justicia cultural, redistribución socioeconómica y participación política, porque el reconocimiento aislado fortalece identidades menospreciadas, aunque también puede esencializarlas, ocultar desigualdades internas y restringir la construcción de alianzas interculturales amplias. Otro resultado relevante evidenció que los espacios públicos aparentemente democráticos suelen funcionar mediante la lengua, las categorías y los procedimientos de la cultura hegemónica, convirtiendo la deliberación en una práctica asimiladora cuando las agendas y reglas no son previamente acordadas entre los participantes. En consecuencia, el diálogo intercultural auténtico exige visibilizar las condiciones que producen el no diálogo, eliminar las asimetrías que impiden la interacción equitativa y reconocer a las personas culturalmente subordinadas como participantes plenos, capaces de intervenir efectivamente en decisiones colectivas vinculantes.

El estudio concluyó que la interculturalidad crítica constituye simultáneamente una teoría y una praxis de justicia cultural, cuya viabilidad depende de políticas

transformadoras, participativas y sostenidas que modifiquen las reglas institucionales responsables de reproducir discriminación, desigualdad material, subordinación política y exclusión epistémica. Como recomendaciones, Tubino propuso reformular las políticas de identidad desde el modelo del estatus, evitar la cosificación de las culturas, reconocer las relaciones de poder internas y superar tanto el monolingüismo hegemónico como los encapsulamientos defensivos mediante prácticas comunicativas bilingües. También recomendó que las políticas interculturales sean construidas mediante procesos participativos de base, articulen medidas afirmativas inmediatas con transformaciones estructurales de largo plazo y produzcan acuerdos legitimados socialmente, capaces de fortalecer la agencia de los actores históricamente excluidos y garantizar continuidad institucional. Este antecedente se relaciona directamente con este estudio porque proporciona criterios para examinar si la participación indígena durante 2024 redistribuyó capacidades decisorias o permaneció limitada al reconocimiento formal, la representación simbólica y la administración estatal de la diversidad. Sin embargo, el artículo presenta un vacío empírico, pues no analiza mediante entrevistas, actas u observación institucional el funcionamiento concreto de un espacio peruano de interlocución, aspecto que la tesis aborda al estudiar actores, organización, acciones, trazabilidad de acuerdos y condiciones reales de participación indígena.

Por su parte, Wences (2021), en el artículo “Interculturalidad crítica y decolonialidad epistémica. Propuestas desde el pensamiento latinoamericano para un diálogo simétrico”, tuvo como objetivo fundamentar las condiciones necesarias para establecer un diálogo intercultural simétrico, mediante la ruptura con el eurocentrismo y el reconocimiento de la diversidad cultural y epistémica del Sur global. En el ámbito metodológico el trabajo corresponde a una investigación básica, de enfoque cualitativo,

método teórico-hermenéutico y alcance interpretativo-crítico, sustentada en la revisión documental y el análisis comparativo de las propuestas desarrolladas por Raúl Fornet-Betancourt, Catherine Walsh y Fidel Tubino. Debido a su carácter teórico, la investigación no definió una población, muestra o participantes empíricos, mientras que su corpus analítico estuvo integrado por bibliografía filosófica, política y decolonial relacionada con eurocentrismo, colonialidad epistémica, pensamiento latinoamericano, reconocimiento cultural e interculturalidad crítica. La técnica utilizada fue el análisis documental, mientras que el instrumento puede identificarse como una matriz conceptual de revisión e interpretación bibliográfica, aunque la autora no señala expresamente la aplicación de una ficha estructurada, protocolo de codificación o procedimiento sistemático de selección documental. El artículo organizó su argumentación alrededor de la crítica al eurocentrismo, la definición de la decolonialidad epistémica, la recuperación del pensamiento emancipador latinoamericano y la comparación de distintas propuestas orientadas a construir relaciones interculturales alejadas de la subordinación y el monólogo cultural.

Los resultados mostraron que el eurocentrismo convirtió experiencias históricas y categorías particulares del Norte global en criterios aparentemente universales, subordinando conocimientos indígenas, comunitarios y latinoamericanos mediante procesos de imposición, silenciamiento, apropiación y destrucción epistémica, denominados también epistemicidio o colonialidad del conocimiento. Asimismo, Wences identificó que un diálogo intercultural no puede considerarse simétrico cuando las culturas participan bajo condiciones desiguales de poder, dependencia económica, racismo, discriminación lingüística, exclusión política o jerarquización epistemológica, porque esas estructuras determinan previamente qué actores, conocimientos y formas

comunicativas adquieren legitimidad pública. También se evidenció que la interculturalidad relacional se limita al contacto entre culturas, mientras que la funcional reconoce e incorpora la diversidad sin modificar las estructuras dominantes, pudiendo naturalizar desigualdades, neutralizar conflictos, cooptar movimientos sociales y mantener intactas las jerarquías históricas. En contraste, la interculturalidad crítica busca visibilizar las condiciones estructurales del no diálogo, transformar instituciones y dispositivos de poder, legitimar conocimientos subalternizados y construir espacios donde las diferencias culturales no sean interpretadas mediante categorías de superioridad e inferioridad.

La autora concluyó que todo diálogo intercultural auténticamente simétrico debe considerar las múltiples condiciones de dominio y dependencia que atraviesan a sus participantes, abrirse a la pluralidad cultural y epistémica y abandonar los monólogos sustentados en una única racionalidad presentada falsamente como universal. Por ello propuso decolonizar los criterios que determinan qué conocimientos son legítimos, reconocer otras formas de comunicar, conocer y sentipensar, ampliar la participación de las diversas voces culturales y mantener un ejercicio permanente de autorreflexión crítica sobre los propios valores, conceptos y prejuicios. También recomendó evitar una oposición simplificadora entre el Norte y el Sur, porque el eurocentrismo constituye una posición epistemológica y no exclusivamente geográfica, además de advertir que el pensamiento decolonial latinoamericano debe revisar sus esencialismos, radicalismos y posibles rechazos indiscriminados hacia los componentes emancipadores de la modernidad. Este antecedente se relaciona con esta tesis porque proporciona criterios para evaluar si la organización, los procedimientos, el lenguaje, la información disponible y las reglas de participación permitieron durante 2024 un diálogo realmente simétrico entre

el Estado y las organizaciones indígenas. Sin embargo, permanece un vacío empírico, debido a que Wences no examina mediante entrevistas, actas, observación o testimonios el funcionamiento concreto de un espacio estatal de participación indígena, aspecto que la tesis aborda analizando actores, organización, acciones, asimetrías institucionales y capacidad efectiva de incidencia.

Asimismo, Lara-Rodríguez y Rodríguez-Romero (2023), en el artículo denominado “Peacemaking through the lens of participation: Revisiting the 2016 Colombian peace accord”, tuvieron como objetivo analizar los mecanismos de participación democrática utilizados durante el diseño, la ratificación, la modificación y la formalización del Acuerdo de Paz colombiano de 2016. Estos desarrollaron una investigación básica, de enfoque cualitativo, método de estudio de caso y alcance interpretativo-crítico, fundamentada en un paradigma interpretativista, una ontología constructivista y una aplicación hermenéutica de marcos teóricos sobre participación ciudadana, innovación democrática, inclusión y construcción de paz. La población estuvo constituida por los actores sociales, políticos e institucionales involucrados en el proceso de pacificación colombiano, mientras que las unidades de análisis comprendieron las mesas regionales, foros temáticos, cumbre de mujeres, encuentros de víctimas, plebiscito, modificación del acuerdo y ratificación legislativa. La selección fue intencional y abarcó mecanismos desarrollados entre 2010 y 2016, en los cuales participaron campesinos, pueblos indígenas, afrodescendientes, mujeres, víctimas, organizaciones sociales, empresarios, partidos políticos, autoridades estatales y representantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Los instrumentos fueron un marco teórico construido mediante la revisión de estudios fundamentales sobre participación democrática y una matriz de análisis documental aplicada a informes oficiales, actas,

procedimientos, reglas formales y documentos producidos por las instituciones encargadas de organizar el proceso. Los resultados mostraron que las asambleas, foros y minipúblicos ampliaron la inclusión, facilitaron el aprendizaje colectivo y permitieron incorporar numerosas demandas sociales en el acuerdo definitivo, aunque la ciudadanía mantuvo una capacidad limitada para controlar directamente las negociaciones y las decisiones vinculantes.

Asimismo, los autores comprobaron que algunos mecanismos alcanzaron niveles de consulta, conciliación o asociación, pero no garantizaron una redistribución completa del poder, pues la sociedad política, las élites opositoras y los actores insurgentes conservaron una influencia decisiva sobre la viabilidad, modificación y ratificación del acuerdo. El plebiscito representó formalmente el nivel más elevado de participación ciudadana, aunque la desinformación, la polarización, las falacias difundidas durante la campaña y la influencia de grupos hegemónicos condicionaron el juicio de los electores y favorecieron el rechazo inicial del texto negociado. Los autores concluyeron que inclusión y participación no son conceptos equivalentes, porque convocar a múltiples actores no significa necesariamente concederles capacidad efectiva para modificar las reglas, controlar el proceso o adoptar decisiones finales sobre las condiciones de pacificación. También concluyeron que la voluntad de la insurgencia y de la sociedad política constituye una condición previa para el éxito de las negociaciones, mientras que el control de la sociedad civil permaneció condicionado por las características de la democracia liberal colombiana. Como recomendaciones se plantearon aplicar este enfoque participativo a nuevas negociaciones, precisar previamente los mecanismos de deliberación y decisión, fortalecer la información ciudadana e investigar las formas de participación callejera, movilización social y construcción de paz surgidas después del

acuerdo. El estudio en relación a la investigación permite distinguir entre presencia, inclusión y poder decisorio, aunque deja un vacío respecto del funcionamiento cotidiano de espacios estatales permanentes de interlocución indígena, cuestión examinada más adelante.

Por último, se tiene en cuenta el artículo de Grajales López (2023) denominado “Reflexiones sobre la educación superior en Colombia: un enfoque de la interculturalidad crítica y la evolución de su marco normativo para la calidad”, tuvo como objetivo analizar la evaluación de la calidad universitaria colombiana desde la interculturalidad crítica propuesta por Catherine Walsh. El estudio corresponde a una investigación básica, de enfoque cualitativo, método hermenéutico-documental y alcance descriptivo, interpretativo y crítico, orientada a examinar la evolución de las normas que configuraron el sistema colombiano de aseguramiento de la calidad durante aproximadamente treinta y un años. Debido a su naturaleza documental, no presentó población o muestra humana, sino un corpus compuesto por la Constitución Política, leyes, decretos, lineamientos ministeriales, disposiciones sobre educación inclusiva y documentos de acreditación relacionados con calidad, diversidad, grupos étnicos y responsabilidad social universitaria. Se asume que la técnica empleada fue la revisión documental y el análisis normativo, mientras que el instrumento puede entenderse como una matriz de organización e interpretación de normas, aunque la autora no reportó expresamente una ficha validada, protocolo de selección documental o sistema formal de codificación. Los resultados evidenciaron que la normativa de calidad favoreció la rendición de cuentas y el mejoramiento continuo, pero privilegió indicadores homogéneos sobre procesos académicos, resultados estudiantiles, infraestructura y desempeño institucional, limitando la valoración de las universidades como agentes de transformación social. Asimismo, se

identificó que las políticas reconocieron progresivamente la diversidad cultural, promovieron inclusión, acceso y permanencia de comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales y Rrom, aunque permanecieron vinculadas principalmente con perspectivas relacionales y funcionales de la interculturalidad.

El autor concluyó que la interculturalidad presente en las normas y realidades de la educación superior colombiana continúa situada fundamentalmente en la fase relacional, porque reconoce y tolera la diversidad cultural, pero no establece condiciones suficientes para desarrollar un diálogo horizontal, recíproco y transformador entre diferentes epistemologías. Aunque la Constitución de 1991 y las normas posteriores permitieron incorporar la diversidad étnica, la inclusión y la pertinencia educativa, todavía prevalece una visión retórica y econocéntrica de la calidad, orientada a satisfacer modelos institucionales homogéneos y demandas del mercado laboral. Como recomendación, la autora plantea que las instituciones de educación superior y sus autoridades deben superar las estrategias meramente relacionales o funcionales, incorporando la interculturalidad crítica como proyecto político, ético y epistemológico vinculado con la responsabilidad social universitaria y la transformación de las desigualdades. También propone ampliar la evaluación de la calidad mediante criterios que reconozcan contextos territoriales, vocaciones institucionales, saberes culturales, necesidades sociales y relaciones de reciprocidad entre conocimientos comunitarios y epistemologías académicas, evitando reducir la excelencia educativa al cumplimiento de indicadores estandarizados. Este antecedente demuestra que el reconocimiento normativo de la diversidad no garantiza automáticamente participación sustantiva, redistribución del poder ni diálogo intercultural efectivo dentro de las instituciones públicas. Sin embargo, deja un vacío empírico al no analizar mediante entrevistas, actas, observación o

testimonios cómo los actores indígenas participan concretamente en espacios institucionales, aspecto que la tesis aborda al estudiar la organización, acciones, actores, asimetrías y capacidad de incidencia del GTPI durante 2024.

Por otro lado, en relación a los antecedentes nacionales, la revisión a profundidad de bibliografía en repositorios institucionales y revistas encontró la carencia de investigaciones sobre interculturalidad crítica en las políticas peruanas, pero se halló investigaciones en torno a investigaciones sobre la efectividad de mecanismos de participación en el país y aportes teóricos de autores como Fidel Tubino. En tal sentido, se toma en consideración investigaciones como las desarrolladas en el libro denominado “La interculturalidad crítica como política de reconocimiento” de Tubino y Flores (2020) que tuvo como objetivo redefinir la interculturalidad desde una concepción multidimensional de justicia y proporcionar orientaciones que permitieran incorporarla, sin perder su potencial crítico, en programas, proyectos sociales y políticas desarrolladas en contextos culturalmente diversos. El trabajo corresponde, a nivel metodológico, principalmente a una investigación básica, aunque incorpora una dimensión aplicada mediante la elaboración de una guía operativa, siguiendo un enfoque cualitativo, un método teórico-hermenéutico y documental, y un alcance interpretativo, crítico y propositivo. Debido a su naturaleza filosófica y conceptual, no presentó una población humana ni una muestra estadística, sino un corpus constituido por literatura especializada, teorías sobre cultura, identidad, reconocimiento, redistribución y representación, además de experiencias referenciales vinculadas con políticas interculturales aplicadas en educación, salud, justicia y programas sociales. Las técnicas empleadas fueron la revisión bibliográfica, el análisis conceptual, la interpretación crítica y la sistematización normativa, mientras que los instrumentos pueden identificarse como matrices

conceptuales, definiciones operativas, criterios mínimos y preguntas orientadoras para examinar la transversalización del enfoque intercultural. Los autores organizaron su propuesta en cuatro componentes: i) la definición de cultura, identidad e interculturalidad de hecho; ii) la justicia multidimensional; iii) los límites epistemológicos de los indicadores; y, iv) una guía destinada a orientar la aplicación contextualizada, pertinente y participativa de la interculturalidad crítica. Cabe decir que el texto no desarrolla una intervención empírica directa, articula teoría y praxis mediante criterios que permiten analizar relaciones de poder, prácticas institucionales, desigualdades persistentes, barreras culturales y condiciones de participación dentro de proyectos sociales.

Los resultados evidenciaron que existe una brecha considerable entre la interculturalidad concebida como proyecto ético-político y su aplicación institucional, porque numerosas políticas estatales reconocen y valorizan la diversidad, pero dejan intactas las estructuras económicas, políticas y simbólicas responsables de reproducir dominación, discriminación y exclusión. Los autores determinaron que la interculturalidad funcional puede enmascarar o naturalizar las desigualdades al limitarse a promover tolerancia, revitalización lingüística, revaloración cultural y canales básicos de comunicación, sin cuestionar las condiciones históricas que subordinan a los pueblos indígenas, campesinos, afrodescendientes, inmigrantes y mujeres. Frente a ello, propusieron una interculturalidad crítica sustentada en tres dimensiones inseparables: justicia cultural o reconocimiento, justicia económica o redistribución, y justicia política o representación y participación paritaria en las decisiones que afectan la vida de las personas y comunidades. También identificaron que las culturas no son entidades cerradas, homogéneas o estáticas, sino sistemas dinámicos de significados, prácticas, valores e instituciones, atravesados por conflictos internos, transformaciones históricas y

relaciones de poder entre élites, grupos subalternos, generaciones, hombres y mujeres. Otro resultado fue la necesidad de combinar información cuantitativa y cualitativa, porque los indicadores permiten reconocer la magnitud de determinadas injusticias, aunque no explican sus causas, significados intersubjetivos ni experiencias particulares, por lo cual deben complementarse con aproximaciones fenomenológicas, etnográficas y deliberativas. Finalmente, la guía propuesta estableció criterios relacionados con pertinencia cultural, comunicación lingüística, desmontaje de estigmas, participación vinculante, cooperación, interaprendizaje, contextualización territorial y distribución compartida de responsabilidades entre gestores institucionales y poblaciones involucradas.

Tubino y Flores (2020) concluyeron que la interculturalidad crítica constituye una exigencia de justicia y democratización, cuya aplicación requiere transformar las condiciones institucionales e intersubjetivas que impiden el reconocimiento recíproco, la distribución equitativa de recursos y la participación efectiva de los grupos históricamente excluidos. Asimismo, señalaron que las políticas de reconocimiento resultan insuficientes cuando se encuentran separadas de medidas redistributivas y representativas, porque la discriminación cultural suele relacionarse con pobreza, precariedad laboral, desprotección territorial, degradación ecológica, limitado acceso a servicios y escasa incidencia en las decisiones públicas. Como recomendación se plantearon convertir la interculturalidad en una política transversal y no marginal, construir indicadores sometidos permanentemente a revisión crítica, complementar la medición con investigación cualitativa e involucrar activamente a las personas afectadas en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas. También recomendaron evitar la idealización de las tradiciones, reconocer las desigualdades intraculturales, adaptar los

criterios a cada contexto y fomentar espacios deliberativos donde las comunidades participen como agentes autónomos, y no únicamente como destinatarias o beneficiarias pasivas de intervenciones previamente diseñadas. Este antecedente se relaciona directamente con el estudio en desarrollo porque ofrece las dimensiones e indicadores necesarios para evaluar reconocimiento, redistribución, simetría comunicativa, participación vinculante, barreras lingüísticas, interaprendizaje y capacidad efectiva de incidencia. Sin embargo, deja un vacío empírico al no aplicar sistemáticamente su guía a un espacio estatal específico de participación indígena, aspecto que la tesis aborda mediante el análisis documental y las entrevistas sobre la organización, los actores, las acciones y las relaciones de poder existentes en el GTPI durante 2024.

Teniendo en consideración ello, se tomo un análisis de la realidad de instrumentos de participación sobre estudios como el de Tumi Quispe (2020) cuyo artículo titulado “Rendición de cuentas en la gestión del gobierno municipal de Puno-Perú (2011-2018)” tuvo como objetivo comprender los mecanismos de rendición de cuentas implementados por la Municipalidad Provincial de Puno durante las gestiones municipales correspondientes a los periodos 2011-2014 y 2015-2018. Esta desarrolló una investigación básica, de enfoque cualitativo, método hermenéutico-documental y alcance descriptivo e interpretativo, orientada a examinar la relación entre transparencia, acceso a información, voluntad política, participación ciudadana y democratización de la inversión pública dentro del ámbito del gobierno local. La población teórica estuvo conformada por directivos de organizaciones de la sociedad civil potencialmente participantes en las audiencias públicas, mientras que la muestra operacional comprendió 56 agentes seleccionados mediante muestreo no probabilístico por conveniencia y saturación, considerando su interés y conocimiento sobre rendición de cuentas. Las

técnicas utilizadas fueron la revisión documental, las entrevistas en profundidad y la observación de audiencias públicas, mientras que los instrumentos comprendieron una guía de entrevista, fichas de análisis de informes, memorias presupuestales, actas del presupuesto participativo, portales de transparencia, publicaciones institucionales y registros comunicacionales. La información fue procesada mediante Atlas.ti y examinada utilizando análisis de contenido, interpretación de significados, construcción de mapas hermenéuticos y líneas temporales, permitiendo comparar las percepciones de dirigentes sociales, autoridades y funcionarios con los documentos producidos durante los ejercicios económicos estudiados. Los resultados evidenciaron que las audiencias descentralizadas incrementaron el número de participantes y facilitaron cierto acceso directo a la información municipal, pero continuaron ofreciendo datos agregados, superficiales y segmentados sobre legislación, presupuesto, proyectos priorizados, gastos e inversiones ejecutadas.

Asimismo, el estudio encontró que la rendición de cuentas estuvo condicionada por la voluntad política de las autoridades municipales, el grado de institucionalización de los mecanismos participativos y la capacidad organizativa de la sociedad civil, cuyos representantes mostraron niveles desiguales de autonomía, iniciativa y conocimiento normativo. La representatividad fue limitada porque las audiencias estuvieron integradas principalmente por dirigentes de comités de gestión de obras, beneficiarios de proyectos priorizados y simpatizantes de la organización política gobernante, situación que restringió la pluralidad de voces y debilitó el control ciudadano sobre las decisiones municipales. Tumi Quispe (2020) concluyó que la rendición de cuentas desarrollada mediante audiencias públicas centralizadas y descentralizadas tuvo carácter parcial, agregado y poco representativo, por lo cual sus efectos sobre la democratización de la

gestión y la consolidación de una ciudadanía activa permanecieron iniciales, limitados y embrionarios. Aunque el artículo no formula una sección independiente de recomendaciones, sus resultados sugieren fortalecer la transparencia organizacional, presentar información presupuestaria detallada y comprensible, ampliar la diversidad de participantes, respetar la autonomía de las organizaciones sociales e institucionalizar mecanismos de vigilancia, fiscalización, respuesta y eventual sanción. Este antecedente demuestra que la existencia formal de reuniones, informes y mecanismos participativos no asegura representatividad, deliberación efectiva, acceso simétrico a la información ni capacidad ciudadana para supervisar el cumplimiento de acuerdos. Sin embargo, deja un vacío respecto de la participación culturalmente diferenciada de organizaciones indígenas dentro de un espacio nacional e intersectorial, cuestión que la tesis aborda al examinar la estructura, los actores, las acciones, las barreras informativas y la trazabilidad del GTPI durante 2024.

Adicionalmente se recoge la tesis para titulación de Cáceres Pérez (2023) sobre “La consulta previa y la eficacia de los Derechos Humanos de los pueblos Indígenas en el Perú”, tuvo como objetivo determinar de qué manera la Ley de Consulta Previa cumple los estándares internacionales de protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Asimismo, buscó analizar el significado y la implementación de la consulta previa en el ordenamiento peruano e identificar su relación con las obligaciones establecidas por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y otros instrumentos internacionales vinculantes. Se desarrolló una investigación básica o pura, de enfoque cualitativo, método inductivo, diseño fenomenológico y alcance descriptivo-interpretativo, orientada a comprender las opiniones especializadas sobre el funcionamiento jurídico e institucional del mecanismo de consulta previa en el contexto

nacional. El escenario de estudio estuvo conformado por los pueblos indígenas del Perú, mencionándose como referentes las comunidades pertenecientes a los pueblos Awajún, Kukama, Kukamiria y Shawi, aunque la obtención de información empírica se realizó directamente mediante tres especialistas jurídicos. Los participantes fueron un docente universitario y autor especializado en derecho, un abogado litigante con formación de posgrado y una abogada especialista en materias civiles, ambientales y constitucionales, seleccionados por su experiencia profesional y conocimiento de la problemática investigada. La técnica empleada fue la entrevista, el instrumento fue una guía de entrevista semiestructurada y el procesamiento de la información se desarrolló mediante análisis teórico e interpretación cualitativa de las respuestas organizadas según los objetivos y categorías del estudio.

Los resultados evidenciaron que la Ley de Consulta Previa no cumple adecuadamente los estándares internacionales de protección, debido a que el procedimiento peruano presenta deficiencias normativas, institucionales, presupuestarias y culturales que limitan la participación efectiva de los pueblos indígenas en decisiones susceptibles de afectar sus derechos colectivos. Los especialistas coincidieron en que las consultas suelen aplicarse tardíamente, especialmente cuando los proyectos extractivos de minería e hidrocarburos se encuentran en etapas avanzadas, reduciendo la capacidad indígena para incidir realmente en la formulación, modificación o rechazo de las medidas estatales propuestas. También se identificó que los talleres informativos no siempre emplean las lenguas originarias ni consideran la oralidad, las formas tradicionales de organización, los tiempos comunitarios y los mecanismos propios de deliberación, lo cual impide que la información proporcionada resulte accesible, pertinente y culturalmente comprensible. Los entrevistados señalaron que la debilidad institucional del Ministerio

de Cultura, la insuficiencia presupuestaria y la limitada transferencia de recursos dificultan la implementación de programas especializados, el seguimiento de acuerdos y la atención oportuna de las demandas formuladas por las organizaciones y comunidades indígenas. Además, la falta de consulta disminuye el contenido efectivo de derechos vinculados con territorio, recursos naturales, identidad cultural, autonomía, libre determinación, salud, ambiente y desarrollo, aumentando los conflictos socioambientales y la desconfianza hacia las autoridades estatales. En consecuencia, la consulta previa conserva reconocimiento normativo, pero su ejecución práctica no garantiza plenamente un diálogo de buena fe, equilibrado, informado y orientado a alcanzar acuerdos obligatorios entre el Estado y los pueblos indígenas.

Este autor concluyó que la normativa peruana omitió satisfacer integralmente las exigencias supranacionales, porque no existe un procedimiento apropiado para consultar oportunamente propuestas legislativas, decisiones administrativas y proyectos que puedan comprometer los derechos, territorios, recursos y condiciones de vida de las poblaciones indígenas. También concluyó que la ausencia de una orientación intercultural adecuada, sumada a la debilidad presupuestaria e institucional, impide establecer mecanismos pertinentes de diálogo entre el Ministerio de Cultura y los representantes indígenas, pese a la existencia de legislación nacional e internacional sobre consulta previa. Como recomendaciones se planteó fortalecer los mecanismos de conversación y deliberación, garantizar la participación continua de las comunidades en los asuntos que las afectan, ampliar los alcances jurídicos e institucionales de la ley y reducir la discrecionalidad de autoridades y funcionarios responsables. Asimismo, se propuso entregar información en las lenguas originarias, mediante formatos culturalmente adecuados, y consolidar un ambiente de confianza que permita consultar antes de aprobar

leyes, resoluciones, autorizaciones o proyectos, evitando que el procedimiento sea solamente informativo o posterior a decisiones previamente adoptadas. Este antecedente evidencia que el reconocimiento jurídico y la instalación formal de espacios de diálogo no garantizan por sí mismos participación vinculante, simetría comunicativa, pertinencia cultural ni protección efectiva de derechos. Sin embargo, presenta un vacío relacionado con el funcionamiento organizativo de los espacios permanentes de coordinación entre el Estado y las organizaciones indígenas, aspecto que la tesis cubre al examinar actores, estructura, acciones, procedimientos, acuerdos y relaciones de poder desarrolladas en el GTPI durante 2024.

Asimismo, se considera el artículo de Aróstegui León y Abrego Hinojosa (2023) denominado “Aún más luces y que sombras sobre la protección constitucional del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios” tuvieron como objetivo analizar la evolución jurisprudencial, los retrocesos recientes y los desafíos pendientes para proteger constitucionalmente este derecho. Al respecto se desarrolló bajo las premisas de una investigación básica, de enfoque cualitativo, método jurídico-dogmático y hermenéutico, con alcance descriptivo, analítico y crítico, sustentada en la revisión documental y comparación de decisiones emitidas por el Tribunal Constitucional y diferentes órganos jurisdiccionales del Poder Judicial peruano. Al tratarse de un estudio jurídico, no existió población humana ni muestra estadística, sino un corpus intencional conformado por sentencias constitucionales relacionadas con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la consulta previa y las comunidades campesinas de Chila Chambila y Chila Pucará. La técnica empleada fue el análisis jurisprudencial y documental, mientras que los instrumentos pueden identificarse como fichas de revisión normativa, matrices de comparación de fundamentos y construcción de líneas

jurisprudenciales, aunque el artículo no informa expresamente la utilización de formatos validados o procedimientos sistemáticos de codificación. Los resultados demostraron que el Tribunal Constitucional había consolidado una línea favorable que reconocía el rango constitucional del Convenio 169, la naturaleza fundamental de la consulta previa, su exigibilidad desde 1995 y la procedencia del amparo frente a omisiones estatales susceptibles de afectar directamente derechos colectivos indígenas.

Sin embargo, los autores identificaron un retroceso en la sentencia del Expediente 03066-2019-PA/TC, porque la mayoría del Tribunal sostuvo que la consulta previa no era un derecho fundamental protegido constitucionalmente, apartándose de criterios anteriores sin desarrollar una justificación argumentativa suficiente ni resolver la controversia material. Concluyeron que esta decisión no constituye precedente vinculante ni elimina la jurisprudencia previa, pero puede reducir la seguridad jurídica, dificultar el acceso indígena a remedios constitucionales eficaces y generar responsabilidad internacional del Estado por incumplir obligaciones convencionales de protección, participación y acceso a la justicia. Como recomendaciones, plantearon recuperar la línea jurisprudencial protectora, precisar las consecuencias jurídicas de aprobar medidas sin consulta, establecer remedios que restituyan efectivamente los derechos vulnerados y fortalecer la actuación de los jueces constitucionales mediante criterios uniformes sobre nulidad, suspensión, adecuación y consulta posterior excepcional. El estudio demuestra que la protección normativa necesita instituciones capaces de garantizar participación temprana, información suficiente, diálogo intercultural y posibilidad real de influir antes de adoptarse decisiones públicas. No obstante, deja un vacío empírico al concentrarse en decisiones judiciales y no examinar el funcionamiento cotidiano de un espacio administrativo permanente, cuestión abordada por la tesis mediante el estudio de los

actores, estructura, acuerdos, mecanismos participativos y relaciones de poder del GTPI durante 2024.

En suma, también se considera el estudio de Muñoz Salinas et al. (2023) titulado “Calidad del presupuesto participativo en los gobiernos locales del Perú”, donde tuvieron como objetivo evaluar sistemáticamente las fortalezas y debilidades de este mecanismo ciudadano en materia de transparencia, eficacia, asignación de recursos y satisfacción de demandas sociales. A nivel metodológico su naturaleza se rige bajo una investigación básica de enfoque cualitativo, método de revisión sistemática y alcance descriptivo, analítico y comparativo, orientada a identificar procedimientos metodológicos, características y aportes de estudios recientes sobre presupuesto participativo realizados en diferentes gobiernos locales nacionales e internacionales. La población documental estuvo compuesta por investigaciones académicas relacionadas con la calidad del presupuesto participativo, mientras que la muestra final comprendió cuarenta artículos indexados publicados entre 2019 y 2023, seleccionados mediante criterios previamente definidos de inclusión, exclusión, actualidad, pertinencia temática y rigurosidad metodológica. Las fuentes consultadas fueron Dialnet, Ebsco Host, Google Académico, ProQuest y SciELO, empleándose combinaciones booleanas vinculadas con presupuesto participativo, calidad, evaluación, impacto, gobiernos locales, municipalidades y ayuntamientos, para localizar estudios relevantes y eliminar documentos ajenos al objeto investigado. Como instrumento metodológico se utilizó una matriz de revisión y clasificación documental, complementada con el diagrama PRISMA, mediante el cual se registraron las etapas de identificación, depuración, exclusión y selección definitiva de los artículos incorporados en la síntesis. El corpus incluyó veintitrés investigaciones cualitativas, dieciséis cuantitativas y una mixta; asimismo, veinte estudios emplearon

cuestionarios, diecinueve utilizaron guías de análisis de contenido y uno aplicó entrevistas en profundidad para obtener información sobre participación, transparencia y gestión presupuestaria.

Los resultados evidenciaron una considerable variabilidad en la calidad del presupuesto participativo, debido a que algunos gobiernos locales contaban con procedimientos estructurados, transparentes y deliberativos, mientras otros desarrollaban experiencias informales, burocráticas, discontinuas y caracterizadas por escasa intervención ciudadana en la priorización de recursos públicos. Los autores identificaron que su funcionamiento dependía del nivel educativo y la conciencia cívica de la población, la transparencia institucional, la rendición de cuentas, las capacidades técnicas y administrativas municipales, la disponibilidad de recursos, la voluntad política y la presencia organizada de la sociedad civil. En el caso peruano, el presupuesto participativo incrementó los espacios de intervención ciudadana y favoreció la discusión de proyectos locales, pero su efectividad fue cuestionada por la insuficiente ejecución presupuestaria, el desconocimiento de derechos, la débil capacitación de los agentes y el limitado seguimiento de acuerdos. También se observó que las autoridades podían considerar este mecanismo como un requisito legal o un obstáculo para manejar discrecionalmente los recursos, situación que producía procesos formales sin verdadera corresponsabilidad, deliberación pública o incidencia ciudadana efectiva sobre las decisiones presupuestarias finalmente adoptadas. Los estudios revisados mostraron que la participación reducida, repetitiva o dominada por determinados dirigentes podía reproducir desigualdades de influencia, pues la existencia de convocatorias abiertas no aseguraba pluralidad, inclusión de poblaciones vulnerables ni distribución prioritaria de fondos hacia las comunidades con mayores necesidades sociales. Asimismo, los procesos participativos con mayor

transparencia, acompañamiento técnico, coordinación comunitaria y cumplimiento de proyectos lograron resultados más satisfactorios, sostenibles y legítimos, mientras que el incumplimiento de compromisos provocó decepción, desconfianza institucional y debilitamiento de la cooperación entre ciudadanía y autoridades locales.

Los autores concluyeron que el presupuesto participativo continúa siendo una herramienta relevante para fortalecer la gobernanza democrática, la transparencia y la participación ciudadana, aunque su calidad depende de condiciones institucionales, sociales y políticas que varían considerablemente entre municipalidades, territorios y experiencias de implementación. Determinaron que los gobiernos locales con procesos transparentes, participativos y técnicamente sólidos suelen alcanzar resultados más duraderos, mientras que la falta de capacidades administrativas, recursos humanos, capacitación ciudadana y mecanismos de seguimiento reduce la eficacia, legitimidad y continuidad de las decisiones presupuestarias concertadas. Como recomendaciones, plantearon fortalecer las competencias técnicas y de gestión de las municipalidades, ampliar la educación y conciencia ciudadana, asegurar información pública accesible, perfeccionar la rendición de cuentas y garantizar la ejecución adecuada y oportuna de los proyectos seleccionados mediante deliberación colectiva. También recomendaron continuar investigando y evaluando estas experiencias para identificar buenas prácticas, corregir debilidades institucionales y formular reformas que permitan incrementar la pluralidad de participantes, la confianza pública, la calidad de la gestión y la correspondencia entre inversiones priorizadas y necesidades comunitarias. Este antecedente plantea que la institucionalización de mecanismos participativos no garantiza automáticamente incidencia, transparencia, representatividad, cumplimiento de compromisos ni distribución equilibrada del poder entre autoridades y organizaciones

sociales. Sin embargo, deja un vacío respecto de cómo la diversidad cultural, las lenguas originarias, los conocimientos indígenas y las asimetrías interculturales condicionan el funcionamiento de espacios nacionales de coordinación, aspecto abordado por la tesis mediante el análisis cualitativo del GTPI durante 2024.

De igual manera, Cerna et al. (2023) en su investigación “Participación ciudadana en el presupuesto participativo municipal de Chaclacayo de la Provincia de Lima” tuvieron como objetivo evaluar la participación ciudadana desarrollada dentro del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo durante el año 2019. A nivel metodológico se realizó una investigación aplicada, de enfoque cuantitativo, método hipotético-deductivo, diseño no experimental y transversal, con alcance descriptivo-correlacional, porque observaron las variables en su contexto natural, sin manipularlas, y buscaron describir su comportamiento y posible relación dentro de la gestión municipal. La población estuvo vinculada con los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, mientras que la muestra quedó conformada por 28 servidores municipales que participaron directamente en el trabajo de campo y expresaron sus percepciones respecto de la participación ciudadana y la gestión institucional. La técnica empleada fue la encuesta y el instrumento utilizado fue un cuestionario orientado a medir el nivel de participación de los trabajadores, el comportamiento de los directivos y la adecuación de la gestión a los principios de eficacia administrativa. El análisis también incorporó una revisión teórica sobre ciudadanía, presupuesto participativo, consulta, rendición de cuentas, planificación, organización, dirección y control, con el propósito de interpretar los resultados obtenidos y relacionarlos con el marco normativo peruano.

Los resultados mostraron que el 64 % de los trabajadores se encontraba en un nivel bajo de participación ciudadana, mientras que el 22 % presentó un nivel intermedio, y solamente proporciones reducidas alcanzaron niveles muy bajos o altos dentro de la institución evaluada. Asimismo, el 72 % de los encuestados consideró incorrecto el nivel de participación de los directivos en la gestión de proyectos municipales, mientras que únicamente el 14 % lo calificó como adecuado y otro 14 % como destacado. Los autores concluyeron que existía una deficiencia significativa en la participación ciudadana y en la gestión municipal, relacionada con el escaso involucramiento institucional, la resistencia de autoridades y trabajadores, y la falta de motivación para intervenir activamente en los asuntos públicos. Aunque el artículo no desarrolla recomendaciones independientes, sus hallazgos sugieren capacitar al personal, fortalecer la cultura participativa, promover el compromiso directivo e involucrar a universidades y organizaciones sociales en la formación ciudadana y presupuestaria. Este antecedente indicaría que la existencia formal de mecanismos participativos no asegura compromiso, deliberación ni incidencia efectiva. Sin embargo, deja un vacío respecto de la diversidad cultural, la representación indígena, las barreras lingüísticas y las relaciones de poder, dimensiones examinadas por la investigación del GTPI durante 2024.

Por último, Príncipe Bayona (2021), en su estudio “Participación ciudadana y presupuesto participativo para una gobernanza efectiva para los gobiernos locales en el Perú”, buscó determinar la relación existente entre la participación ciudadana y el presupuesto participativo en municipalidades distritales y provinciales peruanas. Para ello, se desarrolló una investigación aplicada, de enfoque cuantitativo, método hipotético-deductivo, diseño no experimental y corte transversal, con alcance descriptivo-correlacional, porque examinó las variables sin manipularlas y contrastó estadísticamente

las hipótesis formuladas sobre su asociación dentro de la gestión pública local. La población muestral estuvo integrada por cincuenta funcionarios que desempeñaban labores vinculadas con los procesos, ejecución y seguimiento del presupuesto participativo y las áreas de ciudadanía en diferentes gobiernos locales distritales y provinciales del país. La técnica de recolección fue la encuesta y el instrumento consistió en un cuestionario de dieciséis ítems con escala Likert, cuyas variables fueron validadas mediante juicio de expertos y cuya confiabilidad fue determinada utilizando el coeficiente alfa de Cronbach. Para procesar los datos se empleó estadística inferencial y la prueba no paramétrica Rho de Spearman, mediante la cual se analizaron las relaciones entre participación ciudadana, ejecución presupuestaria, rendición de cuentas, planificación, concertación y resultados de los procesos participativos municipales.

Los resultados mostraron una relación positiva moderada y significativa entre participación ciudadana y presupuesto participativo, con Rho de Spearman de 0.517 y significancia de 0.000, indicando que una mayor intervención ciudadana favorece el desarrollo de los procesos presupuestarios municipales. También se encontraron asociaciones positivas con la ejecución presupuestaria, de 0.502; los mecanismos de rendición de cuentas, de 0.325; la planificación y concertación, de 0.359; y los resultados de ejecución, de 0.444, todas estadísticamente significativas. No obstante, el diagnóstico descriptivo reveló niveles deficientes de participación ciudadana y bajos resultados en presupuesto participativo, rendición de cuentas, planificación y ejecución, evidenciando que la institucionalización normativa no garantiza necesariamente involucramiento efectivo, transparencia ni cumplimiento adecuado de los acuerdos alcanzados. El autor concluyó que incrementar la participación mejora la ejecución, concertación, vigilancia y resultados presupuestarios, fortaleciendo la gobernanza local; por ello, se infiere la

necesidad de capacitar ciudadanos y funcionarios, ampliar la información pública y promover mecanismos sostenidos de control social. Este estudio confirma que la participación influye favorablemente en la gestión pública, pero deja un vacío respecto de su calidad intercultural. En particular, no examina barreras lingüísticas, diversidad de conocimientos, representación indígena ni asimetrías de poder, dimensiones que la tesis aborda mediante el estudio cualitativo del funcionamiento del GTPI durante 2024.

El análisis conjunto de los artículos revisados permite identificar que una parte importante de las políticas públicas peruanas mantiene un carácter funcional, procedimental y poco transformador, especialmente cuando se dirige a pueblos indígenas u originarios que enfrentan desigualdades socioeconómicas, educativas, territoriales, lingüísticas y políticas. Aunque el Estado ha institucionalizado mecanismos como la consulta previa, el presupuesto participativo, la rendición de cuentas y los espacios de concertación, su aplicación suele limitarse al cumplimiento formal de normas, convocatorias, reuniones o informes, sin garantizar una participación vinculante ni una redistribución efectiva del poder decisorio. Los estudios evidencian, además, que la insuficiencia presupuestaria, la débil capacidad institucional, la escasa transparencia, la limitada representatividad y la falta de información culturalmente pertinente reducen la posibilidad de que las organizaciones indígenas incidan realmente en las decisiones públicas. En este contexto, la participación puede convertirse en una práctica simbólica, consultiva o legitimadora de decisiones previamente definidas por las autoridades, reproduciendo asimetrías históricas entre el Estado y los pueblos indígenas. Estas limitaciones permiten comprender la necesidad de profundizar en la interculturalidad crítica, entendida no solamente como reconocimiento de la diversidad, sino como una propuesta orientada a transformar estructuras de dominación, garantizar simetría

comunicativa, reconocer conocimientos indígenas y fortalecer la capacidad efectiva de participación, negociación, vigilancia y decisión de los pueblos involucrados.

II.2. Marco teórico

II.2.1. Interculturalidad Crítica

La interculturalidad crítica se plantea como una herramienta tanto conceptual como práctica que, lejos de aceptar pasivamente la realidad impuesta por el modelo dominante, busca cuestionar y transformar de manera estructural la lógica colonial y neoliberal que ha configurado históricamente las relaciones sociales, políticas, económicas, educativas y culturales en América Latina. A diferencia de las versiones relacionales o funcionales de la interculturalidad —que tienden a incorporar la diversidad como un elemento decorativo o gestionable dentro del marco de inclusión subordinada, sin alterar las jerarquías existentes—, la perspectiva crítica impulsa un proyecto de cambio radical que apunta a dismantelar la matriz de poder colonial, entendida como una red compleja de dominación basada en la racialización, el eurocentrismo y el capitalismo global, tal como fue conceptualizada por Aníbal Quijano (Walsh, 2005; Tubino, 2004). Cabe precisar que Catherine Walsh (2005, 2010, 2012) distingue con claridad tres formas de entender la interculturalidad, que han sido ampliamente retomadas en la literatura crítica latinoamericana, tales como la relacional, la funcional y la crítica. Tal como se señala:

- La interculturalidad relacional, en su forma más básica, alude al contacto entre culturas diversas, partiendo de la premisa de que la simple convivencia multicultural sería suficiente para garantizar el respeto mutuo; no obstante, esta perspectiva tiende a invisibilizar las profundas relaciones de poder que estructuran

ese contacto, así como los dispositivos de racismo estructural y jerarquización epistémica que condicionan la posibilidad de una interacción verdaderamente equitativa.

- La interculturalidad funcional reconoce formalmente la diversidad cultural, pero la subsume dentro de los marcos normativos y económicos del sistema neoliberal, administrando la diferencia como un recurso simbólico para la cohesión social, sin cuestionar ni transformar las bases estructurales que generan exclusión; esta forma se manifiesta comúnmente en políticas públicas, especialmente en el campo educativo, donde la diversidad es folclorizada o instrumentalizada bajo lógicas tecnocráticas (Walsh, 2012; Tubino, 2004).

La interculturalidad crítica se construye a partir del reconocimiento del carácter estructural y persistente de la colonialidad del poder, tal como lo formuló Aníbal Quijano, entendiendo que la diferencia cultural ha sido históricamente producida, jerarquizada y racializada dentro de un sistema global de dominación; por ello, un verdadero diálogo intercultural solo puede emerger cuando se cuestionan y transforman las condiciones estructurales que imposibilitan dicho diálogo en condiciones de igualdad (Walsh, 2005).

Desde este enfoque, la interculturalidad crítica se configura como una propuesta integral de carácter ético, político, pedagógico y epistémico, que no solo visibiliza las estructuras de dominación históricamente consolidadas, sino que las interpela directamente al articular una crítica profunda a las formas en que se ha construido y legitimado el conocimiento, el poder y la subjetividad en los contextos postcoloniales (Walsh, 2010). A diferencia de la interculturalidad relacional, que se limita a facilitar el contacto entre culturas sin intervenir en los regímenes de jerarquía que organizan dichas interacciones, o de la interculturalidad funcional, que gestiona la diversidad desde las

lógicas del Estado y el mercado sin cuestionar sus fundamentos, la interculturalidad crítica se orienta explícitamente a desmontar las lógicas de subordinación, racialización y exclusión que siguen operando en múltiples niveles (Grajales López, 2023; Lara Guzmán, 2015).

Esta perspectiva entiende la diversidad cultural como un terreno de disputa política, social y epistémica donde las PIO's superan el hecho de relegarse a un simple dato de la realidad o una característica demográfica para configurar su presencia bajo relaciones de poder que requieren ser transformadas para posibilitar formas más justas de convivencia. Esto nos permite entender que la interculturalidad crítica no se limita a promover la visibilización de lo diverso, sino que nos permite adentrarnos en el reconocimiento activo y recíproco del otro como sujeto histórico-política, así como también el dialogo intercultural horizontal y genuino entre saberes diversos, con especial énfasis en la revalorización y legitimación de las epistemologías subalternas y ancestrales, sistemáticamente deslegitimadas por el conocimiento hegemónico (Mendieta y García, 2023). Dicha perspectiva nos permite contraponernos a las políticas inclusivas que no superan el aspecto simbólico y que solo subordinan e integran a los PIO's dentro del sistema hegemónico sin alterar sus fundamentos. Bajo esa línea, Tubino (2004) propone una visión de democracia radical que articula la justicia redistributiva con la justicia cultural, abogando por la construcción de ciudadanías interculturales que reconozcan plenamente los derechos colectivos, lingüísticos, territoriales y políticos de los pueblos indígenas, afrodescendientes, campesinos y otras comunidades históricamente marginadas.

La interculturalidad crítica, en tanto paradigma contrahegemónico, surge como una respuesta directa a las formas funcionales y relacionales predominantes en los marcos

normativos y educativos neoliberales, los cuales, lejos de transformar las condiciones estructurales de desigualdad, se limitan a administrar la diferencia como un recurso políticamente neutralizable. En oposición a esta lógica, la propuesta crítica es impulsado fundamentalmente por los movimientos sociales —especialmente los movimientos indígenas, afrodescendientes, feministas decoloniales y campesinos— que denuncian la persistencia de la colonialidad en las estructuras, prácticas y discursos del Estado-nación latinoamericano (Amariles González, 2019; Walsh, 2012).

Este paradigma se fundamenta en una memoria colectiva de resistencias históricas frente a la imposición del pensamiento moderno-occidental, que ha operado como instrumento de jerarquización de culturas, saberes y formas de vida, estableciendo una dicotomía entre lo “civilizado” y lo “bárbaro”, que sigue reproduciéndose en los dispositivos institucionales actuales. Tal como lo advierte Tubino (2019), la conquista española representó un trauma fundacional de desposesión, violencia y sometimiento, cuyas huellas aún se expresan en estructuras simbólicas y epistémicas que configuran relaciones de exclusión. Bajo dichas premisas, Amariles González (2019) hace énfasis en que la interculturalidad crítica no puede reducirse a una teoría académica más, sino que también se comprende como una práctica social encarnada y construida desde las bases comunales orientándose a la erradicación de jerarquías históricas de poder y habilitación de nuevas formas de coexistencia y producción de conocimiento.

Tal como se ha mencionado, Tubino (2004, 2005) plantea que la intercultural crítica se convierte en una respuesta integral al modelo neoliberal que ha persistido en consolidar mecanismos persistentes de exclusión, subordinación cultural y marginalización de saberes no hegemónicos. Ello en contraposición a la interculturalidad funcional que no supera el fomento de procesos de inclusión sin alterar la estructura

dominante del sistema que perpetúa las desigualdades, por lo cual la Interculturalidad crítica se erige como un proyecto de democracia sustantiva que articula la ciudadanía diferenciada, la justicia cultural y la redistribución social como pilares para una transformación efectiva del orden vigente. Desde esta perspectiva, Tubino y Flores (2020) distinguen dos dimensiones fundamentales para abordar la interculturalidad crítica:

- **Dimensión descriptiva:** Permite analizar las dinámicas históricas, epistémicas y sociales que configuran las relaciones entre culturas como una herramienta analítica útil para identificar las múltiples formas en que las culturas se relacionan, se hibridan o se subordinan, recurriendo a conceptos como diglosia cultural, sincretismo, aculturación y contacto intercultural para explicar la complejidad de estos procesos entre culturas hegemónicas y subalternas (Tubino, 2004). Para Tubino y Flores (2020) contiene los siguientes indicadores:
 - **Identidad.** La identidad es una narrativa personal que construimos sobre quiénes somos, integrando múltiples experiencias, valores, roles sociales y culturales que se moldean según el contexto y la relación con otros, revelando una naturaleza situacional, relacional y dinámica.
 - **Cultura.** La cultura es el conjunto de conocimientos, valores, formas de sentir y organizarse que compartimos y aprendemos desde la infancia; cuya naturaleza no resulta estática, sino dinámica y se expresa en nuestras prácticas y se adapta a contextos ecológicos, históricos y sociales.
 - **Interculturalidad positiva/negativa.** La interculturalidad positiva implica relaciones respetuosas y cooperativas entre culturas; la negativa se basa en discriminación y dominación. La primera promueve confianza

y reconocimiento mutuo, mientras la segunda refuerza jerarquías de poder que excluyen a grupos subalternos de derechos ciudadanos.

- **Interculturalidad de hecho.** La interculturalidad de hecho describe cómo interactúan cotidianamente personas de distintas culturas en diversos espacios sociales, las cuales pueden plantear desigualdades o no, influenciadas por contextos macrosociales que reflejan arreglos institucionales y estructuran la convivencia y las formas de inclusión o exclusión.
- **Menosprecio.** El menosprecio es una forma de violencia simbólica que desvaloriza a otras personas, considerándolas inferiores, manifestandose mediante gestos, palabras o actitudes que anulan la legitimidad del otro como interlocutor, y es la base del racismo y la discriminación.
- **Discriminación.** La discriminación restringe derechos y oportunidades por motivos culturales, sociales o biológicos, asignando estigmas que subordinan se puede materializar como desigualdad en la participación política, el acceso a recursos o el respeto a la dignidad, limitando la ciudadanía efectiva de los afectados.
- **Dimensión normativa:** Esta se orienta a realizar una transformación a partir de una ética del reconocimiento, una justicia redistributiva y una participación política equitativa como principios estructurantes; manteniéndose en el plano puramente empírico, corre el riesgo de trivializar la interculturalidad como fenómeno neutral, al no reconocer las relaciones de poder que la atraviesan, por lo que resulta imprescindible complementarla con su dimensión normativa, en tanto proyecto ético-político comprometido con la justicia social, epistémica y cultural (Tubino y Flores, 2020). Para lo cual se tiene los siguientes indicadores:

- **Justicia cultural.** La justicia cultural busca eliminar barreras lingüísticas y simbólicas que limitan la participación y el desarrollo de personas de culturas subalternas, promoviendo condiciones para el diálogo, el respeto y la garantía de derechos en contextos de diversidad y desigualdad estructural.
- **Interculturalidad como proyecto ético-político.** Este enfoque busca democratizar la vida pública reconociendo la diversidad cultural, superando injusticias económicas, políticas y ecológicas cuyo objetivo se basa en construir consensos y confianza mediante deliberación intercultural que permita la participación equitativa y el reconocimiento mutuo entre distintos grupos sociales.
- **Reconocimiento intercultural.** El reconocimiento intercultural supone valorar las identidades culturales de todas las personas en la vida pública, generando respeto recíproco, empatía y estima, la cual requiere también acceso a oportunidades sociales, representación política y condiciones para una vida digna desde la diversidad.
- **Ciudadanía democrática.** La ciudadanía democrática implica el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad y diversidad. No se limita al estatus legal, sino que promueve la pertenencia política activa de personas y colectivos, reconociendo sus diferencias y capacidades dentro de un sistema deliberativo.
- **Políticas de reconocimiento cultural.** Estas políticas buscan corregir situaciones de exclusión y desigualdad, superando la mera tolerancia diferenciándose del multiculturalismo y promoviendo la convivencia

basada en el respeto mutuo y el diálogo, reconociendo la dignidad y la identidad cultural de todos los ciudadanos.

- **Género.** El género es una construcción cultural que define roles y características atribuidas a hombres o mujeres y va más allá del sexo biológico, influye en la identidad, las relaciones sociales y los accesos a derecho; analizándose desde la perspectiva de equidad para visibilizar desigualdades y proponer transformaciones.

Bajo dicha línea metodológica, Tubino y Flores (2020) identifican una serie de criterios mínimos indispensables para orientar la implementación efectiva del enfoque en mención dentro de programas y políticas de corte social y cultural donde se destaca la necesidad de una comprensión contextualizada de las realidades culturales y territoriales, el desmontaje activo de estigmas, la pertinencia cultural en los contenidos y métodos, y la promoción de una participación política sustantiva y equitativa de los actores involucrados. Lo descrito, lejos de dar continuidad a las orientaciones teóricas tienen por finalidad generar condiciones reales de equidad estructural, justicia redistributiva y justicia simbólica donde se permite evaluar la coherencia entre el discurso institucional y las prácticas concretas de intervención; donde se integren transversalmente el interaprendizaje entre saberes, la interseccionalidad como enfoque analítico, y la justicia cultural como horizonte político entendiéndose a la última como ineludible de las dimensiones económicas y políticas de dicho proyecto democratizador (Tubino y Flores, 2020).

Por ello, Wences (2021) hace énfasis en la urgencia de desmontar el eurocentrismo arraigado en los sistemas educativos y epistemológicos, reivindicando la necesidad de construir un diálogo epistémico simétrico que reconozca la validez, la

legitimidad y la riqueza de las epistemologías del Sur, en tanto expresiones de racionalidades históricamente negadas, pero profundamente pertinentes para la construcción de una democracia cognitiva. Por su parte, Amariles González (2019) amplía dicho alcance de interculturalidad crítica articulándose en las luchas de movimientos como el feminismo decolonial, afrodescendientes, indigenistas o campesinos; así como también experiencias de re-existencia comunitaria, señalándose que dicho enfoque no puede comprenderse únicamente como instrumentos de pedagogía, sino que es parte de una praxis social, cultural y subjetiva que aporta a lo político e involucra el cuerpo, la territorialidad, la memoria colectiva y la historicidad de la identidad.

La interculturalidad funcional ha sido promovida principalmente por los aparatos estatales y diversos organismos internacionales como una estrategia orientada a gestionar la diversidad cultural sin alterar los fundamentos estructurales del orden social desigual, el cual ha sido históricamente legitimado por la colonialidad del poder. Este tipo de enfoque intercultural, como lo señala Walsh (2010), se caracteriza por limitarse al reconocimiento superficial de la diferencia cultural, sin cuestionar ni transformar las estructuras sociales, económicas y epistémicas que perpetúan la exclusión y la subalternización de los PIO's, afrodescendientes y otros colectivos históricamente marginados. En este sentido, la interculturalidad funcional opera como un instrumento de gobernabilidad y neutralización simbólica de la diferencia, consolidándose como una herramienta útil dentro del marco capitalista global para legitimar jerarquías raciales, epistémicas y económicas (Tubino, 2005).

Autores como Walsh (2012) y Medina Flores y Huamán Rojas (2019) han advertido que el multiculturalismo —adoptado acríticamente por los Estados bajo

regímenes neoliberales— tiende a reducir la diversidad cultural a un objeto simbólico y administrable, desprovisto de capacidad transformadora. Esta forma de multiculturalismo, en su vertiente liberal, propicia una tolerancia aparente, que no va más allá de la inclusión nominal, dejando intactas las estructuras materiales e ideológicas que reproducen la desigualdad. Wences (2021), en esa misma línea, establece una distinción clave entre dos formas de aproximación a la diversidad, es decir, una inclusión subordinada, propia del multiculturalismo liberal, que admite al otro sin cuestionar los términos del sistema dominante, y una transformación estructural, que constituye el núcleo mismo de la interculturalidad crítica.

Desde una perspectiva más profunda, Amariles González (2019) plantea la necesidad de distinguir entre tres conceptos frecuentemente confundidos de pluriculturalidad, multiculturalidad e interculturalidad crítica. La pluriculturalidad, común en el discurso oficial de los Estados sudamericanos, reconoce la coexistencia de distintas culturas sin alterar en lo más mínimo las jerarquías que las estructuran; la multiculturalidad, influenciada por paradigmas occidentales, promueve una inclusión gestionada y tecnocrática que, si bien admite la diversidad, no cuestiona el sistema neoliberal en el que se inscribe. Solo la interculturalidad crítica —afirma la autora— propone una ruptura real con las estructuras hegemónicas, articulando una propuesta de justicia cultural y epistémica que busca transformar radicalmente los regímenes de saber, poder y ser.

En efecto, la interculturalidad crítica con fundamento decolonial se plantea como una respuesta directa al monopolio epistémico ejercido por el conocimiento eurocentrado. En este marco, Medina Flores y Huamán Rojas (2019) explican que la ciencia occidental, en su versión más ortodoxa y positivista, ha establecido criterios de validación que

excluyen de antemano los saberes orales, simbólicos, comunitarios y espirituales que han sido históricamente desarrollados por los PIO's, negándoles cualquier estatuto de conocimiento legítimo. Frente a esta lógica excluyente, Boaventura de Sousa Santos, citado por Wences (2021), propone el concepto de “epistemologías del sur”, las cuales reivindican la diversidad epistémica como una condición necesaria para construir una democracia cognitiva verdaderamente plural y participativa.

Catherine Walsh (2012), retomando los aportes de Aníbal Quijano, incorpora el concepto de “colonialidad del saber” y lo articula con las nociones de “colonialidad del poder” y “colonialidad del ser”. Esta matriz de dominación se expresa en la racialización sistemática de los sujetos subalternizados, en la negación sistemática de sus conocimientos y en la deshumanización de sus formas de vida. En este sentido, la interculturalidad crítica no busca simplemente el reconocimiento cultural superficial, sino que aspira a una transformación ontológica, epistémica y estructural de las sociedades latinoamericanas, desmantelando las bases del orden moderno-colonial que sigue vigente a través de las instituciones, los discursos y las prácticas cotidianas.

En esta misma línea, la guía metodológica elaborada por Tubino y Flores (2020) identifica una serie de criterios mínimos indispensables para orientar la implementación efectiva del enfoque de interculturalidad crítica en programas y políticas sociales. Entre estos criterios destacan la necesidad de una comprensión contextualizada de las realidades culturales y territoriales, el desmontaje activo de estigmas, la pertinencia cultural en los contenidos y métodos, y la promoción de una participación política sustantiva y equitativa de los actores involucrados. Estos principios, lejos de constituir una simple orientación técnica, buscan generar condiciones reales de equidad estructural, justicia redistributiva y justicia simbólica, permitiendo así evaluar la coherencia entre el discurso institucional

y las prácticas concretas de intervención. Además, se plantea que la interculturalidad crítica debe integrar transversalmente el interaprendizaje entre saberes, la interseccionalidad como enfoque analítico, y la justicia cultural como horizonte político, entendiendo esta última como inseparable de las dimensiones económica y política, en un proyecto democratizador de largo aliento (Tubino y Flores, 2020).

Wences Simón (2021) subraya, en este contexto, la urgencia de desmontar el eurocentrismo arraigado en los sistemas educativos y epistemológicos, reivindicando la necesidad de construir un diálogo epistémico simétrico que reconozca la validez, la legitimidad y la riqueza de las epistemologías del Sur, en tanto expresiones de racionalidades históricamente negadas, pero profundamente pertinentes para la construcción de una democracia cognitiva. Por su parte, Amariles González (2019) amplía el alcance de la interculturalidad crítica al articularla con las luchas de los feminismos descoloniales, los movimientos afrodescendientes, campesinos e indígenas, así como con las experiencias de re-existencia comunitaria, señalando que este enfoque no puede ser comprendido únicamente como un instrumento pedagógico, sino que debe asumirse como una praxis integral de transformación cultural, política y subjetiva, que involucra el cuerpo, el territorio, la historia y la memoria colectiva.

Wences (2021) advierte con claridad que no basta con reforzar identidades culturales como forma de resistencia; es indispensable avanzar hacia la redistribución efectiva del poder, la transformación de las estructuras sociales y la construcción de espacios deliberativos auténticamente inclusivos. La ciudadanía intercultural, en este marco, implica más que una formalidad jurídica ya que supone la participación activa, equitativa y digna de los sujetos históricamente subalternizados en todos los ámbitos de la vida pública. En consonancia con esta idea, Tubino (2019) propone sustituir el

paradigma centrado en la identidad esencializada por uno basado en el estatus, enfatizando así la necesidad de garantizar condiciones reales para el acceso a la interacción social sin discriminación, y reconociendo a los sujetos como agentes plenos de derecho y transformación. La propuesta de la interculturalidad crítica se expresa, de forma concreta, en una serie de principios y medidas que incluyen la pluralización del conocimiento, el reconocimiento efectivo de los derechos colectivos, y la resignificación de la naturaleza como sujeto de derechos, tal como se encuentra consagrado en la Constitución de Ecuador de 2008 (Walsh, 2012). Esta propuesta implica, por tanto, la formulación de un modelo civilizatorio alternativo basado en el *sumak kawsay* o buen vivir, que rompe con las lógicas del desarrollo occidental y plantea una visión de mundo centrada en la reciprocidad, la armonía y la sostenibilidad.

No obstante, y a pesar de ciertos avances normativos en la región, la implementación efectiva de la interculturalidad crítica enfrenta múltiples obstáculos. Mandujano Estrada (2021) señala que muchas de las reformas institucionales que pretenden incorporar esta perspectiva se han quedado en el plano discursivo, o han sido cooptadas por el aparato estatal, lo que ha derivado en su neutralización simbólica. Esta instrumentalización de la diversidad cultural, sin una modificación profunda de las condiciones estructurales que sostienen la desigualdad, no solo perpetúa la exclusión, sino que además desactiva el potencial transformador de la interculturalidad crítica. Asimismo, Medina Flores y Huamán Rojas (2019) alertan sobre los peligros del esencialismo identitario, el cual, al absolutizar ciertas características culturales, puede obstaculizar la formación de alianzas transculturales y derivar en nuevas formas de exclusión. En contraposición a estas posturas defensivas y cerradas, proponen la construcción de un bilingüismo político que supere tanto el monolingüismo hegemónico

como las lógicas culturalistas excluyentes, apostando por una convivencia plural que permita el reconocimiento y la interrelación de saberes diversos, en condiciones de equidad, respeto y legitimidad mutua.

La interculturalidad crítica promueve una dimensión inter-epistémica que no solo reconoce la existencia de múltiples formas de conocimiento, sino que además busca fomentar un diálogo horizontal entre racionalidades diversas, desafiando la supremacía de los marcos epistémicos occidentales impuestos desde la modernidad colonial. Tal como lo plantea Walsh (2010), esta propuesta supone una inversión profunda en la geopolítica del conocimiento, en tanto reconoce que los saberes construidos desde el Sur Global —particularmente los de los pueblos indígenas, las mujeres racializadas, los sectores populares y campesinos— poseen la misma validez epistémica que aquellos producidos en los centros hegemónicos del Norte Global. Esta descolonización del saber implica, por tanto, el desmontaje de las jerarquías epistémicas heredadas de la colonialidad, así como la revalorización activa de las cosmovisiones, lenguas, memorias y prácticas de conocimiento que han sido históricamente deslegitimadas, excluidas o folclorizadas por el pensamiento eurocéntrico dominante.

Desde esta perspectiva, el enfoque intercultural crítico integra tres dimensiones que deben ser concebidas de manera interrelacionada e inseparable como la justicia cultural, que promueve el reconocimiento efectivo de las identidades y saberes subalternizados; la redistribución socioeconómica, que busca enfrentar las desigualdades materiales estructurales; y la justicia política, orientada a garantizar la participación plena y equitativa en los espacios de deliberación pública. Tal como advierten autores como Tubino (2004) y Walsh (2005), uno de los errores fundamentales de los movimientos revolucionarios del siglo XX fue relegar la dimensión cultural a un plano secundario,

subordinado a la lucha económica, sin comprender que la opresión opera simultáneamente sobre los cuerpos, los saberes, los territorios y las formas de vida. En el contexto actual, cualquier política verdaderamente transformadora debe partir de la comprensión integral de que las estructuras de dominación son, al mismo tiempo, económicas, epistémicas, raciales, culturales y ontológicas.

En este mismo sentido, Lara Guzmán (2015) subraya que la interculturalidad crítica solo adquiere pleno sentido cuando se articula con el horizonte de la decolonialidad, ya que ambas perspectivas comparten una misma inquietud para cuestionar la continuidad de la colonialidad del saber, del poder y del ser como matrices que organizan la exclusión en las sociedades contemporáneas. Esta articulación permite no solo identificar, sino también desmontar los mecanismos institucionales, pedagógicos y simbólicos a través de los cuales el conocimiento eurocentrado ha jerarquizado las formas de saber, deshumanizado a los sujetos no occidentales y consolidado una racionalidad excluyente que margina a PIO's, afrodescendientes y a otros grupos históricamente subalternizados.

En el ámbito educativo, estas reflexiones se traducen en la urgencia de construir una pedagogía transformadora, capaz de superar la lógica tradicional que homogeneiza, estandariza y subordina las experiencias culturales diversas bajo un currículo monocultural. Esta pedagogía debe incorporar, desde el diseño curricular hasta las prácticas de enseñanza, los saberes propios y ancestrales de los PIO's, reconociéndolos no como meros contenidos decorativos, sino como marcos válidos de producción de conocimiento. Ello requiere también una resignificación del rol docente, que debe abandonar su papel tradicionalmente vertical y transmisor para asumir una función dialógica, crítica y territorializada. Las instituciones educativas, desde esta óptica, deben

dejar de funcionar como aparatos reproductores de la homogeneidad cultural, para convertirse en espacios de interaprendizaje, reconocimiento mutuo, rehumanización del vínculo pedagógico y justicia simbólica.

La interculturalidad crítica se articula, por tanto, como un proyecto epistémico de largo aliento. Tanto Walsh (2005) como Tubino (2005) coinciden en que resulta indispensable desafiar la hegemonía del conocimiento occidental, visibilizando y legitimando aquellos saberes situados, comunitarios, populares y ancestrales que han sido históricamente excluidos del campo académico. Esta tarea no se agota en una reforma de contenidos, sino que implica una transformación del sentido común, de las formas de aprender, de enseñar y de convivir. De este modo, la pedagogía decolonial —inspirada en pensadores insurgentes como Paulo Freire, Frantz Fanon y las múltiples resistencias indígenas y afrodescendientes— asume como misión construir lo que Walsh denomina una “pedagogía de la reexistencia”, es decir, una praxis educativa que rescate modos “otros” de pensar, sentir, hacer y vivir, configurando alternativas al proyecto civilizatorio moderno-occidental.

En esta misma línea, la guía metodológica elaborada por Tubino y Flores (2020) constituye una valiosa herramienta para la aplicación concreta del enfoque intercultural crítico en programas sociales y políticas públicas. Esta propuesta metodológica parte del reconocimiento de la complejidad histórica, sociocultural y territorial de los contextos donde se interviene, y subraya la necesidad de adoptar una actitud de humildad epistémica por parte de los agentes estatales, rechazando cualquier forma de intervención homogénea, estandarizada o verticalizada. En lugar de ello, la guía propone una serie de criterios fundamentales que deben orientar toda acción con enfoque intercultural crítico como la justicia cultural como principio orientador, el interaprendizaje como método de

construcción conjunta de conocimiento, y la interseccionalidad como lente para comprender la diversidad de formas de opresión que se entrecruzan en los territorios y en los cuerpos.

De este modo, la interculturalidad crítica no debe entenderse como un mero marco conceptual o un dispositivo normativo sin implicancias prácticas, sino como una herramienta integral para la evaluación, el diseño y la implementación de acciones sociales, educativas y políticas situadas. Se trata de una propuesta profundamente transformadora que exige un cambio en los marcos de pensamiento, en los lenguajes institucionales, en las metodologías de intervención y, sobre todo, en las relaciones de poder que configuran la vida social. En su horizonte más amplio, esta perspectiva nos interpela a repensar no solo la educación, sino el proyecto mismo de sociedad que aspiramos a construir, es decir, una sociedad basada en el reconocimiento activo de la pluralidad epistémica, en la equidad territorial, en el diálogo de saberes y en la justicia social como fundamento ético y político de la convivencia.

Si bien las estructuras normativas en países como Colombia han incorporado, al menos de manera formal, el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, su articulación con una visión crítica de la interculturalidad ha sido limitada, fragmentaria y en muchos casos funcional al statu quo. Por ello, resulta indispensable impulsar una reforma pedagógica y curricular profunda que no solo integre el enfoque intercultural como un principio transversal, sino que también promueva una formación docente con competencias interculturales y decoloniales, reconozca la legitimidad de las epistemologías ancestrales y establezca condiciones materiales e institucionales que garanticen su implementación efectiva (Grajales López, 2023).

Asimismo, uno de los aportes fundamentales de la interculturalidad crítica radica en su incorporación de una mirada interseccional de la opresión, entendida como la convergencia de múltiples ejes de exclusión que se entrecruzan y se refuerzan mutuamente. En este marco, y siguiendo las aportaciones de María Lugones, Amariles González (2019) sostiene que las estructuras de dominación no pueden analizarse de manera aislada, pues raza, clase, género y sexualidad se articulan dentro de la matriz colonial del poder, reproduciendo desigualdades estructurales que atraviesan todos los ámbitos de la vida social. Por esta razón, las resistencias no deben fragmentarse ni actuar de forma dispersa, sino que deben ser necesariamente articuladas, colectivas, transversales y con vocación transformadora. Esta mirada interseccional posibilita, además, convergencias fecundas entre pedagogías populares, feminismos comunitarios y movimientos antirracistas, generando nuevas formas de acción política y educativa que trascienden las fronteras disciplinares y culturales.

Uno de los principales aportes teóricos de Fidel Tubino (2005) en el campo de la interculturalidad crítica es su formulación del concepto de “ciudadanía intercultural”, la cual se entiende no como una categoría homogénea e impuesta desde los marcos normativos del Estado-nación, sino como una forma plural de pertenencia y participación que incorpora a sujetos provenientes de distintas matrices culturales en condiciones de reconocimiento y equidad. Esta propuesta se distancia de los modelos liberales tradicionales de ciudadanía, que tienden a uniformar la participación política bajo los valores y códigos culturales dominantes, al tiempo que excluyen o subordinan a quienes no se ajustan a dicho patrón. En contraposición, la ciudadanía intercultural busca democratizar los espacios públicos mediante la inclusión activa de instituciones y prácticas comunitarias tradicionales, la apertura de los partidos políticos al diálogo

intercultural y la articulación de una vida democrática en la que las diversas culturas puedan ejercer agencia política desde sus propias lógicas. Esta noción no se limita a un reconocimiento simbólico de la diversidad, sino que plantea como objetivo central la participación efectiva y equitativa en la toma de decisiones colectivas.

La interculturalidad crítica no se plantea como un simple mecanismo para incluir a los sujetos culturales diversos dentro de un sistema social históricamente injusto y desigual, sino que su propósito fundamental es transformar de manera profunda y estructural ese mismo sistema, cuestionando sus fundamentos coloniales, capitalistas y patriarcales. Se trata, como bien señalan sus principales referentes teóricos, de un proyecto revolucionario que articula de manera inseparable los planos ético, político y epistémico, con el objetivo de reconstituir el tejido social desde las bases comunitarias, territoriales y culturales, a partir de las voces y luchas de los pueblos históricamente marginados (Walsh, 2005; Tubino, 2004). En esta perspectiva, su implementación no puede depender exclusivamente del Estado o de reformas institucionales, sino que exige la agencia sostenida de los movimientos sociales, quienes, desde sus propios territorios, lenguas, pedagogías y formas de vida, deben impulsar y sostener esta agenda transformadora. Por ello, la interculturalidad crítica no debe ser entendida únicamente como un marco conceptual o teórico, sino como una praxis integral orientada a la justicia social, a la dignificación de los saberes subalternos y a la emancipación colectiva.

Desde su formulación en el campo de las ciencias sociales y la filosofía política latinoamericana, la interculturalidad crítica con fundamento decolonial se ha constituido como un proyecto abierto, dinámico y en constante reelaboración, cuya naturaleza insurgente y colectiva la diferencia de otras aproximaciones más normativas o institucionalizadas. No se trata, por tanto, de una teoría cerrada o de un modelo técnico

aplicable en abstracto, sino de una apuesta política viva, construida desde abajo, cuya potencia reside en su capacidad para articular múltiples dimensiones de la justicia. En esa línea, se tiene que, por un lado, la justicia epistémica, que reivindica el derecho de los pueblos a producir, validar y transmitir sus propios saberes; por otro lado, la redistribución económica, que exige una transformación radical de las estructuras de acumulación y despojo; y finalmente, la participación política efectiva, que interpela los marcos liberales excluyentes y propone una ciudadanía intercultural activa y plural (Walsh, 2012; Tubino, 2019; Wences, 2021).

Desde esta perspectiva, la interculturalidad crítica no puede agotarse en el reconocimiento cultural ni en la inclusión procedimental de la diferencia, porque las relaciones de poder que atraviesan a los pueblos indígenas también se inscriben territorialmente. El territorio no constituye únicamente un soporte físico o un bien económico, sino una condición de reproducción de la vida colectiva, de continuidad cultural, de autonomía organizativa y de ejercicio de derechos como la salud, la educación, la alimentación, la lengua, la biodiversidad y los conocimientos tradicionales. Por ello, dentro de la dimensión normativa de la interculturalidad crítica, la justicia territorial debe entenderse como un componente sustantivo de la justicia cultural, en tanto exige que las decisiones públicas no solo reconozcan identidades, sino que garanticen capacidad real de incidencia de los pueblos indígenas sobre procesos, políticas e instrumentos que afecten sus territorios y las formas de vida que en ellos se sostienen.

II.2.2. Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI)

La participación de los PIO's es importante debido al potencial de sus efectos en la formulación y despliegue de planes gubernamentales que faciliten garantizar el

ejercicio pleno y garantizado de sus facultades ciudadanas, siendo que no se limita a la emisión de opiniones o acceso a información, sino que permite ejercer poder sobre y para su entorno cultural. En términos jurídicos, el GTPI debería operar como instancia de diálogo intercultural donde se articulan la participación sustantiva, la consulta previa y la autodeterminación, entendidas como derechos colectivos con fuerza normativa y aplicación inmediata en el Perú (MINCUL, 2016; Camero Berríos y Gonzales Icaza, 2018). Bajo este paraguas, el GTPI no solo convoca, sino que co-gobierna, ya que su misión va más allá de “escuchar opiniones” y se orienta a incidir en decisiones, reglas y presupuestos que afectan a los pueblos indígenas (MINCUL, 2016; Camero Berríos y Gonzales Icaza, 2018).

En consecuencia, la creación de mecanismos como el GTPI significa la facilitación de articulación entre el Estado y los PIO's, tal como se estableció en la Resolución Ministerial N° 403-2014-MC (Defensoría del Pueblo, 2019). Este espacio de participación opera bajo un enfoque intercultural e institucional estatal de los indígenas que son convocadas en reuniones ordinarias, extraordinarias o descentralizadas, las cuales están adscritas al Ministerio de Cultura que depende estrictamente de la capacidad de las partes de traducir las deliberaciones en acuerdos concretos y medibles a largo plazo.

Ahora bien, para comprender con mayor precisión la naturaleza del GTPI, resulta necesario diferenciarlo de otros arreglos institucionales del Estado peruano, en particular de las comisiones multisectoriales permanentes. Aunque ambos pueden compartir rasgos de coordinación, articulación y producción de recomendaciones, no cumplen la misma función política ni descansan sobre la misma lógica de representación. Mientras la comisión multisectorial constituye, por regla general, un dispositivo de coordinación interinstitucional entre entidades estatales orientado a ordenar competencias, armonizar

intervenciones sectoriales y producir lineamientos o propuestas técnicas desde la administración pública, el GTPI se configura como un espacio de interlocución político-institucional entre el Estado y organizaciones representativas de pueblos indígenas u originarios, donde la legitimidad no proviene únicamente del mandato administrativo, sino también de la representación colectiva de sujetos históricamente subalternizados (GTPI, 2015).

En ese sentido, una comisión multisectorial responde a una racionalidad predominantemente burocrática de coordinación estatal horizontal; el GTPI, en cambio, incorpora una racionalidad intercultural y de representación política diferenciada, pues su finalidad no se agota en articular entidades públicas entre sí, sino en abrir un espacio relativamente estable para que las organizaciones indígenas intervengan en la definición de agendas, observaciones, prioridades y acuerdos sobre asuntos que afectan directamente sus derechos colectivos. De allí que el GTPI no deba ser leído como una simple extensión participativa de la burocracia estatal, sino como un dispositivo híbrido de mediación política, donde confluyen deliberación, representación, traducción intercultural y disputa por la redistribución del poder.

Esta distinción resulta especialmente relevante porque, en la práctica, la cercanía funcional entre ambos mecanismos puede producir superposiciones, ambigüedades o incluso desplazamientos de roles. Si la comisión multisectorial asume la producción técnico-normativa y la coordinación ejecutiva entre sectores, el GTPI cumple una función distinta: introducir la voz organizada de los pueblos indígenas en una fase previa, concurrente o complementaria de deliberación política, vigilancia y orientación de decisiones. Por ello, su valor no reside únicamente en la capacidad de “coordinar”, sino en su potencial para modificar la calidad democrática de la acción estatal mediante la

incorporación de representación indígena, criterios de justicia cultural y exigencias de trazabilidad frente a los acuerdos adoptados.

Una noción clave para entender el alcance del GTPI es la de “afectación directa”, es decir, cuando una medida estatal —legislativa o administrativa— tiene la potencialidad cierta de cambiar la situación jurídica o el ejercicio de derechos colectivos, se activa la obligación de diálogo y, de ser pertinente, de consulta previa (MINCUL, 2016). El GTPI puede funcionar como espacio *ex ante* para identificar esa afectación y acordar rutas de decisión y salvaguardas antes de que el procedimiento de consulta formal inicie, cerrando la brecha —observada por la jurisprudencia y la doctrina— entre una consulta tardía y una participación temprana y eficaz (Aróstegui León, 2022; Cáceres Pérez, 2023).

Por ejemplo, en el caso de la formulación de la PNPI al 2023 este representó una participación clave para el refuerzo e impulso del involucramiento indígena de la mano de organizaciones indígenas nacionales que permitió identificar ejes claves como la seguridad jurídica de tierras y territorios, libre determinación, desarrollo, cosmovisión y otros que pueden evidenciar de la superación de mecanismos normativos y se oriente a una política efectiva y deliberativa (MINCUL, 2021). Desde una mirada comparada, Perú transita de un reconocimiento “básico” a uno “innovador” en derechos colectivos, al combinar autonomía, jurisdicción indígena, EIB, tierras/territorios y consulta/consentimiento (Becerra Valdivia, 2022). El GTPI puede sostener y profundizar esa trayectoria “innovadora” traduciendo estándares en arreglos institucionales concretos tales como agendas anuales co-definidas, reglas de toma de decisiones, trazabilidad de acuerdos y mecanismos de cumplimiento vinculantes. (Becerra Valdivia, 2022). La centralidad de tierras y territorios atraviesa a todos los demás derechos ligados a la identidad, salud, educación, justicia y desarrollo propio.

En términos operativos, el GTPI debería priorizar la seguridad jurídica territorial —demarcación, titulación y saneamiento— y su articulación con la gestión de recursos naturales y climática, en línea con recomendaciones internacionales (FIDA, 2018; CEPAL y FILAC, 2020). Esto supone alinear las políticas sectoriales de minería, hidrocarburos, bosques o áreas naturales protegidas con procesos de CLPI, planificación territorial indígena y acceso directo a financiamiento para gestión territorial y clima. (FIDA, 2018; CEPAL y FILAC, 2020)

Asimismo, es importante precisar que el GTPI puede nutrirse de otros paradigmas, tales como el del “buen vivir” —sumak kawsay/suma qamaña— ya que ofrece un horizonte para reordenar metas, indicadores y presupuestos. Esto quiere decir que no se trata solo de crecimiento, sino de relaciones equilibradas con la naturaleza, cohesión comunitaria y continuidad cultural. La Agenda 2030, releída desde derechos colectivos y CLPI, puede servir de marco para indicadores interculturales co-diseñados con las organizaciones indígenas (CEPAL y FILAC, 2020).

Este espacio se puede clasificar dentro de la participación representativa a nivel interno, puesto que se caracteriza por incluir organizaciones nacionales (AIDSESP, CONAP, ONAMIAP, FENMUCARINAP, CCP, CNA y UNCA) que resaltan por establecer un dialogo profesional e intercultural relevante para su deliberación como una población mancomunada. Este grupo de trabajo desarrollar reuniones de forma que se generen acuerdos concretos y medibles donde solo ellos tienen capacidad de decisiones sin tener injerencias no autorizadas por parte de terceros, tal como se ha visto, estos tienen una capacidad de cogobernanza puesto que, de forma externa, generan deliberaciones y propuestas que pueden influir en políticas institucionales como la mencionada PNPI.

Para que las decisiones del GTPI sean trazables, se requiere visibilidad estadística y participación indígena en todo el ciclo de producción de datos como definición de necesidades de información, diseño de instrumentos, levantamiento, análisis y difusión (Acosta y Ribotta, 2022). El GTPI podría institucionalizar un “comité técnico de información” que coordine con el INEI y el CITEE para asegurar preguntas de autoidentificación consistentes, desagregaciones territoriales pertinentes y tabulados que alimenten el monitoreo de acuerdos, con estándares de consentimiento para el uso de información y devolución de resultados en lenguas originarias. (Acosta y Ribotta, 2022)

No obstante, la participación interna parece no ser homogénea, siendo que, por ejemplo, en materia de género las sesiones presentan una mayor representación de varones (361) que de féminas (218) (Defensoría del Pueblo, 2019). La participación representativa interna del GTPI es una fortaleza, pero también un reto ya que la evidencia de sobrerrepresentación masculina en sesiones (361 varones y 218 mujeres) revela brechas de género, tal como advirtió la Defensoría del Pueblo (2019). Para corregirlas, el GTPI puede adoptar metas de paridad progresiva, protocolos de cuidados, intérpretes mujeres y rutas seguras de participación. Estas medidas deberían dialogar con agendas específicas de niñas y adolescentes indígenas en educación secundaria, salud sexual y reproductiva y protección frente a violencia, problemas donde persisten brechas agudas de acceso y continuidad (Defensoría del Pueblo, 2017).

En educación, la coordinación GTPI–MINEDU puede ayudar a que la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) deje de ser episódica y gane densidad política y presupuestal. Ello incluye cerrar la brecha de docentes EIB, asegurar materiales en lengua materna, y vincular la ECE y otras evaluaciones a contextos lingüísticos reales; asimismo, institucionalizar procesos de co-diseño del Proyecto Educativo Nacional al 2036 con

participación indígena deliberativa (Montes Serrano y Tineo Quispe, 2023). La ruta pasa por pasar de una “participación social o comunitaria” a una participación política-ciudadana con voz y voto en la definición de metas e inversiones.

El GTPI también puede fortalecer la coordinación interjurisdiccional con la justicia indígena reconocida por la Constitución, en clave de respeto al derecho consuetudinario y a la autonomía organizativa (MINCUL, 2016). A la vez, urge atender brechas señaladas por la doctrina, es decir, la necesidad de elevar la consulta previa a rango constitucional, robustecer la jurisdicción indígena en la protección territorial y definir con mayor claridad los supuestos de consentimiento exigible en proyectos de gran impacto (Ochavano Escobar, 2023).

Por otro lado, una advertencia de economía política gira en torno al reconocimiento meramente formal puede vaciarse en la práctica si se subordina a agendas de “reactivación” que despojan a los derechos de su carácter colectivo y territorial (Salas, 2022). Para evitar esa deriva, el GTPI debiera blindar sus acuerdos con criterios de no regresividad, pruebas de proporcionalidad y estándares de CLPI, además de mecanismos de reparación y no repetición ante omisiones de consulta o afectaciones a territorios y modos de vida. (Salas, 2022)

En materia de consulta previa, la línea jurisprudencial peruana ha reconocido su naturaleza de derecho con rango constitucional vía Convenio 169, su activación por afectación potencial y su exigencia de oportunidad previa; no obstante, existen virajes y “zonas grises” en remedios y justiciabilidad (Aróstegui León, 2022). El GTPI puede facilitar consistencia institucional: i) definiendo “ventanas” de entrada temprana de participación; ii) acordando estándares de información (calidad, pertinencia, idioma); y

iii) previendo, en caso de incumplimientos, medidas de suspensión correctiva y rutas de subsanación que eviten vulneraciones mayores (Cáceres Pérez, 2023).

Frente a la criminalización y violencia contra defensores —con tendencias regionales preocupantes—, el GTPI podría articular un protocolo de protección integral con sectores justicia, interior y ambiente, y con mecanismos internacionales, priorizando medidas cautelares, prevención temprana y monitoreo de riesgo; de paso, incorporar la dimensión climática y de biodiversidad en los acuerdos, dada la contribución indígena probada a la conservación y al almacenamiento de carbono (CEPAL y FILAC, 2020). Por su parte, la experiencia internacional muestra que la titulación sin planificación territorial ni opciones de ingreso sostenibles tiene baja perdurabilidad. Por eso, las acciones del GTPI en tierra o territorio deberían combinar titulación, ordenamiento y gestión territorial, manejo de recursos y fortalecimiento organizativo con enfoque de género y juventud —condición necesaria para pobreza reducida, menor conflictividad y resiliencia climática— (FIDA, 2018).

Aunque se ha de mencionar que se busca aumentar la presencia de estas personas, así como también se busca enfrentar obstáculos para las mujeres indígenas, por lo cual su participación es primordial para una mayor equidad y políticas inclusivas. Por ello, es sustancial orientar estas participaciones a la sostenibilidad e impacto dentro de la gestión pública donde la creación de espacios formales signifique la generación de espacios de influencia en las políticas tanto a nivel de monitoreo, evaluación y seguimiento de los objetivos y acuerdos. En género y adolescencia, el GTPI puede institucionalizar una subcomisión permanente que acompañe la expansión de la secundaria rural con EIB (formas de atención diversificada, residencias estudiantiles seguras, alimentación completa) y el acceso a salud sexual y reproductiva sin discriminación, con materiales y

consejería culturalmente pertinentes. También debe reforzarse la prevención y respuesta frente a violencia sexual, con rutas fuera de línea —dadas las brechas de conectividad— e intérpretes en justicia ordinaria (Defensoría del Pueblo, 2017).

II.2.3. Participación política indígena

La involucración social es un elemento significativo de la política actual, sobre todo en democracias tan dinámicas como las actuales. La intervención de los PIO's resulta un aspecto importante de la participación ciudadana, siendo que estos permiten a poblaciones históricamente excluidas tener deliberación en discusiones sobre la legitimidad, justicia, efectividad y equidad de políticas públicas (Defensoría del Pueblo, 2020a, 2020b). En el plano teórico, la participación política indígena no se agota en el sufragio ni en la ocupación de cargos, sino que comprende un conjunto de capacidades colectivas para incidir —con autonomía y desde la diferencia cultural— en la definición, ejecución y evaluación de decisiones públicas sobre territorios, recursos, educación, salud, justicia, información y desarrollo (MINCUL, 2016; CEPAL y FILAC, 2020).

La participación política como concepto permite reconocer la relación histórica que tienen los PIO's con la amplitud de su entorno y los recursos que le provee dentro de la interpretación de su cosmovisión y sistemas normativos propios de su cultura. Desde esta perspectiva, la participación no es una concesión estatal sino una manifestación de la autodeterminación y de la titularidad colectiva de derechos, cuyo reconocimiento se ha consolidado por instrumentos como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MINCUL, 2016; Becerra Valdivia, 2022; CEPAL y FILAC, 2020).

En consecuencia, la participación de los PIO's no resulta un privilegio que le otorga el Estado, sino el respaldo y reconocimiento de derechos fundamentales que se reflejan en normas internacionales (Defensoría del Pueblo, 2020a). Ello se traduce en un catálogo interdependiente que incluye, además de la representación electoral, la consulta previa y, cuando corresponda, el consentimiento libre, previo e informado; la jurisdicción especial; y los derechos a la tierra/territorio, a los recursos naturales, a la educación y salud interculturales y a la lengua (MINCUL, 2016; Camero Berríos y Gonzales Icaza, 2018; Cáceres Pérez, 2023).

El estudio de las facultades para la incidencia ciudadana en áreas como la administración ambiental, por ejemplo, resulta resaltante en la concertación con PIO's en la medida que estas no deberían limitarse a la recepción de información, sino que debería tener la posibilidad de formular observaciones, sugerencias y propuestas de impacto para las políticas públicas, es decir, difundir información o ser más transparentes no constituye una participación efectiva, sino que deberían generarse momentos de interacción, conversación y acuerdo con diversos sectores donde las condiciones de igualdad se mantengan. En términos de diseño, la participación deliberativa exige procesos previos, informados, de buena fe e interculturales, con finalidades claras de acuerdo y con la activación del consentimiento en supuestos de alto impacto (desplazamientos, afectaciones graves a bienes culturales o aprovechamientos intensivos de recursos) (MINCUL, 2016; Cáceres Pérez, 2023).

La Defensoría del Pueblo (2020) menciona que la obligación de poseer mecanismos de participación debería girar en torno a reconocer la pertinencia cultural, lengua y otras formas de expresión comunal e indígena con adaptación de metodologías y herramientas que permitan asegurar una opinión y codecisión en las intervenciones estatales. De

manera complementaria, la teoría y la práctica comparada muestran que la centralidad del territorio demanda arreglos de co-gobernanza como la planificación territorial, cartografía participativa y comanejo; así como también seguridad jurídica de la tenencia para que la participación sea materialmente viable y no meramente ritual (FIDA, 2018). Dichos aspectos pueden ser más resaltantes en entornos de crisis como lo fue la pandemia del COVID-19 donde los PIO's y organizaciones como AIDESEP, CONAP y otros exigieron espacios de inclusión y toma de decisiones ante el aislamiento de la población hacia el mundo exterior. Asimismo, la visibilidad estadística —mediante autoidentificación en censos, encuestas y registros, con participación indígena a lo largo de todo el ciclo estadístico— es condición habilitante para orientar decisiones y presupuestos con pertinencia cultural (Acosta y Ribotta, 2022).

La Defensoría del Pueblo (2020) menciona que los problemas se pueden clasificar en cuatro: a) Confusión entre información y participación; b) Falta de reglamentos y lineamientos claros; c) desigualdades estructurales y barreras culturales; y d) falta de monitoreo y evaluación de los procesos participativos. La primera hace referencia a la confusión entre dar información y realizar intercambios dinámicos de la misma, puesto que una de ellas por sí sola no permite efectivizar la participación. La segunda hace referencia a la falta de regulaciones en la participación ciudadana en diversos sectores que dificultan el entendimiento de procesos y obligaciones por parte de las autoridades. La tercera hace referencia a la carencia de adecuación cultural y lingüística de los procesos, las cuales limitan la comprensión y habilidad de los PIO's para hacer valer sus derechos. Por último, se entiende como la falta de mecanismos de evaluación constante que no permite identificar impactos y calidad para la institucionalización de buenas prácticas.

A estos nudos críticos se suman dos capas estructurales resaltadas por la literatura reciente: (i) vaivenes institucionales y jurisprudenciales que pueden debilitar la tutela de la consulta previa y sus remedios, afectando la previsibilidad y el estándar de no regresividad (Aróstegui León, 2022); y (ii) tensiones de economía política que, en ciertos contextos, instrumentalizan el reconocimiento de derechos y vacían de contenido la participación mediante la mercantilización de la tierra, la deslegitimación práctica de la propiedad colectiva o la atomización de títulos (Salas, 2022). A partir de ello, se puede concluir que una participación sustantiva requiere capacidades e instituciones propias enfocadas en la educación intercultural bilingüe, salud intercultural y mecanismos de inclusión de mujeres y juventudes indígenas, dadas las barreras superpuestas que enfrentan en escolaridad, salud sexual y reproductiva y prevención de violencias (Defensoría del Pueblo, 2017, 2019; Montes Serrano y Tineo Quispe, 2023).

II.3. Definición de categorías de análisis

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
Interculturalidad crítica	La interculturalidad crítica es un enfoque ético-político que busca transformar las estructuras de poder colonial mediante el diálogo horizontal entre saberes y la justicia social (Walsh, 2012; Tubino, 2004).	Dimensión descriptiva	En su dimensión descriptiva, el interculturalismo crítico permite analizar las hibridaciones culturales y los contactos entre culturas con modelos como la diglosia cultural, el sincretismo y la aculturación. Estos enfoques ayudan a entender los intercambios bidireccionales entre culturas hegemónicas y subalternas, revelando la complejidad y plasticidad de las transformaciones	La identidad es una narrativa personal que construimos sobre quiénes somos, integrando múltiples experiencias, valores, roles sociales y culturales. Esta se moldea según el contexto y la relación con otros, revelando una naturaleza situacional, relacional y dinámica.	Identidad
				La cultura es el conjunto de conocimientos, valores, formas de sentir y organizarse que	Cultura

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
		culturales	(Tubino, 2004).	compartimos y aprendemos desde la infancia. No es estática, sino dinámica, se expresa en nuestras prácticas y se adapta a contextos ecológicos, históricos y sociales.	
				La interculturalidad positiva implica relaciones respetuosas y cooperativas entre culturas; la negativa se basa en discriminación y dominación. La primera promueve confianza y reconocimiento mutuo, mientras la segunda refuerza jerarquías de poder que excluyen a grupos subalternos de derechos ciudadanos.	Interculturalidad positiva/negativa
				La cultura es el conjunto de conocimientos, valores, formas de sentir y organizarse que compartimos y aprendemos desde la infancia. No es estática, sino dinámica, se expresa en nuestras prácticas y se adapta a contextos ecológicos, históricos y sociales	Interculturalidad de hecho
				El menosprecio es una forma de violencia simbólica que desvaloriza a otras personas, considerándolas inferiores. Se manifiesta mediante gestos, palabras o actitudes que anulan la legitimidad del otro como interlocutor, y es la base del racismo y la discriminación.	Menosprecio

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
				La discriminación restringe derechos y oportunidades por motivos culturales, sociales o biológicos, asignando estigmas que subordinan. Se manifiesta como desigualdad en la participación política, el acceso a recursos o el respeto a la dignidad, limitando la ciudadanía efectiva de los afectados.	Discriminación
				La justicia cultural busca eliminar barreras lingüísticas y simbólicas que limitan la participación y el desarrollo de personas de culturas subalternas, promoviendo condiciones para el diálogo, el respeto y la garantía de derechos en contextos de diversidad y desigualdad estructural.	Justicia cultural
		Dimensión normativa	En el plano normativo, el interculturalismo crítico se presenta como un proyecto ético-político de transformación sustantiva en democracia. No busca modificar los efectos, sino los procesos estructurales que originan la inequidad. Rechaza la revolución violenta, proponiendo una reestructuración gradual y democrática de la sociedad. Esto implica democratizar los espacios públicos, descolonizarlos del mercado, e interculturalizar los partidos políticos y el propio aparato estatal. (Tubino, 2004)	Este enfoque busca democratizar la vida pública reconociendo la diversidad cultural, superando injusticias económicas, políticas y ecológicas. Su objetivo es construir consensos y confianza mediante deliberación intercultural que permita la participación equitativa y el reconocimiento mutuo entre distintos grupos sociales.	Interculturalidad como proyecto ético-político
				El reconocimiento intercultural supone valorar las identidades culturales de todas las personas en la vida	Reconocimiento intercultural

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
				pública, generando respeto recíproco, empatía y estima. Este reconocimiento requiere también acceso a oportunidades sociales, representación política y condiciones para una vida digna desde la diversidad.	
				La ciudadanía democrática implica el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad y diversidad. No se limita al estatus legal, sino que promueve la pertenencia política activa de personas y colectivos, reconociendo sus diferencias y capacidades dentro de un sistema deliberativo.	Ciudadanía democrática
				Estas políticas buscan corregir situaciones de exclusión y desigualdad, superando la mera tolerancia. A diferencia del multiculturalismo, promueven la convivencia basada en el respeto mutuo y el diálogo, reconociendo la dignidad y la identidad cultural de todos los ciudadanos.	Políticas de reconocimiento cultural

De manera complementaria, para evitar que el análisis de género quede reducido a un recuento descriptivo de presencia, esta investigación tendrá en cuenta dentro del análisis de resultados la incidencia efectiva de mujeres indígenas dentro del GTPI, como por ejemplo, acceso a vocerías, cargos y espacios de representación; capacidad de introducir, sostener o modificar temas en la agenda; densidad de intervención en la

deliberación y en los cuartos intermedios; y condiciones materiales y simbólicas de participación, tales como tiempos de palabra, legitimidad otorgada a sus intervenciones, disponibilidad de apoyos técnicos y ausencia de descalificaciones basadas en género. Estos indicadores no buscan producir una medición estadística cerrada, sino orientar la lectura cualitativa de la redistribución del poder dentro del espacio participativo.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

III.1. Enfoque de la investigación

El estudio adopta un enfoque cualitativo porque busca comprender, desde dentro, cómo se estructura y se vive la participación en el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI) durante el 2024, lo cual abarca sus significados, prácticas, reglas en uso y dinámicas deliberativas. Este enfoque parte de la premisa de que la realidad social es histórica, relacional y múltiple, y que el conocimiento se co-produce en la interacción investigador-participantes (Badilla Cavaría, 2006; Corona Lisboa, 2018; Salazar-Escorcia, 2020). Desde una matriz constructivista-interpretativa, la relación con el campo no es de neutralidad distante, sino de encuentro intersubjetivo; por eso, la reflexividad del equipo —posicionalidad, sesgos, supuestos— se vuelve parte explícita del método (Corona Lisboa, 2018).

En contraste con la tradición cuantitativa, que prioriza la verificación de hipótesis y la medición, la investigación cualitativa genera teoría situada y construye categorías interpretativas con anclaje en los relatos, documentos y observaciones del escenario natural (Quecedo y Castaño, 2002; Hernández Sampieri et al., 2014). Esto no implica menor rigor, ya que el estándar se expresa en credibilidad, transferibilidad, dependencia y confirmabilidad, que se sostienen con triangulación, saturación teórica, auditoría del proceso y devoluciones a participantes como el member checking (Quecedo y Castaño, 2002; Badilla Cavaría, 2006; Salazar-Escorcia, 2020). Como recuerda Piña-Ferrer (2023), “lo cualitativo” no es sinónimo de facilidad, ya que su sofisticación reside en la coherencia entre preguntas, decisiones metodológicas y procedimientos de análisis. Esta se basa en los siguientes aspectos:

- **Inductividad y apertura:** categorías y subtemas se afinan durante la inmersión y el análisis comparativo constante (Quecedo y Castaño, 2002).
- **Holismo contextual:** el fenómeno, en este caso la participación en el GTPI, se entiende en su entorno organizativo, jurídico y sociopolítico (Hernández Sampieri et al., 2014).
- **Perspectiva de actores:** prima la voz de profesionales y organizaciones indígenas que participan en el GTPI.
- **Reflexividad:** registro sistemático de decisiones analíticas y efectos del investigador en el campo (Badilla Cavaría, 2006; Corona Lisboa, 2018).

En términos operativos, se emplearon dos familias de técnicas: (i) entrevistas semiestructuradas en profundidad a profesionales con experiencia directa en sesiones 2024, y (ii) análisis documental de actas, minutas, comunicaciones oficiales y otros correspondientes al GTPI. La selección responde a su idoneidad para recuperar significados y reconstruir la “cadena de evidencia” de acuerdos y acciones (Quecedo y Castaño, 2002; Salazar-Escorcia, 2020); siendo su muestreo intencional y teórico, buscando “casos ricos en información” hasta saturación teórica de categorías nucleares (Quecedo y Castaño, 2002; Hernández Sampieri et al., 2014).

III.2. Tipo de investigación

El estudio se clasifica como investigación básica o fundamental porque su propósito central es ampliar el conocimiento sobre la efectividad deliberativa de espacios participativos estatales dirigidos a pueblos indígenas —en particular, el GTPI— sin orientarse de forma inmediata a la resolución de un problema práctico específico. La investigación básica refina conceptos y criterios evaluativos y testa su pertinencia en

contextos empíricos, generando teoría sustantiva y marcos transferibles a casos análogos (Haro Sarango et al., 2024).

De acuerdo con el mapa de tipos y clasificaciones propuesto por Haro Sarango et al. (2024), esta investigación se ubica en:

- **Propósito:** Básica, ya que fortalece marcos teóricos y analíticos.
- **Enfoque:** Cualitativo por la interpretación desde la perspectiva de los actores.
- **Fuente de datos:** Prolectiva y retrolectiva, lo cual quiere decir realiza producción de entrevistas en 2024 y análisis de registros ya existentes.
- **Método de recolección:** De campo (entrevistas) y de archivo documental (actas y notas de prensa).
- **Contexto:** GTPI adscrito al Ministerio de Cultura del Perú.

Esta caracterización evita errores de taxonomía que comprometerían la coherencia del diseño (Haro Sarango et al., 2024) y alinea los objetivos con decisiones metodológicas congruentes. Aunque la investigación básica no persigue instrumentar políticas de forma inmediata, su aporte aplicado es mediado. Ello en el sentido de que — al proponer indicadores observables como la justicia cultural, eliminación de barreras lingüísticas o simbólicas, trazabilidad de acuerdos, alcance deliberativo y codecisión— ofrece insumos para la mejora de lineamientos y prácticas de participación del GTPI u órganos similares.

Aunque los hallazgos pueden resultar útiles para la discusión institucional, el estudio no formula un plan de intervención ni un diseño de mejora administrativa. Su aporte aplicado es indirecto y derivado, pues ofrece categorías analíticas, criterios de lectura y hallazgos interpretativos sobre funcionamiento, trazabilidad, justicia cultural y redistribución del poder dentro del GTPI. Por ello, las implicancias finales se presentan

como hallazgos para la discusión académica e institucional, y no como recomendaciones técnicas de implementación inmediata. En esa medida, la naturaleza interpretativa-comprensiva de la pregunta justifica mantener una estrategia cualitativa pura.

III.3. Nivel de investigación

El alcance fenomenológico especifica el tipo de conocimiento buscado, es decir, describir e interpretar el sentido de la participación en el GTPI tal como aparece a quienes la viven y la sostienen —profesionales del MINCUL y representantes de PIO's—, atendiendo a su experiencia vivida, a sus estructuras de significado y al contexto que las posibilita (Castillo-López et al., 2022; Castillo Sanguino, 2020; Vásquez, 2024). Este alcance no pretende estimar parámetros poblacionales, sino revelar temas esenciales de la vivencia relacionados a la “escucha institucional”, “traducciones interculturales”, “seguimiento de acuerdos”, “asimetrías en la palabra” y articularlos con los criterios de la Interculturalidad Crítica.

Dado el carácter organizacional-político del escenario, se privilegiará una fenomenología hermenéutica —inspirada en Heidegger, Gadamer, Van Manen—, que reconoce la precomprensión del investigador y la historicidad de los actores ya que comprender es siempre interpretar (Castillo-López et al., 2022; De los Reyes Navarro et al., 2019; Oré Cierro et al., 2023). Ello no excluye momentos descriptivos, es decir, acceso a “lo que se muestra tal como se muestra”, sino que asume que la escritura final será un texto analítico-evocador que acerque al lector a la vivencia del GTPI con espesor contextual (Castillo Sanguino, 2020).

Por lo expuesto, se concluye que el alcance fenomenológico permite volver a la experiencia vivida de participación en un espacio de cogobernanza estatal-indígena y

poner en evidencia cómo se experimentan la justicia cultural, el reconocimiento y la ciudadanía democrática en prácticas concretas del GTPI (Castillo-López et al., 2022; Vásquez, 2024).

III.4. Método

El método de investigación empleado en el presente estudio es el estudio de caso, entendido como una estrategia metodológica que permite el análisis intensivo y contextualizado de un sistema acotado —en este caso, el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas del Ministerio de Cultura del Perú durante el año 2024—. Esta elección se sustenta en la naturaleza misma del fenómeno investigado, en tanto se trata de un espacio institucional único cuyas dinámicas, prácticas, reglas en uso y arreglos de cogobernanza requieren una aproximación comprensiva-interpretativa que difícilmente sería viable desde estrategias generalizantes (Jiménez Chaves y Comet Weiler, 2016).

El caso se clasifica, en primer lugar, por su tipo instrumental, ya que se estudia con el objetivo de iluminar un problema específico relacionado con la efectividad deliberativa y la interculturalidad crítica en espacios participativos estatales. En segundo lugar, por su naturaleza única–holística, dado que se centra en un sistema acotado, pero con posibilidad de subunidades analíticas. Estas subunidades se expresan en las sesiones ordinarias, extraordinarias y descentralizadas con la participación de actores estatales e indígenas, lo cual permite lograr acuerdos organizados por ejes (Jiménez Chaves y Comet Weiler, 2016).

En cuanto a la delimitación del caso, se establecen varios límites y subunidades, siendo en lo temporal, se circunscribe al periodo de enero a diciembre de 2024, incluyendo sesiones y productos asociados, así como antecedentes que hayan marcado

precedentes sobre su realización. En lo organizacional, se acota al GTPI adscrito al Viceministerio de Interculturalidad del MINCUL. Asimismo, se definen subunidades: (i) actores, que incluyen profesionales del MINCUL y organizaciones indígenas nacionales; (ii) eventos, como sesiones ordinarias, extraordinarias y descentralizadas; (iii) productos, entre los que figuran actas, acuerdos, minutas y comunicados; y (iv) prácticas, tales como los procedimientos de palabra, interpretación y traducción, así como mecanismos de seguimiento.

III.5. Credibilidad de la investigación

La credibilidad metodológica del estudio se sustenta en la coherencia interna entre objetivos, enfoque, diseño y procedimientos, así como en la aplicación explícita de criterios de calidad cualitativa. En primer lugar, existe congruencia lógica entre la pregunta —describir la participación y la estructura de trabajo del GTPI en 2024— y un enfoque cualitativo fenomenológico-hermenéutico que privilegia significados, prácticas y reglas en uso. Esta alineación evita desajustes taxonómicos y ancla la producción de conocimiento en la experiencia vivida de los actores, condición indispensable cuando se evalúan dinámicas deliberativas y arreglos de cogobernanza.

Para la credibilidad, el estudio combinó dos fuentes complementarias cuya convergencia fortalece inferencias, es decir, entrevistas semiestructuradas a profesionales con experiencia directa en sesiones del GTPI 2024 y análisis documental de actas, minutas y comunicaciones oficiales.

Respecto de la dependencia o confiabilidad, el proceso fue trazable y auditable, siendo que se diseñaron y documentaron una Guía de Entrevista y una Guía de Análisis Documental y se mantuvo un repositorio seguro con control de versiones; y se dejó rastro

de decisiones analíticas como bitácora de códigos, ajustes de categorías, tratamiento de casos negativos.

La confirmabilidad se garantizó con reflexividad declarada de posicionalidad, supuestos y potenciales sesgos del estudio, anonimización estricta de entrevistados, consentimiento informado y resguardo ético de archivos. La separación entre datos brutos (transcripciones y actas), matrices de codificación y conclusiones facilita distinguir observación de interpretación, mitigando el “deseo de confirmación”. La inclusión de casos disonantes y la comparación constante entre fuentes evitaron narrativas unívocas, favoreciendo interpretaciones ancladas en evidencia diversa.

III.6. Sujetos de estudio

Tal como se ha abordado en líneas previas, este estudio realizó un análisis profundo del espacio de participación del GTPI desde el análisis de experiencia de sus profesionales que estén o hayan estado adscritos al Ministerio de Cultural (MINCUL), así como también complementándose del análisis de documentación escrita enmarcada al 2024 o temática correspondiente, las cuales se catalogaron de la siguiente forma:

Tabla 1

Objetos de estudio y criterios de selección a investigar

UNIDAD DE ANÁLISIS	CRITERIO DE SELECCIÓN	CANTIDAD
Profesionales del Ministerio de Cultura	- Participación en las sesiones ordinarias dentro del GTPI – 2024	05
	- Haber realizado actividades laborales en el MINCUL	

	- Participación en las sesiones ordinarias	
Representantes de Organizaciones Indígenas	dentro del GTPI – 2024 bajo calidad de representación de organizaciones indígenas.	03
	- Documentación escrita e institucional	
Registros del GTPI	del GTPI (Actas de acuerdos)	08
	- Informes, notas de prensa y otros.	

III.7. Procedimientos, Técnicas e instrumentos de recolección de información

El estudio siguió un itinerario secuencial y auditable que combinó trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas) y trabajo de gabinete (análisis documental), con decisiones de diseño guiadas por los principios de pertinencia intercultural, rigor metodológico y trazabilidad del proceso.

En una fase inicial se actualizaron la pregunta y los objetivos operativos del estudio de caso (GTPI–2024) y se elaboraron los criterios de inclusión de participantes y de documentos. Para el campo, se definió como universo elegible a profesionales del Ministerio de Cultura con experiencia en el GTPI durante 2024, de los cuales se seleccionó una muestra intencional y teórica de cinco informantes, con la expectativa de alcanzar saturación temática en torno a reglas en uso, dinámicas deliberativas y trazabilidad de acuerdos (Díaz-Bravo et al., 2013; Lázaro Gutiérrez, 2021). Para el gabinete, se fijó un corpus de ocho documentos institucionales (actas, minutas, comunicaciones oficiales y registros audiovisuales) producidos en torno al GTPI durante el 2024 y años anteriores. La definición de corpus documental se estructuró en dos momentos complementarios, siendo uno el heurístico (búsqueda, localización y

selección) y el otro el hermenéutico (interpretación sistemática) (Martínez-Corona et al., 2023; Arias-Odón, 2023).

Se construyeron dos guías: (a) una Guía de Análisis Documental, que registra metadatos, tipo de sesión, actores presentes, acuerdos, responsables, plazos, indicadores de seguimiento y observaciones de justicia cultural (intérpretes, pertinencia lingüística, tiempos), y (b) una Guía de Entrevista Semiestructurada, con ejes y preguntas abiertas organizadas por dimensiones analíticas. La guía de entrevista se concibió como conversación con propósito, manteniendo comparabilidad mínima sin perder flexibilidad para seguir derivas relevantes (Díaz-Bravo et al., 2013; Babativa et al., 2024; Ruslin et al., 2022).

Considerando barreras de tiempo y conectividad, las entrevistas se realizaron en modalidad presencial y virtual sincrónica, para las sesiones virtuales se implementó un protocolo de prueba técnica, verificación de audio, pausas de chequeo de comprensión y consentimiento oral grabado cuando la firma física no fue viable, siguiendo recomendaciones éticas y metodológicas sobre equivalencias modales (Villarreal-Puga y Cid García, 2022). En todos los casos se obtuvo consentimiento informado, se garantizó confidencialidad y se ofreció devolución de hallazgos.

Las entrevistas se grabaron en audio, se transcribieron de manera literal y se anonimizaron (códigos alfanuméricos). Los documentos fueron catalogados con ficha única y almacenados en repositorio seguro. Esta infraestructura facilita la auditabilidad del proceso de análisis y la triangulación entre fuentes (Dulzaidés Iglesias y Molina Gómez, 2004; Arias-Odón, 2023).

Se previó una devolución breve a participantes para corroborar interpretaciones clave (síntesis ejecutivas por categorías) y recoger precisiones, reforzando credibilidad y confirmabilidad del estudio (Díaz-Bravo et al., 2013; Lázaro Gutiérrez, 2021). Los instrumentos se detallan en los siguientes apartados:

III.7.1. Análisis documental

Para se realizó el análisis documental dentro del proceso de levantamiento y sistematización de información, siendo que permite recopilar y sintetizar datos secundarios provenientes de diversas fuentes como libros, artículos, videos, informes, actas y otros que permitan comprender y conceptualizar el desarrollo del GTPI. Tal como menciona Martínez Corona et al. (2023), este instrumento se realiza en una fase heurística y otra hermenéutica, es decir, la primera se relaciona con la recolección y búsqueda de información y la segunda parte desde una interpretación y análisis profundos de los contenidos registrados. Esto permite al investigador desarrollar sus habilidades interpretativas y analíticas de los contenidos, lo cual garantiza la rigurosidad y validez del procesamiento de información.

Cabe precisar que el análisis documental se encuentra apreciada como información primaria y secundaria, cuyo analisis forma parte de la labor del investigador cuya naturaleza es interpretativa, sintetizadora y recolectadora para el entendimiento del fenómeno estudiado (Arias-Odón, 2023). El análisis documental constituye una herramienta clave para la investigación científica, al integrar y sintetizar información relevante, incrementar la comprensión de un tema y fortalecer las bases teóricas y conceptuales de un estudio, las cuales se pueden apreciar en la Guía de Análisis Documental (ANEXO N° 02)

En dicho contexto, el análisis documental cumplió una doble función: (i) reconstruir la cadena de evidencia del GTPI en 2024 (actores, reglas, acuerdos y seguimiento) y (ii) operacionalizar las categorías del marco teórico con evidencias observables. Tal como se mencionó anteriormente, se trabajó con una estrategia en dos fases (Martínez-Corona et al., 2023):

- **Fase heurística (búsqueda y selección).** Se definieron criterios de inclusión (documentos oficiales del MINCUL-GTPI vinculados a sesiones 2024; actas, minutas, relatorías o videos con información relevante) y exclusión (material de difusión sin valor probatorio, duplicados, borradores no validados). Cada fuente se registró con ficha de control, es decir, referencia completa, fecha, tipo de sesión, asistentes, ejes abordados, acuerdos y metadatos.
- **Fase hermenéutica (interpretación y codificación).** Sobre el corpus final, se realizó una lectura analítico-sintética para extraer datos explícitos y patrones latentes.

La guía asumió que el tratamiento documental y el análisis de información son componentes de un mismo proceso orientado a organizar, recuperar e interpretar contenidos con fines decisionales (Dulzaides Iglesias y Molina Gómez, 2004). En términos operativos, se aplicaron las etapas propuestas por Peña Vera (2022): (1) fijar el objetivo del análisis (trazabilidad y tipo de decisión asociada a cada acuerdo); (2) identificar el patrón de organización del documento (narrativo, deliberativo o resolutivo); (3) diagramar ideas en matrices (acuerdos, responsables, plazos, estado) y flujogramas (acuerdo, acción y seguimiento); y (4) producir una síntesis comparativa entre sesiones.

Este procedimiento se integró con recomendaciones de investigación documental con método explícito, privilegiando transparencia, replicabilidad y trazabilidad (Arias-Odón, 2023). Para maximizar utilidad pedagógica y de transferencia, se adoptó la lógica de “radiografía analítico-sintética” de Peña Vera (2022), que permite ver de un vistazo lo sustantivo y situar cada documento frente a los demás. La triangulación documental también dialogó con enfoques de revisión aplicada en educación (Gómez et al., 2017), privilegiando fuentes fiables y pertinentes y estandarizando referencias en APA.

III.7.2. Entrevista semiestructurada

La entrevista semiestructurada permite recolectar datos cualitativos y subjetivos propios de los investigados sin encontrarse dentro de una estructura definida rígidamente o muy flexible y no estructurada, es decir, esta técnica permite al investigador contar con una guía de temas y preguntas abiertas para conservar la capacidad de adaptar, profundizar o reformular las interrogantes a medida que la entrevista se desarrolla captando matices previstos y no previstos de los entrevistados (Feria Ávila, et al, 2020). La entrevista semiestructurada facilita capturar la percepción y significados de los participantes implícitos y explícitos que existen sobre los fenómenos concebidos por el entrevistado, encontrándose un dialogo constituido en la colaboración y dinámica, puesto que el entrevistador también se permite a contribuir en ciertos preceptos en la interacción brindada por la flexibilidad de la técnica, las cuales se pueden apreciar en la Guía de entrevista (ANEXO N° 3 y 4).

En ese caso, la entrevista semiestructurada se adoptó por su equilibrio entre comparabilidad (guion común) y profundidad interpretativa (flexibilidad para seguir la lógica narrativa de cada participante). Su diseño y aplicación siguieron buenas prácticas

ampliamente respaldadas en la literatura (Díaz-Bravo et al., 2013; Lázaro Gutiérrez, 2021; Babativa et al., 2024; Ruslin et al., 2022). Por ello, se construyó un guion centrado en problema con bloques temáticos: (a) Dimensión descriptiva (Cultura, Interculturalidad positiva/negativa, Interculturalidad de hecho, Menosprecio y Discriminación); b) Dimensión Normativa (Justicia cultural, Interculturalidad como proyecto ético-político, Reconocimiento intercultural, Ciudadanía democrática, Políticas de reconocimiento cultural). El guion fue pilotado y refinado según criterios de claridad, pertinencia y validación por pares (Babativa et al., 2024).

Se alternaron preguntas descriptivas, estructurales y de contraste (Lázaro Gutiérrez, 2021), además de probes para aclaración (“¿Podrías dar un ejemplo?”), ampliación (“¿Qué pasó después?”) y contraste (“¿Cómo se decide cuando hay desacuerdo?”). El entrevistador mantuvo una actitud receptiva y no directiva, usando reiteraciones o eco, silencios significativos y recapitulaciones parciales para profundizar (Díaz-Bravo et al., 2013; Calderón Noguera y Alvarado Castellanos, 2011).

Las entrevistas duraron entre 40 y 70 minutos y se explicó propósito, uso de datos, derecho a no responder y a retirar consentimiento. Asimismo, se solicitó permiso de grabación y se gestionó un consentimiento alternativo (oral grabado) cuando la firma física no fue factible, con almacenamiento seguro de audios y transcripciones (Villarreal-Puga y Cid García, 2022). El tamaño muestral se justificó por saturación teórica, es decir, se detuvo el levantamiento cuando ya no emergieron categorías nuevas de relevancia analítica (Díaz-Bravo et al., 2013; Ruslin et al., 2022). Frente a cuestionarios cerrados, la entrevista semiestructurada permite captar significados, matices y racionalidades sobre las prácticas del GTPI, clave para evaluar alcance deliberativo y justicia cultural; además,

equilibra control temático con naturalidad del habla, favoreciendo materiales ricos y comparables (Calderón Noguera y Alvarado Castellanos, 2011).

III.8. Análisis de datos

El análisis integró entrevistas y documentos mediante un enfoque de análisis temático con triangulación, por lo que se avanzó en tres momentos: preparación, análisis y síntesis (Ruslin et al., 2022; Peña Vera, 2022):

- **Preparación.** Se transcribieron íntegramente las entrevistas, se anonimizaron identificadores y se limpiaron marcas (muletillas) manteniendo aquello con valor pragmático; y se organizó un archivo trazable (carpetas por cada sesión, convenciones de nombres, control de versiones), en línea con la recomendación de trazabilidad para fortalecer auditabilidad y calidad interpretativa (Arias-Odón, 2023).
- **Análisis.** Se partió de un esquema a priori abierto a códigos emergentes como la “asimetría informativa”, “tiempos administrativos vs. comunitarios”, “traducción incompleta”. La codificación combinó unidades de significado semánticas y pragmáticas, por lo que se practicó comparación constante entre casos y fuentes, prestando atención a casos negativos para refinar categorías (Lázaro Gutiérrez, 2021; Peña Vera, 2022).

La triangulación se entiende como integración de teoría, documentos y testimonios para robustecer inferencias (Díaz-Bravo et al., 2013; Dulzaides Iglesias y Molina Gómez, 2004). La combinación de tratamiento documental y análisis de información asegura pasar de la recuperación a la decisión interpretativa (Dulzaides Iglesias y Molina Gómez, 2004).

- **Síntesis e informe.** Los resultados se reportaron por bloques analíticos i) descriptivo y ii) normativo, cada uno con evidencia mixta y cierre con hallazgos integradores de facilitadores, cuellos de botella y recomendaciones de mejora procedimental. La organización del informe sigue el mapeo conceptual y la lógica de “producto usable” propia del análisis documental aplicado (Peña Vera, 2022; Gómez et al., 2017).

IV. RESULTADOS

IV.1. Presentación análisis de los resultados

IV.1.1. Resultados de análisis documental.

El análisis documental integró cuatro familias de fuentes: (i) actas de la Vigésima Sexta (enero 2024) y Vigésima Séptima (diciembre 2024) Sesiones Ordinarias del GTPI; (ii) notas de prensa institucionales (2015–2019) y una crítica del IDL (2020); (iii) el Reglamento del GTPI (naturaleza, funciones, quórum y procedimientos); y (iv) registros audiovisuales. La lectura se organizó en dos momentos:

- **Heurístico.** Selección por pertinencia y valor probatorio; y,
- **Hermenéutico.** Codificación por ejes, es decir, institucionalidad y gobernanza; planificación y seguimiento, participación en el Censo 2025 y temas sectoriales con derechos específicos.

El énfasis fue reconstruir la trazabilidad de acuerdos, registrar reglas en uso (agenda, palabra, intérpretes, decisiones) y ubicar la evidencia dentro de los estándares del Reglamento (voz y voto, quórum, consenso, funciones de Secretaría Técnica y Comisión de Seguimiento).

Las notas de 2015–2016 muestran un GTPI activo, con sesiones descentralizadas (Puno, Pucallpa, Cusco), presencia de cooperación internacional (AECID, PNUD, OIT), y vínculos con políticas sectoriales, por ejemplo, cuotas indígenas en elecciones regionales, registro e identidad civil, consulta de reglamento de lenguas). Esa fase temprana perfila al GTPI como plataforma de coordinación y veeduría con aspiración a incidencia multiescalar. En 2019, el discurso oficial pivota hacia “ciudadanía

intercultural”, manteniendo la narrativa de cierre de brechas. En 2020, la nota crítica del IDL evidencia cuellos de botella de capacidad y oportunidad del aparato estatal frente a contextos de crisis (COVID-19), y cuestiona si el GTPI bastaba como mecanismo con poder de respuesta. Finalmente, el material audiovisual de 2025 sobre la PNPI ilustra una institucionalidad más densa y multisectorial con presencia de JNE, PCM, ministerios sociales, y verbaliza el tránsito del GTPI hacia interlocución para políticas nacionales como la consulta en la PNPI. Esta secuencia ayuda a leer 2024 como año de reactivación y reanclaje del GTPI tras vaivenes institucionales.

Ahora bien, las actas evidencian reactivación formal del GTPI en enero 2024 y una agenda para “relanzamiento” con condiciones mínimas de funcionamiento. Se identifican decisiones de gobernanza interna, tales como elección de Vicepresidencia en este caso Wilder Sánchez, perteneciente al CCP y designación de Comisión de Seguimiento y Monitoreo para las organizaciones CNA y CONAP. Estas decisiones se alinean con el Reglamento, es decir, naturaleza permanente, voz y voto, creación de comisiones de seguimiento, quórum y consenso. En paralelo, se acordó fortalecer la Secretaría Técnica y asegurar asistencia técnica permanente para la Vicepresidencia, solicitud promovida por FENMUCARINAP, lo que apunta a equilibrar capacidades dentro del colegiado.

Desde la perspectiva de interculturalidad crítica, el componente institucional muestra dos caras: (a) una forma procedimental robusta de roles, comisiones, acuerdos codificados que puede sostener codecisión; y (b) una tensión de fondo donde el GTPI sigue dependiendo de la capacidad operativa del MINCUL para convocar sectores, sistematizar acuerdos y sostener seguimiento intersectorial. La promesa de cogobernanza

que el Reglamento consagra se vuelve sustantiva sólo si los acuerdos transitan hacia decisiones sectoriales vinculantes y recursos.

Ahora bien, resulta pertinente, a su vez, tener en cuenta la planificación aparece como pilar en 2024. En enero se acordó aprobar el Plan de Trabajo 2024 (segunda quincena de febrero). Para diciembre, la DIN presentó matriz y balance de acuerdos 2024 y propuso actualización 2025 donde se adoptaron dos acuerdos clave:

- ACUERDO 05/2024. Revisión especial del Plan 2025 en la siguiente sesión, con asesoría técnica para las organizaciones.
- ACUERDO 06/2024. Enviar a las organizaciones un filtrado de 247 acciones estratégicas acumuladas desde 2015 y su matriz de seguimiento en una semana.

Estos elementos son significativos por tres razones: i) evidencian memoria institucional del GTPI (no “tabula rasa” anual); ii) abren la vía para construir un índice de trazabilidad de acuerdos (responsable, plazo, evidencia); iii) introducen la exigibilidad de tiempos administrativos claros como el plazo de una semana para remisión. No stante, el reto es pasar de listado histórico a gestión activa de cumplimiento con responsables sectoriales y medios de verificación estandarizados. La documentación revisada muestra avance en sistematización, pero aún faltan “cierres de ciclo” como por ejemplo constancias de cumplimiento parcial o total con soporte documental y comunicación en doble vía.

Por último, el Censo 2025 dominó la sesión de diciembre, ya que las organizaciones exigieron calidad y pertinencia cultural del proceso, con inclusión en el Comité Interinstitucional de Estadísticas de Etnicidad (CITEE) del INEI, revisión de

cartillas y acceso a actas de dicho comité. Los acuerdos ACUERDO 07/2024 para la reunión GTPI–INEI que permita la incorporación al CITEE y sustentación de instrumentos y el ACUERDO 08/2024 para la remisión de actas del Comité traducen demandas clásicas de la literatura sobre visibilidad estadística como la participación a lo largo del ciclo estadístico (diseño–levantamiento–análisis–difusión), uso de autoidentificación, y territorialización de los datos. La documentación sugiere que el GTPI busca pasar de ser informado a co-diseñar y co-validar instrumentos censales, lo que refuerza el estándar de participación deliberativa y reduce el riesgo de sesgos conceptuales teniendo al idioma como atajo de identificación.

Aquí la trazabilidad será crucial ya que la sola reunión no asegura inserción efectiva, sino que el envío de actas y la sustentación de cartillas son pasos verificables, pero la incidencia real se medirá por ajustes en el cuestionario, formatos de capacitación, criterios de reclutamiento de empadronadores y producción de tabulados con pertinencia territorial y lingüística. En suma, el GTPI abordó cuatro bloques sectoriales con acuerdos y presentaciones:

1. **Conocimientos tradicionales:** Presentación MINCUL–INDECOPI de dos guías para beneficios y consentimiento previo para acceso a conocimientos asociados a recursos biológicos. Esto actualiza estándares de consentimiento informado y distribución equitativa, y posiciona al GTPI como curador de instrumentos técnicos.
2. **Mujeres indígenas:** Impulso a la RED MIA y ACUERDO 09/2024 sobre puntos focales por organización para difusión de la ficha de inscripción. El acuerdo aterriza la agenda de género en un mecanismo operativo de identificación de referentes y flujo de información. La lectura transversal, sin embargo, recomienda

complementar con metas de participación dirigidas a la paridad progresiva, tiempos de palabra, intérpretes mujeres y seguimiento de iniciativas económicas con enfoque de cuidados.

3. **Salud intercultural:** Presentación del diagnóstico sobre cosmovisión e ITS/VIH en Amazonas y ACUERDO 10/2024 sobre remisión del documento. El envío aporta transparencia, pero la ruta intersectorial del Minsa y DIRESAs y el cierre de ciclo (lineamientos, traducción de mensajes y agentes comunitarios) aún no están documentados.
4. **Biodiversidad:** ACUERDO 12/2024 sobre solicitar al MINAM incorporación del GTPI a la ENDB y reporte del estado del Plan de Acción, el cual constituye en un paso hacia co-gobernanza ambiental, coherente con el reconocimiento de los pueblos indígenas como guardianes de biodiversidad. La documentación pendiente será la respuesta del MINAM, agenda, y productos como por ejemplo indicadores ENDB con enfoque étnico.

De manera transversal, estos bloques muestran que el territorio opera como eje articulador no siempre explícito, pero sí constante, de la agenda del GTPI. En efecto, tanto la discusión sobre conocimientos tradicionales y biodiversidad como los temas de salud intercultural, estadísticas étnicas y participación de mujeres indígenas remiten, en última instancia, a formas de relación con el territorio, ya sea como espacio de reproducción cultural, ámbito de afectación de políticas públicas o base material de la autonomía colectiva. Desde esta lectura, la documentación revisada sugiere que la incidencia del GTPI no se limita a asuntos sectoriales fragmentados, sino que toca una dimensión territorial más amplia, en la medida en que los acuerdos buscan intervenir sobre condiciones que estructuran la vida de los pueblos indígenas en sus espacios de

asentamiento, movilidad, memoria y organización. Cabe precisar que, la incorporación de CUNARC-P se canaliza por ACUERDO 11/2024 donde el MINCUL presentará informe para su inclusión en la Base de Datos de Pueblos Indígenas, evidenciando que el GTPI puede ampliar su representatividad siempre que cumpla criterios técnicos y procedimentales del ente rector.

Ahora bien, aunque las actas consignan acuerdos y roles, el material no siempre explicita procedimientos de palabra, tiempos, ni uso efectivo de intérpretes. El Reglamento establece voz y voto y la posibilidad de asesores con derecho a voz cuando el representante lo disponga; también define quórum y consenso, con mecanismos para reuniones adicionales si no hay acuerdo. En términos de interculturalidad crítica, la calidad de la información como materiales previos, traducción completa y oportuna; así como la equidad en la intervención son determinantes para que la participación sea sustantiva. Las evidencias 2015–2019 muestran esfuerzos en campañas censales y ciudadanía intercultural, pero la práctica 2024–2025 aún debe documentar indicadores concretos como porcentaje de mujeres que intervienen, materiales en lengua, ajustes por pertinencia cultural. Estas se pueden resumir de la siguiente manera:

Tabla 2

Lectura crítica de efectividad en fortalezas y cuellos de botella

Fortalezas documentadas	Cuellos de botella
Reactivación del GTPI con estructura de gobernanza vigente y planificación anual.	Dependencia operativa de la Secretaría Técnica para intersectorialidad y seguimiento, lo cual es un riesgo de

-
- Transición de “ser informados” a inserción en instancias técnicas como el CITEE y la ENDB.
 - Memoria institucional de 247 acciones que permite seguimiento longitudinal.
 - Apertura de agendas específicas como conocimientos tradicionales, género, RED MIA y salud intercultural.
 - “cuello de botella” si no hay puntos focales sectoriales con mandato.
 - Brecha de verificabilidad donde varios acuerdos requieren prueba de ejecución como reuniones sostenidas, actas recibidas y decisiones adoptadas.
 - Calidad intercultural de la información donde no siempre se evidencia traducción completa o material bilingüe ni paridad efectiva en la palabra.
 - Descentralización frente a la riqueza diversificada del 2015 (sesiones descentralizadas) en contraposición al 2024 donde se concentra en Lima la presencia territorial recuperaría la vocación original del GTPI.
-

Fuente: Elaboración propia.

En conclusión, el análisis documental muestra que 2024 recompone formalmente la institucionalidad del GTPI y actualiza su agenda estratégica en torno a gobernanza interna e incidencia intersectorial. Sin embargo, los documentos también revelan una brecha de verificabilidad donde la existencia de acuerdos, matrices y responsables no siempre se acompaña de productos, evidencias o soportes suficientes que acrediten su ejecución. Por ello, el principal hallazgo no es solo la reactivación del GTPI, sino la

coexistencia entre reactivación organizativa y cumplimiento todavía desigual. Esta tensión resulta decisiva para valorar si el espacio avanzó en 2024 hacia formas más sustantivas de interculturalidad crítica o si permaneció, en varios puntos, en una lógica funcional de reconocimiento.

El GTPI cierra 2024 con condiciones de relanzamiento, memoria acumulada y puertas abiertas a comités y estrategias nacionales, por lo que su desafío inmediato es convertir la puerta abierta en codecisión efectiva con evidencias de cumplimiento, reforzando la promesa reglamentaria de diálogo para la toma de decisiones y acercando la práctica a los principios de la interculturalidad crítica como la justicia cultural, redistribución de poder y reconocimiento efectivo en todo el ciclo de las políticas públicas.

IV.1.2. Resultados de entrevistas semiestructuradas

Este apartado presenta un análisis descriptivo de las percepciones recogidas en cinco entrevistas semiestructuradas a profesionales y servidores del Ministerio de Cultura sobre el funcionamiento y la efectividad del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI) durante 2024; así también entrevistas semiestructuradas de tres representantes de Organizaciones Indígenas. El año estuvo marcado por la reactivación del espacio tras un periodo de desactivación, lo que imprime a los hallazgos un carácter particularmente revelador respecto a capacidades instaladas, fragilidades operativas y sentido político del GTPI. La sistematización se organiza en dos dimensiones: (1) descriptiva—dinámicas prácticas y funcionamiento cotidiano— y (2) normativa—valoración del GTPI como proyecto ético-político para transformar relaciones históricamente desiguales—.

IV.1.2.1. Dimensión descriptiva.

Referente a las prácticas culturales y mecanismos de interacción, las entrevistas coinciden en que el GTPI ha desarrollado un repertorio propio de prácticas culturales que le otorgan identidad y densidad simbólica, siendo que todos los participantes subrayan la centralidad de la ceremonia de “pago a la tierra” o *mística*, instalada desde 2019–2020 y reactivada en 2024 como apertura y cierre de las jornadas. La *mística* suele ser liderada por FENMUCARINAP y convoca tanto a autoridades como a representantes indígenas, configurando un marco ritual compartido que predispone al diálogo desde el reconocimiento y la reciprocidad. A ello se suman dispositivos cotidianos de visibilización cultural, tales como el uso de vestimenta y símbolos identitarios, saludos en lenguas originarias y referencias explícitas a la cosmovisión y espiritualidad de los pueblos. Estos elementos no aparecen como “decoración”, sino como expresión de la diversidad interna del espacio y reafirmación de la pertenencia organizativa al GTPI. En el plano procedimental, el “cuarto intermedio” aparece de forma reiterada como mecanismo clave de gobernanza interna, ya que se trata de un espacio deliberativo exclusivo de las organizaciones, sin presencia estatal, que permite procesar disensos, redistribuir vocerías y recomponer la cohesión antes de retornar al plenario. Para las y los entrevistados, este dispositivo protege la autonomía indígena, evita exponer tensiones internas frente a terceros y refuerza la idea de que el GTPI es, en primer término, un espacio de las organizaciones al que el Estado es invitado bajo reglas compartidas.

En este marco, el “cuarto intermedio” emerge no solo como un recurso procedimental, sino como una categoría analítica relevante para comprender la dinámica interna del GTPI. A partir de las entrevistas a funcionarios y servidores del Ministerio de Cultura, este mecanismo fue descrito como una pausa deliberativa solicitada por las

organizaciones indígenas para reunirse sin presencia estatal, ordenar posiciones, resolver tensiones internas y retornar al plenario con una vocería más cohesionada. Su importancia radica en que no cumple únicamente una función práctica de coordinación, sino una función política de resguardo de la autonomía organizativa frente al ritmo y la lógica de la deliberación estatal. Desde esta perspectiva, el cuarto intermedio permite equilibrar parcialmente asimetrías de información, evitar que desacuerdos internos sean expuestos o instrumentalizados en el espacio plenario y reforzar la titularidad indígena sobre la agenda y el sentido mismo del GTPI.

Por su parte, la diversidad interna y relaciones interculturales en dicha instancia se expresan tanto entre pueblos (andinos, amazónicos y costeros) como entre organizaciones con trayectorias, capacidades y recursos desiguales. Esta pluralidad se refleja en estilos de toma de palabra, prioridades temáticas y niveles de familiaridad con el lenguaje técnico de las políticas públicas. En la interacción cotidiana, varios testimonios describen una solidaridad activa entre organizaciones, siendo que ante llamados al “orden” o intentos de encauzar el debate a una retórica exclusivamente “propositiva” que diluya la crítica, las organizaciones suelen cerrar filas para defender el derecho a expresar demandas en sus propios términos, con tonos enfáticos y desde experiencias territoriales situadas. Esa defensa colectiva, que incluye intervenciones para que “hable quién corresponde” o para reafirmar la autoridad de los representantes, constituye una forma de autorregulación frente a prácticas descalificadoras. Sin embargo, esta solidaridad coexiste con tensiones y lógicas de exclusión más sutiles, ya que se registran:

- Fricciones andino–amazónicas y comentarios descalificadores entre organizaciones.

- Asimetrías jerárquicas internas (presidencias que minimizan a vocerías con menor rango o asesores que hablan por titulares).
- Sesgos de género, donde la emocionalidad de dirigentes indígenas es etiquetada como “victimización”.

En esa misma línea, parte de la dirigencia entrevistada subrayó que esta diversidad no se limita a diferencias organizativas, sino que remite a modos distintos de habitar y comprender el territorio, el clima, la lengua, la memoria comunitaria y las formas de organización. Desde esa perspectiva, se señala que el GTPI ha permitido mantener visibles aspectos centrales para los pueblos indígenas, como los saberes heredados, la medicina tradicional, la relación espiritual con el territorio y las formas propias de entender el buen vivir. No obstante, se advierte que el año 2024 estuvo atravesado por inestabilidad política, lo que impidió que varios de esos avances se consolidaran plenamente.

En la relación Estado–organizaciones, las entrevistas muestran un gradiente que va desde interacciones respetuosas y cooperativas hasta prácticas de condescendencia o apremio. Algunos funcionarios ajustan su comportamiento al reconocer la legitimidad política de los liderazgos indígenas, mientras que otros interrumpen, acortan intervenciones o utilizan tácticas de persuasión o manipulación como promesas difíciles de cumplir y ofrecimientos de apoyo adicional para orientar decisiones en temas sensibles.

Así también se evidencian barreras sistémicas para la participación efectiva con tres núcleos de barreras son señalados de manera transversal:

1. **Asimetría de información y accesibilidad cognitiva.** Todos los testimonios coinciden en que los documentos técnicos llegan con plazos muy cortos y en formatos altamente especializados, lo que impide un análisis profundo, la consulta a las bases y la elaboración de propuestas robustas. La brecha se profundiza porque los sectores estatales suelen presentar aquello que ya han hecho, pero omiten vacíos o retrocesos, especialmente en temas controvertidos como los censos o la regulación de conocimientos tradicionales.
2. **Restricciones presupuestarias y logísticas.** La fragilidad financiera del GTPI se tradujo en solo dos sesiones presenciales en 2024, con viáticos ajustados, pasajes con múltiples escalas, hospedajes compartidos y servicios de alimentación percibidos como poco dignos. Estas condiciones son leídas no solo como ineficiencias administrativas, sino como expresión de discriminación institucional al normalizar un estándar logístico inferior para delegaciones indígenas.
3. **Brechas lingüísticas.** A pesar de avances puntuales, el castellano continúa siendo la lengua casi exclusiva de las deliberaciones, aunque se permite y celebra el uso del quechua y otras lenguas, pero la interpretación se organiza de forma ad hoc y aún no existe un servicio estable para lenguas amazónicas. El caso de una intervención en quechua que obligó a activar traducciones improvisadas se vuelve ejemplo emblemático de agencia indígena y, a la vez, de la deuda institucional en materia de derechos lingüísticos.

Frente a estas barreras, las organizaciones han impulsado salvaguardas formales (como exigir plazos mínimos para remisión de documentos, insistir en la presencialidad o cuestionar la virtualización de procesos complejos), pero su efectividad depende en gran medida de la voluntad institucional y de la existencia de presupuesto suficiente. A ello se

le añade, una barrera menos visible pero igualmente relevante entre los entrevistados dirigentes, ya que la desigualdad en la legitimidad atribuida a la palabra. En varias reuniones parecía valorarse más la intervención del técnico o del funcionario que la experiencia de los pueblos, especialmente cuando las organizaciones no contaban con el mismo nivel de asesoría, tiempo o manejo del lenguaje especializado. Esta percepción refuerza la idea de que las barreras del GTPI no son solo logísticas o lingüísticas, sino también simbólicas y epistémicas, en la medida en que persiste una tendencia a considerar más autorizada la voz institucional que la voz territorialmente situada.

IV.1.2.2. Dimensión normativa.

Ahora bien, en cuanto a la justicia cultural, reconocimiento y ciudadanía ampliada se tiene que, desde la perspectiva de servidores y dirigentes, el GTPI encarna un avance significativo en justicia cultural al garantizar condiciones mínimas de participación como cobertura de pasajes, alojamiento y alimentación, presencia de al menos dos representantes por organización, participación de asistencias técnicas y posibilidad de intervenir en lenguas originarias. Asimismo, la configuración paritaria de la mesa —con liderazgos indígenas sentados a la misma altura que las autoridades— tiene un efecto performativo clave que otorga dignidad pública y visibilidad estratégica a los pueblos indígenas, alejándose de formatos jerárquicos tradicionales. Las dirigentes entrevistadas enfatizan que no buscan ser vistas como “pobrecitas”, sino como sujetos de derecho donde el GTPI aparece, en ese sentido, como plataforma de ciudadanía democrática ampliada, es decir, un espacio en el que se discuten políticas que inciden directamente en salud, educación, soberanía alimentaria, defensa del territorio y protección de niñas y adolescentes indígenas. Sin embargo, la traducción de ese reconocimiento simbólico en

cambios estructurales se ve limitada por la irregularidad de las sesiones, la ausencia de presupuesto propio y la escasa vinculatoriedad de los acuerdos frente al resto de sectores.

En ese sentido, los testimonios permiten advertir que la noción de territorio no aparece solo como una demanda sectorial adicional, sino como el sustrato que articula varias de las preocupaciones expresadas por las organizaciones. La defensa del territorio no se limita a la tierra en sentido patrimonial, sino que involucra la protección de formas de vida, de circuitos comunitarios de cuidado, de prácticas productivas, de lenguas, de conocimientos y de vínculos colectivos con la naturaleza. Desde esta perspectiva, la justicia territorial emerge como una dimensión normativa implícita del GTPI, en tanto las y los participantes valoran el espacio no solo por permitir presencia o reconocimiento, sino por abrir posibilidades de incidencia sobre decisiones que afectan directa o indirectamente la continuidad territorial de los pueblos indígenas.

En particular, la OIC.03 enfatizó que el valor del GTPI ha estado en sostener una agenda política indígena que no reduzca a los pueblos a la condición de beneficiarios pasivos ni de objetos de asistencia, sino que los reconozca como sujetos de derecho con capacidad de propuesta. Desde esa mirada, el espacio sí ha abierto posibilidades reales de participación, pero todavía no de plena equidad, porque no basta con la invitación formal ni con la mención de los pueblos en los documentos como la participación efectiva exige que las propuestas indígenas pesen en la decisión final y se traduzcan en resultados concretos sobre territorio, educación, justicia, participación política y protección frente a actividades extractivas.

Por su parte, el compromiso institucional se encuentra entre la obligación formal y la convicción ética, ya que las entrevistas de servidores públicos revelan una tensión

persistente entre el mandato normativo de mantener el GTPI y la existencia de una verdadera convicción ético-política detrás de su funcionamiento. Para algunos entrevistados, el espacio nació con una vocación transformadora (superar el mero cumplimiento formal de compromisos OIT), pero en 2024 su continuidad dependió en exceso del esfuerzo de equipos técnicos y de la “ingeniería del cuidado” que estos desarrollan para sostener la presencialidad, gestionar pasajes y asegurar logística básica. En cuanto a las organizaciones, se percibe al GTPI como un referente histórico y un logro colectivo, pero se advierte una sensación de retroceso durante 2024 cuya intermitencia de reuniones, confusión de roles con la comisión multisectorial, falta de reacción oportuna ante vulneraciones de derechos y escaso uso del GTPI como foro para responder a coyunturas críticas. Ello alimenta la lectura de un compromiso estatal más anclado en la obligación de “reportar” que en una voluntad robusta de co-gobernar las políticas indígenas. La OIC.03 señaló que, aunque el GTPI ha servido como base formal para la interlocución con el Estado y ha motivado que otros sectores abran espacios de trabajo con pueblos indígenas, todavía persiste el reto de dotarlo de mayor institucionalidad, presupuesto propio y articulación con sectores clave para que no quede solo como coordinación formal.

Ahora bien, los cambios estructurales e incidencia en políticas públicas encuentra una serie de hitos estructurales impulsados o incubados desde el GTPI:

- La Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios (PNPI) es identificada por casi todos los testimonios como el logro de mayor calado, ya que las organizaciones la asumen como “su política”, fruto de un proceso de co-diseño, talleres macroregionales y una consulta previa que consolida al GTPI como bisagra entre

demanda social y arquitectura estatal. Aunque esta haya entrado en un proceso de rediseño e interrupción de su vigencia.

- La consolidación de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad y su uso para exigir servicios con pertinencia lingüística en salud, educación y otros sectores.
- La incidencia en la cartilla e instrumentos censales del INEI, donde la presión coordinada del GTPI permitió corregir contenidos problemáticos y abrir un canal de diálogo directo con la dirección de censo.
- La articulación con otros espacios como el Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento de la Participación Política Indígena del JNE, grupos de trabajo sectoriales en salud, ambiente y justicia, y la promoción de una escuela de políticas y propuestas como una corte indígena.

Estos avances muestran al GTPI no solo como un foro de opinión, sino como laboratorio institucional y plataforma de agenda que ha contribuido a abrir o reforzar dispositivos de co-decisión en distintos sectores. El problema, según varios testimonios, es la falta de trazabilidad y vinculatoriedad, ya que no siempre se cuenta con matrices de seguimiento, plazos claros ni responsabilidades definidas para asegurar que lo acordado en las actas se traduzca en políticas, servicios y reformas normativas tangibles.

Por último, en cuanto a la interculturalidad crítica y redistribución del poder, los testimonios convergen en que el valor del GTPI radica menos en la escenificación de la diversidad y más en su capacidad para redistribuir voz y poder. Ello en razón de que la titularidad indígena del espacio —expresada en la definición de la agenda, el uso del cuarto intermedio y la centralidad de los consensos— subvierte en parte la lógica vertical de la administración pública. No obstante, la persistencia de asimetrías informativas, la

ausencia de presupuesto propio, la dependencia del estilo de las autoridades invitadas y la insuficiente institucionalización de la interpretación lingüística revelan que esta redistribución sigue siendo frágil y, en muchos aspectos, contingente. Las dirigentes insisten en que, sin recursos, calendario previsible y estándares claros de dignidad logística, lingüística y técnica, la interculturalidad corre el riesgo de quedar atrapada en el plano simbólico.

IV.2. Triangulación de resultados

La triangulación del análisis documental y las entrevistas semiestructuradas permitió contrastar los registros formales del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas con las experiencias, percepciones y valoraciones de los actores que participaron directamente en su funcionamiento durante 2024. Este procedimiento consistió en verificar si los testimonios coincidían con las actas e identificar convergencias, matices, contradicciones y vacíos entre aquello que quedó formalmente registrado y aquello que fue experimentado durante las sesiones. La integración comprendió las actas de las sesiones ordinarias de enero y diciembre de 2024, el Reglamento del GTPI, matrices de acuerdos, notas institucionales y registros audiovisuales, además de cinco entrevistas a profesionales del Ministerio de Cultura y tres entrevistas a representantes de organizaciones indígenas. Como resultado, se identificaron cinco hallazgos integradores relacionados con la reactivación institucional, la titularidad indígena, la trazabilidad de los acuerdos, las asimetrías estructurales y la participación femenina.

Tabla 3

Principales hallazgos sobre el funcionamiento del GTPI durante 2024

Hallazgo	Evidencia documental	Evidencia de entrevistas	Interpretación
Reactivación institucional	Elección de Vicepresidencia, conformación de la Comisión de Seguimiento, Plan de Trabajo y matriz de 247 acciones.	El personal del MINCUL describió enero como un relanzamiento. Los dirigentes señalaron retrocesos por inestabilidad y escasas sesiones.	Existió una reactivación formal, pero operativamente frágil.
Titularidad indígena	Cogestión de agenda, acuerdos por consenso y reconocimiento del cuarto intermedio.	Los testimonios destacaron autonomía para modificar agendas, deliberar internamente y sostener vocerías.	Se configura una codecisión en construcción.
Brecha de verificabilidad	Acuerdos con responsables y plazos, pero con soportes incompletos.	Se advirtió incumplimiento, demora o ausencia de productos verificables.	La formalización no asegura ejecución ni cierre de ciclos.
Asimetrías estructurales	Materiales especializados, limitada evidencia de traducción y concentración de sesiones en Lima	Se reportaron plazos cortos, barreras lingüísticas, logística insuficiente y desigual valoración de la palabra.	La deliberación continúa condicionada por desigualdades institucionales.
Participación femenina	Presencia de mujeres y agenda de la RED MIA, aunque con predominio masculino.	Las entrevistadas señalaron menor legitimidad, interrupciones y descalificación de la emocionalidad.	La visibilidad simbólica no equivale a paridad deliberativa.

Fuente: Elaboración propia.

El primer hallazgo evidencia que 2024 constituyó un periodo de reactivación formal del GTPI dado que las actas muestran la reconstrucción de su arquitectura organizativa mediante la elección de la Vicepresidencia, la designación de representantes para la Comisión de Seguimiento y Monitoreo, la aprobación del Plan de Trabajo y la

recuperación de una memoria institucional integrada por 247 acciones estratégicas acumuladas desde 2015. Esta documentación coincide con los testimonios del personal del Ministerio de Cultura, que presentó la sesión de enero como el relanzamiento del espacio después de un periodo de desactivación. Sin embargo, los representantes indígenas introdujeron un matiz relevante: la reactivación normativa no implicó necesariamente una recuperación plena de su capacidad política, debido a que solamente se realizaron dos sesiones presenciales, persistió la dependencia presupuestaria y los cambios de autoridades afectaron la continuidad de los compromisos. Por tanto, el avance fue significativo en el plano organizativo, pero todavía insuficiente para garantizar estabilidad, periodicidad y autonomía operativa.

El segundo hallazgo se relaciona con la titularidad indígena del espacio toda vez que tanto los documentos como los testimonios evidencian que las organizaciones no participan únicamente como invitadas o receptoras de información, pues intervienen en la definición y modificación de la agenda, emplean el cuarto intermedio para deliberar autónomamente y recurren al consenso como principio de decisión. La mística o pago a la tierra, el uso de símbolos culturales, los saludos en lenguas originarias y la disposición horizontal de los participantes fortalecen el reconocimiento público de las identidades indígenas. No obstante, el elemento más relevante no es exclusivamente simbólico, sino político: durante el cuarto intermedio, los representantes estatales se retiran y las organizaciones procesan desacuerdos, ordenan vocerías y deciden su posición colectiva. Este dispositivo reduce parcialmente la exposición de sus diferencias internas y fortalece su capacidad negociadora. La triangulación permite sostener, por ello, que el GTPI supera parcialmente el modelo consultivo tradicional y se aproxima a una forma de codecisión,

aunque esta continúa dependiendo de la voluntad estatal para traducir sus acuerdos en decisiones sectoriales.

El tercer hallazgo corresponde a la brecha de verificabilidad teniendo en cuenta que las actas presentan acuerdos numerados, responsables institucionales, plazos de remisión y matrices de seguimiento; sin embargo, las entrevistas señalan que dichos elementos no siempre se acompañan de documentos que demuestren cumplimiento, productos concluidos o cambios efectivamente incorporados en políticas públicas. Esta brecha resulta visible en las coordinaciones con el INEI sobre el Censo 2025, las solicitudes al MINAM respecto de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y la remisión de diagnósticos vinculados con salud intercultural. En estos casos, la realización de una reunión, el envío de un oficio o la entrega de un documento constituyen avances procedimentales, pero no demuestran necesariamente que los aportes indígenas hayan modificado cuestionarios, indicadores, lineamientos o decisiones institucionales. La trazabilidad requiere registrar no solamente la formulación del acuerdo, sino también la evidencia entregada, la respuesta del sector, las modificaciones realizadas, la valoración de las organizaciones y el cierre formal del compromiso.

El cuarto hallazgo muestra la persistencia de asimetrías estructurales que afectan la calidad deliberativa donde los documentos técnicos suelen ser extensos, especializados y remitidos con anticipación insuficiente, lo cual restringe la posibilidad de consultar a las bases territoriales y formular contrapropuestas. Las entrevistas añaden que el castellano continúa siendo la lengua predominante, mientras que la interpretación se activa de manera improvisada y no existe un servicio permanente para la diversidad de lenguas amazónicas. Estas barreras se complementan con dificultades logísticas, como viáticos ajustados, desplazamientos prolongados, hospedajes compartidos y servicios

considerados poco dignos por algunas delegaciones. También se identificó una asimetría epistémica: la palabra técnica o institucional suele recibir mayor legitimidad que la experiencia territorial, especialmente cuando las organizaciones carecen de asesoría, tiempo o información equivalente. En consecuencia, la igualdad formal de voz y voto no elimina las desigualdades materiales, lingüísticas y cognitivas que condicionan quién puede argumentar, responder y sostener una propuesta con mayores posibilidades de influencia.

El quinto hallazgo evidencia que la participación de las mujeres ha ganado visibilidad, especialmente mediante FENMUCARINAP, la realización de la mística y el impulso de la Red de Mujeres Indígenas, Andinas, Amazónicas y Afroperuanas. Sin embargo, los registros y testimonios muestran que su presencia continúa siendo menor y que no siempre se traduce en igual capacidad para fijar agenda, mantener la palabra o ser reconocidas como interlocutoras legítimas. Algunas entrevistas describieron situaciones donde la emocionalidad de las dirigentas fue interpretada como victimización, reproduciendo criterios que desvalorizan formas de comunicación asociadas con experiencias de violencia, exclusión o defensa territorial. Por ello, la paridad no debe evaluarse solamente mediante el número de asistentes, sino considerando tiempos de intervención, cargos ocupados, propuestas incorporadas, interrupciones, acceso a asesoría e influencia sobre los acuerdos.

En conjunto, la triangulación configura al GTPI de 2024 como un espacio híbrido. Sus prácticas de cogestión de agenda, consenso, cuarto intermedio, reconocimiento cultural y apertura al codiseño expresan avances hacia una interculturalidad crítica, porque redistribuyen parcialmente la palabra y reconocen a las organizaciones como sujetos políticos. Sin embargo, la dependencia presupuestaria, la escasa periodicidad, la

ausencia de interpretación institucionalizada, la débil trazabilidad, la centralización territorial y las desigualdades de género acercan su funcionamiento a una interculturalidad funcional. El desafío principal consiste, por tanto, en transformar los avances simbólicos y procedimentales en capacidades permanentes de decisión, seguimiento e incidencia, respaldadas por presupuesto propio, calendario previsible, información accesible, participación territorial, paridad deliberativa y mecanismos verificables de cumplimiento.

V. DISCUSIÓN

V.1. Evaluación y estructura de trabajo

La discusión de los hallazgos permite sostener que la participación y la estructura de trabajo del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas durante el año 2024 se configuraron como un arreglo híbrido, atravesado por avances interculturales relevantes y por restricciones institucionales persistentes. En ese sentido, el GTPI no puede ser interpretado únicamente como un espacio estatal de coordinación, porque su funcionamiento muestra prácticas de titularidad indígena, deliberación propia y cogestión de agenda que desbordan una lógica meramente informativa. Sin embargo, tampoco puede ser caracterizado todavía como un mecanismo plenamente consolidado de cogobernanza intercultural, debido a que su eficacia depende de presupuestos limitados, voluntades sectoriales variables y acuerdos con débil fuerza vinculante. Por tanto, el principal hallazgo consiste en reconocer que el GTPI funcionó en 2024 como un espacio reactivado y políticamente significativo, aunque estructuralmente frágil, donde la interculturalidad crítica aparece como horizonte en construcción.

Desde el enfoque de la interculturalidad crítica, este carácter híbrido resulta especialmente relevante, porque permite distinguir entre la simple presencia indígena en un espacio estatal y la posibilidad efectiva de redistribuir voz, legitimidad y capacidad de decisión. Al respecto diversos autores han advertido que la interculturalidad crítica no se reduce al reconocimiento formal de la diversidad, sino que exige transformar las condiciones institucionales que reproducen subordinación cultural, política y epistémica (Walsh, 2005, 2010, 2012; Tubino, 2004, 2005, 2019; y Wences, 2021). En el caso analizado, dicha transformación aparece parcialmente en la cogestión de la agenda, el uso

del cuarto intermedio y la incorporación de prácticas rituales como la mística o pago a la tierra. No obstante, esos avances conviven con mecanismos de interculturalidad funcional, entendida como administración de la diferencia sin redistribución suficiente del poder, especialmente cuando las sesiones son escasas y los acuerdos carecen de seguimiento verificable.

El año 2024 constituyó un periodo de reactivación formal del GTPI, dado que se restablecieron elementos centrales de su funcionamiento interno, tales como la elección de la Vicepresidencia, la conformación de la Comisión de Seguimiento y la aprobación del Plan de Trabajo anual. Estos elementos muestran que el grupo no operó como una reunión aislada, sino como un dispositivo institucional con vocación de continuidad, memoria acumulada y reglas procedimentales reconocibles. Además, la construcción de una matriz histórica de 247 acciones acumuladas desde 2015 permitió dotar al espacio de una herramienta mínima para reconstruir trayectorias, acuerdos y responsabilidades pendientes. Sin embargo, la existencia de esa arquitectura no elimina su fragilidad, porque la baja periodicidad de sesiones durante 2024 revela que la reactivación dependió más del esfuerzo sostenido de equipos técnicos y organizaciones indígenas que de una institucionalidad plenamente asegurada.

Respecto de la participación indígena se tiene que los resultados permiten afirmar que el GTPI no funcionó como un simple mecanismo de recepción de información estatal, debido a que las organizaciones indígenas ejercieron capacidad para priorizar temas, observar propuestas y condicionar la presencia de sectores públicos. Esta dinámica resulta coherente con la concepción amplia de participación indígena desarrollada por MINCUL (2016), CEPAL y FILAC (2020) y Becerra Valdivia (2022), en la medida en que la participación excede el sufragio y comprende incidencia sobre políticas, territorios, salud,

educación, justicia e información. Así, la discusión sobre la PNPI, el Censo 2025 y la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica expresa un tránsito desde una participación consultiva hacia formas incipientes de co-diseño técnico y político. Con todo, dicho tránsito permanece incompleto, porque la capacidad de incidir no siempre se tradujo en cumplimiento sectorial efectivo.

La titularidad indígena del espacio se expresa de manera clara en dispositivos como el cuarto intermedio, mediante el cual las organizaciones deliberan sin presencia estatal, procesan diferencias internas y retornan al plenario con posiciones consensuadas. Esta práctica reviste importancia política porque impide que la deliberación quede completamente administrada por el Estado, y permite que las organizaciones conserven autonomía frente a tiempos, lenguajes y prioridades oficiales. Asimismo, la coestión de la agenda demuestra que las organizaciones no se limitan a responder temas definidos unilateralmente por el MINCUL, sino que participan en la definición de asuntos estratégicos, especialmente cuando existen coyunturas relevantes. Por ello, estos dispositivos se aproximan al horizonte de ciudadanía intercultural propuesto por Tubino (2005, 2019), donde la igualdad procedimental debe reconocer diferencias culturales y sujetos colectivos.

La mística o pago a la tierra también adquiere relevancia dentro de la evaluación del GTPI, aunque su sentido debe ser interpretado con cautela desde una perspectiva crítica. No basta con reconocer su dimensión simbólica, porque el rito podría quedar reducido a una escenificación cultural si no incide sobre las reglas de deliberación, la legitimidad de las organizaciones y la distribución efectiva de la palabra. En el caso estudiado, su valor reside en que se articula con otros mecanismos de titularidad indígena, tales como la coestión de agenda, el cuarto intermedio y la lectura colectiva de actas.

Por consiguiente, la mística no debe entenderse como un adorno intercultural, sino como parte de una gramática política que busca ordenar la interacción desde referentes propios y sostener condiciones mínimas de justicia cultural.

A pesar de estos avances, la participación observada durante 2024 siguió condicionada por barreras materiales, cognitivas y lingüísticas que limitan su densidad democrática. La baja periodicidad de sesiones impidió sostener una deliberación continua, mientras que la dependencia presupuestal del MINCUL condicionó la presencialidad, la logística y la posibilidad de dar seguimiento oportuno a los acuerdos. Asimismo, la circulación de documentos técnicos complejos, muchas veces con plazos reducidos, reprodujo asimetrías de información que afectan la capacidad real de deliberar en igualdad. Estas limitaciones se conectan con la crítica de Walsh (2010, 2012) y Wences (2021), quienes advierten que la colonialidad del saber opera no solo mediante exclusión abierta, sino también mediante lenguajes técnicos que restringen quién comprende, argumenta y decide.

Las barreras lingüísticas constituyen otro límite estructural relevante, especialmente porque la deliberación en castellano siguió predominando en un espacio que reúne organizaciones andinas y amazónicas con trayectorias lingüísticas diversas. Aunque existieron momentos de reconocimiento de lenguas originarias, la interpretación no fue sistemática ni suficientemente garantizada para lenguas amazónicas, lo cual restringe la justicia cultural del proceso deliberativo. Es importante decir que una política de reconocimiento no puede limitarse a admitir identidades culturales, sino que debe transformar las condiciones comunicativas que hacen posible una ciudadanía intercultural efectiva (Tubino y Flores, 2020). En consecuencia, la falta de garantías lingüísticas

completas revela que el GTPI avanzó en reconocimiento simbólico, pero todavía no aseguró plenamente una simetría comunicativa compatible con la interculturalidad crítica.

La evaluación de la estructura de trabajo también debe considerar la débil vinculatoriedad de los acuerdos, porque la existencia de actas, compromisos y matrices no garantiza por sí misma resultados verificables. En 2024 se registraron acuerdos importantes con sectores como INEI, MINAM, INDECOPI, MINSA y JNE, pero su impacto dependió de la capacidad y voluntad de cada entidad para convertir esos compromisos en acciones concretas. Esta brecha entre deliberación y cumplimiento confirma el riesgo señalado por Mandujano Estrada (2021) y Salas (2022), según el cual los espacios participativos pueden ser absorbidos por una lógica de reconocimiento formal sin redistribución efectiva del poder. Por ello, el GTPI fue real como espacio de participación, pero frágil como arquitectura institucional capaz de asegurar incidencia vinculante.

Por lo expuesto, la participación y estructura de trabajo del GTPI durante 2024 deben ser evaluadas como parcialmente eficaces, porque lograron reactivar un espacio de interlocución política indígena y abrir ventanas de incidencia en políticas nacionales estratégicas. Sin embargo, dicha eficacia fue limitada por condiciones estructurales que impidieron consolidar una cogobernanza intercultural robusta, estable y plenamente verificable. De allí que el GTPI encarne una tensión permanente entre interculturalidad crítica e interculturalidad funcional, pues avanza cuando las organizaciones ejercen titularidad, controlan agenda y co-diseñan instrumentos, pero retrocede cuando los acuerdos dependen de presupuestos insuficientes y voluntades sectoriales. Por tanto, la conclusión analítica es que la participación fue sustantiva, aunque todavía institucionalmente vulnerable y dependiente de soportes no plenamente consolidados.

V.2. Actores o instituciones participantes del GTPI

La discusión sobre los actores e instituciones participantes permite establecer que el GTPI funcionó durante 2024 como una constelación plural, organizada en torno a tres bloques diferenciados pero articulados:

- **PRIMER BLOQUE.** Conformado por siete organizaciones indígenas nacionales, AIDSEP, CONAP, ONAMIAP, FENMUCARINAP, CCP, CNA y UNCA, con una ampliación en curso hacia CUNARC-P.
- **SEGUNDO BLOQUE.** Correspondió al núcleo estatal central, integrado por el Ministerio de Cultura mediante la Dirección de Políticas Indígenas y la Dirección de Pueblos Indígenas, en su rol de Secretaría Técnica.
- **TERCER BLOQUE.** Estuvo compuesto por sectores convocados según agenda y actores de cooperación internacional, cuya participación permitió aportar asistencia técnica, aunque sin sustituir la titularidad política de las organizaciones indígenas.

La presencia de las siete organizaciones indígenas nacionales no debe entenderse como simple representación formal, porque dichas organizaciones ejercieron agencia efectiva dentro del espacio mediante la definición de agenda, el uso del cuarto intermedio y la validación colectiva de acuerdos. Esta dinámica confirma que el GTPI no fue únicamente un canal estatal para escuchar demandas, sino un ámbito en el cual las organizaciones actuaron como sujetos colectivos con capacidad de disputar prioridades y encuadres de política pública. Desde la perspectiva de Tubino (2005) y Wences (2021), esta forma de participación se aproxima a una ciudadanía intercultural sustantiva, porque reconoce que los pueblos indígenas intervienen desde matrices culturales y políticas

propias. No obstante, esa titularidad efectiva siguió condicionada por desigualdades internas de género, generación, trayectoria organizativa y acceso a información técnica.

La posible incorporación de CUNARC-P resulta significativa porque evidencia que la representatividad del GTPI no fue estática, sino abierta a disputas y ampliaciones dentro del campo indígena nacional. Esta apertura permite interpretar al GTPI como un espacio en reconfiguración, donde la legitimidad no se agota en una lista cerrada de organizaciones, sino que se actualiza mediante demandas de reconocimiento y presencia política. Sin embargo, la ampliación de actores también plantea desafíos sobre equilibrio interno, capacidad deliberativa y distribución de recursos logísticos entre organizaciones con trayectorias y necesidades diferenciadas. En consecuencia, la discusión sobre CUNARC-P muestra que la interculturalidad crítica no solo interpela la relación entre Estado y pueblos indígenas, sino también las formas internas de representación, pluralidad y poder dentro del propio movimiento indígena.

El Ministerio de Cultura ocupó un lugar central en el funcionamiento del GTPI, debido a que asumió tareas de convocatoria, coordinación, moderación, sistematización de acuerdos y traducción técnico-administrativa de demandas indígenas. Esta función de Secretaría Técnica resultó indispensable para sostener el espacio, especialmente en un año de reactivación institucional, pero también reveló una tensión estructural entre facilitación estatal y dependencia organizativa. Por un lado, la presencia del MINCUL permitió ordenar sesiones, convocar sectores y garantizar ciertos recursos mínimos para la participación presencial. Por otro lado, la dependencia presupuestal y administrativa respecto del mismo ministerio limitó la autonomía operativa del grupo, ya que la continuidad del espacio quedó supeditada a capacidades estatales que no siempre fueron suficientes ni previsibles.

La participación de sectores como INEI, MINAM, INDECOPI, MINSA, MINEDU y JNE evidencia que el GTPI articuló una agenda intersectorial amplia, vinculada con información estadística, biodiversidad, conocimientos tradicionales, salud intercultural, educación y participación política indígena. Esta presencia sectorial resulta coherente con el carácter transversal de los derechos colectivos, dado que las demandas indígenas no se restringen al ámbito cultural, sino que atraviesan territorios, servicios públicos, datos, economía, representación y justicia. No obstante, la sola comparecencia de sectores no garantiza una interculturalidad crítica, porque la efectividad participativa depende de competencias interculturales, capacidad de respuesta, presupuesto y cumplimiento de compromisos. Así, la participación sectorial debe evaluarse no por su número, sino por su capacidad para traducir acuerdos en decisiones públicas verificables.

El INEI tuvo un papel estratégico en la agenda del Censo 2025, especialmente por la discusión sobre criterios, cartillas, autoidentificación y participación indígena en procesos estadísticos. Esta articulación es relevante porque CEPAL y FILAC (2020), junto con Acosta y Ribotta (2022), sostienen que la visibilidad estadística solo resulta significativa cuando los pueblos indígenas participan activamente en el diseño, levantamiento, análisis y difusión de información. En ese marco, el GTPI dejó de ser receptor pasivo de información censal y pasó a intervenir en una fase de ajuste técnico con efectos potenciales sobre la representación estadística indígena. Sin embargo, el impacto de esta incidencia depende de que las observaciones sean incorporadas realmente en instrumentos censales y no queden limitadas a actas de reunión.

El MINAM, mediante la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, permitió vincular la agenda del GTPI con una dimensión territorial y ambiental fundamental para los pueblos indígenas. Esta articulación resulta coherente con el enfoque de justicia

territorial, debido a que la biodiversidad no constituye solamente un recurso natural, sino parte de los sistemas de vida, memoria, espiritualidad y reproducción cultural de los pueblos. Del mismo modo, la intervención de INDECOPI sobre conocimientos tradicionales abrió una línea de discusión sobre propiedad intelectual, protección de saberes y reconocimiento epistémico. Sin embargo, ambas articulaciones requieren evitar que el conocimiento indígena sea tratado como insumo técnico disponible para políticas estatales, sin garantías suficientes de consentimiento, beneficio colectivo y control comunitario.

La participación del MINSA, del MINEDU y del JNE amplió la agenda hacia dimensiones sociales y políticas que resultan centrales para evaluar la interculturalidad crítica. En el caso del MINSA, el diagnóstico de salud intercultural sobre ITS y VIH en Amazonas permitió colocar en la discusión temas sensibles vinculados con pertinencia cultural, género, territorio y acceso a servicios. En cuanto al MINEDU, la Educación Intercultural Bilingüe aparece como un eje que exige continuidad, formación docente, materiales pertinentes y participación indígena en la definición de prioridades educativas. Por su parte, la articulación con el JNE resulta relevante porque conecta la participación indígena del GTPI con el fortalecimiento de representación política más allá del propio espacio ministerial.

Los actores de cooperación internacional ocuparon un lugar complementario, concentrado principalmente en asistencia técnica, acompañamiento metodológico y fortalecimiento de capacidades. Esta participación puede contribuir a reducir brechas de información y a mejorar instrumentos de seguimiento, siempre que no sustituya la voz política de las organizaciones ni reproduzca lógicas externas de definición de prioridades. En un espacio como el GTPI, la cooperación resulta útil cuando fortalece autonomía,

calidad deliberativa y comprensión técnica, pero se vuelve problemática si transforma la agenda indígena en un conjunto de productos alineados con financiamientos externos. Por ello, su papel debe comprenderse como apoyo técnico subordinado a la titularidad indígena y no como conducción indirecta del proceso participativo.

La constelación de actores descrita evidencia avances hacia una interculturalidad crítica, aunque también muestra límites asociados a la heterogeneidad de competencias interculturales entre sectores estatales. Algunos equipos técnicos comprendieron mejor la necesidad de traducción, pertinencia cultural y diálogo simétrico, mientras otros mantuvieron prácticas más informativas, verticales o centradas en cumplimiento formal. Esta heterogeneidad confirma que el Estado no actúa como un bloque homogéneo, sino como un ensamblaje de capacidades desiguales, donde la Secretaría Técnica debe mediar entre demandas indígenas y lenguajes sectoriales. En consecuencia, la efectividad del GTPI no depende únicamente de cuántos actores participan, sino de qué condiciones institucionales permiten que esa participación sea comprensible, respetuosa, oportuna y orientada a decisiones.

La subrepresentación de mujeres y juventudes indígenas constituye un límite crítico dentro de la composición de actores, porque evidencia que la participación indígena no puede evaluarse solo desde la presencia de organizaciones nacionales. Algunos autores advierten que la interculturalidad crítica debe incorporar una mirada interseccional capaz de problematizar raza, género, clase, generación y territorio (Amariles González, 2019; Wences, 2021). En el GTPI, la existencia de agendas como RED MIA y puntos focales por organización muestra avances importantes, pero todavía insuficientes para garantizar incidencia deliberativa de mujeres y jóvenes. Por tanto, el espacio necesita pasar de la inclusión temática del género y la juventud hacia reglas,

protocolos y recursos que aseguren participación efectiva en vocerías, agendas y acuerdos.

Dado lo expuesto, los actores e instituciones del GTPI durante 2024 conformaron un ensamblaje plural, integrado por organizaciones indígenas nacionales, núcleo estatal rector, sectores convocados y cooperación internacional. Esta configuración permitió sostener una interlocución política amplia y abrir puertas hacia políticas estratégicas, aunque su efectividad siguió condicionada por competencias interculturales desiguales, barreras lingüísticas, dependencia presupuestal y débil vinculatoriedad de acuerdos. Así, el GTPI aparece como un espacio donde la titularidad indígena existe y se ejerce, pero necesita soportes institucionales más robustos para no depender exclusivamente del esfuerzo organizativo y técnico de actores comprometidos. La conclusión interpretativa es que la pluralidad del espacio fue real, aunque su capacidad transformadora permaneció tensionada por desigualdades internas y estatales.

V.3. Organización del GTPI

La organización del GTPI durante 2024 operó en dos planos articulados que permiten comprender con mayor precisión su funcionamiento interno y sus límites estructurales. Como se describen:

- Plan normativo-procedimental. Compuesto por reglas de consenso, lectura y firma colectiva de actas, conformación de la Comisión de Seguimiento, aprobación del Plan de Trabajo anual y construcción de una matriz histórica de 247 acciones.
- Plano práctico-intercultural. Integrado por dispositivos de titularidad indígena como la mística, la cogestión de agenda, el cuarto intermedio y la posibilidad de contar con asistencias técnicas por organización.

Ambos planos muestran que el GTPI se organizó como espacio de participación política indígena, aunque su consolidación quedó tensionada por baja periodicidad, asimetría informativa y garantías lingüísticas incompletas.

Ahora bien, respecto al primer plano la regla de consenso cumple una función central porque evita que la deliberación se reduzca a una agregación simple de posiciones o a una decisión impuesta por mayoría coyuntural. Esta regla resulta especialmente importante en un espacio integrado por organizaciones diversas, donde las diferencias territoriales, culturales y políticas requieren mecanismos que permitan procesar desacuerdos sin anular la pluralidad interna. Además, el consenso se vincula con estándares de participación previa, informada y de buena fe, en la medida en que obliga a construir acuerdos con legitimidad colectiva. No obstante, el consenso también puede volverse insuficiente cuando no se acompaña de información simétrica, tiempos adecuados y compromisos vinculantes, porque acordar sin garantías de cumplimiento puede producir frustración participativa.

La lectura y firma colectiva de actas representa otro componente relevante del plano procedimental, porque permite que las organizaciones revisen, corrijan y validen los acuerdos antes de su formalización. Esta práctica fortalece la trazabilidad documental del GTPI, ya que convierte la memoria de la sesión en un producto compartido y no en una versión unilateral elaborada por la Secretaría Técnica. Desde una perspectiva de interculturalidad crítica se tiene que la validación colectiva de actas contribuye a disputar el monopolio estatal de la escritura administrativa, porque reconoce a las organizaciones como coautoras del registro institucional. Sin embargo, su alcance queda limitado cuando las actas no se traducen en seguimiento efectivo, responsables claros, plazos verificables y evidencias públicas de cumplimiento sectorial.

La Comisión de Seguimiento y el Plan de Trabajo anual permiten comprender la vocación de permanencia del GTPI, porque introducen mecanismos de continuidad más allá de cada sesión ordinaria. La Comisión busca sostener vigilancia sobre compromisos adoptados, mientras el Plan de Trabajo organiza prioridades, tiempos y ejes de acción para el periodo correspondiente. Estos instrumentos son relevantes porque evitan que el GTPI funcione como un espacio episódico, dependiente únicamente de coyunturas políticas o convocatorias aisladas. No obstante, la baja periodicidad de sesiones durante 2024 redujo la posibilidad de convertir esos instrumentos en una dinámica permanente de evaluación, ajuste y rendición de cuentas, lo cual revela una distancia entre diseño procedimental y funcionamiento efectivo.

La matriz histórica de 247 acciones constituye una herramienta particularmente significativa, porque permite reconstruir una memoria institucional acumulada desde 2015 y ordenar los compromisos en una lógica longitudinal. Esta matriz demuestra que el GTPI posee trayectoria, no solo existencia formal, y que su funcionamiento puede ser evaluado mediante acciones, responsables, avances y pendientes. En términos metodológicos, también aporta a la investigación porque permite contrastar percepciones de actores con registros documentales, fortaleciendo la triangulación entre entrevistas y análisis documental. Sin embargo, la matriz requiere pasar de la acumulación de acciones a la medición cualitativa de cumplimiento, porque una lista extensa no equivale necesariamente a impacto verificable ni a redistribución real de poder en políticas públicas.

Por otro lado, respecto al plano práctico-intercultural, el cuarto intermedio aparece como uno de los dispositivos más importantes de titularidad indígena, porque permite a las organizaciones deliberar autónomamente antes de regresar a la mesa estatal. Esta

práctica protege la construcción colectiva de posiciones, evita respuestas fragmentadas y reduce la presión que pueden ejercer los tiempos administrativos o los discursos técnicos del Estado. Además, permite reconocer que la deliberación indígena no siempre coincide con la temporalidad burocrática, pues requiere consulta, conversación interna, construcción de confianza y procesamiento de diferencias. Cabe decir que el cuarto intermedio constituye una práctica de redistribución de poder porque desplaza parcialmente el control estatal sobre el ritmo y la forma de la decisión.

La cogestión de agenda también expresa la dimensión práctica de la organización del GTPI, porque permite que las organizaciones indígenas no se limiten a aceptar temas predefinidos por la Secretaría Técnica o los sectores convocados. En 2024, esta cogestión permitió priorizar asuntos estratégicos como el Censo 2025, la PNPI, la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, la salud intercultural, los conocimientos tradicionales y la participación política indígena. Esta práctica resulta consistente con la idea de participación sustantiva, porque intervenir en la agenda significa disputar qué asuntos merecen atención estatal, qué información debe presentarse y qué actores deben comparecer. Sin embargo, la cogestión exige que los documentos lleguen con anticipación y en formatos accesibles, pues sin comprensión suficiente la agenda compartida puede volverse solo formal.

La mística o pago a la tierra, incorporada como práctica del espacio, permite interpretar la organización del GTPI más allá de sus reglas administrativas. Esta práctica introduce una dimensión cultural, espiritual y política que reconoce que la deliberación indígena no se agota en procedimientos escritos, sino que también se sostiene en sentidos colectivos, memoria y relación con el territorio. Su importancia radica en que ayuda a construir condiciones de reconocimiento recíproco, siempre que no sea reducida a un

gesto ceremonial separado de la toma de decisiones. Por ello, en el GTPI la mística adquiere fuerza analítica cuando se articula con agenda propia, cuarto intermedio, control de la palabra y exigencia de acuerdos.

La posibilidad de contar con asistencias técnicas por organización constituye otro dispositivo organizativo importante, porque busca reducir asimetrías cognitivas frente a documentos técnicos complejos. En espacios donde se discuten censos, políticas nacionales, biodiversidad, salud y conocimientos tradicionales, la asistencia técnica permite traducir información especializada a claves políticamente comprensibles para cada organización. Sin embargo, esta medida solo contribuye a la justicia cognitiva si se ofrece en condiciones simétricas, oportunas y culturalmente pertinentes, evitando que algunas organizaciones cuenten con mayor capacidad de análisis que otras. De lo contrario, la asistencia técnica puede reproducir desigualdades internas, especialmente entre organizaciones con distinta trayectoria, acceso a recursos o disponibilidad de profesionales propios.

El principal límite de la organización del GTPI fue la insuficiente periodicidad de sesiones, porque la reactivación de un espacio participativo requiere continuidad deliberativa y no solo encuentros formales separados por largos intervalos. La baja frecuencia dificulta el seguimiento de acuerdos, debilita la construcción de confianza, reduce la posibilidad de corregir oportunamente problemas y favorece que los sectores posterguen compromisos. Además, obliga a concentrar demasiados temas en pocas reuniones, lo cual afecta la profundidad de la deliberación y aumenta la dependencia de documentos previamente elaborados por el Estado. En consecuencia, la periodicidad no es un asunto meramente logístico, sino una condición estructural para que la interculturalidad crítica pueda sostenerse institucionalmente.

La asimetría cognitiva en la circulación de información también tensionó la organización del GTPI, porque muchos documentos técnicos exigen tiempo, interpretación especializada y formatos amigables para ser discutidos adecuadamente. Cuando la información llega tarde, en lenguaje excesivamente administrativo o sin resúmenes interculturales, la deliberación se debilita y el Estado conserva una ventaja epistémica sobre las organizaciones. De hecho, Wences (2021) y Medina Flores y Huamán Rojas (2019) permiten comprender este problema como una expresión de colonialidad del saber, porque no todos los conocimientos circulan con igual legitimidad ni accesibilidad. Por ello, la organización del GTPI necesita institucionalizar estándares de información clara, anticipada, bilingüe y acompañada técnicamente para todas las organizaciones.

Las garantías lingüísticas incompletas constituyen un tercer límite estructural, particularmente respecto de lenguas amazónicas cuya interpretación no fue sistemática. Esta situación afecta la justicia cultural porque obliga a muchos participantes a deliberar en castellano, aun cuando sus categorías políticas, territoriales y espirituales puedan expresarse con mayor precisión en sus lenguas propias. La interculturalidad crítica exige modificar las condiciones comunicativas del diálogo, no solo permitir que la diversidad lingüística aparezca ocasionalmente como símbolo. En consecuencia, la organización del GTPI requiere pasar de la tolerancia lingüística a una garantía institucional de interpretación, materiales bilingües y formatos culturalmente pertinentes para cada tipo de agenda.

La organización del GTPI durante 2024 muestra una articulación compleja entre reglas procedimentales y prácticas interculturales, donde ambas dimensiones resultan necesarias pero insuficientes por separado. Las reglas de consenso, actas, comisión, plan

y matriz ofrecen estabilidad institucional, mientras los dispositivos de mística, agenda compartida, cuarto intermedio y asistencia técnica sostienen titularidad indígena y justicia cultural. Sin embargo, la estructura queda tensionada cuando las sesiones son pocas, la información circula de manera asimétrica y las lenguas originarias no cuentan con garantías completas. Por tanto, la organización del GTPI puede describirse como un arreglo en reactivación, con vocación de permanencia y prácticas críticas, pero todavía limitado por condiciones funcionales que reducen su alcance transformador.

V.4. Principales acciones desarrolladas por el GTPI

Las principales acciones desarrolladas por el GTPI durante 2024 muestran un tránsito desde la recomposición interna hacia la incidencia intersectorial estratégica, lo cual permite comprender el carácter dinámico de su reactivación. Tal como se describen:

ACCIÓN 1. Se desarrollaron acciones de reingeniería interna orientadas a recuperar gobernanza, tales como la elección de Vicepresidencia, la conformación de la Comisión de Seguimiento, la actualización del Plan de Trabajo y la construcción de la matriz histórica de acciones.

ACCIÓN 2. Se desplegaron acciones de articulación con sectores clave, especialmente en torno al Censo 2025, la biodiversidad, los conocimientos tradicionales, la salud intercultural y la participación política.

ACCIÓN 3. Se impulsaron acciones específicas para mujeres indígenas y apertura representativa.

La elección de Vicepresidencia fue una acción relevante porque permitió recomponer la conducción interna del GTPI y reforzar la participación indígena en la

estructura de gobernanza. Esta decisión no debe interpretarse como una formalidad administrativa, ya que expresa una distribución mínima de responsabilidades dentro del espacio y reconoce la necesidad de conducción compartida entre Estado y organizaciones. Asimismo, contribuye a sostener la titularidad indígena, porque la representación no queda únicamente mediada por la Secretaría Técnica del MINCUL. No obstante, su impacto depende de que la Vicepresidencia cuente con condiciones reales para incidir en agenda, seguimiento, convocatoria y articulación con otros sectores, evitando convertirse en un cargo simbólico sin capacidad efectiva de decisión.

La conformación de la Comisión de Seguimiento constituyó otra acción central de reingeniería interna, porque respondió a la necesidad de reducir la brecha entre acuerdos adoptados y cumplimiento verificable. En un espacio como el GTPI, donde convergen múltiples sectores y organizaciones, el seguimiento no puede ser considerado una tarea secundaria, porque de él depende que la participación no se agote en deliberación sin consecuencias. Esta comisión permite ordenar responsabilidades, solicitar avances y mantener continuidad entre sesiones, especialmente cuando la periodicidad ordinaria resulta insuficiente. Sin embargo, su eficacia requiere recursos, información actualizada y capacidad para exigir respuestas sectoriales, ya que una comisión sin herramientas de verificación puede reproducir la misma debilidad que intenta corregir.

La actualización del Plan de Trabajo anual permitió definir prioridades para el año 2024 y ordenar la agenda del GTPI en función de temas estratégicos. Este instrumento resulta importante porque transforma demandas dispersas en una ruta mínima de acción, facilitando la coordinación entre organizaciones indígenas, Secretaría Técnica y sectores convocados. Además, permite diferenciar asuntos de reactivación interna, incidencia

intersectorial, agenda de mujeres indígenas y apertura representativa. Sin embargo, un plan de trabajo solo adquiere relevancia crítica cuando se vincula con presupuesto, cronograma, responsables y criterios de evaluación. Por ello, su aprobación debe entenderse como avance organizativo, pero no como garantía automática de impacto, porque la implementación depende de condiciones institucionales que siguieron siendo frágiles.

La construcción de la matriz histórica de 247 acciones representa una acción de memoria institucional y trazabilidad, orientada a reconstruir el recorrido del GTPI desde 2015. Esta herramienta permite identificar acumulación de compromisos, avances, pendientes y áreas recurrentes de demanda indígena, lo cual fortalece la capacidad de análisis y seguimiento. También ofrece una base para evaluar si el espacio ha transitado desde una lógica informativa hacia una lógica de incidencia, mediante la revisión de acciones concretas y no solo de discursos institucionales. No obstante, su valor político dependerá de que la matriz sea actualizada, socializada y utilizada para exigir cumplimiento, porque la memoria sin exigibilidad puede transformarse en archivo burocrático antes que en instrumento de redistribución de poder.

En el campo de la incidencia intersectorial, los acuerdos sobre el Censo 2025 con el INEI y el CITEE constituyeron una de las acciones más estratégicas del periodo. La información estadística define visibilidad, asignación de recursos, diseño de programas y reconocimiento de desigualdades, por lo que la participación indígena en instrumentos censales tiene efectos más allá del registro demográfico. Desde CEPAL y FILAC (2020) y Acosta y Ribotta (2022), la autoidentificación y la producción de datos deben ser co-diseñadas con organizaciones representativas para evitar sesgos, subregistro y categorías culturalmente inadecuadas. En ese sentido, el GTPI avanzó hacia un rol de co-diseño

técnico, aunque la efectividad de esta acción dependerá de la incorporación real de observaciones en el proceso censal.

La solicitud de incorporación del GTPI a la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica con el MINAM evidenció una acción de incidencia territorial y ambiental, vinculada con derechos colectivos, conocimientos indígenas y gobernanza de bienes comunes. Esta agenda resulta crucial porque la biodiversidad se relaciona directamente con territorio, alimentación, medicina tradicional, espiritualidad y reproducción cultural de los pueblos indígenas. Por ello, participar en dicha estrategia no significa únicamente opinar sobre conservación, sino disputar el modo en que el Estado define naturaleza, territorio, uso sostenible y participación comunitaria. Sin embargo, la acción solo podrá considerarse transformadora si la incorporación del GTPI permite influir en contenidos, indicadores, mecanismos de seguimiento y reconocimiento de aportes indígenas, no solo asistir a reuniones informativas.

La presentación conjunta del MINCUL e INDECOPI sobre conocimientos tradicionales permitió colocar en agenda una dimensión epistémica central de la interculturalidad crítica. Los conocimientos indígenas no constituyen folklore ni recursos culturales disponibles para apropiación externa, sino sistemas de saber vinculados con territorio, memoria, prácticas comunitarias y derechos colectivos. En ese sentido, la discusión con INDECOPI abrió una posibilidad para analizar protección, propiedad intelectual, reconocimiento de autoría colectiva y prevención de usos indebidos. No obstante, esta acción exige especial cuidado, porque la traducción de saberes indígenas al lenguaje jurídico de propiedad intelectual puede reducir su sentido si no incorpora consentimiento, beneficio colectivo, control comunitario y respeto a formas propias de transmisión.

La presentación del diagnóstico de salud intercultural sobre ITS y VIH en Amazonas, articulada con el MINSA, constituye una acción relevante porque permitió visibilizar problemas sanitarios desde una perspectiva cultural y territorial. Esta agenda conecta con las preocupaciones señaladas por la Defensoría del Pueblo (2017, 2019), especialmente respecto de mujeres, adolescentes, acceso a servicios, violencia y pertinencia cultural de la atención. Además, permite comprender que la salud intercultural no se limita a traducir mensajes biomédicos, sino que exige reconocer barreras geográficas, lingüísticas, históricas y epistémicas que afectan la confianza en el sistema público. Sin embargo, el impacto de esta acción depende de que el diagnóstico derive en medidas concretas, presupuestadas y coordinadas con organizaciones indígenas de la zona.

La articulación con el JNE para fortalecer la participación política indígena amplió el alcance del GTPI hacia el sistema político-electoral, más allá de políticas sectoriales específicas. Esta acción resulta importante porque la participación indígena no debe quedar encerrada en espacios consultivos administrativos, sino proyectarse hacia representación, ciudadanía, educación electoral y condiciones de acceso a cargos públicos. Desde una perspectiva de interculturalidad crítica, fortalecer la participación política implica cuestionar barreras institucionales, territoriales, lingüísticas y económicas que limitan la presencia indígena en procesos electorales y decisiones públicas. No obstante, el vínculo con el JNE debe traducirse en herramientas sostenidas de formación, información, acompañamiento y evaluación, para evitar que la acción quede reducida a una coordinación preliminar.

Las acciones dirigidas a la agenda de mujeres indígenas, especialmente mediante el impulso a RED MIA y la designación de puntos focales por organización, muestran un

avance hacia la incorporación de una perspectiva interseccional. Estas medidas reconocen que las mujeres indígenas enfrentan desigualdades específicas por razón de género, etnicidad, territorio, lengua y clase, lo cual exige dispositivos propios de incidencia. Además, los puntos focales pueden facilitar comunicación, seguimiento y construcción de agenda común entre organizaciones, evitando que los temas de mujeres queden subordinados a una agenda general definida mayoritariamente por varones. Sin embargo, estas acciones deben profundizarse mediante reglas de paridad, tiempos de palabra, intérpretes mujeres y subagendas específicas sobre violencia, salud, educación y autonomía económica.

La solicitud relativa a CUNARC-P evidencia una acción de apertura a nuevas organizaciones representativas, lo cual resulta relevante para evaluar la flexibilidad política del GTPI. La participación indígena nacional no puede entenderse como una estructura cerrada, porque las dinámicas organizativas cambian y generan nuevas demandas de reconocimiento, incorporación y voz. En ese sentido, la apertura a discutir la incorporación de CUNARC-P muestra que el GTPI mantiene una dimensión viva de representación y no solo reproduce su composición histórica. No obstante, dicha ampliación debe gestionarse mediante criterios claros, transparentes y consensuados, para evitar tensiones internas, disputas de legitimidad o desequilibrios en la distribución de recursos, tiempos y responsabilidades.

En conjunto, las acciones desarrolladas durante 2024 muestran que el GTPI transitó desde una posición de receptor de información hacia un rol más activo como co-diseñador de instrumentos técnicos y políticas públicas. Esta transición se observa en la agenda censal, la biodiversidad, los conocimientos tradicionales, la salud intercultural, la participación política, la agenda de mujeres y la apertura representativa. No obstante, el

tránsito no debe sobredimensionarse, porque la incidencia verificable depende del cumplimiento efectivo de los acuerdos por parte de los sectores convocados. Por ello, la discusión permite afirmar que el GTPI produjo acciones relevantes, pero su impacto final permanece condicionado por trazabilidad, presupuesto, competencias interculturales y voluntad institucional de transformar compromisos en resultados.

La lectura crítica de estas acciones permite reconocer que la interculturalidad crítica se construye en prácticas concretas y no solo en declaraciones normativas. Cada acción del GTPI expresa una disputa sobre quién define los problemas, quién produce información, quién valida conocimientos, quién accede a servicios pertinentes y quién participa en decisiones públicas. En ese sentido, el valor del GTPI durante 2024 no reside únicamente en haber sesionado o aprobado acuerdos, sino en haber abierto espacios donde las organizaciones indígenas pudieron intervenir en instrumentos con efectos potenciales sobre territorios, cuerpos, saberes y representación. Sin embargo, cuando estos acuerdos no cuentan con garantías de cumplimiento, la interculturalidad crítica corre el riesgo de convertirse nuevamente en interculturalidad funcional.

Por tanto, las principales acciones del GTPI durante 2024 deben interpretarse como avances sustantivos pero incompletos dentro de una arquitectura institucional todavía débil. La reingeniería interna permitió recomponer reglas, cargos, seguimiento y memoria, mientras la incidencia intersectorial abrió rutas hacia políticas estratégicas vinculadas con datos, biodiversidad, conocimientos, salud y participación política. Asimismo, la agenda de mujeres indígenas y la apertura representativa muestran sensibilidad hacia desigualdades internas y ampliación de voces. No obstante, el impacto verificable de estas acciones exige pasar de acuerdos registrados a compromisos cumplidos, con responsables, plazos, presupuesto y evidencia pública. En consecuencia,

el GTPI demuestra potencial de co-diseño, pero requiere mecanismos vinculantes para consolidarse como espacio efectivo de cogobernanza intercultural.

VI. CONCLUSIONES

La investigación tuvo por propósito evaluar el funcionamiento del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI) durante el año 2024 desde el enfoque de interculturalidad crítica, combinando análisis documental y entrevistas semiestructuradas a profesionales del Ministerio de Cultura y representantes de organizaciones indígenas nacionales. Bajo un diseño cualitativo, de tipo básico y alcance fenomenológico, el estudio permitió reconstruir la trayectoria reciente del GTPI como un espacio reactivado de participación política indígena, pero aún atravesado por tensiones entre una interculturalidad crítica en construcción y formas persistentes de interculturalidad funcional. Por lo tanto, se concluye lo siguiente:

1. Se describe que la participación y estructura de trabajo del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas durante el año 2024 se configuró como un arreglo híbrido y en reactivación, en el cual coexisten avances hacia una interculturalidad crítica —titularidad indígena del espacio, cogestión de la agenda, cuarto intermedio, mística o pago a la tierra, y apertura a co-diseño de políticas nacionales como la PNPI, el Censo 2025 y la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica— con rasgos persistentes de interculturalidad funcional, expresados en la baja periodicidad de sesiones, la dependencia presupuestal del MINCUL, las asimetrías de información, las barreras lingüísticas y la débil vinculatoriedad de los acuerdos. La participación, en consecuencia, es real pero estructuralmente frágil, y la estructura de trabajo descansa más en el esfuerzo sostenido de los equipos técnicos y de las propias organizaciones que en una arquitectura institucional plenamente consolidada.
2. Se establece que los actores e instituciones que participaron en las actividades del GTPI durante el año 2024 estuvieron organizados en torno a tres bloques

diferenciados pero articulados: (i) siete organizaciones indígenas nacionales (AIDSEP, CONAP, ONAMIAP, FENMUCARINAP, CCP, CNA y UNCA), con una ampliación en curso hacia CUNARC-P, que ejercen titularidad efectiva del espacio mediante la cogestión de la agenda y el uso del cuarto intermedio; (ii) un núcleo estatal central conformado por el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Políticas Indígenas y la Dirección de Pueblos Indígenas, en su rol de Secretaría Técnica, al que se suman sectores convocados según la agenda (INEI, MINAM, INDECOPI, MINSA, MINEDU y JNE); y (iii) actores de cooperación internacional cuyo aporte se concentra en asistencia técnica. Esta constelación configura un ensamblaje plural cuya efectividad participativa, no obstante, sigue condicionada por la heterogeneidad de competencias interculturales de los sectores y por la subrepresentación de mujeres y juventudes indígenas en la deliberación.

3. Se describe que la organización del GTPI en el año 2024 operó en dos planos articulados, tal como se describe:

- Plano normativo-procedimental. Se consolidaron reglas de consenso, lectura y firma colectiva de actas, conformación de la Comisión de Seguimiento, aprobación del Plan de Trabajo anual y construcción de una matriz histórica de 247 acciones, lo cual refuerza la vocación de permanencia del espacio.
- Plano práctico. Se institucionalizaron dispositivos de titularidad indígena (mística, cogestión de agenda, cuarto intermedio y posibilidad de contar con asistencias técnicas por organización) que anclan condiciones mínimas de justicia cultural y reconocimiento.

No obstante, esta organización quedó tensionada por tres límites estructurales basadas en la insuficiente periodicidad de sesiones, la asimetría cognitiva en la

circulación de información y las garantías lingüísticas incompletas, particularmente para las lenguas amazónicas.

4. Se identifican como principales acciones desarrolladas por el GTPI durante el año 2024 las siguientes:

- Acciones de reingeniería interna, tales como la elección de Vicepresidencia, conformación de la Comisión de Seguimiento, actualización del Plan de Trabajo y construcción de la matriz histórica de acciones
- Acciones de incidencia intersectorial estratégica materializadas en los acuerdos sobre el Censo 2025 con el INEI y el CITEE, la solicitud de incorporación a la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica con el MINAM, la presentación conjunta MINCUL-INDECOPI sobre conocimientos tradicionales, la presentación del diagnóstico de salud intercultural sobre ITS y VIH en Amazonas con el MINSA, y la articulación con el JNE para el fortalecimiento de la participación política indígena;
- Acciones específicas dirigidas a la agenda de mujeres indígenas mediante el impulso a la RED MIA y la designación de puntos focales por organización
- Apertura a la incorporación de nuevas organizaciones representativas, como la solicitud relativa a CUNARC-P.

Estas acciones, en su conjunto, muestran un tránsito del GTPI desde una posición de mero receptor de información hacia un rol de co-diseñador de instrumentos técnicos y políticas, aunque su impacto verificable depende del cumplimiento sectorial efectivo de los acuerdos adoptados.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda profundizar la conceptualización del GTPI como una forma específica de participación política indígena en contextos estatales interculturales, superando su comprensión restringida como simple espacio consultivo o mecanismo administrativo de diálogo. A partir de los hallazgos de esta investigación, el GTPI puede ser analizado como un dispositivo híbrido de ciudadanía intercultural y cogobernanza en disputa, en el que convergen reconocimiento simbólico, deliberación política, mediación técnico-institucional y tensiones persistentes de redistribución del poder. En esa línea, futuras investigaciones deberían desarrollar una categoría analítica más precisa para estudiar estos espacios desde la interculturalidad crítica, distinguiendo entre participación simbólica, participación deliberativa y participación sustantiva con incidencia verificable. Ello permitiría robustecer el debate teórico en ciencia política sobre los límites del multiculturalismo liberal, la interculturalidad funcional y las condiciones bajo las cuales un espacio institucional puede aproximarse realmente a una interculturalidad crítica.

Para futuros estudios se encuentra pertinente adoptar un “marco de triple justicia” —reconocimiento, redistribución y representación— como principio rector explícito y obligatorio del GTPI, de modo que toda decisión, acuerdo o producto quede formulado y evaluado según su contribución concreta a esas tres dimensiones. En la práctica, esto implica reescribir el Reglamento y las agendas anuales para que cada punto consigne: (i) qué garantía de reconocimiento asegura para el uso de lenguas, ritos, cuarto intermedio, tiempos de palabra y pertinencia cultural como condiciones del diálogo; (ii) qué efecto redistributivo persigue tanto a beneficiarios identificados, territorio, presupuesto y no regresividad frente a derechos colectivos, especialmente sobre la tierra y el territorio, salud, educación y biodiversidad; y (iii) cómo amplía la representación en base a aspectos

como la paridad progresiva, liderazgo juvenil, apertura regulada a nuevas organizaciones según criterios transparentes. Esta recomendación convierte la interculturalidad crítica en exigible y medible ya que ningún acuerdo debería aprobarse sin declarar su aporte a al menos dos dimensiones y, de no superarlo, debe reformularse. Además, el marco debe irradiar a políticas mayores, alineando estándares y lenguajes para que el GTPI no solo administre la diferencia, sino que institucionalice una redistribución real de poder y recursos desde reglas claras, verificables y con horizonte de derechos.

Asimismo, a nivel metodológico, se recomienda instaurar un “protocolo de accesibilidad cognitiva y lingüística con trazabilidad mínima” que rija todo el ciclo deliberativo y de seguimiento del GTPI, equilibrando información y capacidad de incidencia de las organizaciones. El protocolo fija la entrega obligatoria de insumos con tiempo prudente antes de cada sesión, acompañados de un resumen ejecutivo en lenguaje llano y versiones en las lenguas pertinentes, además de una matriz breve con opciones de decisión y riesgos. Esto aseguraría ventanas para devolución a bases y posicionamiento informado, así como formaliza la interpretación planificada (quechuas, aimaras y lenguas amazónicas según agenda) con glosarios técnicos bilingües. Asimismo, obliga a usar una matriz única de seguimiento con responsable sectorial nominal, producto verificable, hitos trimestrales y evidencia publicada en un repositorio digital. Con ello, la metodología deja de ser un trámite y se vuelve condición de simetría epistémica y de control social basado en pruebas.

Se recomienda, a su vez, consolidar una gobernanza operativa basada en calendario predecible, mandatos intersectoriales vinculantes y presupuesto visible, para cerrar la brecha entre presencia y poder en el GTPI. Concretamente, se establecen cuatro sesiones ordinarias al año (trimestrales) y microreuniones técnicas mensuales por eje. En

esa ruta, se establecería que en una primera sesión se aprueba el cronograma anual y se publican estándares logísticos de dignidad para rutas directas cuando existan, hospedaje seguro individual, alimentación pertinente, interpretación garantizada desde la convocatoria. Todo acuerdo que involucre a un sector se formaliza con una “hoja de encargo” al punto focal con rango decisorio, que fija producto, plazo y respuesta escrita; las inasistencias injustificadas se informan a la PCM. Se reserva cupo y palabra para mujeres (40%) y juventudes (20%) con tiempos cronometrados para evitar monopolios, y se instala una subcomisión responsable de metas y reporte. Por último, para futuras investigaciones sobre la temática se recomendaría abordar la perspectiva de representantes del GTPI de forma más directa, así como estudios longitudinales y mixto dirigidas a una evaluación de la elaboración del PNPI. Así como también estudios de método comparado para medir efectos en deliberación, costos e impacto.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, L., y Ribotta, B. (2022). *Visibilidad estadística y mecanismos participativos de los pueblos indígenas en América Latina: avances y desafíos*. Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/188). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a434da08-068e-4f38-9945-8cbf9d850312/content>
- Amariles González, X. (2019). Interculturalidad crítica en América Latina: Abriendo caminos. *Revista CoPaLa. Construyendo Paz Latinoamericana*, 4(8), 227–237. <https://doi.org/10.35600/25008870.2019.8.0142>
- Aróstegui León, M., y Abrego Hinostrroza, J. A. (2023). Aún más luces que sombras sobre la protección constitucional del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios. *La Voz Jurídica: Revista de la Carrera de Derecho de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya*, (3), 99–128. <https://doi.org/10.53870/lvj.326>
- Babativa, H., Rubiano, P. A., Velásquez, T., González, J., Vega, M., y Gaona, N. (2024). La entrevista semiestructurada: una herramienta pertinente en la percepción de valores sociales para la vida. *Revista Lasallista de Investigación*, 21(1), 92–105. <https://doi.org/10.22507/rli.v21n1a5>
- Badilla Cavaría, L. (2006). Fundamentos del paradigma cualitativo en la investigación educativa. *Revista de Ciencias del Ejercicio y la Salud*, 4(1), 42–51.

- Becerra Valdivia, K. (2022). Los derechos colectivos indígenas: propuesta de una clasificación en perspectiva comparada latinoamericana. *Ius et Praxis*, 28(2), 99–123. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122022000200099>
- Cáceres Pérez, M. T. (2023). *La consulta previa y la eficacia de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.13067/3136>
- Calderón Noguera, D. F., y Alvarado Castellanos, J. (2011). El papel de la entrevista en la investigación sociolingüística. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, (17), 11–24. Disponible en Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=322227523002>
- Camero Berríos, P., y Gonzales Icaza, I. (2018). Cartilla 1: Los pueblos indígenas y sus derechos (Serie: Derechos de los Pueblos Indígenas en el Perú). Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) y Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH – Proyecto ProTierras Comunales.
- Castillo Sanguino, N. (2020). Fenomenología como método de investigación cualitativa: preguntas desde la práctica investigativa. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, 10(20), 7-18. <https://relmis.com.ar/ojs/index.php/relmis/article/view/191>
- Castillo-López, M., Romero Sánchez, E., y Mínguez Vallejos, R. (2022). El método fenomenológico en investigación educativa: una revisión sistemática. *Revista*

Latinoamericana de Estudios Educativos (Colombia), 18(2), 241–267.

<https://doi.org/10.17151/rlee.2023.18.2.11>

Cerna, O., Cerna, O., y Tarmeño, L. (2023). Participación ciudadana en el presupuesto participativo municipal de Chaclacayo de la Provincia de Lima. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 2(41), 1–16.
<https://doi.org/10.46377/dilemas.v2i10.3510>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC). (2020). *Los pueblos indígenas de América Latina - Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial* (Documentos de Proyectos, LC/TS.2020/47). Naciones Unidas.
http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45664/17/S2000125_es.pdf

Corona Lisboa, J. L. (2018). Investigación cualitativa: fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológicos. Vivat Academia. *Revista de Comunicación*, (144), 69-76. <https://doi.org/10.15178/va.2018.144.69-76>

Cortez Suárez, L., Escudero Sánchez, C. L., y Cajas Palacios, M. (2018). Introducción a la investigación científica. En C. L. Escudero Sánchez y L. Cortez Suárez (Coords.), *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica* (pp. 12–26). Editorial UTMACH. Recuperado de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12501>

De los Reyes Navarro, H. R., Rojano Alvarado, Á. Y., y Araújo Castellar, L. S. (2019). La fenomenología: un método multidisciplinario en el estudio de las ciencias

sociales. *Pensamiento y Gestión*, (47), 203–223.
<https://doi.org/10.14482/pege.47.7008>

Defensoría del Pueblo (2017). *Informe de Adjuntía N° 002-2017-DP/AMASPPI/PPI: Condiciones para garantizar el derecho a la educación, la salud y una vida libre de violencia de las niñas y adolescentes indígenas*. Lima, Perú: Defensoría del Pueblo. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-de-Adjuntia-002-2017-DP-AMASPPI.PPI.pdf>

Defensoría del Pueblo (2019). *Informe de Adjuntía N° 002-2019-DP/AMASPPI/PPI: Situación de los derechos de las mujeres indígenas en el Perú*. Lima, Perú: Defensoría del Pueblo. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/12/Informe-de-adjuntia-002-2019-PPI-Digital.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2020). *Informe de Adjuntía N.º 03-2020-DP/AMASPPI.MA: Participación ciudadana ambiental en tiempos de COVID-19. Recomendaciones para garantizar la protección de derechos en la evaluación del impacto ambiental de proyectos de inversión*. Defensoría del Pueblo. <http://www.defensoria.gob.pe>

Dulzaides Iglesias, M. E., y Molina Gómez, A. M. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED*, 12(2).

Feria Ávila, H., Matilla González, M., y Mantecón Licea, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica? *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 11(3), 62–79. Recuperado de <https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalía/article/view/992>

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (2018). Los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre las tierras, los territorios y los recursos naturales: Enseñanzas extraídas de proyectos apoyados por el FIDA. Roma: FIDA.

Gómez, D., Carranza, Y., y Ramos, C. (2017). Revisión documental, una herramienta para el mejoramiento de las competencias de lectura y escritura en estudiantes universitarios. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*, (1), enero–abril, Riobamba, Ecuador. ISSN 2550-6722 (en línea).

Grajales López, L. E. (2023). Reflexiones sobre la educación superior en Colombia: Un enfoque de la interculturalidad crítica y la evolución de su marco normativo para la calidad. *CIEG, Revista Arbitrada del Centro de Investigación y Estudios Gerenciales*, (62), 12–21.

GTPI (2015). *Reglamento del Grupo de Trabajo de Naturaleza Permanente para la Coordinación, Propuestas y Seguimiento de las Políticas Indígenas (GTPI)*. Recuperado de <https://faolex.fao.org/docs/pdf/per183065anx.pdf>

Haro Sarango, A. F., Chisag Pallmay, E. R., Ruiz Sarzosa, J. P., y Caicedo Pozo, J. E. (2024). Tipos y clasificación de las investigaciones. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(2), 956–966. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i2.1927>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). McGraw-Hill.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (29 de mayo de 2026). *Resultados preliminares de los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda*

y IV de Comunidades Indígenas. INEI.

<https://www.gob.pe/institucion/inei/campa%C3%B1as/92656-censos-nacionales-2025-xiii-de-poblacion-viii-de-vivienda-y-iv-de-comunidades>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (30 de septiembre del 2024). *El 79,9% de la población de 6 y más años de edad accedió al Internet en el segundo trimestre de 2024.* Nota de prensa. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/1031036-el-79-9-de-la-poblacion-de-6-y-mas-anos-de-edad-accedio-al-internet-en-el-segundo-trimestre-de-2024>

Jiménez Chaves, V. E., y Comet Weiler, C. (2016). Los estudios de casos como enfoque metodológico. *ACADEMO. Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(2), 141-150. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=688273458012>

Lara Guzmán, G. (2015). Interculturalidad crítica y educación: Un encuentro y una apuesta. *Revista Colombiana de Educación*, (69), 223–235. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5347581>

Lara-Rodríguez, J. S., y Rodríguez-Romero, C. A. (2023). Peacemaking through the lens of participation: Revisiting the 2016 Colombian peace accord. *Latin American Policy*. <https://doi.org/10.1111/lamp.12320>

Lázaro Gutiérrez, R. (2021). Entrevistas estructuradas, semi-estructuradas y libres. Análisis de contenido. En J. M. Tejero González (Ed.), *Técnicas de investigación cualitativa en los ámbitos sanitario y sociosanitario* (pp. 65–83). Ediciones de la

Universidad de Castilla-La Mancha.
https://doi.org/10.18239/estudios_2021.171.04

Mandujano Estrada, M. (2021). Para una ética intercultural crítica. *Laguna: Revista de Filosofía*, (49), 77–88. <https://doi.org/10.25145/j.laguna.2021.49.05>

Martínez Corona, J. I., Palacios Almón, G. E., y Oliva Garza, D. B. (2023). Guía para la revisión y el análisis documental: propuesta desde el enfoque investigativo. *Ra Ximhai: Revista Científica de Sociedad, Cultura y Desarrollo Sostenible*, 19(1), 67–83. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8851658>

Medina Flores, W. A., y Huamán Rojas, J. A. (2019). Utopía y realidad de la interculturalidad crítica con fundamento decolonial. *Horizonte de la Ciencia*, 9(17). <https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2019.17.505>

Mendieta, A., y García, S. A. (2023). La interculturalidad crítica en la formación de formadores para visibilizar las estratificaciones culturales. *Diseminaciones*, 6(12), 43–55. <https://revistas.uaq.mx/index.php/diseminaciones/article/view/1410>

Ministerio de Cultura (2021). *Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios al 2030*. Recuperado de <https://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2021/07/resoluciones-ministeriales/rm180-2021-dm-mc-anexo.pdf>

Ministerio de Cultura. (2016). *Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios*. Lima, Perú: Autor.

- Montes Serrano, U., y Tineo Quispe, L. E. (2023). La participación de los pueblos indígenas en las políticas públicas de las escuelas rurales en el Perú y los desafíos de la educación intercultural bilingüe en el contexto actual. *Revista Ibero-americana de Educação*, 91(1), 135–144. <https://doi.org/10.35362/rie9115411>
- Muñoz Salinas, L. Y., et al. (2023). Calidad del presupuesto participativo en los gobiernos locales del Perú. *Revista de Climatología*, 23, 632–642. <https://doi.org/10.59427/rcli/2023/v23cs.632-642>
- Ochavano Escobar, W. (2023). Los derechos colectivos de los pueblos indígenas en el Perú: Análisis constitucional y de los instrumentos legales internacionales [Tesis de licenciatura, Facultad de Derecho]. Lima, Perú.
- Oré Cierito, L. E., Cartagena Bautista, T. B., Orizano Villanueva, J. A., Loarte Aliaga, W. C., y Aquino Bravo, R. (2023). Análisis de investigaciones con Diseño fenomenológico: Fenomenología hermenéutica. *Revista de Investigación Científica y Tecnológica Alpha Centauri*, 4(4), 21–25. <https://doi.org/10.47422/ac.v4i4.157>
- Organización Panamericana de la Salud (2023). *La situación sociodemográfica de las personas indígenas en América Latina y el Caribe: análisis en el contexto del envejecimiento y la COVID-19*. OPS. <https://doi.org/10.37774/9789275326473>
- Peña Vera, T. (2022). Etapas del análisis de la información documental. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 45(3), e340545. <https://doi.org/10.17533/udea.rib.v45n3e340545>

Piña-Ferrer, L. S. (2023). El enfoque cualitativo: Una alternativa compleja dentro del mundo de la investigación. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 8(15), 1–20. Fundación Koinonía (F.K). <https://doi.org/10.35381/r.k.v8i15.2440>

Príncipe Bayona, A. O. (2021). Participación ciudadana y presupuesto participativo para una gobernanza efectiva para los gobiernos locales en el Perú. *Centro Sur*, 5(2), 111–129. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8064426>

Quecedo, R., y Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, (14), 5–39. Universidad del País Vasco. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17501402>

Ramos-Galarza, C. (2020). Editorial: Los alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3), 5-12. <https://doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>

Ruslin, R., Mashuri, S., Abdul Rasak, M. S., Alhabsyi, F., y Syam, H. (2022). Semi-structured interview: A methodological reflection on the development of a qualitative research instrument in educational studies. *IOSR Journal of Research y Method in Education (IOSR-JRME)*, 12(1, Ser. V), 22–29. <https://doi.org/10.9790/7388-1201052229>

Salas, F. M. (2022). La economía política de la ambigüedad del reconocimiento: derechos colectivos de los pueblos indígenas bajo el neoliberalismo a la peruana (1990–2000). *La Colmena*, (15), 51–62. <https://doi.org/10.18800/lacolmena.202201.003>

Salazar-Escorcía, L. S. (2020). Investigación cualitativa: Una respuesta a las investigaciones sociales educativas. *Cienciamatria: Revista Interdisciplinaria de*

- Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología, 6(11), 101–109.
<https://doi.org/10.35381/cm.v6i11.327>
- Tubino, F. (2005). La interculturalidad crítica como proyecto ético-político. En Encuentro Continental de Educadores Agustinos (Lima, 24–28 de enero de 2005).
- Tubino, F. (2012). Del interculturalismo funcional al interculturalismo crítico. En S. Fernández Hernández y J. H. Sinnigen (Eds.), América para todos los americanos: Prácticas interculturales (pp. 355–366). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE). (SciELO)
- Tubino, F. (2019). La interculturalidad crítica latinoamericana como proyecto de justicia. Forum Historiae Iuris. <https://forhistiur.net/2019-03-tubino/>
- Tubino, F. y Flores, A. (2020). La interculturalidad crítica como política de reconocimiento. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Tumi Quispe, J. E. (2020). Rendición de cuentas en la gestión del gobierno municipal de Puno-Perú (2011-2018). *Comuni@cción: Revista de Investigación en Comunicación y Desarrollo*, 11(1), 63–76. <https://doi.org/10.33595/2226-1478.11.1.393>
- Vásquez, M. C. (2024). Etnografía y fenomenología desde la lectura de *El principito*. *Areté. Revista Digital del Doctorado en Educación*, 10(19), 121–137.
<https://doi.org/10.55560/arete.2024.19.10.7>
- Villarreal-Puga, J., y Cid García, M. (2022). La aplicación de entrevistas semiestructuradas en distintas modalidades durante el contexto de la pandemia.

- Villasante, M. (25 de junio del 2024). Las violaciones de niñas wampís y awajún: Injusticia comunitaria y ordinaria e impunidad. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP). Recuperado a partir de <https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/las-violaciones-de-ninas-wampis-y-awajuninjusticia-comunitaria-y-ordinaria-e-impunidad/>
- Walsh, C. (2005). La interculturalidad en la educación. Ministerio de Educación del Perú (UNEBI).
- Walsh, C. (2008). Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad: Las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado. *Tabula Rasa*, (9), 131–152.
- Walsh, C. (2009). Interculturalidad crítica y educación intercultural. Artículo de ampliación de la ponencia presentada en el Seminario Interculturalidad y Educación Intercultural, Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, La Paz, Bolivia.
- Walsh, C. (2010). Estudios (inter)culturales en clave de-colonial. *Tabula Rasa*, (12), 209–227. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-24892010000100013
- Walsh, C. (2012). Interculturalidad y (de)colonialidad: Perspectivas críticas y políticas. *Visão Global*, 15(1–2), 61–74.

Wences, I. (2021). Interculturalidad crítica y decolonialidad epistémica: Propuestas desde el pensamiento latinoamericano para un diálogo simétrico. *methaodos. revista de ciencias sociales*, 9(1), 152–165. <https://doi.org/10.17502/mrcs.v9i1.448>

VIII. ANEXOS

ANEXO N° 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	METODOLOGÍA
¿Cómo se estructura el trabajo del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas en el año 2024?	Describir la estructura de trabajo del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas en el año 2024	Interculturalidad crítica	La interculturalidad crítica es un enfoque ético-político que busca transformar las estructuras de poder colonial mediante el diálogo horizontal entre saberes y la justicia social (Walsh, 2012; Tubino, 2004).	Dimensión descriptiva	En su dimensión descriptiva, el interculturalismo crítico permite analizar las hibridaciones culturales y los contactos entre culturas con modelos como la diglosia cultural, el sincretismo y la aculturación. Estos enfoques ayudan a entender los intercambios bidireccionales entre culturas hegemónicas y subalternas, revelando la complejidad y plasticidad de las transformaciones culturales (Tubino, 2004).	Identidad	La identidad es una narrativa personal que construimos sobre quiénes somos, integrando múltiples experiencias, valores, roles sociales y culturales. Esta se moldea según el contexto y la relación con otros, revelando una naturaleza situacional, relacional y dinámica.	- Enfoque: Cualitativo - Método: Estudio de caso - Alcance: Fenomenológico - Instrumentos: Análisis documental y Entrevistas semiestructuradas - Muestra: 5 profesionales del Ministerio de Cultura, 3 representantes de Organizaciones Indígenas participantes del GTPI. 8 registros documentales y audiovisuales correspondientes a las actividades del 2024.
						Cultura	La cultura es el conjunto de conocimientos, valores, formas de sentir y organizarse que compartimos y aprendemos desde la infancia. No es estática, sino dinámica, se expresa en nuestras prácticas y se adapta a contextos ecológicos, históricos y sociales.	
						Interculturalidad positiva/negativa	La interculturalidad positiva implica relaciones respetuosas y cooperativas entre culturas; la negativa se basa en discriminación y dominación. La primera promueve confianza y reconocimiento mutuo, mientras la segunda refuerza jerarquías de poder que excluyen a grupos subalternos de derechos ciudadanos.	
						Interculturalidad de hecho	La cultura es el conjunto de conocimientos, valores, formas de sentir y organizarse que compartimos y aprendemos desde la infancia. No es estática, sino dinámica, se expresa en nuestras prácticas y se adapta a contextos ecológicos, históricos y sociales	
						Menosprecio	El menosprecio es una forma de violencia simbólica que desvaloriza a otras personas, considerándolas inferiores. Se manifiesta mediante gestos, palabras o actitudes que anulan la legitimidad del otro como interlocutor, y es la base del racismo y la discriminación.	
						Discriminación	La discriminación restringe derechos y oportunidades por motivos culturales, sociales o biológicos, asignando estigmas que subordinan. Se manifiesta como desigualdad en la participación política, el acceso a recursos o el respeto a la dignidad, limitando la ciudadanía efectiva de los afectados.	
<u>Preguntas de investigación secundarias</u> ¿Qué actores o instituciones participaron en las actividades del Grupo de Trabajo de Políticas	<u>Objetivos secundarios</u> Establecer los actores o instituciones que participaron en las actividades del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas en el año 2024	Interculturalidad crítica	La interculturalidad crítica es un enfoque ético-político que busca transformar las estructuras de poder colonial mediante el diálogo horizontal entre saberes y la justicia social (Walsh, 2012; Tubino, 2004).	Dimensión normativa	En el plano normativo, el interculturalismo crítico se presenta como un proyecto ético-político de transformación sustantiva en democracia. No busca modificar los efectos, sino los procesos estructurales que originan la inequidad. Rechaza la revolución	Justicia cultural	La justicia cultural busca eliminar barreras lingüísticas y simbólicas que limitan la participación y el desarrollo de personas de culturas subalternas, promoviendo condiciones para el diálogo, el respeto y la garantía de derechos en contextos de diversidad y desigualdad estructural.	
						Interculturalidad como proyecto ético-político	Este enfoque busca democratizar la vida pública reconociendo la diversidad cultural, superando injusticias económicas, políticas y ecológicas. Su objetivo es construir consensos y confianza mediante deliberación intercultural que permita la participación equitativa y el reconocimiento mutuo entre distintos grupos sociales.	
						Reconocimiento intercultural	El reconocimiento intercultural supone valorar las identidades culturales de todas las personas en la vida pública, generando respeto recíproco, empatía y estima. Este reconocimiento requiere	

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	METODOLOGÍA
Indígenas en el año 2024? • ¿Cómo se organizó el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas en el año 2024? Indígenas en el año 2024? • ¿Cuáles son las principales acciones desarrolladas por el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas en el año 2024?	• Describir la organización del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas en el año 2024 • Identificar las principales acciones desarrolladas por el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas en el año 2024				violenta, proponiendo una reestructuración gradual y democrática de la sociedad. Esto implica democratizar los espacios públicos, descolonizarlos del mercado, e interculturalizar los partidos políticos y el propio aparato estatal. (Tubino, 2004)		también acceso a oportunidades sociales, representación política y condiciones para una vida digna desde la diversidad.	
						Ciudadanía democrática	La ciudadanía democrática implica el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad y diversidad. No se limita al estatus legal, sino que promueve la pertenencia política activa de personas y colectivos, reconociendo sus diferencias y capacidades dentro de un sistema deliberativo.	
						Políticas de reconocimiento cultural	Estas políticas buscan corregir situaciones de exclusión y desigualdad, superando la mera tolerancia. A diferencia del multiculturalismo, promueven la convivencia basada en el respeto mutuo y el diálogo, reconociendo la dignidad y la identidad cultural de todos los ciudadanos.	

ANEXO N° 02. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

TIPO DE DOCUMENTO	Académico, legal, gestión, organizacional, técnico		
CODIGO	D.A_1; D.L_1;D.G_1;D.O_2; G.T_1		
ORIGEN	Autor, unidad orgánica, institucional no gubernamental, etc.		
TITULO			
ANALISIS (CATEGORÍA APLICABLE)			
HALLAZGOS			
CONSIDERACIONES FINALES			
FECHA:		ELABORADO POR:	

ANEXO N° 03. GUÍA DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA

Guía para profesionales del Ministerio de Cultura

Inicio:

Buenos días/tardes. Mi nombre es Luis José Arístides Flórez, y estoy realizando mi tesis para optar al grado de licenciado en Ciencia Política: " INTERCULTURALIDAD CRÍTICA EN EL GRUPO DE TRABAJO DE POLÍTICAS INDÍGENAS EN EL PERÚ DURANTE EL 2024: UN ESTUDIO DE CASO CUALITATIVO". Esta investigación forma parte de mi trabajo académico y tiene como objetivo comprender cómo se estructura y evalúa la participación en este espacio, así como identificar las acciones desarrolladas durante el presente año. El propósito de esta entrevista es recopilar información desde la perspectiva de los especialistas del MINCUL, con el fin de conocer cómo se organiza el GTPI, qué actores participan y cuáles son sus principales logros y desafíos. Sus interpretaciones y conocimientos son fundamentales para el desarrollo del estudio.

Aspectos éticos:

1. La participación en esta entrevista es voluntaria. Usted puede negarse a responder cualquier pregunta o retirarse en cualquier momento sin que esto le ocasione ningún inconveniente.
2. La información recopilada será utilizada exclusivamente con fines académicos y será tratada con confidencialidad. No se divulgarán sus datos personales ni se identificarán nombres o cargos en los resultados.
3. La duración estimada de la entrevista es de 30 a 40 minutos.

Consentimiento:

Si está de acuerdo con participar, procederemos con la entrevista. Si tiene alguna pregunta sobre el proceso o el uso de la información, no dude en consultarme antes de iniciar.

Preguntas introductorias:

1. ¿Cuál es su cargo o rol dentro del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI)?
2. ¿Desde qué perspectiva profesional o institucional se vincula con el trabajo del GTPI?

Subcategoría I: Dimensión descriptiva

Indicador de Cultura

4. ¿Qué prácticas culturales han sido visibilizadas o fortalecidas en las acciones del GTPI a lo largo del 2024?

5. ¿Se ha tenido en cuenta la diversidad cultural interna de los Pueblos Indígenas u Originarios al momento de diseñar o implementar acciones desde el GTPI?

Indicador de Interculturalidad positiva/negativa

6. ¿Podría describir alguna experiencia dentro del GTPI donde se haya manifestado una relación intercultural positiva?
7. ¿Ha identificado situaciones en las que la relación entre actores indígenas y no indígenas dentro del GTPI haya reproducido lógicas de exclusión o subordinación?

Indicador de Interculturalidad de hecho

8. ¿Qué tipo de interacciones cotidianas se han generado entre los representantes de Pueblos Indígenas u Originarios y los demás actores del GTPI durante el 2024?
9. ¿Cómo evalúa el trato y la escucha a las voces indígenas dentro del GTPI: ha sido equitativa, simbólica o subordinada?

Indicador de Menosprecio

10. ¿Ha observado expresiones de menosprecio, estereotipos o desvalorización hacia los Pueblos Indígenas u Originarios durante el desarrollo de las actividades del GTPI?
11. ¿Cómo ha reaccionado el GTPI institucionalmente frente a situaciones de exclusión simbólica o violencia discursiva?

Indicador de Discriminación

12. ¿Se han registrado situaciones donde la participación de los Pueblos Indígenas u Originarios haya sido limitada por barreras institucionales o sociales dentro del GTPI?

13. ¿Qué mecanismos se han implementado para prevenir y atender situaciones de discriminación en el marco de las decisiones del GTPI?

Subcategoría II: Dimensión Normativa

Indicador de Justicia cultural

14. ¿Qué esfuerzos ha realizado el GTPI en 2024 para garantizar condiciones equitativas de participación que respeten la diversidad cultural?
15. ¿Considera que los mecanismos empleados por el GTPI han eliminado barreras simbólicas o lingüísticas que afectan la participación de los Pueblos Indígenas u Originarios?

Indicador de Interculturalidad como proyecto ético-político

16. ¿Qué acciones del GTPI evidencian un compromiso ético-político con la transformación de las relaciones interculturales desiguales?
17. ¿En qué medida el GTPI ha promovido cambios estructurales que beneficien a los Pueblos Indígenas u Originarios, más allá de medidas simbólicas?

Indicador de Reconocimiento intercultural

18. ¿De qué forma se ha valorado la diversidad de identidades culturales indígenas en las decisiones y documentos del GTPI durante el 2024?
19. ¿Se han dado acciones concretas de representación y acceso a oportunidades sociales para los Pueblos Indígenas u Originarios desde el GTPI?

Indicador de Ciudadanía democrática

20. ¿Cómo se ha garantizado la participación efectiva de representantes de Pueblos Indígenas u Originarios en los procesos deliberativos del GTPI?

21. ¿Cree usted que el GTPI ha contribuido a una ampliación real de los Pueblos Indígenas u Originarios, entendida como pertenencia activa e igualitaria?

Indicador de Políticas de reconocimiento cultural

22. ¿Qué avances normativos o administrativos ha impulsado el GTPI para corregir situaciones históricas de exclusión cultural?

23. ¿Considera que el GTPI ha promovido una convivencia basada en el respeto y el diálogo más allá de la tolerancia superficial?

ANEXO N° 04. GUÍA DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA N° 2.

Guía para miembros del GTPI representantes de organizaciones indígenas

Inicio:

Buenos días/tardes. Mi nombre es Luis José Arístides Flórez, y estoy realizando mi tesis para optar al grado de licenciado en Ciencia Política: " INTERCULTURALIDAD CRÍTICA EN EL GRUPO DE TRABAJO DE POLÍTICAS INDÍGENAS EN EL PERÚ DURANTE EL 2024: UN ESTUDIO DE CASO CUALITATIVO". Esta investigación forma parte de mi trabajo académico y tiene como objetivo comprender cómo se estructura y evalúa la participación en este espacio, así como identificar las acciones desarrolladas durante el presente año. El propósito de esta entrevista es recopilar información desde la perspectiva de los representantes de organizaciones indígenas, con el fin de conocer cómo se organiza el GTPI, qué actores participan y cuáles son sus principales logros y desafíos. Sus interpretaciones y conocimientos son fundamentales para el desarrollo del estudio.

Aspectos éticos:

4. La participación en esta entrevista es voluntaria. Usted puede negarse a responder cualquier pregunta o retirarse en cualquier momento sin que esto le ocasione ningún inconveniente.
5. La información recopilada será utilizada exclusivamente con fines académicos y será tratada con confidencialidad. No se divulgarán sus datos personales ni se identificarán nombres o cargos en los resultados.
6. La duración estimada de la entrevista es de 30 a 40 minutos.

Consentimiento:

Si está de acuerdo con participar, procederemos con la entrevista. Si tiene alguna pregunta sobre el proceso o el uso de la información, no dude en consultarme antes de iniciar.

Preguntas introductorias:

1. ¿Cuál es su cargo o rol dentro del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI)?
2. ¿Desde qué perspectiva profesional o institucional se vincula con el trabajo del GTPI?

Subcategoría I: Dimensión descriptiva

Indicador de Cultura

3. ¿Qué prácticas culturales han sido visibilizadas o fortalecidas en las acciones del GTPI a lo largo del 2024?
4. ¿Se ha tenido en cuenta la diversidad cultural interna de los Pueblos Indígenas u Originarios al momento de diseñar o implementar acciones desde el GTPI?

Indicador de Interculturalidad positiva/negativa

5. ¿Podría describir alguna experiencia dentro del GTPI donde se haya manifestado una relación intercultural positiva?

6. ¿Podría señalar si, en su experiencia, se han reproducido dinámicas de exclusión o subordinación entre actores indígenas y no indígenas en el marco del GTPI? ¿Cómo se abordaron?

Indicador de Interculturalidad de hecho

7. ¿Qué tipo de interacciones cotidianas se han generado entre los representantes de Pueblos Indígenas u Originarios y los demás actores del GTPI durante el 2024?
8. ¿Considera que las voces indígenas han sido escuchadas de manera equitativa dentro del GTPI? ¿O predominó un reconocimiento simbólico o subordinado?

Indicador de Menosprecio

9. ¿Ha observado expresiones de menosprecio, estereotipos o desvalorización hacia los Pueblos Indígenas u Originarios durante el desarrollo de las actividades del GTPI?
10. ¿Cómo ha reaccionado el GTPI institucionalmente frente a situaciones de exclusión simbólica o violencia discursiva?

Indicador de Discriminación

11. ¿Se han registrado situaciones donde la participación de los Pueblos Indígenas u Originarios haya sido limitada por barreras institucionales o sociales dentro del GTPI?
12. ¿Qué mecanismos se han implementado para prevenir y atender situaciones de discriminación en el marco de las decisiones del GTPI?

Subcategoría II: Dimensión Normativa

Indicador de Justicia cultural

13. ¿Qué esfuerzos ha realizado el GTPI en 2024 para garantizar condiciones equitativas de participación que respeten la diversidad cultural?
14. ¿Considera que los mecanismos empleados por el GTPI han eliminado barreras simbólicas o lingüísticas que afectan la participación de los Pueblos Indígenas u Originarios?

Indicador de Interculturalidad como proyecto ético-político

15. ¿Qué acciones del GTPI evidencian un compromiso ético-político con la transformación de las relaciones interculturales desiguales?
16. ¿En qué medida el GTPI ha promovido cambios estructurales que benefician a los Pueblos Indígenas u Originarios, más allá de medidas simbólicas?

Indicador de Reconocimiento intercultural

17. ¿De qué forma se ha valorado la diversidad de identidades culturales indígenas en las decisiones y documentos del GTPI durante el 2024?

18. ¿Se han dado acciones concretas de representación y acceso a oportunidades sociales para los Pueblos Indígenas u Originarios desde el GTPI?

Indicador de Ciudadanía democrática

19. ¿Cómo se ha garantizado la participación efectiva de representantes de Pueblos Indígenas u Originarios en los procesos deliberativos del GTPI?

20. ¿Cree usted que el GTPI ha contribuido a ampliar el ejercicio ciudadano real de los Pueblos Indígenas u Originarios, entendida como pertenencia activa e igualitaria?

Indicador de Políticas de reconocimiento cultural

21. ¿Qué avances normativos o administrativos ha impulsado el GTPI para corregir situaciones históricas de exclusión cultural?

22. ¿Considera que el GTPI ha promovido una convivencia basada en el respeto y el diálogo más allá de la tolerancia superficial?

23. Desde su perspectiva, ¿cuáles son los principales retos que enfrenta el GTPI para consolidar un enfoque intercultural efectivo y transformador?

ANEXO N° 05. TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS SEMI ESTRUCTURADAS A PROFESIONALES DEL MINISTERIO DE CULTURA

PREGUNTAS	CODIGO SMC.01	CODIGO SMC.02	CODIGO SMC.03	CODIGO SMC.04	CODIGO SMC.05
1. ¿Qué rol desempeñó dentro del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI)?	Bueno, durante el 2024 he estado encargada de ver el tema del desarrollo de las sesiones, básicamente.	Y bueno, en mi caso, en realidad iba como apoyo, ¿no? En 2024, en realidad, apoyo en lo que pudiera surgir, ¿no? Apoyo técnico, usualmente.	Bien, buenos días. Mi nombre es XXX. Yo desempeñé el rol de apoyo en la parte de la relatoría y también apoyo en la organización y logística de la sesión del GTPI en el año 2024.	Y dentro de los roles como especialistas, precisamente es estar siempre pendiente, conforme salga dentro del mismo grupo de trabajo, algún tema que sea de nuestra expertiz, ya que el GTPI abarca una gran cantidad de temáticas, ¿no? Entonces, si, por ejemplo, deciden hablar sobre el tema de tierras y territorios, tenemos una especialista que ve esa temática y está ahí pendiente por si hay que brindar algún tipo de asistencia técnica o enfatizar algunas denominaciones, ¿no? Entonces, en mi caso, como veo temas en relación a la salud y a la educación también, si saltan estos temas como parte de su agenda, amerita precisamente que esté presente para tratar de coberturar estas temáticas, en caso pueda presentarse alguna dificultad o algún vacío que no necesariamente conozcan, en este caso, los representantes de las organizaciones indígenas nacionales.	En el ciclo 2019–2025 —y particularmente en 2024— desempeñó funciones múltiples dentro del GTPI: relatoría, apoyo a la organización de las sesiones y propuesta/seguimiento de contenidos de fondo que ingresan a la agenda, en coherencia con su especialidad.
2. ¿Cuál ha sido su denominación laboral dentro de la	Analista en interculturalidad.	Y mi denominación, o sea, soy especialista,	Y bueno, ahorita mi cargo es de analista III en gestión intercultural.	Bueno, inicio respondiéndote la segunda pregunta. Yo soy especialista de la Dirección de	Trabaja desde 2019 en la Dirección de Políticas Indígenas del

entidad donde se trabaja el GTPI?		¿no?, en gestión y planificación territorial.		Políticas Indígenas, que precisamente es quien asume el rol de Secretaría Técnica del GTPI.	Ministerio de Cultura, con el cargo de especialista en conocimientos tradicionales (énfasis jurídico: normativa internacional, andina y nacional).
1. ¿Se han visibilizado o fortalecido prácticas culturales en las acciones del GTPI a lo largo del 2024? ¿Cuáles?	Bueno, después de un proceso de desactivación temporal de este espacio desde el 2021 aproximadamente, durante el 2024 se realizó la reactivación del GTPI y, por tanto, se renovaron, digamos, estas prácticas de una especie de ceremonia inicial de pago a la tierra, que ya se tenía acostumbrado, ¿no?, en las sesiones previas del GTPI desde sus inicios. Eh, si bien antes era una práctica que se realizaba de forma un poquito más espontánea, en algún momento durante el 2020, 2019 se estableció en uno de los	Creo que sí se dan, ¿no? Sí se visibilizan. Por un lado está lo de la mística o el pago a la tierra, que ya es una práctica en todas las sesiones o reuniones que se da. Pero lo otro es que, en el momento de las reuniones, primero que los líderes indígenas que asisten pueden ir con sus, digamos, vestidos de manera típica, ¿no? O sea, con sus trajes, con sus tocados, etcétera, ¿no? Este, sin que se les pida, ¿no? O sea, abiertamente lo llevan y lo usan, ¿no? Librementemente, ¿no? Entonces ese es un punto. Y lo otro es que también hay momentos	Sí, en realidad el GTPI, como está formado por las organizaciones indígenas, cada una con sus particularidades, y bueno, las costumbres también, las formas de perspectiva y la convivencia que tiene cada una es distinta, ¿no? Entonces, lo que se ha visto, eh, se ha priorizado en las sesiones poder fortalecer y también continuar, ¿no?, con lo que se venía trabajando; por ejemplo, lo de las ceremonias de agradecimiento, ya en la parte inicial o en la parte final como parte misma de la sesión, ¿no? Es una pequeña ceremonia de agradecimiento en la	Bueno, en primer lugar, el GTPI es un espacio de participación, ¿no?, propiamente de los pueblos indígenas u originarios. Está compuesto por los representantes de las siete organizaciones indígenas. Y sí podríamos decir que hay prácticas que se han reforzado; precisamente sería el que enfatice el derecho a la participación de los pueblos indígenas u originarios, ¿no?, que es uno de los derechos colectivos que precisamente se busca fortalecer en este espacio, a fin de que sus demandas, sus necesidades y/o reclamos sean escuchados no solamente por el sector Cultura, sino que nosotros somos ese enlace que hace que todas esas demandas sean escuchadas por los sectores competentes. Entonces, consideraría esto, ¿no? Más que una práctica cultural, es su derecho colectivo de la participación la que sale a flote	El testimonio reafirma que el GTPI no es un mero ámbito administrativo, sino una puesta en escena de interculturalidad: las sesiones (usualmente de dos días) incorporan prácticas culturales al inicio (y a veces en cierre), como señal de apertura estatal y reconocimiento de cosmovisiones. Más allá del rito, el entrevistado sugiere que el propio diseño del GTPI —en el que la agenda es definida por las organizaciones indígenas nacionales— constituye una práctica cultural-

	acuerdos del GTPI que se iba a iniciar con una mística. Es así como le denominan a esta ceremonia de pago a la tierra que realizan las organizaciones tanto andinas como amazónicas, normalmente a cargo de una organización llamada Fenmucarinap, que es una organización de mujeres indígenas andinas y amazónicas. Y consta esto, ¿no?, de unas palabras, presentación de algunos elementos naturales y, bueno, ¿no? Este, las energías y deseos, pensamientos y proyecciones que tienen para la jornada, y en general de esta ceremonia participan tanto las organizaciones como los representantes de instituciones que participan en la reunión, ¿no?, en cada reunión. Durante el 2024, en las dos	donde hablan en sus propias lenguas, ¿no? Y ellas mismas usualmente se traducen, ¿no? Con el apoyo de alguien. En realidad son prácticas que sí se dan en el desarrollo mismo de las sesiones, ¿no?, de una manera abierta, ¿no? Creo que esos son los aspectos que más de prácticas culturales que se dan.	cual se hace como un agradecimiento a la tierra con diversos insumos, ¿no? Esto ya como parte también de la cosmovisión andina, no tanto como la cosmovisión amazónica, pero todas las organizaciones participan. Entonces, eso sería como una práctica cultural dentro de la sesión y es algo que se sigue instaurando, ¿no?, de forma perpetua. Ya a nivel más macro, como fortalecer o visibilizar prácticas culturales, eh, podríamos ver también, por ejemplo, el tema de incluir a los representantes, ya no solamente a los presidentes o a los que son parte del Consejo Directivo, ¿no?, sino también vienen otros representantes, como participantes jóvenes, que también ellos son quienes llevan la voz o	gracias a este espacio que se tiene con ellos.	política: un mecanismo de autodeterminación de prioridades, de deliberación y de control de la palabra desde los pueblos hacia el Estado.
--	--	--	--	---	--

	reuniones que se realizaron en el 2024, en enero y en diciembre, se realizó la ceremonia de pago a la tierra. En la de enero, a inicios de la jornada de 2 días; y en la de diciembre del 2024, al cerrar la reunión, o sea, al finalizar la jornada del segundo día.		también las demandas que tienen dentro de sus propios territorios. Entonces, eso hace también que se fortalezca la institucionalidad ya por el lado juvenil, ¿no? Eh, ya hay un intercambio de conocimientos y hay un traspaso de conocimientos también a estos jóvenes que asisten a estas sesiones, que también son muy importantes. Entonces, dentro de la sesión del GTPI, por ejemplo, esos son esos dos puntos los cuales yo puedo rescatar, ¿no?, en cuanto a prácticas culturales.		
2. ¿Se ha tenido en cuenta la diversidad cultural interna de los Pueblos Indígenas u Originarios al momento de diseñar o implementar acciones desde el GTPI? ¿Cuáles?	Se ha tenido en cuenta la diversidad cultural interna de los pueblos indígenas u originarios al momento de diseñar o implementar acciones desde el GTPI. Sí, por ejemplo, ¿no? Este tema, en realidad, ya no se circunscribe tanto al 2024, ¿no? Eh, es algo	Sí se ha tenido en cuenta la diversidad cultural interna de los pueblos indígenas u originarios al momento de diseñar o implementar acciones desde el GTPI. Claro, en las reuniones del 2024, en realidad no se ha diseñado en sí ningún documento, ¿no?	Sí, se ha tenido en cuenta la diversidad cultural interna de los pueblos originarios a los que representan las organizaciones al momento de diseñar o implementar acciones desde el GTPI. Sí, aquí, como mencionaba, ¿no? Está conformada por	Bueno, como te comentaba, el GTPI está compuesto por representantes de las siete organizaciones nacionales, organizaciones indígenas nacionales. Ellos tienen su evaluación interna y prácticamente tienen su propia organización política, ¿no? Tienen su presidente, su vicepresidente, y son quienes deciden a qué miembro de su organización pueden enviar a ser	La finalidad del GTPI es afirmar la diversidad cultural y garantizar que los pueblos indígenas u originarios —a través de sus organizaciones nacionales— definan prioridades. El entrevistado reconoce, sin embargo, la

	que se estableció cuando se diseñó el espacio, o sea, antes del 2014, durante el 2014, 2013: el diseño del grupo de trabajo pasó por un desarrollo participativo, ¿no?, de las organizaciones y, sobre todo, entidades cooperantes, para establecer cómo se iba a dar la dinámica del espacio y que sea una especie de espacio de diálogo que tenga un puente, ¿no?, entre la formalidad de un grupo de trabajo que tiene su resolución y que tiene grupos de trabajo, digamos, en todo el Estado, pero que también sea un lugar donde se respeten la pertinencia cultural y las prácticas de los espacios de toma de decisiones que son propios de los pueblos indígenas, ¿no? Entonces, se llegó a esta estructura del	Ninguna estrategia, ninguna acción como tal. Entonces, en ese tanto, no. Pero como le decía, en la misma práctica del día a día de las reuniones sí se ha... Ahora, en otros momentos, en otros años donde se han podido diseñar o aportar a documentos, creo que siempre lo han visto desde su propia óptica de su pueblo, ¿no? En ese tanto, se ha tratado de llevar hacia el documento que se ha revisado, a los documentos a los que han aportado o revisado; sí han podido dar algunos aportes de su propia óptica, ¿no?, o visión, pero eso, ¿no?	siete organizaciones; cada una tiene mayor representatividad en ciertos ámbitos, ¿no? Tenemos, por ejemplo, organizaciones que tienen mayor representatividad en la zona andina, otras en la zona amazónica y otras que tienen representatividad en ambas zonas. Y al momento de diseñar o implementar las políticas, cada una en sus intervenciones hace mucho énfasis en qué es lo que debería contener aquella política pública o qué aspectos se deberían priorizar, como por supuesto la pertinencia cultural, ¿no? La pertinencia cultural debido a que la forma de vida, la convivencia, las costumbres y tradiciones son distintas en cada uno de estos territorios. Entonces, eh, no es solamente algo	partícipe de este espacio. Ellos son autónomos en su decisión.	tensión representativa: no todas las organizaciones de base se sienten plenamente representadas por las nacionales. Aun así, considera necesaria esta arquitectura para hacer viable el diálogo (no es posible invitar a cada base). En suma, la diversidad se reconoce como principio y se gestiona mediante un nivel nacional que condensa demandas y posicionamientos, con la conciencia de que no es perfecto y que los “problemas” emergen más en la ejecución que en el diseño.
--	---	--	--	---	--

	GTPI, ¿no? Entonces, para poder tener esta mirada, la diversidad cultural que se ha tomado en cuenta es la diversidad cultural propia de las organizaciones que participan en el GTPI, que son tanto andinas como amazónicas y, digamos, algo así como mixtas. Entonces, sí, si bien hay una diversidad cultural bastante grande, porque son 55 pueblos indígenas donde muchos de los líderes pertenecen a distintas etnias de la diversidad de pueblos del país, algunas son afines, son comunes, y esas son las que prevalecen; porque si no tendríamos, pues, una ceremonia que pinte a guajún, una ceremonia que pinte a nomatsigenga, una ceremonia que pinte a aimara, ¿qué lengua predomina?, etcétera,		que venga por parte del Ministerio, ¿no?, sino que ya son las propias organizaciones quienes hacen mucho énfasis en ello, porque claro, depende de ellos que toda esta elaboración de políticas o planes o estrategias o programas que se vayan a implementar tenga este enfoque, ¿no? No solamente un enfoque intercultural, ¿no? También es un enfoque territorial para que así se puedan aterrizar y se puedan ejecutar, cualquiera que sea la estrategia, de forma adecuada. Eh, por ejemplo, en cuanto a esta pregunta, podría llevarse a cabo el tema del servicio alimentario que provee el MIDIS. Recuerdo que en una sesión se hizo énfasis en ello, ¿no? Porque nos dijeron: los alimentos que se brindan a través de este programa no	
--	---	--	---	--

	¿no? Entonces, parte también de lo que se visibiliza y de las prácticas que se visibilizan y que se van adaptando, estas diversidades vanándose en tanto participan distintos representantes de sus propias culturas, ¿no? Entonces, por ejemplo, puede venir un día Teresita Antazú, ¿no?, que es yanesha, y ella va a traer, de repente, una forma de yanesha, ya sea por su vestimenta, ya sea porque sus saludos y sus primeras palabras son en yanesha, o porque habla de lo que pasa en su pueblo, habla de las realidades o de cómo está la participación política de las mujeres en los espacios y en ellas han crecido; y también puede, de la misma forma, venir un representante aimara, ¿no?, y trae eso, pero		tienen pertinencia cultural. Entonces, necesitamos que ustedes hagan algo, Ministerio de Cultura, para que se pueda cambiar esta situación, porque no nos sirve de nada tener un programa social a través de un ministerio como es MIDIS que nos provea este servicio que no tiene enfoque intercultural. Entonces, la demanda es fuerte, ¿no? Sobre todo tomando en cuenta la situación que ahorita atraviesa este... bueno, ya me parece que se ha reformulado el programa del servicio alimentario que se va a brindar ahora. Pero hay mucha preocupación sobre cómo los servicios llegan al territorio de cada una de las organizaciones indígenas que representan a los pueblos. Entonces, un ejemplo claro podría ser		
--	---	--	--	--	--

	también puede venir otro día Julio Kusurichi, ¿no?, que tiene otra, o un representante bora, o un representante de otra etnia de la Amazonía, y ellos van a traer, en la forma de su discurso, en la lengua que utilizan por momentos en sus saludos y en sus visiones, van a traer ese aporte. Entonces, creo que la dinámica más fuerte es por ese lado, ¿no? Que es una incorporación que ya surgió de una manera natural y espontánea en el GTPI, sin quitar que cuando se ha diseñado el espacio se ha tomado en cuenta un consenso, pero el consenso ha sido más buscar las afinidades entre todas las particularidades y toda la diversidad, que es, por ejemplo, tengamos un cuarto intermedio donde podemos hablar		este, el del programa del servicio alimentario para niños, por el cual se ha hecho mucha incidencia también desde el Ministerio de Cultura ahora con el trabajo que se está haciendo para reformular este programa, me parece que ya se ha implementado.		
--	--	--	---	--	--

	nosotros, o tengamos una práctica cultural al iniciar la reunión; pero al momento de tener las reuniones, la participación de distintas etnias por representantes es lo que haya traído más diversidad. O sea, una es la cosa planteada y otra es la cosa que ha sucedido en la realidad.				
3. Describa alguna experiencia de relaciones de respeto, cooperación, reconocimiento mutuo y/o sin discriminación ni jerarquías.	Sí. Eh, esto es una situación o una experiencia que se da de una forma bastante frecuente. Eh, normalmente tenemos reuniones donde vienen las organizaciones y, como no son reuniones tan frecuentes, casi siempre hay un tema coyuntural, ¿no? Entonces, estas reuniones normalmente inician con palabras de cada representante donde exponen las principales problemáticas, y son problemáticas que la	Creo que, en general, el ambiente dentro del GTPI entre las mismas organizaciones siempre ha sido de respeto, cooperación en general. Salvo algunos momentos donde siempre va a haber posibles desavenencias, pues puntos donde están en desacuerdo, ¿no? Donde podría no necesariamente verse un diálogo, ¿no? Entonces, pero creo que son solamente momentos de la discusión, ¿no?, que pueden pasar. Eso es lo... Pero, en general, sí	Sí, en realidad el trabajo que hace el Ministerio de Cultura, creo que también a través de cada uno de sus colaboradores, sobre todo en la Dirección de Políticas, es muy particular porque, desde mi perspectiva, ¿no?, nosotros vemos a las personas, a los representantes, de los líderes, no como usuarios, como ciudadanos con los cuales tenemos que trabajar, ya sea porque tenemos que avanzar con un trabajo, sesionar,	Eh, claro, recordemos que estas organizaciones indígenas que conforman este grupo de trabajo tienen sus propias similitudes, así como también sus propias diferencias, ¿no? Entonces, en algún momento, o bueno, en varios momentos de este grupo de trabajo, pueden suscitarse, por ejemplo, temáticas (porque ellos lo abordan por temáticas) que puede ser de mayor interés por una o dos organizaciones, pero cuyo mismo tema no sea tan relevante para las demás; como también puede haber un tema transversal en donde todos efectivamente practican el tema de la cooperación, ¿no?, del apoyo mutuo. Por ejemplo, en una de nuestras últimas sesiones ha saltado mucho el	El entrevistado describe al GTPI como un espacio crítico en el mejor sentido: se dicen las cosas de frente, afloran desacuerdos entre organizaciones y entre estas y el Estado, pero —con frecuencia— se termina en consensos y compromisos operativos. La clave es que se discute “entre iguales”, evitando la polarización como fin; la franqueza inicial suele desembocar en acuerdos y tareas. No

	gran mayoría de veces son afines o comunes entre todas las organizaciones. Entonces, empieza como un momento de rendir cuentas, ¿no? Y digamos que le dicen a las autoridades, al ser también parte del Ejecutivo, ¿no?, ha habido estos problemas en salud, tenemos estos problemas en tal otra cosa. Entonces, suelen suceder esas cosas. Ahora, cuando suceden estos temas y a veces, de repente, de parte de personas de la institución, en este caso de Cultura, de alguna manera tienen que responder, ¿no? Y, por ejemplo, se puede haber dado que algún participante, sobre todo en estos momentos iniciales, se puede acalorar un poco, puede utilizar términos un poco más fuertes, ¿no?, o tratan de buscar esta	hay ese momento de respeto y cooperación, ¿no?, entre organizaciones. Ahora, respecto de las organizaciones con el... bueno, la relación en este caso del Ministerio de Cultura o especialistas, este, creo que no necesariamente: hay momentos donde sí ha habido reconocimiento, cooperación, pero también habría que marcar que eso depende mucho más de la persona que de la institución como tal, ¿no? Porque también ha habido momentos donde no necesariamente todos los especialistas o autoridades que participan del espacio tienen estas actitudes de cooperación, respeto, reconocimiento, ¿no?	o... yo creo que el trabajo es muy interesante y parte mucho desde el respeto y el reconocimiento mutuo porque incluso hay muchas personas que también se identifican con ellos, se sienten parte de un pueblo indígena u originario, y el trabajo siempre implica un poco más, un poco más allá de solamente ver el tema logístico, ver incluso de los materiales, sino también parte de un tema más empático y de un trato de igual: todos reconocemos que todos tenemos derechos a ser tratados con respeto, con dignidad. Pero en sí el trabajo es mucho más empático porque nosotros vemos la realidad desde un punto de vista más institucional, pero ello no quita que tú también puedas ver el lado desde los pueblos. Entonces, el	tema de los censos; eso fue una queja colectiva y se agendó de manera inmediata, ¿no? Entonces, sí se puede suscitar esto definitivamente. Como te digo, ellos manejan su propia agenda. Pueden decir: “Miren, en la sesión tal vamos a tratar el tema A, B, C, pero si en el momento de esa sesión salta otro tema o coyunturalmente ocurre algún acontecimiento que ellos crean necesario intervenir, toda la agenda se elimina y se interpone la que ellos consideran pertinente”. Entonces, acá sí se enfatiza mucho el tema de la cooperación, obviamente en temas que ellos consideren transversales para todas las organizaciones; y si no, ya hay un previo consenso, reuniones internas, y ellos delimitan de alguna manera o priorizan sus puntos de agenda.	idealiza: algunas organizaciones han dejado de participar en ciertos momentos por diferencias con la orientación del espacio. Aun así, subraya que la vocación que predomina es la de reconocimiento mutuo, cooperación y ética de la conversación (incluido el Estado).
--	--	--	--	---	---

	rendición de cuentas de una manera muy enérgica, y puede haber, de repente, una interpretación desde los actores de Cultura que dicen: “No, llamar al orden o ser propositivos, ¿no?” Sucedió en una reunión una vez que una alta autoridad dijo: “No, por favor, los comentarios tienen que ser propositivos”, le dijo a una de las organizaciones, que era una de las organizaciones más, digamos, fuertes en sus reclamos, ¿no?, más contundente. Y, a pesar de que las otras organizaciones a veces también percibían que esta organización era un poco contundente, cuando una cosa es que entre ellas se reconozcan esa contundencia o que sean un poco más... eh, más este... llaman la		día a día hace que tú llegues a tener una relación mucho más cercana con las organizaciones y eso implica o te motiva, aquí como funcionarios, a que puedas dar algo más de tu trabajo, ¿no? No solamente el “tengo que cumplir con esta tarea”, “tengo que hacer esto”, porque sé que esta acción o este pequeño espacio va a tener algún cambio, ya sea mínimo, va a tener algún impacto en alguna decisión que se vaya. Entonces, por parte del Ministerio de Cultura, por lo menos lo que se procura siempre en cada sesión es tener este trato, este trato siempre positivo; siempre nos tratamos de comunicar con cada uno de los representantes de las organizaciones, estamos atentos a cualquier requerimiento y, bueno, básicamente brindar lo que toda		
--	--	--	--	--	--

	atención de una manera más fuerte, ¿no?, sean un poco más duros; si bien entre las organizaciones se pueden señalar de esa forma, cuando es el Estado, los representantes de Cultura los que hacen ese señalamiento y piden bajar, digamos, las revoluciones o que sean propositivos, en ese momento todas las organizaciones, por ejemplo, salieron a defender a esta organización. Entonces, a pesar de que sí era percibida como una organización un poquito más dura, más fuerte, más complicada, ni bien les dijeron algo que podía interpretarse como que las intervenciones de la organización tenían que ser un poquito más complacientes con el sector, les aclararon de que todas las		persona merece. Y también, dentro de las organizaciones, la convivencia es muy buena porque ya los representantes se conocen bastante tiempo, claro, por el trabajo que vienen realizando; incluso pues hay bastante cercanía, se siente un ambiente familiar, un ambiente de comunidad. Entonces, por así decirlo, el ambiente siempre ha sido, por lo menos lo que he podido ver, muy cercano. Entonces, sí, es una experiencia bastante positiva.		
--	---	--	---	--	--

	organizaciones tenían el derecho de llevar sus reclamos con el acento que ellos querían dar, ¿no? Que no tenían por qué modificar o ser complacientes o ser más propositivos, porque lo que llevaban eran demandas; y si el tono era de demanda, entonces estaba bien, ¿no? Entonces, he visto, por ejemplo, ese tipo de actitudes que se repiten mucho, sobre todo, como te digo, en esta estructura inicial de las reuniones: después de no verse 5 o 6 meses, no comienzan con un “hola, ¿cómo estás?, ¿qué vamos a ver?”, sino que comienzan con todo lo que hemos estado pasando durante ese tiempo que no nos hemos visto, ¿no? Entonces, cuando dicen “No, pero a ver, tomemos las cosas tranquilos”, “No, no,				
--	--	--	--	--	--

	no, está bien que esta organización reclame porque todos estamos con este mismo problema o entendemos a los hermanos”, ¿no? Entonces, sí existe esa camaradería, reconocimiento mutuo entre las organizaciones; y, bueno, de parte de la entidad o de las entidades con respecto a los actores de las organizaciones, sí hay también una cooperación, un respeto, sobre todo cuando lo exigen, ¿no? O cuando llaman a exigirlo, ¿no? Porque existe mucha... muchos... muchos cambios de autoridades; no todas tienen la misma expertiz o manejo de pertinencia cultural con las organizaciones. No todos los sectores invitados tienen conocimiento de cómo				
--	--	--	--	--	--

	tener este relacionamiento con organizaciones. Esa es una constante desafío para llevar a cabo las reuniones. Entonces, eh, a veces no hay tiempo para poder hacer una inducción, digamos, antes de una reunión, porque en algunos momentos se ha hecho, sobre todo en el pasado; entonces, la inducción viene en el momento. Entonces, vamos a ver momentos donde no hay tanto, digamos, respeto, consideración a estas jerarquías de líderes, por ejemplo, ¿no?, y de tratar a un líder como si fuera un viceministro o como si fuera un director general. Pero también, después de ese impase, existe luego el corregirse, y esa reunión probablemente va a terminar teniendo a una autoridad de, no sé, de cualquier sector X de				
--	---	--	--	--	--

	salud, sabiendo que tiene que tratar a los líderes como autoridades, ¿no? Entonces, se dan esas dos cosas.				
4. ¿Ha identificado situaciones que reproduzcan lógicas de exclusión o subordinación?	Sí. Eh, existe, por ejemplo, cuando habla un presidente: si una organización tiene un representante, un líder que es presidente, ¿no?, o una autoridad máxima, y luego en otra organización hay un vicepresidente o un encargado o un actor que digamos no es líder porque ha tenido que ir a reemplazar. Muchas veces han pretendido minimizarse entre ellos, pero siempre el resto de organizaciones termina llamando al orden, diciendo de que tienen que respetarse, ¿no? Ellos mismos se autorregulan cuando, por ejemplo, hay opiniones fuertes. A veces hay asesores que hablan por el	En algunos momentos pueden ser por palabras o por unas acciones que pueden discriminar, ¿no? No sé si de manera consciente o inconsciente, ¿no? Pero sí puede haberse dado, ¿no? Sobre todo en los momentos de justamente esta votación o de esta discusión, ¿no? Donde algunas veces, digamos, el sector público, por llamarlo así, o el ministerio trata de apurar o de llevar hacia alguna dirección la opinión o las respuestas. En esos momentos, no sé si llamarlo discriminación o alguna manera de manipulación, pero se puede dar, ¿no? Creo que eso sí puede existir	No he podido verlo de forma directa porque, como iba comentando, el equipo de Cultura ya conoce, por el mismo trabajo y la labor, a los representados, ¿no?, a cada uno de ellos. Sin embargo, eh, bueno, hay un aspecto en particular, ¿no? El GTPI está conformado por organizaciones indígenas de representación nacional, pero hay una organización que no está dentro, que es una organización indígena que tampoco está dentro de la CPI; sin embargo, es una organización que está reconocida también a nivel nacional, ¿no? También tiene esta representación o alcanza esta representatividad	Subordinación, o sea, no he percibido eso; pero sí, por temas políticos, no ha habido, por así decir, no enfrentamientos, pero sí desacuerdos, ¿no? Sobre todo por el abordaje que pueda tener el ministerio o la posición política que pueda tener el ministerio. Como sabemos, pues nosotros también respondemos a una posición política como sector. Entonces, por ejemplo, sería alguna ley que se aprueba en la que, obviamente, ellos consideran que atenta sus derechos, pero no hay un pronunciamiento como tal de parte del sector; eso va a generar, de hecho, rencillas, ¿no? Entonces sí se ha evidenciado ello en algún momento.	El testimonio no percibe subordinación estructural dentro del GTPI; por el contrario, cree que rompe la lógica jerárquica clásica al poner la agenda en manos de las organizaciones. Lo que sí advierte, y critica, es la condescendencia: en ocasiones, funcionarios prefieren no contradecir afirmaciones jurídicamente inexactas hechas por representantes indígenas (p. ej., sobre titularidad de conocimientos tradicionales), alegando no “generar conflicto”. Para el entrevistado, ello no es horizontalidad, sino

	presidente, ¿no? En esos momentos dicen: “Por favor, que lo diga el presidente”, ¿no? Entonces, ellos a veces también establecen estas jerarquías. Eh, lo mismo pasa, por ejemplo, cuando tienen que votar, ¿no? Si no hay, de repente, una persona a la cual se le dé explícitamente la facultad de votar, solamente puede participar prácticamente con palabra, pero no con voto. Entonces, eso es otra cosa que ellos también autorregulan, ¿no? El tema de la exclusión también se ha dado en cuestión de género, ¿no? Ha habido momentos en los cuales se han querido expresar en sus propias palabras las dirigentas y, de repente, por ejemplo, se han emocionado o han llorado, y de repente una organización	entre el ministerio y las naciones indígenas, ¿no? Entonces, eso sí creo que sí ha existido. Eh, por ejemplo, en algún momento, creo que más por desconocimiento, en la reunión de diciembre, eh, en ese momento el viceministro que estaba ahí no respetó, digamos, los tiempos y la forma de expresarse: ellos se tomaban un tiempo para explicar todas sus ideas y venían tomándose cierto tiempo, y el viceministro en ese momento como que los cortó, ¿no? O los apuró para que terminen de hablar. Entonces, en ese momento hubo que... ese corte era como una especie de falta de respeto, ¿no? No estoy seguro si las naciones luego lo manifestaron o no, pero desde fuera sí se notó, ¿no? Ese apremio por el tiempo, por cortarles y no	nacional. Entonces, cuando se ha tratado de ver temas en los que se involucra esta organización que no es parte... lo puedo mencionar... se ha visto un poco que, claro, no hay una actitud de inclusión al momento de hablar de la posibilidad siquiera de incluir a esta organización. No es que sea un tema tampoco de... no lo veo como un tema de discriminación u otro, pero sí podría ser de exclusión, porque bueno, a nivel personal yo creo que, si ya se reconoce como una organización de representatividad nacional, podría ser parte de estos espacios. Ya también participa en otros espacios que no son del GTPI y que también participan y, bueno, representan a un cierto grupo de personas que también están presentes en el ámbito		paternalismo: tratar a los interlocutores como si no fueran adultos iguales impide un debate honesto y técnico. La igualdad exige decir con respeto cuando algo es incorrecto, especialmente en materias normativas objetivas.
--	--	---	---	--	---

	amazónica les ha dicho: “No se victimicen”, o algo así; y luego se han parado dos, tres organizaciones que son predominantemente de mujeres, y les han dicho que esas prácticas, por ejemplo, son prácticas de invisibilización o formas de llamar a esta emocionalidad de las mujeres como algo que les resta, ¿no?, o pretender cercenarlo o pretender que no lo tengan, ¿no?, cuando es parte de su discurso, ¿no? Entonces, por ejemplo, ese lado también, ¿no? Por el lado del género también se han dado. Eh, y probablemente siempre en cada reunión se haya dado que comienzan a hablar, ¿no?, o se pretende dar este protocolo muy natural en el Estado de que hable una autoridad y luego otra, ¿no? Entonces, sabemos que,	necesariamente dejar que se explayan, ¿no? O de querer que se termine rápido ese punto. Entonces, era apurar las cosas, ¿no? Entonces, por ese lado sí creo que hubo ahí un desliz de parte de esta autoridad, ¿no? Pero usualmente sí ha habido este espacio de cooperación, ¿no? Ahora, lógicas de exclusión o subordinación, creo que también en la misma lógica que he dicho lo anterior, ¿no? Porque finalmente esta práctica de apurar, o de querer sesgar la opinión, o de cortar la opinión, es una manera de exclusión: de no querer escuchar del todo a la persona. Creo que sí se ha podido dar, y no solamente en esta reunión de diciembre de 2024, ¿no? Pero otra vez, repito, creo que terminan siendo actitudes más humanas, individuales, que	de pueblos indígenas u originarios, se identifican como tal. Entonces, allí no hay una cercanía, ¿no? O sea, no hay tampoco mucha apertura en el diálogo cuando se habla de incluir a esta otra organización. Bueno, ya me imagino que también hay temas políticos, hay temas que no se abordan en las mismas sesiones del GTPI porque es lo que justamente se busca avanzar con el trabajo, ¿no? Con los puntos que se acuerdan en cada uno de los espacios, ver cuánto se ha cumplido con este acuerdo, qué podemos hacer para remediar algunas situaciones que en el momento son prioritarias. Pero sí he advertido ese tema, ¿no?, con esta organización que no es parte; sin embargo, desde mi perspectiva sí debería serlo.	
--	--	---	--	--

	por ejemplo, cierra un ministro; un viceministro no puede cerrar cuando hay un ministro presente y cosas así; y a veces no tienen esa consideración con las organizaciones. Entonces, normalmente el equipo tiene que estar atento para que se les dé ese mismo peso, ¿no?, a las autoridades, o el mismo tiempo cuando hablan, ¿no?, o que respondan, ¿no?, las rondas de preguntas, etcétera, ¿no?	necesariamente algo institucional, ¿no? Entonces ahí habría que separar un poco ambas cosas, ¿no? Ahora, lo usual es que del sector público o de los funcionarios o autoridades en realidad siempre es usual ver que las personas asumen que saben más que el otro, ¿no? O que su decisión u opinión en realidad es mejor para los pueblos indígenas en general, ¿no? Independientemente de la opinión de ellos mismos, ¿no? Creo que eso sí: hay una tendencia en muchas instituciones o personas, ¿no?, funcionarios públicos, ¿no?			
5. ¿Qué interacciones cotidianas se han generado entre representantes indígenas y demás actores?	A ver, ¿qué tipo de interacciones podría ser? Por ejemplo, ahora, ¿qué pasa? Que al ser un espacio, al fin y al cabo, que se regula por normativa, no es un	No sé si es que se han generado como tal, pero creo que en realidad las interacciones cotidianas se han mantenido. No creo que se haya creado, digamos, nada nuevo en	Interacciones cotidianas, claro. Por ejemplo, hay una interacción que podríamos decir: el hecho de recibir a los participantes del GTPI.	Ah, claro. Definitivamente hemos vivido o se han suscitado situaciones, sobre todo situaciones políticas bastante fuertes en plena sesión, y definitivamente ahí viene la contraposición porque son siete organizaciones, digamos, una o dos	Las interacciones cotidianas que más valora son dos: (i) la incorporación de prácticas culturales al inicio de las sesiones como marco

	espacio que no tenga un asidero legal. Existen normas de convivencia, existen protocolos, por así decirlo, y prácticas que se van dando, pero, ojo, siempre se dejan asentadas en acuerdos que son vinculantes para el espacio. Entonces, por ejemplo, este tema del cuarto intermedio es una interacción que antes quizás fue novedosa, pero ahora ya, hace unos 3 años, se determinó que iba a haber siempre un cuarto intermedio. Es un espacio donde se retiran inmediatamente: ellos dicen “cuarto intermedio” y no importa si está el presidente, se retiran todos y dejan a las organizaciones solas porque necesitan estar en su propia dinámica y sin intromisión de otros actores distintos a ellos, ¿no? Entonces, si bien	estas relaciones o interacciones que se han dado, ¿no? Porque creo que siempre... o sea, en espacios comunes, y estoy pensando no solamente en el espacio durante la misma sesión, sino también en los espacios informales de la reunión, como puede ser el momento del refrigerio o el momento del almuerzo, digamos. Creo que, usualmente, en estos espacios un poco más informales hay un mayor contexto de igualdad, ¿no? Me parece, en el hecho de que se respeta la cola o todos comen por igual, ¿no? O se les sirve por igual, ¿no? No necesariamente todos, como digo, pero usualmente creo que sí ha habido ese contexto de igualdad, ¿no?, en estas interacciones informales dentro del espacio, ¿no? Creo que	Nosotros personalmente, o alguien se encarga, ¿no?, de recibir a los participantes. Ya no es como algo obligatorio, pero se ha hecho parte de la costumbre, ¿no?, que tenemos en la Dirección de ir al hotel a recibir a las organizaciones, para saber si es que han llegado todos bien, porque a veces también el trayecto es pesado. Entonces, lo que se busca es que podamos también conversar con los asesores, ¿no?, y preguntarle si es que han llegado todos los participantes bien o si es que ha habido algún tema, algún inconveniente, y también asegurarnos de que tengan información, ¿no? Eh, si bien esto es previo a la sesión del GTPI, después, en la misma sesión del GTPI, se ha hecho también	dicen que esto ya no va, no nos vamos a retirar, no queremos continuar; o tal vez: “Mientras no baje la autoridad correspondiente, consideramos que esta tensión no debe seguir”; pero por ahí viene el otro grupo, la otra organización, ¿no?: “Pero hay que continuar”. Y frente a ello, como es un tema más interno, recordemos que este espacio es propio de ellos, es que nace la figura de este cuarto intermedio, en donde se les deja solas a las organizaciones para ellos poder determinar y poner en votación qué proseguir, ¿no? En ese momento, todo el sector y los sectores, de ser el caso, nos retiramos, los dejamos que ellos deliberen y, al término de este cuarto intermedio (que, bueno, de acuerdo al nombre puede ser 15 minutos, media hora, una hora), ellos ya tienen ahí el libre manejo; ellos nos informan la decisión sostenida. Creo que esta práctica realmente también fortalece su autonomía dentro de este grupo, ¿no?, que es lo que resalta la naturaleza de su propio espacio.	simbólico; y (ii) la libertad real de agenda para que las organizaciones establezcan prioridades y orden del día, dialogando con equipos del Ministerio de Cultura y, en ocasiones, con otras entidades públicas. El formato de dos días permite procesar tensiones y llegar a puntos de encuentro, reforzando la pertenencia indígena del espacio.
--	--	--	--	---	--

	es un espacio intercultural donde están las organizaciones, se tiene este espacio de privacidad que es muy representativo, ¿no? Primero, que es necesario, porque cuando no están de acuerdo, la idea no es que esté el sector Cultura o el sector Estado observando cómo existe esa puesta de acuerdos o subordinación entre temáticas de las organizaciones, porque, por ejemplo, si están hablando de mujer, probablemente las organizaciones de mujeres demuestren un conocimiento más amplio; si están hablando de PIACI, probablemente las organizaciones amazónicas tengan más entendimiento que las organizaciones aimara, ¿no? Pero esta	también el hecho de dar la voz a quienes quieren hablar, o sea, este también se ha dado; usualmente se ha respetado eso, ¿no? O sea, quienes lo solicitan, lo piden, se les pasa, ¿no? Y usualmente siempre se les ha dado el tiempo que han querido hablar, ¿no? O sea, usualmente. No digo en todas las reuniones, porque han habido, como decía antes, reuniones donde algunos facilitadores o autoridades mismas en realidad sí tendrían a cortar a veces las intervenciones, ¿no?, pero claro que esto usualmente se mantiene, ¿no?	como costumbre ver el tema de la pausa o este cuarto intermedio, ¿no?, al que se le da un espacio a los representantes de las organizaciones para que se puedan poner de acuerdo en algunos aspectos propios de ellos o puedan dialogar, tener un espacio libre para que ellos puedan también concentrar sus ideas, ver qué es lo que quieren abordar en cada sesión del GTPI. Entonces, este ya es un espacio instaurado, ¿no? Se respeta eso; se ha llevado a cabo en varias sesiones, entonces ya lo tienen presente y nosotros presente. Entonces, organizamos toda la logística para que se pueda brindar ese espacio de la forma adecuada. Este espacio también no cuenta con participación de alguno de los representantes del Ministerio de Cultura;		
--	--	---	---	--	--

	dinámica de “tú te subordinas en ciertos temas”, o “tú te subordinas porque tienes menos representantes”, o “tú te subordinas porque tienes menos territorialidad o representación territorial en tal ámbito”, eso no lo exhiben frente a terceros, sino que lo mantienen con una reserva, y eso es un ámbito de protección importante porque no debilita a las organizaciones; sino que, en momentos donde a veces se trata de votación o se trata de acceder a algo, o les dicen: “Ya, hacemos cinco macrorregionales para la política o hacemos cuatro”, y dos organizaciones están que dicen: “No, pero hagan cuatro, pero en la Amazonía hay dos...”, “en el sur...”, para no		es netamente de los pueblos indígenas. Y también, como ya te comentaba, está el tema de la ceremonia de agradecimiento, ¿no? Esto se puede llevar a cabo al inicio o también al final, pero ya es parte del GTPI. Se ha instaurado como una práctica la cual todos respetamos y también participan representantes como el ministro, el director o directora del momento, ¿no? Entonces, son pequeñas prácticas que, claro, significan en realidad mucho tanto para nosotros como para las organizaciones. Y bueno, al final, también, para el cierre del GTPI, se acompaña a los representantes. Eh, esto se hace de forma voluntaria; claro, en realidad no se ha instaurado de forma obligatoria, pero también es parte de cada	
--	---	--	--	--

	exhibir las desavenencias entre ellos mismos y volverse más sólidos y más fuertes, tienen esos espacios, por ejemplo, privados. Entonces, eso es, por ejemplo, una práctica, una dinámica que pasó, poco a poco, a formalizarse como un acuerdo, ¿no? Y ya es algo que incluso ha trascendido al GTPI y se ha empezado a adoptar en otros espacios, pero solamente de Cultura; pero solamente en el espacio del GTPI tiene un asidero legal por los acuerdos que se tuvieron en alguna reunión. Entonces, ese, por ejemplo, es un tipo de interacción que involucra a todos los actores, ¿no? Y que, dicho sea de paso, cambia la estructura de todo, de todas las veces, de lo que se ha preparado. Junto con		uno de nosotros, ¿no? Y se les acompaña y, bueno, se despide si es que se tiene que despedir en el momento. Hm. Así nos aseguramos de que todos puedan llegar también; hacemos un seguimiento también hasta que ellos lleguen a su lugar de origen. Eso parte de la...		
--	---	--	---	--	--

	eso, hay otra, voy a resaltar otra, ¿no?, que es importante: el GTPI, al ser un espacio de participación y que su punto más importante es esta democracia, y que las organizaciones sientan el espacio como suyo y no que simplemente son invitadas, está el hecho de que ellos puedan decidir la agenda e incluso cambiarla: decidirla antes, diseñarla, decidirla, aprobarla antes de la reunión y también cambiarla. Entonces, si hay un punto coyuntural, pueden cambiarla, a pesar de que Cultura prepara el espacio, paga los pasajes, ve la logística y tiene puntos, de repente, ¿no? Una gran forma de demostrar que el espacio es de ellos es que a veces dejan los puntos que quizás no eran importantes y se				
--	---	--	--	--	--

	habían acordado, por priorizar las necesidades de las organizaciones. No ha sucedido siempre, pero ha sucedido. Entonces, esto, por ejemplo, es una interacción, ambas, ¿no?, un poco formal. No enteramente cotidiana, sino como parte de las reuniones. Esto te podría decir.				
6. ¿Cómo evalúa el trato y la escucha a las voces indígenas dentro del GTPI: equitativa, simbólica o subordinada?	Las tres tienen momentos. En primer lugar, tiene que ver con las gestiones. Las gestiones son distintas. El conocimiento de las autoridades y de los equipos es distinto. Entonces, por más que siempre se les intenta hacer una inducción a través de una carpeta ministerial donde se explica cada actor, hay viceministros, directores generales, los que son los principales interlocutores o que son los mismos que piden	Usualmente creo que es equitativa. O sea, el trato y la escucha creo que sí puede ser equitativa, ¿no? O sea, como tal, por lo menos creo que usualmente se da de esta manera, ¿no? Pero creo que a veces también termina siendo... no subordinada, pero digamos que se puede escuchar todo, pero no necesariamente eso significa que esa decisión se va a respetar, ¿no? Porque, como decía, a veces se ha intentado manipular	Podrían ser dos. Yo lo veo que es equitativa y a veces subordinada. Te voy a decir por qué: equitativa porque en cada sesión nosotros procuramos que cada una de las organizaciones tenga un espacio para poder hablar. Sin embargo, eh, ahora me voy a lo subordinado, ¿no? A lo subordinado porque a veces es diferente el contexto en cada una de las sesiones, ¿no? Y también depende mucho de los actores que representan al	Eh, bueno, este grupo precisamente, al tener el rol de poner en mesa, de poner en agenda, las principales demandas de las organizaciones, tiene el rol fundamental de darles voz a las organizaciones, ¿no? De darles una voz, de permitirles que ellos puedan expresar lo que realmente sienten y, como bien dicen, llevar la posición de sus diversas comunidades, ya sean campesinas, ya sean nativas. En esa lógica, a todos se les brinda la oportunidad de expresarse, de participar. Tratamos mucho de que ello sea equitativo, ¿no? E incluso a veces, cuando se determina también el número de participantes por organizaciones, vemos que este sea la misma cantidad: vienen dos o tres de cada	En la mayoría de experiencias, el entrevistado observa una vocación de horizontalidad: la discusión se busca equitativa. Casos aislados pueden derivar en prácticas simbólicas o desbalances ligados a personas o coyunturas, pero —insiste— ello no define la naturaleza del GTPI, cuyo propósito es precisamente evitar lo meramente ritual y propiciar decisiones desde la voz indígena.

	las organizaciones que estén presentes (personas con poder de decisión, funcionarios con poder de decisión para sus reuniones) que, a veces, por ejemplo, pueden conocer a todos los presidentes y, por ejemplo, van a ser mucho más dialogantes, van a ser mucho más equitativos, ya sin dejar de hacer concesiones muy simbólicas, ¿no? Por ejemplo, simbólicamente ser aún más equitativo todavía, ¿no? O poner por delante, primero, de repente, a consideración la mayoría de cosas, ¿no? Cosa que así normalmente no haría una autoridad, por ejemplo, con sus pares del Ejecutivo: no tiene su agenda y se cierran. En cambio, saben que tienen que ser más concesivos, son más	de alguna manera los momentos de la discusión, donde hay una primera posición, ya sea de manera individual de alguna organización o en grupo, y el Estado como contraparte lo que intenta es que esta decisión se modifique. Entonces eso sí lo he visto algunas veces, sí se ha podido dar. Entonces, este... en esta negociación, en realidad termina imponiéndose el sector público, digamos, ¿no?, o el sector Cultura, ¿no? De una manera, digamos, de manipulación, ¿no? O sea, manejando algunas cosas o prometiendo. Incluso algunas veces se ha prometido como que les va a dar más actividades, más apoyo, más dinero para hacer tales cosas, pero al final sabiendo que no existe ese presupuesto, ¿no? O	Ministerio de Cultura, pero en este caso tienen un poder de decisión, un poder de dirección, ya sea, no sé, un director general, un director de línea o en este caso un viceministro. Entonces, de repente aquel funcionario, como un viceministro, no tiene una posición muy clara de qué es lo que se está manejando en ese momento o hacia dónde queremos ir en ese momento con las organizaciones. Entonces, puede tomar la palabra y ser esta persona la que esté manejando y liderando el espacio, ¿no? Sin embargo, lo usual es que en estos espacios las organizaciones siempre quieren dar su opinión, dar algún aporte o comentario, o ya sea contar alguna experiencia que está pasando en ese momento. Entonces, a	organización, van a tener el mismo número para todos, porque después podría haber miramientos internos también o viceversa. Asimismo, ellos cuentan —porque este es un espacio que también tiene apoyo de cooperación internacional— con sus propias asistencias técnicas, que son profesionales contratados y pagados por una organización de cooperación internacional que les brinda esta asesoría legal que ellos requieren. Entonces, eso se tiene que seguir manteniendo. Cada organización tiene su propia asistencia técnica, a fin de que su participación contenga también este contenido legal. Considero que, desde ese punto de vista, se trata de brindar todas las facilidades a fin de que ellos puedan sentirse cómodos y efectivamente puedan llevar a cabo el rol dentro de este grupo de trabajo.	
--	---	---	---	--	--

	dialogantes, más permisibles. Pero también ha resultado que tenemos actores que no tienen tanta flexibilidad porque no tienen tanto conocimiento, quizás no los conocen. Y, en ese sentido, a veces han tenido que haber reuniones donde prácticamente se han presentado, han tratado de seguir con un tema, han tratado de estar al día con las temáticas que llevan, pero, por ejemplo, se tienen que dedicar más que todo a recolectar información, ¿no?, porque están aprendiendo sobre estas dinámicas; o, a veces, se tiene una reunión muy específica, por ejemplo, lo que decíamos hace un rato, para aprobar una política. Entonces, si se tiene el mandato de aprobar esta política o de hacer las reuniones,	sabiendo que no hay esa intención. Entonces, de esa manera se busca modificar sus decisiones, ¿no? Como ofreciendo algo más, pero al final sabiendo que ese ofrecimiento en realidad es muy difícil de lograr, ¿no? Entonces, de esta manera sí se ha manipulado, tratado de manejar, ¿no? Eso es cuando hay decisiones que son mucho más políticas, como que sí o sí tienes que obtener la aprobación o la validación del GTPI para realizar tal acción o tal cosa, ¿no? Entonces, en esos momentos, digamos, que el sector público entra en crisis y lo quiere obtener sí o sí, de cualquier manera, ¿no? Entonces tiende a ser esto de manipular o de ofrecer cosas a cambio, ¿no? Pues este... creo que eso sí es una práctica que se ha	veces esta posición del funcionario, del viceministro, viceministra o director, cierra un poco este espacio, digamos. Entonces es como que él está dirigiendo la sesión porque, claro, tenemos que avanzar; sin embargo, el espacio también es para que... en dos días no alcanza, ¿no? Entonces, por allí se ve cierto tipo de control por parte de las personas que están en ese momento liderando, ya sea un funcionario de alto mando. Y equitativa en el momento en el cual nosotros siempre vamos a procurar que cada una de las organizaciones participe, ¿no? Entonces, a veces hay algunos que toman la palabra mucho más que otras organizaciones, pero cada una siempre va a participar, va a tener el espacio. En cuanto a lo que te decía	
--	--	---	---	--

	porque se tiene también un mandato de ley, una temporalidad que cumplir, por más que las organizaciones, de repente, no quieran ver esa agenda o quieran ver otras cosas, van a tener que ponerse más restrictivos, menos dialogantes, más verticales, en pos de poder aprobar estas cosas. Entonces, dependiendo muchas veces de la agenda, la situación, los cambios de actores, etcétera, etcétera, ¿no?, y su conocimiento, van dándose distintos... estas escuchas o no escuchas de las voces, ¿no?	venido dando cuando ha habido decisiones claves, ¿no? Te ofrezco crear un nuevo espacio y puede quedar como que “ya te ofrezco y lo voy a hacer”, pero al final de cuentas, pasado el tiempo, no necesariamente eso se convierte en realidad, ¿no? Pero ya se hicieron y lograron que se cambiara una decisión inicial, ¿no? Entonces creo que por ese lado eso sí se puede dar.	de subordinada, ya son momentos específicos, ¿no? Por ejemplo, puede ser en el cierre, en el cual se quieren llegar a acuerdos y vemos que la disposición va a tomar un poco más de tiempo; entonces, ya, digamos, la estrategia es que ya también el Ministerio de Cultura tome la palabra, pero eso, de alguna parte, limita un poco la participación que quieren continuar teniendo las organizaciones. Entonces, siempre del lado del equipo, por lo menos, se va a procurar que siempre cada uno de los representantes, ya sea un presidente o un representante interno o incluso la asistencia técnica, participe. Eh, por ese lado, sí, siempre se procura ello, ¿no?, que haya una participación equitativa; pero, como te comento, en algunos momentos		
--	---	---	--	--	--

			esta puede ser subordinada.		
7. ¿Ha observado expresiones de menosprecio, estereotipos o desvalorización?	Sí, se ha dado menosprecio; se han dado estereotipos y desvalorización, todas ellas.	O sea, sí he observado y he escuchado este tipo de expresiones sobre todo fuera del GTPI, ¿no? Como en las reuniones previas o en las reuniones posteriores, ¿no? De desvalorizar su opinión, ¿no?, o su decisión, ¿no? Ese tipo de cosas sí lo he escuchado fuera del espacio, pero sí como parte de una estrategia para actuar al interior del GTPI, ¿no? Eso sí lo he visto claro. Ahora, dentro del espacio, creo que es más una desvalorización, pero disfrazada, ¿no? Como decía antes, el hecho de manipularlos, ¿no? De ofrecerles algo para que cambien su posición o su decisión, ¿no? Es como que: “Ya pues, tu opinión, qué bonita tu opinión, pero te la voy a hacer cambiar a cambio de	No, no por parte del equipo, pero sí he escuchado que hay, por ejemplo, un tipo de comentarios, ¿no?, que se hace, digamos, incluso entre los propios representantes, ¿no? Pero como te digo, hay representantes de, digamos, una organización indígena que representa a los pueblos aimara y otra organización que representa a los pueblos amazónicos. Entonces, entre el diálogo siempre salen algunas cosas que, claro, cada uno tiene o defiende desde su perspectiva, desde el enfoque que ellos tienen de aquella estrategia, plan o programa o idea que se esté presentando; y la discusión a veces no es muy técnica porque, claro, tampoco el espacio lo amerita, ¿no?, o el momento lo	Eh, no... Recordemos que este espacio, pues, muchas veces es reuniones bilaterales entre ellos y nosotros, o dependiendo si ellos desean alguna temática en especial se invita también al sector correspondiente. No hemos sido testigos, digamos, de expresamente, no sé pues, que se llame algo peyorativo, entre otras cosas. Sin embargo, ya a modo de mi apreciación personal, pues pese a no quizá escucharlo así tangiblemente, a veces las miradas, ¿no?, o la forma más subjetiva de miramientos; pero creo que eso, más allá de un tema institucional, es un tema más de personas. Definitivamente, el funcionario público que va a trabajar en aras de la interculturalidad debe de tener estas habilidades, estas competencias interculturales para hacerlo. No solamente es un tema de un discurso, ¿no? O a veces decimos: “Ser intercultural no es adornar”, por así decirlo (no me gusta usar ese término), no es adornar la mesa con temáticas andinas o amazónicas y ya soy intercultural, ¿no? La interculturalidad va mucho más allá; y definitivamente, si este funcionario	No recuerda episodios concretos de desdén, estigmas o desvalorización dentro de sesiones donde él estuvo presente; por el contrario, resalta el compromiso del equipo.

		este regalito”, ¿no? De esta donación acá, ¿no? O sea, te doy algoito más y la vas a cambiar, ¿no? Porque yo puedo, pues. Porque yo creo que es lo mejor para ti. O sea, no averiguo por qué están teniendo esta posición primera que es distinta a la mía. Entonces, ya no me interesa lo que tú opinas, ¿no? Yo quiero que pienses igual que yo, entonces te ofrezco algo, ¿no?, y te voy a ofrecer algo que necesariamente no voy a cumplir. Entonces es una forma de desvalorización, ¿no? Ahora, también creo que al interior, o sea, entre ellos, sí creo que se manejan ciertos estereotipos, ¿no? O sea, entre líderes o entre organizaciones, ¿no? O sea, sí ha habido eso al interior, entre ellos mismos, también se han dado estas, ¿no? Como	amerita. Sin embargo, ya es como que se busca limitar o quieres minimizar cierto comentario porque ya piensan que es muy redundante. Lo he apreciado un poco más por parte de las organizaciones amazónicas que, claro, tienen mayor representatividad, ya sea política u otro, con las organizaciones de la zona andina, ¿no? Por los comentarios que hacen. Entonces, no es tampoco... o sea, no son comentarios como de “oye, no, aquí no va” o “no nos importa lo que está comentando”, sino comentarios como que “ya, oye, ya está repitiendo mucho lo mismo, ya siéntate”, ¿no? Comentarios así, pero es por el momento y por la discusión que se está llevando a cabo, ¿no? Entonces, quizás podría ver si hay como	tiene ciertos prejuicios todavía, se manifiesta hasta en la forma en cómo miramos a las organizaciones, ¿no? Eso es lo que te podría decir al respecto.	
--	--	--	---	--	--

		que “esta persona habla demasiado, no sabe lo que habla” o “está hablando, digamos, piedras, rocas”, cosas que no tienen sentido, o “tú no sabes mi realidad”, ¿no? O sea, por ahí habría que anotar que, en realidad, cada líder tiene una posición, tiene su propia realidad, ¿no? Entonces, a veces, en realidad, no necesariamente respetan esta diversidad de opiniones, ¿no?	algún comentario que pueda menospreciar cierta perspectiva en aquel momento. Bueno, pero por parte del equipo no lo he escuchado. Eh, tampoco se me viene a la mente que pueda ocurrir.		
8. ¿Cómo ha reaccionado el GTPI institucionalmente frente a exclusión simbólica o violencia discursiva?	Eh, normalmente se han autorregulado, ¿no? Como mencioné en algún momento anteriormente, ha habido una autorregulación. Por ejemplo, cuando se da alguna situación de menosprecio, de discriminación, etcétera, en estos espacios o en otros espacios, lo que normalmente hacen las organizaciones es	En realidad, eso creo que es un poco más difícil de responder, ¿no? Porque primero, el GTPI visto como organizaciones, o sea, como un núcleo de organizaciones, creo que algunas veces sí han presentado una situación, ¿no? Es como un momento donde sienten cierto desprecio o minimización de su opinión o de lo que están hablando. En	La reacción siempre, por parte del equipo que está manejando la situación, es procurar que haya respeto, ¿no? Llamamos a la calma, llamamos al respeto; siempre es un llamado: “Hermanos, hermanas, este es un espacio en el cual cada uno puede dar su perspectiva; sin embargo, es necesario escuchar cada una de las ideas.” Entonces, se llama al respeto; es un	Por supuesto, ¿no? Como te digo, acá influye mucho el contexto político en el cual se está desarrollando la sesión. Entonces, es prácticamente inevitable, ¿no?, que sí, por ejemplo, estamos haciendo una sesión y el día anterior o días anteriores quizás ha salido alguna autoridad y ha realizado algún tipo de expresión que atenta contra ellos, es lógico que lo van a traer a colación en la sesión ordinaria. Y eso se ve constantemente, ¿no? Algún comentario fuera de lugar, algún comentario con contexto discriminatorio, con contexto amenazante, ¿no? Entonces, ellos lo	Ante eventuales casos, no existe un protocolo formal, pero sí habría reacción (separación de la persona responsable), dado que serían incompatibles con la finalidad pública del VMI, la Dirección y el propio GTPI.

	rechazarlas mediante un comunicado, ¿no? Entonces, suelen hacer esas cosas, ¿no? Pero digamos que como el GTPI es un espacio de diálogo y que tiene una estructura de una jornada de dos días, difícilmente se guarda algo, sino que se termina resolviendo. Entonces, hay mucho de autorregulación. Ahora, estos estereotipos, estos menosprecios y desvalorizaciones se han dado en un sentido de hablar como un colectivo despojado, ¿no?, y con muchas brechas y con muchas injusticias, hablando en un sentido general, no un señalamiento particular, ¿no? Sino, por ejemplo, algo así como: “Tienen que ser estratégicos, aprovechen este momento para aceptar lo que les estamos	realidad, creo que sea en función... abiertamente puede ser que una líder tome la posición y entonces todo el GTPI la secunde, ¿no? Entonces, de manera personal, sí. O, habiendo notado esto, las organizaciones piden un cuarto intermedio y luego dan esta posición, ¿no?, más institucional, pero entre ellos, no incorporando al sector público que es parte del GTPI, ¿no? Ahora, el GTPI como institución, incluyendo Cultura, no. Ahí sí no recuerdo algún tipo de posición, ¿no?, una reacción como núcleo, ¿no?	llamado para que todos podamos participar sin que existan otros comentarios, ¿no? Por parte de las organizaciones también hay organizaciones que, claro, alzan la voz y dicen: “Todos tenemos derecho a participar y se debe escuchar cada uno de los aportes, comentarios que se está haciendo, porque así se hace con cada uno de ellos.” Entonces, ya si la conversación se torna un poco más... digamos, se alteran un poco o hay otro tipo de comentarios, ¿no?, ya se pide apoyo también a las asistencias técnicas, ¿no?, que son también personas que tienen mucha cercanía con las organizaciones, por el trabajo que realizan cada día. Y de esta forma es un trabajo colaborativo para que la situación se pueda manejar, pero siempre	van a traer a colación y eso es inevitable; y efectivamente, así pues nosotros tal vez no seamos el sector del cual salió ello, finalmente nos ven como Estado, ¿no? Entonces, sí se presenta esto constantemente; o simplemente, ante el silencio, ¿no?, ante el silencio frente a algún acto que haya atentado contra los derechos de los pueblos. Ahí viene también el tema: “¿Cómo es posible que no se pronuncien en relación al problema?”, entre otras cosas. Pero sí, es inevitable que ello ocurra.	
--	---	--	--	---	--

	ofreciendo, porque a ustedes esta oportunidad no se les va a dar así normalmente”; y ellos, en vez de tomarlo como “claro, debemos hacer eso”, lo han tomado como un “oigan, ustedes, Estado, están en una situación de deuda histórica, como ustedes dicen, con nosotros. Entonces, aquí no nos vengán a tratar de esta forma. No nos están tratando de una forma que nos está indignando”, pero es más un llamar la atención y eso obliga a que se modulen, ¿no? Ahora, los estereotipos y menosprecio se han dado, o sea, de una forma más directa, como: “Tú, ¿qué vas a saber de esta cosa?”, si se lo han dicho entre organizaciones, ya sea porque uno es una autoridad y el otro es un representante, o son personas más jóvenes, o		invocando al respeto, ¿no? Y también a las normas de convivencia que siempre se hacen al inicio de la sesión, de cada sesión del GTPI. Pero sí hay una actuación inmediata, ¿no?, para que todos podamos continuar en el diálogo de forma respetuosa, ordenada, y también enfocarnos, ¿no?, en lo que queremos lograr en este momento, que es ver algún acuerdo o ver algún tema estratégico, ¿no?		
--	--	--	---	--	--

	son personas más nuevas, o son personas, de repente, hablando del ámbito amazónico cuando son andinos o al revés, ¿no? O son mujeres y hombres, o son hombres hablando de temas de género sin todo el conocimiento, con algunos estereotipos, y se han tenido que autorregular, ¿no? Esos han sido, digamos, los más directos, ¿no?, de ese tipo.				
9. ¿Se han registrado situaciones donde la participación indígena haya sido limitada por barreras institucionales o sociales?	Bueno, sí. La que me parece más interesante, más frecuente y más complicada de subsanar es el tema de la simetría de información, ¿no? Entonces, esta barrera es muy fuerte porque son espacios de decisión, son espacios donde de por medio hay documentos, hay normas, hay políticas, hay planes; y no es lo mismo que existan personas o todo un	Creo que más fuerte han sido las barreras institucionales, ¿no? Por un lado, trato de acordarme algún ejemplo, pero pienso, sobre todo, en cuestiones más técnicas, ¿no? Como tal, ¿no? Como que un representante indígena... están viendo las políticas, viendo las fichas políticas, por ejemplo. Es un espacio que se ha dado en	Ya dentro del GTPI no, en realidad no he visto que haya una limitante, por lo menos, por ejemplo, digamos, a nivel de logística, de organización, ¿no? Porque siempre se procura que, claro, conforme lo establece también la organización que ya se tiene para la participación de cada uno de los representantes, asista la cantidad que debe	No, en realidad el GTPI... Por ahí lo que podría ser el tema de limitarse para que se lleve a cabo más que nada es un tema presupuestal, ¿no? Porque efectivamente se tiene que cubrir los viáticos desde las zonas en donde viven los representantes de las organizaciones, que es en realidad la barrera más grande que existe. O sea, si hay presupuesto, efectivamente se hacen las sesiones. Ahora, en algún momento quizá se quiso hacer esto de manera virtual, pero definitivamente no iba a generar los resultados. Sabemos también que muchos de los hermanos están en lugares donde la	El entrevistado distingue entre hacer la sesión del GTPI y hacer valer lo que allí se acuerda. Organizar la sesión es posible — si hay vocación y presupuesto para traslados y estadía—; el problema aparece después: otros sectores del Estado pueden no acoger los acuerdos consignados en acta. Por eso surgió la Comisión

	equipo detrás de algún documento que quieren, por ejemplo, validar con las organizaciones, y lo preparan a través de una consultoría, se lo dan unos 4, 6 o 10 días antes a las organizaciones, y estas personas lo revisa, de repente, un asesor, o de repente el presidente, o de repente no; quizás las personas que las revisan son las mismas que se apersonan a la reunión. Entonces, tú no tienes un espacio donde realmente tengas a todos de común acuerdo participando, decidiendo y aportando con la misma calidad de intervenciones cuando no tienen el mismo tiempo de preparación, no tienen la misma información, no tienen, sobre todo, este espacio para poder verlos, ¿no? Entonces, muchas veces se presentan	paralelo al GTPI, pero están viendo una ficha, están viendo indicadores y los servicios de alguna institución pública, y las organizaciones piden que eso se amplíe, ¿no?, o se modifique, pero técnicamente no se puede. Entonces, por cuestiones totalmente técnicas, ¿no? En ese caso sí hay una barrera institucional porque hay normas, tecnicismos que te impiden hacer estas modificaciones, que podrían incluso ser positivas, pero que en este momento no se pueden, ¿no? Porque se tiene que seguir ciertos tiempos o ciertos pasos, ¿no? Entonces, en ese tanto, en realidad sí existen varias barreras institucionales, ¿no?, de procedimiento, ¿no? Es como que quieren que algo sea mucho más rápido. O sea, por ejemplo, la política	existir de representantes. Incluso hay mucha flexibilidad con algunos representantes que te dicen: “Mira, yo no voy a poder asistir, pero va a asistir otra persona.” Eh, bueno, lo acreditan después con una carta o incluso a veces te dicen: “Mira, sé que somos dos personas, pero también va a asistir esta persona porque es un representante y está acá.” Entonces, permitimos eso porque, claro, la idea es poder generar espacios donde se dé la mayor cantidad de participación posible y que esta participación no solamente sea el estar físicamente, sino que sea una participación efectiva donde cada uno pueda expresar sus pareceres, sus ideas y sus aportes, ¿no? Pero sí me salta mucho el tema de CUNAR, porque si bien no es parte del	señal no es tan buena, no se da la misma atención, entre otras cosas. Entonces, yo creo que, más que el tema de normativa para hacer sesiones tan seguidas, es un tema presupuestal.	Multisectorial: llevar a un nivel de alto rango la interlocución con poder de decisión. Pero incluso con esa comisión, se reclama recuperar el GTPI como espacio propio de las organizaciones, donde maduran consensos antes de ir al “plenario” multisectorial.
--	---	--	---	---	---

	cosas de forma sesgada, un poco, digamos, no sé si manipulada, pero digamos que presentan, digamos, a conveniencia, ¿no? Entonces, también es muy común que las organizaciones indaguen, pregunten sobre alguna situación, alguna decisión o el estado de alguna cosa, ¿no? Este, por ejemplo, censos, ¿no? Eh, la última vez que hubo la reunión del 2024 se preguntó qué estaba pasando con los censos. Entonces, se tuvo que esperar hasta el día siguiente, traer a las personas que estaban viendo censos en Cultura, que no es el espacio del GTPI, sino son otras oficinas, etcétera, ¿no?, que tienen estos encargos; y una vez que vienen, te presentan una realidad que, digamos, institucionalmente	lleva un montón de tiempo haciéndose y ellos quisieron que sea más corto, pero hay procedimientos que seguir, ¿no? Es como que primero lo tiene que hacer Cultura, luego lo tiene que revisar CEPLAN, luego ese plan tiene que pasar a ser revisado otra vez, y así, ¿no? Entonces los tiempos se extienden, ¿no? Entonces hay estas barreras institucionales, ¿no? Pero la otra gran barrera institucional sigo pensando que es el presupuesto, ¿no? El hecho de que a las reuniones asista menos gente o a los talleres macrorregionales, por ejemplo, asista menos gente de la que ellos quisieran, ¿no? Entonces hay una barrera presupuestal de disminuir la participación, ¿no? O el hecho de que, si traes organizaciones	GTPI, siento que de alguna forma sí se está limitando su participación, porque incluso en algunas sesiones se habla de la situación de CUNAR. Sabemos que están reconocidos en la base de datos, pero no se quiere abordar el tema; o si se aborda es para decir: “Bueno, pero ya lo veremos en algún otro momento, habrá otra sesión para esto.” De alguna forma sí quizás podría entrar el tema de CUNAR, porque hay una barrera allí, ya no tanto institucional, ¿no?, sino digamos dentro del propio diálogo y relación que se tiene con las organizaciones: no hay mucha apertura para su inclusión. Pero con los miembros propios del GTPI no; se trata todo de poder garantizar una participación activa, una participación de forma efectiva también,	
--	---	---	--	--

	podría ser correcta, pero no es suficiente, ¿no? Entonces, por ejemplo, te dicen: “Hemos estado en la reunión, han habido cinco reuniones, en estas reuniones hemos dicho esto, esto, esto”, pero quizás no te dicen lo que no han dicho. Entonces, por ejemplo, en lo del censo había un fuerte componente de la pregunta de autoidentificación y el hecho de que se aprobaran, no se aprobaran las categorías, ¿no? Había un tema de cómo se estaban tomando las decisiones internamente dentro de estos comités, ¿no?, con el Jurado Nacional, donde Cultura tiene una representación y las organizaciones no son invitadas todas, sino son invitadas una o dos, y a veces no pueden asistir. Entonces,	indígenas a una reunión de GTPI o a una reunión de la política, un espacio de encuentro, si bien les pagan los pasajes, van a buscar el pasaje más barato y que tenga varias escalas. O el hecho incluso de haberlos hospedado en habitaciones dobles o triples, ¿no?, no necesariamente simples, o sea, también, ¿no? O el hecho de no preocuparse por la alimentación que les van a dar, ¿no? Porque el servicio que hayan contratado sea idóneo para cualquiera, o para ellos también, indígenas. Entonces, ahí hay desigualdades que sí también se dan en la práctica, ¿no? O sea, pueden ser institucionales en el sentido de que hay menos presupuesto para ellos o destinan menos presupuesto, teniendo presupuesto que darles;	porque, como tú comentas, ya cada uno tiene su propio espacio. Hay momentos también en los cuales les dan unas pausas para que puedan tener algún refrigerio y luego se continúa con el trabajo. Pero sí, en realidad las sesiones llevan bastante bien y el tema sería con esta organización que no es parte.	
--	---	---	---	--

	muchas veces el mismo tenor de la reunión, las decisiones, las cosas que aprueban, el seguir los puntos de agenda, dependen de que quizás no tienen toda la información completa, porque puede, por ejemplo, haber una situación de que se indignan, ¿no?, de saber que quizás ha pasado algo. Entonces, muchas veces la información no está completa para tampoco crear tantas desavenencias en la reunión, ¿no? Y esto termina afectando las decisiones o la participación, ¿no? Entonces, para mí esa es la principal tara también del GTPI, ¿no?	o una desigualdad en prejuicio de que “ah, ya pues, como ellos vienen de provincia, del campo, son indígenas, entonces no le demos lo mejor”, ¿no? Ajá. Entonces creo que esas barreras sí existen, ¿no?			
10. ¿Qué mecanismos se han implementado para prevenir y atender situaciones de discriminación?	Las que han exigido las organizaciones, normalmente, han puesto límites, ¿no?, por escrito, por pedidos, en sus cuartos intermedios, como	Y para mecanismos que se han implementado para prevenir y/o atender situaciones de discriminación en el marco de la acción del GTPI, creo que en	¿A qué te refieres: a situaciones de discriminación en general o en casos específicos? Eh, sería, bueno, en este caso sería más de discriminación a	Eh, bueno, a veces, cuando ya es un tema de mucha limitación, tratamos de que, por ejemplo, las fechas en las que las organizaciones van a estar reunidas tal vez por otros espacios, ¿no? O sea, ya cuentan con el tema del traslado, pueda ser aprovechado	-

	resultados de sus cuartos intermedios; como sería una organización representando a las demás diciendo que, por ejemplo, si va a haber una reunión de GTPI, se tiene que dar por lo menos con un mes de anticipación, se nos tiene que ir avisando tales cosas. Si nos van a revisar un documento, este documento tiene que darse con 15 días de anticipación; o cosas más inmediatas, ¿no? Como invitarlos a una reunión para ver temas de la política nacional, como sucedió en el 2020 o 2021, no recuerdo bien, pero dijeron: “¿Qué les parece si hacemos la consulta previa de la Penelotti y de la política nacional para pueblos indígenas? Hacemos la consulta previa virtual.” Y, en ese	realidad son las propias organizaciones las que pueden tomar decisiones para que se eviten tal o cual cosa, ¿no? Porque, por ejemplo, en este hecho de los servicios que se ofrecen (tipo refrigerio, tipo almuerzo, tipo hospedaje, tipo traslado, transporte, etcétera), son situaciones que a veces sí se pueden modificar para bien, pero otras veces ya terminan repitiéndose una y otra vez, ¿no?, de manera constante, en mayor o menor medida. Entonces, ahí no hay... Y, a pesar de que las organizaciones se pueden quejar dentro del mismo GTPI, o sea, abiertamente decirlo como: “O sea, dejen ya de incomodar con estas decisiones y en realidad tomen mejores decisiones para brindar un mejor servicio”, en realidad Cultura va a	nivel de, por ejemplo, de limitaciones, ¿no? De barreras que se hayan generado, quizás temas de asimetría de información, el tema quizá también como lo mencionaste de exclusión a un grupo, etcétera, si es que ha habido o se han implementado estos mecanismos. Bueno, por el momento no se han implementado con el tema de incluir a otro... a este grupo, bueno, esta organización: como que el tema no hace que se tomen decisiones para poder ver su inclusión posterior. Entonces, todavía no se ha visto cómo abordar este tema, ¿no? Y es un poco sensible porque, claro, cuando nosotros buscamos ver la forma de cómo incluirlos, ¿no?, hay posiciones distintas; incluso entre los propios funcionarios	también por este grupo de trabajo; o sea, no en las mismas fechas, claro, sino, por ejemplo, a los días posteriores, ¿no? Entonces, ahí ya el tema presupuestario ya no sería tan fuerte, sino menor, y se podría llevar también las sesiones correspondientes. Pero, por lo general, sí se genera el tema de las demandas adicionales en caso se amerite, ¿no?, para tener las reuniones. Y, bueno, como te comentaba, la otra opción que en algún momento se dio fue hacer sesiones virtuales, pero por lo que te comenté también no fue la opción, no es la opción más idónea; tiene que ser definitivamente presencial, dadas las características también de los hermanos.	
--	---	--	---	---	--

	momento, felizmente, dos organizaciones se pusieron bien serias y dijeron: “No vamos a permitir esto”; nos vamos todos, y todas decidieron no aceptar eso porque iba a ser un atropello; ese iba a ser una clara discriminación a un proceso que tiene que ser participativo, presencial, por la misma estructura de los pueblos, la lejanía, el acceso a la información, a medios de comunicación, a todo, ¿no? Entonces, los temas de discriminación, sobre todo, han sido, creo yo, por un tema del manejo de información.	decir: “Sí, ok, está bien, lo vamos a hacer, lo vamos a considerar”, pero luego se vuelve a... ¿no? Entonces, a veces no hay estos mecanismos, a pesar de que, entre comillas, se escucha la voz de las organizaciones indígenas, pero no se toman estas medidas de manera seria, ¿no?	o servidores del Ministerio hay posiciones muy distintas. Entonces, eh, eso hace que no se pueda tomar una decisión respecto a esta posible inclusión, ¿no? Y eso incluso dificulta mucho más llevarlo a la mesa o conversarlo siquiera con los representantes de las organizaciones que sí son parte, ¿no?, del GTPI. Entonces, todavía no se ha implementado, sobre este caso que te comento en particular, de la inclusión de esta organización, no se han implementado acciones para poder atender esta situación. Mm. Está bien.		
11. ¿Qué esfuerzos ha realizado el GTPI en 2024 para garantizar condiciones equitativas de participación que	En el 2024, como ya comenté, se ha tratado de reactivar. Se inició, digamos, bien porque se retomaron las reuniones en enero, pero digamos que la última reunión se dio en	O sea, si entendemos la diversidad cultural como las siete organizaciones indígenas que participan, creo que todas participan de manera equitativa, ¿no?	Ah, ya. Y bueno, el GTPI está conformado por ciertas organizaciones indígenas de representación nacional, pero cada una tiene representatividad en	¿Qué esfuerzos? Bueno, en realidad, cuando hablas de participación equitativa, como te digo, ellos, en reuniones internas... no te podría decir si seleccionan o no, pero hacen sus votaciones para ver qué miembros participan en esas reuniones. Pero, bueno, no siempre...	En 2024, los esfuerzos para garantizar condiciones equitativas estuvieron marcados por límites internos: la regularidad de sesiones sufrió por la

respeten la diversidad cultural?	diciembre, prácticamente como salvando el año. Entonces, no se han, creo que no se han garantizado estas condiciones de participación, en primer lugar, ¿no? Porque la participación debería ser una participación frecuente, no una participación de enero a diciembre, ¿no? Esto ha cortado mucho, eh, pero digamos que las cosas que supuestamente se han debido hacer o se han hecho en años anteriores también es, por ejemplo, establecer una cantidad mínima de organizaciones que participan, de representantes por organización que participan, por ejemplo, dos representantes por organización, ¿no? Entonces, eso es algo de lo cual no se ha bajado. Hemos visto	O sea, usualmente a la sesión del GTPI han asistido todas las organizaciones, ¿no? Salvo alguna vez o algunas veces que alguna organización ha dicho que no va a asistir, ¿no? Pero por ese lado, en realidad creo que sí hay estas condiciones para que todas puedan asistir, ¿no?, por lo menos un representante, ¿no? Entonces, no necesariamente ha habido una condición equitativa... Ha sido, de repente, por las cuales ha habido algunas sesiones o presesiones o espacios de coordinación que han sido de manera virtual, ¿no? O sea, en este caso se asume que todos tienen la misma facilidad para acceder a internet, ¿no? Que esta conexión sea buena, ¿no? Pero no necesariamente se da. Entonces ahí sí no se ha	algún territorio, en la parte amazónica... Entonces son, claro, organizaciones de representación nacional de la zona amazónica donde hay mayor presencia en Loreto e Iquitos; incluso en Madre de Dios también; y hay otras que tienen mayor representatividad en la zona andina, ¿no?, en realidad de diversas regiones. Eh, lo que siempre se procura es que estas organizaciones puedan asistir con sus representantes, ya sea un representante del Consejo Directivo, que pueda ser el presidente, el vicepresidente o incluso alguien del Consejo que no necesariamente... podría ser incluso un secretario o un tesorero, ¿no? Pero igual son parte del Consejo Directivo. Y también participa otro	Nosotros no podemos imponer como tal que se dé la facilidad de que pueda participar, por ejemplo, jóvenes, ¿no? Mujeres, precisamente para dar los diferentes puntos de vista en relación a la materia que se ponga en agenda, ¿no? Eso es muy importante en todo lo que es el trabajo con pueblos indígenas u originarios: siempre hay que promover mucho el tema de la participación de jóvenes y de mujeres. Sabemos también que acá hay un componente muy fuerte de género; es lo que tenemos que ir previendo para fines de contar con la paridad, ¿no?, de que sea equitativo. Ello básicamente es eso, pero sí: ellos son quienes deciden, en realidad, a qué miembros de su organización convocar para estas sesiones y nosotros, como sector, definitivamente siempre sugerimos. Ese es nuestro rol.	gestión de urgencias institucionales, que a veces desplazan lo importante. Aun así, el entrevistado identifica tres líneas de avance: 1) Recuperación del GTPI cuando se temía que no volvería. 2) Comisión multisectorial (D.S. 005-2021) para compromisos de alto nivel. 3) Política Nacional de Pueblos Indígenas (PNPI), ya en consulta previa. Su recomendación central: programación anual de sesiones del GTPI con presupuesto asegurado, para que la participación presencial (dos días, logística cubierta) sea estable y previsible.
----------------------------------	--	--	--	--	---

	tantas cosas que también podrían haber dicho un día que sea solamente un representante por organización, ¿no? Eh, pero se han mantenido, digamos, esas dos personas, y el hecho de subvencionar sus pasajes, ¿no? El hecho de, por ejemplo, no pasar a una modalidad virtual como han hecho en otros espacios como las comisiones, ¿no? El GTPI se ha manejado de una forma presencial prácticamente en un 100%. Entonces, eso también, digamos, esa participación real y efectiva presencial es algo fundamental.	respetado esta condición equitativa. No.	representante; eso ya es selección y criterio también de las organizaciones indígenas. Y también lo que se permite es que participen las asistencias técnicas, y esto es muy importante porque las asistencias técnicas finalmente son quienes van a concentrar o van a realizar este trabajo de análisis, ¿no?, de la demanda que tiene en ese momento la organización indígena, y la van a plantear de tal forma que pueda ser viable por parte del Estado. Entonces, ahí se garantiza que también participen estas asistencias técnicas. Y los esfuerzos que también se realiza por parte del equipo del Ministerio es ver todo el tema logístico; pero el tema logístico es muy importante porque si no se asegura el tema administrativo-logístico		
--	---	---	--	--	--

			no se realiza, no se lleva a cabo la sesión del GTPI, ¿no? Entonces, ahí se hacen muchos esfuerzos porque, si bien el Ministerio de Cultura entiende que tiene que trabajar con los pueblos indígenas u originarios, a veces tenemos muchas trabas a nivel administrativo; cosa que no debería suceder, sin embargo sucede. Entonces, ahí la conversación, incluso al momento de hacer los requerimientos, es un poco difícil, ¿no? Porque nos dicen: “¿Por qué tenemos que estar comprando tantos pasajes para representantes de organizaciones indígenas? Ellos... ¿son trabajadores del Ministerio de Cultura?” Entonces, nos ha tocado lidiar con ese tipo de situaciones, ¿no?, las cuales el propio equipo de la parte		
--	--	--	---	--	--

			administrativa o logística del Ministerio nos ha puesto este tipo de obstáculos, ¿no? Pero no es algo que no se permita. Sin embargo, ellos no entienden la labor que tiene, digamos, cada uno de estos espacios y la necesidad y la demanda que tenemos de poder garantizar el traslado, la alimentación, el alojamiento, todo este tipo de requerimientos para que ellos puedan llegar efectivamente a un lugar que queda en la capital y donde puedan estar de forma tal que puedan participar al día siguiente, ¿no?, de forma tranquila, que puedan estar en todas las condiciones. Incluso el traslado también para ellos es muy pesado. Eh, entonces hay un esfuerzo también logístico, pero también hay un esfuerzo por poder garantizar el		
--	--	--	--	--	--

			espacio, los momentos, entre otras cosas, para poder respetar cada una de las participaciones de los representantes, ¿no? Y también darles sus espacios para, por ejemplo, la ceremonia de agradecimiento, que es algo que no puede faltar. Entonces, eh, la convivencia y el respeto siempre van a estar presentes al momento de llevar a cabo la sesión del GTPI.		
12. ¿Los mecanismos del GTPI han eliminado barreras simbólicas o lingüísticas?	Voy a empezar de atrás para adelante con un tema lingüístico: no mucho, porque en el GTPI, en un 99.9%, se habla en castellano. Entonces, estamos hablando de un espacio de participación donde predominantemente se habla la lengua española. ¿Por qué? Porque las autoridades y las personas del mismo equipo de Cultura manejan el español. Si por	Creo que no. Porque creo que estas barreras simbólicas no se han dado como tal, ¿no?, dentro del GTPI, ¿no? O sea, no creo que existan estos simbolismos para que ellos se puedan sentir de alguna manera excluidos, ¿no? O sea, como le digo, lo más que puede haber, de repente, es el hecho de que hayan conceptos muy técnicos que se haya tratado de conversar o explicar y	Sí, yo pensaría que sí. Bueno, al momento de llevar a cabo las sesiones del GTPI, hay algunas participaciones que se dan en la lengua originaria, ¿no? Por ejemplo, hay organizaciones en las cuales alguna presidenta o algún presidente hace su participación en quechua, digamos, porque es su lengua interna, porque es la lengua en la cual se comunica de forma	Eh, definitivamente sí, porque ese es un grupo en donde las organizaciones se sienten libres porque son, bueno, ya te estaba comentando, quienes protagonizan este grupo de trabajo; son quienes arman la agenda; son quienes, si, por ejemplo, no quieren ver un tema en materia de salud (voy a decir de mi especialidad, ¿no?), nos lo comentan: “Es que queremos ver esta temática específicamente de salud; por favor, necesitamos a los gestores del sector competente para poder conversar de modo directo”. Entonces, en calidad de Secretaría Técnica hacemos esa convocatoria y ellos tienen la oportunidad de realizar	Para el entrevistado, el GTPI sí reduce barreras simbólicas y diferencias de trato respecto de “lo que había antes”: hoy es normal ver a dirigentes instalando prioridades frente a servidores comprometidos con la interculturalidad. Reconoce, eso sí, que la asimetría de información es imposible de eliminar por completo en la

	casualidad hay una persona que maneje lenguas, a veces hace el esfuerzo de hacer la traducción para la ministra, para el ministro, que momentáneamente participan, pero no existe una forma permanente ni semipermanente, ni es algo común. Entonces, por ese lado no veo que se haya eliminado esa barrera simbólica. Lo que sí es una, digamos, barrera simbólica es que cuando se dan las reuniones del GTPI y participa una autoridad, por ejemplo, de una entidad distinta a Cultura, se da con un espacio que quizás no conoce, ¿no? No tiene símil, ¿no? Donde los líderes se sientan en la mesa junto con las autoridades y tienen un rol y poder de decisión, digamos, importante o equivalente al de las	que no necesariamente hayan podido ser entendidos del todo, ¿no? Creo que esa es la mayor barrera, ¿no? Es el conocimiento previo, incluso del tema, ¿no? Porque para la discusión de un tema en el GTPI, si es una propuesta de Cultura, Cultura ha tenido mucho tiempo para analizarlo, ¿no?, y muchas personas para analizarlo, ¿no?, antes de ser presentado, ¿no? Pero el tiempo que se le da a las organizaciones para que lo puedan revisar o validar u opinar, en realidad a veces termina siendo corto, ¿no? Porque a veces ha habido, de manera premeditada o no, el mandarle su documento para que sea revisado, pero con una semana de anticipación, y eso no... y además, en realidad, quiénes lo van a revisar y en cuánto tiempo lo van a poder	efectiva, con la cual se siente cómoda. Entonces, esto ha hecho que también el Ministerio se ponga a ver esta necesidad que tenemos, no solamente en el espacio del GTPI, sino en otros espacios: que, si bien ya es un derecho que tienen todas las personas que hablan o manejan una lengua indígena u originaria, poder contar con un intérprete para que se pueda garantizar el traslado de la comunicación, para que se pueda entender la idea que nos están comentando. Eh, se procura también que esté presente algún intérprete; si es que no se puede, ya sea por motivos de no disponibilidad o porque no se cuenta con intérpretes, se procura que haya un funcionario que domina la lengua indígena u originaria. Y	todas las consultas que tengan al sector y así también recibir este feedback, ¿no?, de qué cosas se está haciendo como sector, de hasta dónde se puede llegar con las demandas propias de los pueblos indígenas. Y ahí es donde precisamente nosotros también, como sector Cultura, a través de las diferentes especialidades entramos hasta allá, ¿no? Porque hay ciertos vacíos. Por ejemplo, antes de que llegue el sector, ellos nos comentan: “Mira, nuestra demanda es esta”, ¿no? Escuchamos nosotros y damos ahí nuestra opinión técnica también para ver de qué manera o cuál es la mejor manera de abordar esa demanda, canalizar esa demanda, pero de una manera un poquito más técnica y hacerla llegar al sector competente, ¿no? Como que hay que encaminarla también porque muchas veces la demanda puede ser un poquito quizá más... más colal, por así decirlo. Entonces, eso nosotros tenemos que volverlo técnico, en función, ¿no? Nosotros, como especialistas del sector Cultura, también con el apoyo de la asistencia técnica de cada organización, se hace una fusión y la demanda como tal ya se presenta al sector encargado; o sea, el sector competente ya irá	relación Estado-ciudadanía, aunque puede reducirse. El salto cualitativo del GTPI es, precisamente, acercar información y otorgar agencia a quienes definen qué temas son prioritarios. Sobre barreras lingüísticas, no ofrece un juicio específico, pero por continuidad con lo ya descrito en otros testimonios, se infiere que es un pendiente mejorable (intérpretes, materiales bilingües, etc.).
--	---	---	--	--	---

	autoridades, ¿no? Eh, o que en otros espacios se restringe solamente a autoridades, ¿no? Entonces, este nivel de participación o esta dinámica de espacio, así sea débil, así sea poco frecuente, sí tiene un protagonismo de las organizaciones, ¿no?, que se siente bastante. Eso simbólicamente es bastante fuerte, ¿no?	revisar es otra gran duda, ¿no? Entonces, no se le da ese tiempo necesario, o no necesariamente el documento termina siendo accesible para todos, ¿no?, para su lectura y entendimiento, ¿no? Entonces creo que esta barrera del conocimiento, de la accesibilidad al contenido de los documentos, creo que es una barrera que sí se mantiene, ¿no? Y hay mecanismos que se hayan pedido... En realidad creo que se ha pedido que se entregue con anticipación el documento, ¿no? Pero esto termina siendo un poco al azar, ¿no? O sea, depende de la persona que ha sido responsable de esto para que lo entregue con mayor o menor tiempo, ¿no?	bueno, en el Ministerio de Cultura tenemos funcionarios que dominan la lengua indígena u originaria mayormente en quechua. No se ha visto casos en los cuales se requiera, por lo menos yo no lo he podido ver, donde se requiera un intérprete de alguna lengua amazónica, porque los representantes que vienen por parte de las organizaciones amazónicas son muy conscientes de que no hay personas en el espacio que dominan esa lengua. Sin embargo, siempre cada uno de los representantes hace su saludo, su bendición en su lengua originaria, luego lo realizan en castellano. Entonces, eso permite que todos podamos entender, ¿no? Pero los casos muy particulares, sobre todo	evaluando. Entonces, definitivamente esto acrecienta mucho más esta participación y este empoderamiento por parte de las organizaciones.	
--	--	--	---	---	--

			en la lengua quechua, es muy interesante ver este punto porque ellos, cuando hablas en quechua, te sientes mucho más cómodo hablando en tu propia lengua, porque al final es como que se mezclan las ideas entre castellano y quechua; entonces la persona prefiere hacerlo todo en quechua. Y esos momentos han hecho que, por lo menos lo he podido ver, te pongan en una situación en la cual tú dices: “Necesitamos contar con un intérprete si es que nosotros no dominamos la lengua indígena u originaria”, y ya esto se ha instaurado como parte de la propia experiencia y del momento, ¿no? Es algo que surgió allí, pero ya, claro, te ha puesto a trabajar y a decir: “Ya esto tiene que ir sí o sí, no hay forma de que no contemos con un intérprete”, por lo		
--	--	--	--	--	--

			menos conociendo ya también a los representantes que van a asistir, ¿no?, de cada una de las organizaciones. Mm, eso sería.		
13. ¿Qué acciones del GTPI evidencian un compromiso ético-político con la transformación de las relaciones interculturales desiguales?	Hm. Creo que el planteamiento del GTPI, dentro de todo el tipo de espacio que se creaba para poder ejercitar el derecho de participación, tenía detrás este compromiso ético-político, más allá de seguir el mandato de la OIT, de realmente tener un espacio de diálogo, ¿no? Y que permita este acceso de las organizaciones o de las representaciones de los pueblos a poder participar de una forma más igualitaria, ¿no?, en todas las temáticas, digamos, que les son importantes, ¿no? Y a las que tienen derecho a no solamente participar, decidir, sino diseñar; no estar en	Mm, no estoy seguro. Ah, porque tendría que irme hacia atrás para verlo como algún tipo de acción en sí. Digamos que en este 2024 no he visto, pero lo que veo es sí compromiso de las organizaciones en seguir participando en el GTPI y trayendo sus ideas y posiciones, ¿no? O sea, ese compromiso sí existe de parte de las organizaciones como tal, ¿no? El hecho de participar y hablar y decir y hacerse escuchar. Sí lo veo, ¿no? Y en realidad, usualmente, los temas para trabajar son justamente las acciones del Estado que no los involucran a ellos o que	Ah, ya, ya te entendí. Eh, sí, por ejemplo, el GTPI es un espacio que ha sido instaurado también, claro, por la propia demanda de las organizaciones indígenas y la necesidad de contar con un espacio en el cual las organizaciones puedan tener representatividad, puedan hacer las demandas de forma muy puntual para poder generar este trabajo y, posteriormente, realizar coordinaciones con todas las entidades. Eh, lo que se busca, con las últimas acciones que se están realizando, es que este espacio tenga mayor representatividad, no solamente a nivel de	Ya. Bueno, en realidad el GTPI es un grupo formal, ¿no? Conformado o creado bajo decretos, resoluciones. Después de cada sesión se hace un acta de cada una; sesión se lleva también el control y el seguimiento de estos compromisos mediante sus propias matrices. Entonces, es muy importante evidenciar todo el trabajo que se hace. Una vez hecha alguna sesión, esta se lleva en un acta; este acta después se socializa con ellos. ¿Y por qué es importante? Para que ellos también puedan hacer el seguimiento de los compromisos asumidos. Creo que eso le da realce al grupo, le da seriedad al grupo, porque es un grupo de naturaleza permanente y efectivamente hace que los sectores en general sepan que hay un grupo liderado por los pueblos indígenas u originarios, el cual en cualquier momento los puede convocar y pedir cuenta, ¿no?, de las acciones que están realizando, porque ellos también se encargan de	Para el especialista, la existencia misma del GTPI es un compromiso ético-político: transformar relaciones desiguales mediante una arquitectura deliberativa donde las organizaciones no solo opinan, sino colocan temas y construyen acuerdos. El desafío, insiste, es asegurar su funcionamiento (calendario, presupuesto, organización) y multiplicar efectos fuera del salón de reuniones: políticas y servicios que cambien vidas.

estas instancias aún más previas o iniciales. Pero digamos que, en el desarrollo del GTPI, este compromiso ético-político yo creo que se ha disminuido bastante. Creo que en este momento ya sí solamente se está cumpliendo el rol de tratar de mantener el espacio porque, al final, se tiene que reportar como un espacio de participación que ejercita este derecho de participación, que es un mandato internacional. Entonces, cada vez que se pregunta sobre este nivel de cumplimiento, se puede decir: “Sí, hemos sesionado como GTPI”, pero que realmente exista, no lo creo, porque hay muchas barreras. Una de ellas es, por ejemplo, la desactivación del GTPI o su reactivación para luego volver a reunirse 12 meses	no los consideran, ¿no? O que están dirigidas hacia ellos, pero no se dan de una manera respetuosa ni culturalmente adecuada, ¿no? Entonces, en ese tanto, sí veo que eso se mantiene de parte del Ministerio de Cultura, digamos, convocando el GTPI. No sé qué tanto, porque el hecho de solo convocarlo dos veces al año, y eso se debe más a una obligación hacia la PCM, como tal, ¿no?, que te dice: “Debes reunirte por lo menos dos veces al año”, ¿no? “Y si lo haces una vez, justifícalo”. Entonces hay más un ánimo de solamente cumplir con la norma y traerlos y reunirse, más allá de trabajar temas en sí que son rigurosos o que sí deberían tratarse, ¿no? Porque hay hechos y sucesos que se dan en los pueblos indígenas, casos de abuso y todo lo	políticas, digamos, sectoriales o a nivel de planes o estrategias que ya se vienen trabajando con pueblos indígenas, sino también lo que se busca es que se pueda instaurar y se pueda dar a conocer que este espacio existe y que también puede participar en otro tipo de espacios más grandes, como por ejemplo espacios de trabajo de políticas nacionales; que, dicho sea de paso, ya se está viendo el tema con la política nacional de pueblos indígenas, ¿no? Pero también en otro tipo de espacios, como por ejemplo la política nacional de turismo u otra política nacional que se venga trabajando. No recuerdo cuál era la última política, pero también fue en una sesión del GTPI que se informó, ¿no?, me parece que es la política nacional	fiscalizar esas diversas políticas, ¿no? Por ejemplo, si hay un sector que está construyendo algún tipo de política y ellos consideren que por ahí tenga que ver con sus derechos colectivos o que pueden mermar sus derechos colectivos, piden, ¿no?: “Explíquenos, sector, cómo va a ser eso, cuál va a ser nuestro rol, ¿amerita la consulta previa?” Yo creo que eso hace lo rico de este espacio: que ellos tienen ese poder de hacer la consulta necesaria. Va por ese lado.	
--	---	---	---	--

	después, ¿no? Entonces, ¿qué tipo de seguimiento? ¿Qué tipo de fortalecimiento le está dando el espacio, ¿no? Eh, a duras penas está logrando sobrevivir, eh, con el espacio y que se mantengan los mínimos compromisos, ¿no? Pero un poco que se está dando vueltas sobre lo mismo, porque las necesidades más urgentes, que es dotar de mayor presupuesto, periodicidad, nivel de compromisos, de participación, etcétera, por ejemplo, hacer más reuniones descentralizadas, y todas esas cosas son cosas que no se están incorporando, ¿no? Entonces, casi nunca se sabe si va a haber, por ejemplo, presupuesto para sesionar más de dos o tres veces al año, ¿no? Y eso ya es bastante preocupante.	demás, que en realidad no son considerados o no hay una postura del Ministerio de Cultura como tal. Entonces, el GTPI puede ser un espacio para ver estos temas, ¿no? Pero no lo son. Entonces ahí no hay... no necesariamente hay un compromiso ético-político, ¿no?	fluvial. Entonces, lo que se apuesta y lo que se ha venido haciendo ahora último con sus acciones es poder llevar a cabo esta información, ¿no? Bien, tenemos este espacio con las organizaciones para que se pueda hablar sobre todo lo que se necesita trabajar con los pueblos indígenas u originarios: al INEI, ¿no?, que se ha visto último con lo de los censos, que ha habido mucha discusión de allí también; y luego lo llevamos a turismo. Mira, la política nacional de turismo: tenemos que trabajar con las organizaciones; también les afecta en cierto punto. Y también con la política nacional fluvial se ha hecho ya una incidencia para que se pueda participar o trabajar de la mano con las organizaciones. Entonces, la visión que se tiene con el GTPI ya	
--	--	--	---	--

	Entonces, eh, si tú no aseguras las condiciones mínimas para el funcionamiento y después de una reactivación no te aseguras de fortalecer el espacio, no creo que haya un real compromiso de este tipo.		no es netamente de continuar con un trabajo interno y ser nosotros los que convocamos, ¿no?, a las entidades para que vengan y puedan ver “qué te parece esto”, “aquello están demandando las organizaciones indígenas”, sino es una visión de: necesitamos que se trabaje con el GTPI, pero ya en otros espacios en los cuales también ya se está avanzando y hay temas que afectan directamente a los pueblos, ¿no?		
14. ¿En qué medida el GTPI ha promovido cambios estructurales que benefician a los Pueblos Indígenas u Originarios, más allá de medidas simbólicas?	De una medida que ha podido promover el GTPI, probablemente la más importante y que aspira a significar un cambio estructural, es la Política Nacional de Pueblos Indígenas.	Este, bueno, sí, pues, digamos que la PNPI, la Política Nacional de Pueblos Indígenas, creo que es una medida donde participa el GTPI, ¿no? En el hecho de su elaboración, primero: de que exista, de que surgió la idea y que se pueda negociar o trabajar los espacios de elaboración, ¿no?, y que	Más allá de medidas simbólicas... ¿y en qué medida? Yo creo que, en tanto las organizaciones indígenas cuentan con bases regionales, incluso algunas locales, eso es muy valioso porque a nosotros nos permite llegar al territorio. Como no se puede o no se tiene toda la infraestructura	Bueno, el principal cambio estructural es el respeto a la participación. Realmente es bastante interesante conocer cuál es la posición de los pueblos indígenas, por ejemplo, como te comentaba, en la construcción o en la reformulación de políticas públicas. Hace algunos años se podía ver que esas políticas se podían construir desde el escritorio, pero sin la participación de ellos. Pero gracias a este espacio ellos pueden decir: “¿Sabes qué? Este	Desde el GTPI han salido demandas de calado: modificaciones normativas (p. ej., Ley 27811 sobre conocimientos tradicionales) y debates de rango constitucional. El espacio discute cómo alterar estructuras que producen

		participen las organizaciones indígenas y sus bases en todo este proceso. O sea, sí es un compromiso de ellos que busca beneficiar a los pueblos indígenas. En ese lado sí es positivo. Ahora, otra cosa es que la política como tal sea o no sea igual de valiosa, ¿no?, o en realidad termine siendo lo que los pueblos indígenas esperan. Ese es otro punto, ¿no? Pero el hecho de que sí se está promoviendo este cambio, el hecho de que exista esta política, sí me parece positivo y que sí beneficia a los pueblos indígenas, ¿no? El hecho mismo de participar en todo este proceso creo que puede ser beneficioso para ellos, ¿no? Lo mismo ha pasado al momento de elaborarse otras políticas u otras	logística que quisiéramos tener para poder recoger las demandas del territorio, lo hacemos a través de los representantes de cada una de las organizaciones indígenas. Entonces, el trabajo que se realiza a través de estos representantes es muy valioso porque terminan dándote la perspectiva de aquellas bases regionales, locales. Entonces, eso permite que tú, como Estado, en este caso como nosotros, como Ministerio de Cultura, tengamos una idea de qué es lo que se necesita en ese momento, ¿no? Que tengo que atender un tema de salud, un tema de educación, que de paso también son las temáticas que más se abordan en sesiones del GTPI, ¿no? Porque hay necesidades latentes y son demandas también	punto de tu política nos parece que está mal porque nosotros tenemos esa opinión”. ¿Es un gran cambio? Claro que sí, porque ellos están atentos, están pendientes sobre qué otras acciones políticas normativas están generando y, además, ellos pueden participar en la creación de ellas. Creo que ese es uno de los grandes cambios a nivel estructural.	desigualdades (“ciudadanos diferentes”) y orienta la acción estatal. Para que el alcance sea real, propone elevar el GTPI cerca de la PCM y posicionar su existencia ante otros sectores que aún desconocen el mecanismo.
--	--	---	---	--	--

		estrategias: los pueblos también han participado, ¿no? No necesariamente es el espacio GTPI como tal, sino también han podido participar en otros espacios, ¿no? Pero dentro del GTPI y la PNPI, ¿no?	históricas, ¿no?, que, bueno, por lo menos ahorita se está haciendo el esfuerzo y el trabajo de poder alcanzar alguna solución o ver alguna medida que se pueda tomar. Hay mucho trabajo que se debe realizar. Entonces, cada una de estas sesiones y cada participación que tienen las organizaciones nos permite tener esta idea de qué es lo que se debe avanzar o en qué debemos focalizarnos más, como te comentaba, este tema del servicio alimentario: ya viene el tema de seguridad alimentaria y el tema de salud. Entonces, ya a nosotros nos llama a poder incidir mayormente en ese tema; o también el tema de educación, ¿no? Entonces, las organizaciones también te dicen: “No, y ustedes como Ministerio de	
--	--	--	--	--

			Cultura, ¿qué están haciendo o cuál ha sido la última coordinación que hemos tenido con el MINEDU? Porque nos atañe también directamente por el tema del derecho a la EIB.” Entonces, vemos este espacio como una oportunidad, pero también lo vemos como un espacio en el cual tú puedes planificar de una forma estratégica cuáles van a ser tus intervenciones prioritarias, ¿no? Entonces, eso ha permitido que se realicen diversas acciones. Por ejemplo, ya se ha incluido... lo último que se puede ver es la inclusión de las organizaciones, o por ejemplo el ver algunos temas prioritarios en los espacios de trabajo con la política nacional de turismo, o por ejemplo con la política nacional fluvial que está recién	
--	--	--	--	--

		en construcción. Entonces se ha pedido directamente ahí al Ministerio de Defensa que convoque a cada uno de los representantes de las organizaciones indígenas para que puedan ser parte también de este trabajo conjunto porque tienen que ver con el ámbito del traslado, con el ámbito de las construcciones que se estén haciendo, que son en territorio amazónico. Entonces, hay varios aspectos que nos permiten a nosotros guiarnos también y ver en qué espacios ellos pueden participar, ¿no? Y la otra medida que ya es un hecho, ¿no?, vendría a ser el tema de la política nacional de pueblos indígenas u originarios, que también surgió a partir de una decisión del GTPI. Entonces, si bien es	
--	--	---	--

			cierto lleva muchos años de trabajo, eh, bueno, ha llevado varios años y también antes de la emergencia sanitaria. Ahorita ya se está pasando por un proceso de consulta previa. Entonces, es algo también que a nosotros nos motiva mucho a seguir trabajando porque las organizaciones ya reconocen a esta política como suya; ya no hablan de la política nacional de pueblos indígenas en la que está trabajando el Ministerio de Cultura, sino ellos ya hablan como “nuestra política”, porque ya es un hecho: está pasando por un proceso de consulta previa. Entonces, esa podría ser una medida concreta que ahorita... claro, después de mucho tiempo ya está pasando por una de sus últimas etapas, ¿no? Entonces, estos espacios nos		
--	--	--	--	--	--

			permiten a nosotros poder orientarnos, planificar y también hacer las coordinaciones, ¿no? Aunque no siempre todo es como a mediano o a largo plazo, sino hay acciones que se deben hacer de forma inmediata. Entonces también nos permite ponernos en contacto, coordinar con aquella entidad en la cual se necesita hacer una inmediata porque este caso es muy emergente, requiere mucha atención o hay mucho cuidado, como hay ciertos temas en lo que se ve también con tema de defensores o con tema de tierra y territorio. Entonces, nos permite hacer ese canal.		
15. ¿De qué forma se ha valorado la diversidad de identidades culturales indígenas en las decisiones y	Diría que en la toma de decisiones por consenso durante las sesiones, donde se puede percibir este común acuerdo producto del diálogo	O sea, creo que toda la decisión del GTPI como espacio, como grupo, en realidad al estar conformada e integrada por las siete organizaciones	Y bueno, en sí, dentro del GTPI, cada organización al momento de finalizar... todos hacemos una revisión del acta, ¿no? El acta que contempla	Perdón, ahí sí podrías repetirme, por favor. Ajá. ¿De qué forma, digamos, se ha identificado y se ha valorado la diversidad cultural representada por las organizaciones en las decisiones o documentos del GTPI, por ejemplo, ¿no? Digamos, en algún tema en	Aunque no responde una pregunta específica sobre documentos de 2024, del conjunto de su testimonio se desprende que el

documentos del GTPI durante el 2024?	entre organizaciones. También el hecho de que cada organización está representada por líderes que representan también una diversidad particular dependiendo de su etnia o región de origen, que ya hemos mencionado anteriormente.	indígenas, creo que representa toda la diversidad de identidades, ¿no? Y si hablamos de decisiones, creo que al siempre integrar el GTPI y estar presente en todas las sesiones las siete organizaciones, creo que se sigue valorando la identidad, ¿no? Ahora, documentos del GTPI: creo que las siete organizaciones, al participar de la revisión o decisión o validación de documentos, creo que todas aportan desde su propia lógica, ¿no?, desde su propia visión. En ese tanto sí podría decirse que se está valorando la diversidad, pero no podría dar un ejemplo concreto, ¿no?, de un documento específico donde se ha valorado, ¿no? Salvo, como ya lo he visto, el hecho de participar de la elaboración de la PNPI: participan las siete	de inicio a fin todo lo que se ha elaborado o se ha dicho o se ha comentado dentro de cada sesión. Entonces, eh, se coloca la participación de tales representantes, con nombre y apellido, ¿no?, de cada organización indígena. También se visibiliza cada aporte que ha realizado por organización indígena. También se visibilizan los acuerdos a los que se han llegado durante toda la sesión. Eh, también hay algunas cosas que no se anotan o no se trasladan en el acta como algún acuerdo, sino también como una acción a realizar, ¿no? Porque un acuerdo podría ser realizar una acción de acá a un cierto tiempo y obtener algún resultado de acá a un cierto tiempo, pero también se visibilizan acciones que deben realizarse una vez acabe	específico, el hecho de que haya habido tanta diversidad o representación de distintos pueblos, ¿se ha traducido en una decisión? Bueno, definitivamente el GTPI es la opinión de los pueblos, ¿no? Y cada uno de ellos va a tener una posición bastante peculiar, bastante diversa en algunos aspectos; en otros sí van a fusionar. Ello, como te digo, va a depender mucho del tema de agenda en el que ellos apuntarán participar. Hay realidades muy comunes para todos los pueblos indígenas u originarios. Entonces, comentan, ¿no? Te hablo sobre alguna demanda muy común: el solo hecho de que no tengan establecimientos de salud equipados. Esa misma realidad se presenta en una comunidad awajún, como en una comunidad... (tinkinca) o una comunidad... (taimara) o una comunidad quechua. Entonces, eso hace que, pese a ser diversos, ¿no? Porque son diversos en su modo de pensar, de tener la cosmovisión frente a este tema, digamos, su demanda es única, ¿no? O sea, son diversos, pero similares a la vez. Y la demanda, en este caso, es una sola y definitivamente esa demanda se unifica y es la que se traslada, la que se lleva, ¿no? O el hecho de, por	reconocimiento se expresa en tres niveles: (i) procedimental (agenda puesta por organizaciones); (ii) simbólico (prácticas culturales en apertura/cierre); y (iii) político (enlace con Comisión Multisectorial y PNPI). El vacío persiste en estandarizar servicios de interpretación y producir materiales con pertinencia lingüística, de modo que el reconocimiento no dependa de voluntades individuales.
--------------------------------------	--	--	---	--	--

		organizaciones y se consideran todos los pueblos, ¿no? Eso podría decirse que es un ejemplo, ¿no? Pero no es propiamente un documento del GTPI. No.	la sesión del GTPI. Entonces, también lo que se hace es ver todo este proyecto de acta antes de ser firmado con las organizaciones y, claro, con el equipo del Ministerio. Se visibiliza de forma tal que todos puedan verlo y lo leemos todos en conjunto; y también se hace la precisión o se hace la corrección de ser el caso si es que hay alguna parte del texto que no converse con lo que se ha establecido o lo que se ha dicho; o, digamos, algún representante de la organización indígena no está de acuerdo con que vaya eso, pues lo conversamos en un momento y lo retiramos. Entonces, de esta forma también nos aseguramos de que todos estemos yendo en la misma línea y que se pueda poner el contenido que debe ser, ¿no? Y también, al final,	ejemplo: “Necesitamos que nos atiendan personas que manejen nuestra lengua”. Claro que en una región será su lengua quechua, su lengua... (mala), su lengua... (guapa), entre otras, pero la necesidad es una sola y esa necesidad compacta es la que se lleva nuevamente al ente rector en la materia. Entonces, sí se suma, sí: hay momentos en donde se van a sumar las demandas, sí, pero básicamente van a responder a las demandas constantes que se tienen; y definitivamente las demandas constantes que tienen los pueblos indígenas u originarios van en esos ejes principales, ¿no? Salud, educación, titulación. Bueno, básicamente ello; por ahí el tema de conocimientos tradicionales, ¿no? Me gustaría decirte que el tema de violencia también, pero, por ejemplo, hay organizaciones que tienen mucho más priorizado este tema, como hay organizaciones que no; lo que te comentaba, y eso hace precisamente que la diversidad pueda también ir variando los temas de agenda.	
--	--	--	---	--	--

			lo que se hace es que se firma el acta por parte de cada uno de los representantes, ¿no? Eso sí: la sesión no puede terminar si es que todos no han firmado, porque, claro, es la expresión más clara de la voluntad y de que se ha llevado a cabo tal sesión, ¿no? Pero sí, en realidad, se plasma cada uno de los pareceres o las ideas que tienen las organizaciones y siempre lo hacemos con la venia de ellos, ¿no? No podemos hacer nada que no sea de conocimiento en el momento, ¿no? Y el acta también siempre lo que se hace es enviarle a cada una de las organizaciones, a los asesores también. Y, bueno, de esta forma nos aseguramos de que cada uno pueda tener la información a la mano.		
16. ¿Se han dado acciones concretas	Una acción concreta es la promoción/impulso	O sea, hay algunos espacios de	Sí. Bueno, acciones concretas: podríamos	Eh, a ver, por ejemplo, ellos estaban muy en contra acerca de la cartilla de	El GTPI fue palanca para crear y reactivar

de representación y acceso a oportunidades sociales para los Pueblos Indígenas u Originarios desde el GTPI? ¿Cómo cuáles?	en la creación de un espacio de participación en el JNE: el grupo de trabajo para la promoción de la participación política de los pueblos indígenas.	representación indígena, digamos, por ejemplo, ahora hay un espacio en la Comunidad de Naciones donde creo que van a participar una o dos organizaciones peruanas. Entonces, así como este, hay otros más al interior del país o fuera, que se pide al GTPI que decida quién va a representarlos. Entonces es una representación que va cambiando cada un año, cada dos años, ¿no? Entonces, en ese tanto, es un espacio de representación fuera del GTPI, pero que asiste la organización indígena en representación de todas las organizaciones indígenas del país, ¿no? Entonces, creo que esas son experiencias de acceso a representación. Ahora, acceso a oportunidades sociales, desde el GTPI, ahí sí no creo tener el dato.	ver el tema de la participación porque surgió como parte del debate en una de las sesiones del GTPI el tema de la participación de las organizaciones en cuanto al censo, ¿no? ¿Cuál iba a ser la participación del INEI? Habían algunas preguntas a uno de los criterios con los cuales no estaban muy de acuerdo las organizaciones. Se llevó a cabo un debate ahí con ellos y, bueno, se pudo luego consensuar con el INEI y se pudo llevar a cabo una reunión en la cual se expusieron los comentarios, los aportes que tenían las organizaciones. Se generaron estos espacios de trabajo y, al final, eh, bueno, como ya se viene realizando el censo del año 2025, ya la participación de los pueblos indígenas se ha visto ya de otra forma,	pueblos indígenas para este censo. Eso lo tenían clarísimo, no querían que saliese ese censo. Y efectivamente, gracias a la presión y a la posición fuerte que ellos tuvieron, se logró conversar con el mismo director del censo, ¿no?, para poner un poco en stampa esta cartilla en donde ellos consideraban que había datos que no eran los más idóneos consultar a los jefes de las comunidades. Entonces, definitivamente su rol es importante, ¿sí? Porque, como bien lo dicen, ¿quién mejor que ellos para precisamente trabajar documentos, normativas, formatos, etcétera, que van a ser dirigidos a ellos o dirigidos para ellos? Entonces, como te comento, este espacio les da esa facilidad, les da ese empoderamiento que quieren para poder llevar a cabo su voz.	espacios complementarios: • Comisión Multisectorial: mesa con ministros/directores y organizaciones indígenas para compromisos concretos. • PNPI (en consulta previa): con servicios priorizados y entidades responsables. El especialista participó como expositor en seis talleres macroregionales (Moquegua, Cusco, Chiclayo, Villa Rica, Ayacucho, Iquitos) con presencia de organizaciones nacionales y bases. Esta metodología descentralizada recogió aportes directos, incluso críticas a priorizaciones, abriendo el circuito de ida y vuelta entre diseño y territorio.
---	---	--	---	---	---

			¿no? Ahora ya se ve el tema de cómo van a llegar los censistas a los territorios de pueblos indígenas. Entonces, ya se ha podido dar este paso, ¿no?, de discutir los criterios que se iban a abordar, ver el tema del enfoque intercultural, cuál va a ser la forma de los censistas de llegar al territorio. Entonces, esto por un lado en específico. Y por otro lado en específico también se ha visto el tema del desarrollo económico de las mujeres indígenas, ¿no? Se ha visto el trabajo que se está realizando con la Red Mía, que es la red de mujeres emprendedoras indígenas, originarias y afroperuanas, para ver cómo desde el GTPI se puede trasladar a las organizaciones, también en sus bases, ¿no?, a las federaciones regionales	
--	--	--	--	--

			y locales, para que puedan tener alcance de esta información. Eh, ¿qué es la Red Mía?, ¿qué se está trabajando con ellos?, ¿cómo puedo ser parte de la Red Mía?, ¿no? Si bien es cierto, ahí se busca mucho ver el tema de la autonomía económica de las mujeres indígenas. Entonces, esta información ha sido socializada y siempre que se tiene algún tipo de proyecto o trabajo desde el Ministerio de Cultura, y estamos impulsándolo nosotros como Ministerio, lo socializamos en el GTPI, y lo que se busca es que ellos puedan hacer esta réplica en sus federaciones regionales y locales y, de esta forma, podamos tener este alcance con ellos. Pero, en casos puntuales, el tema del censo y, por el otro lado,		
--	--	--	---	--	--

			el tema de las mujeres emprendedoras.		
17. ¿Cómo se ha garantizado la participación efectiva de representantes de Pueblos Indígenas u Originarios en los procesos deliberativos del GTPI?	Para cada sesión del GTPI durante el 2024 se ha asegurado que las convocatorias sean participativas; que la agenda de cada sesión sea elaborada y aprobada por los líderes de cada organización y, por tanto, les sea posible viajar desde sus territorios para participar de manera presencial, cubriendo los gastos de traslado y alojamiento durante los días en los que se realizan las jornadas de trabajo. Asimismo, para los acuerdos de sesión, las actas siempre se revisan y se firman tras una lectura general, y ajustes y aceptación de todos los miembros.	Ya, primero, la participación entendida como asistencia: sí lo ha garantizado, digamos, el ministerio al cubrir los gastos de pasajes, ¿no?, y de hospedaje y alimentación de las siete organizaciones indígenas. Por ese lado sí se ha garantizado la asistencia. La participación, en realidad, tendríamos que verla y desmenuzarla, ¿no? Porque, como digo, no necesariamente hay una participación equitativa en tanto tienen un diferente acceso a la información. El hecho de que se les entregue a destiempo los documentos, o que los documentos sigan siendo complejos, o sea, no garantiza una participación totalmente efectiva, ¿no? Entonces, por este lado sí puede	Ya ahí nosotros garantizamos la participación de los representantes de acuerdo, primero, a lo que establece la norma del GTPI con la cantidad de representantes; pero, como te comentaba, somos bastante flexibles con el tema del número de representantes porque, si es que nos lo permiten administrativamente y logísticamente, podemos incluir incluso, a veces, una persona más, ¿no? Entonces, ya vienen como tres a cuatro personas por organización y eso también es parte de asegurar la participación de los asesores técnicos, porque son quienes finalmente vienen y nos comparten información de tal forma que	Eh, bueno, para generar una sesión del GTPI, en principio, hay reuniones previas de coordinación para que también los presidentes o los vicepresidentes puedan ver el tema de sus agendas, ¿no? Nosotros, como sector, no es que podamos imponer y decirles, por ejemplo: “Ya en dos semanas vengan porque vamos a tener sesión”, ¿no? Ellos tienen también su propia agenda. Recordemos que son organizaciones nacionales, entonces tienen reuniones internas en donde pueden fijar una fecha. Lo que nosotros tenemos que hacer como sector es definitivamente decirles: “No, miren, ¿saben qué? Ya hay un presupuesto para hacer la siguiente sesión y la necesitamos trabajar ya lo más pronto posible. Más o menos, ¿qué día creen que se pueda dar?”, y ya ellos, de manera logística, de traslados (que es en realidad lo más caro, ¿no?, por así decirlo), traslados, alimentación... estaría a que van a llevar en esa reunión. ¿Me escuchas? Sí, ¿no? Sí. Se por un ratito se perdió. Hola. Hola. Sí, me escuchas. Por un ratito se perdió la señal, pero ya te escucho bien. Okay. Entonces, como te digo,	Para garantizar la participación efectiva, dos condiciones son no negociables: voluntad política de sesionar y presupuesto para traslados/estadía. Sugiere calendarizar al menos un mes fijo en el que sí o sí haya sesión; si es posible, acordar desde enero la ruta de todo el año. El GTPI es necesario como espacio de palabra; el reto es asegurar la acción posterior de los sectores.

		poner en peligro esto, ¿no?, dentro del GTPI, ¿no?	nosotros ya podemos empezar un trabajo a partir desde cierto punto, ¿no? Entonces, el trabajo que se hace para garantizar la participación efectiva de cada uno de los representantes en el GTPI parte con mucho tiempo de anticipación, o sea, es decir, dos meses o un mes y medio mínimo antes, para poder asegurar los requerimientos administrativos, para poder asegurar la participación de qué personas van a asistir, confirmar las rutas, confirmar los horarios. Entonces, todo ese trabajo lo hacemos el equipo, ¿no?, del Ministerio de Cultura. Y ya, bueno, los requerimientos administrativos y logísticos lo realizan cada una de las áreas que se encargan de estos temas en el Ministerio,	ellos días previos también se reúnen de manera interna para ver qué agenda se va a tocar. Ahí nosotros, como sector Cultura, no imponemos la agenda; al contrario, ellos nos dan la agenda a nosotros, ¿no?, con anticipación también, ¿no? Dicen: “¿Sabes qué? En la siguiente sesión, primero, va a ser tal fecha; vamos a tocar estos tres puntos o cuatro puntos dependiendo”, ¿no?, de la agenda; “y nos gustaría que pueda estar presente tal sector”, en caso también lo amerite. Y, bueno, después vemos quiénes van a asistir. Ellos nos dan su lista de participantes y se hacen todas las acciones logísticas. Por nuestra parte, pues, en caso de que tengan que venir otros sectores, se tiene que hacer los oficios de convocatoria, ¿no?, que se va a llevar la siguiente sesión y que se va a tocar este punto. Pero, como te digo, esto se hace con anticipación; pero si cerca a la sesión o el mismo día de la sesión ocurre algo a nivel coyuntural, a nivel político, esa agenda puede ser totalmente modificada. Sí. Sí. Entonces, ellos pueden venir y: “¿Sabes qué? Ahorita no. Ahorita venimos exclusivamente porque no nos parece esta política, digamos, la que acaban de aprobar; queremos	
--	--	---	--	---	--

			¿no? Pero el trabajo es previo, ¿no?, y se realiza con mucho tiempo de anticipación. Y luego ya, como te comentaba, también nos aseguramos de que ellos lleguen; estamos atentos al seguimiento y al monitoreo de cada uno de los representantes para que puedan llegar con bien. Entonces, de esta forma nos aseguramos de que puedan participar quienes han sido acreditados y, bueno, así se lleva a cabo cada una de las sesiones del...	conversar”; entonces ya no se tocan los demás puntos de la agenda. Como te digo, es un espacio muy propio de ellos y creo que eso hace que fortalezca también su forma de trabajo, ¿no?, y de participación.	
18. ¿Cree usted que el GTPI ha contribuido a una ampliación real de los Pueblos Indígenas u Originarios, entendida como pertenencia activa e igualitaria?	Considero que el GTPI ha contribuido al ejercicio del derecho de participación como derecho colectivo propio de los pueblos indígenas u originarios, ya que fue creado con esa intención y diseñado para atender esa demanda particular. En cuanto a la pertenencia activa e	Creo que sí ha contribuido porque creo que el GTPI... bueno, ahora este año no sé qué tanto, 25, 24, no sé qué tanto, pero antes, por lo menos, desde diferentes sectores, diferentes entidades, diferentes sectores del espacio público de gobierno, en realidad sí identificaban al GTPI como un	Sí, sí, yo considero que sí. ¿Por qué? Porque cada una de las representaciones son tan particulares en cuanto a su organización, porque hay organizaciones que tienen una representación en bastantes territorios u otras tienen en ciertos territorios puntuales, ¿no? Pero claro, por la	Sí, por todo lo mencionado, porque precisamente los demás sectores ya saben que hay un grupo liderado por ellos; ya saben que en cualquier momento se les puede remitir la invitación, ¿no?, a alguna sesión. Ya saben que hay un grupo exclusivamente al cual ellos deben dar cuentas de las acciones que vienen realizando y la convocatoria sí es masiva, ¿no? A veces convocamos a un sector y vienen varios funcionarios públicos y están ahí	El entrevistado valora el GTPI como positivo y necesario para la pertenencia activa (interlocución en igualdad, agencia para proponer y consensuar). Pero advierte que el cuello de botella está en la implementación: acuerdos no vinculantes para todo

	igualitaria, es posible que se haya dado sobre todo en otros espacios donde participan con otros sectores o el resto de la ciudadanía, donde la participación ya no atiende a un derecho colectivo propio de los pueblos originarios, con límites y particularidades propias, sino a una participación común y general en otros espacios.	espacio valioso de representación indígena. En ese tanto, en realidad buscaban acercarse al GTPI y participar de este espacio para tener alcance a los pueblos indígenas, ¿no? O los convocaban. Entonces, eso creo que sí ha existido. Entonces, creo que sí ha sido como aumentar esa capacidad de participación o de representación, pero dado que los últimos años no se estuvo reuniendo, creo que ha ido desapareciendo un poco del imaginario del sector público la existencia del GTPI, ¿no? Ahora, como participación activa e igualitaria, creo que el hecho de que una organización indígena o el líder pueda decir que es representante del GTPI, creo que sí le aumenta, digamos, le da cierto mayor poder al	misma presencia que tienen en cada región, digamos. Entonces, la autonomía y la organización que tiene cada una de estas organizaciones indígenas es distinta, porque hay algunas que tienen mayor presupuesto, mayor cantidad de personas que trabajan, digamos, con ellos, mayor cooperación. Entonces, esto hace que el trabajo que nosotros realizamos con cada uno de ellos sea también considerando cada una de estas variables, ¿no?, y cada uno de estos aspectos de las organizaciones. Por ejemplo, al momento de trabajar con una organización, digamos, no es lo mismo trabajar con una organización amazónica que con una organización andina, ¿no? Cada una tiene sus formas de verla; incluso	dando la información necesaria, también respondiendo las dudas, las muchas dudas que se tienen en los diferentes procesos. Entonces, que ha abierto mayores puertas: sí.	el Estado, oficios que no siempre se traducen en políticas/servicios. No se trata de oponer palabra y acción —la palabra es esencial—, sino de complementarlas: deliberación potente y mecanismos efectivos que obliguen o incentiven la ejecución.
--	--	---	---	---	--

		representante de la organización indígena, ¿no?	ver el tema de institucionalidad indígena, cada uno de ellos, de forma distinta. Pero sí ha contribuido mucho que podamos tener estos espacios porque ya entre organizaciones también se pasan la voz o se pasan el dato, digamos, de en qué espacios están trabajando. Entonces, cuando nos ha pasado, ¿no?, que en algunas sesiones dicen: “Esta organización nos ha dicho tal organización de que están trabajando en esta política, pero a nosotros también nos concierne ello, deberíamos estar”, y claro, también sale de parte de los asesores: “Deberíamos estar en este espacio de trabajo porque también nos atañe, nos concierne o también tenemos representatividad allí. Por favor, haz el nexo, coordina para que nos		
--	--	--	--	--	--

			puedan convocar.” Entonces, ya nosotros hacemos ese trabajo, ¿no? Digamos: “Mira, están implementando una estrategia de salud, ¿no?, una estrategia de salud en donde solo han invitado a representantes de tres, cuatro organizaciones.” Entonces, ya nos comunicamos con el MIDIS y le decimos: “Mira, ¿qué ha pasado aquí? ¿Cómo no podemos incluir a estas otras organizaciones?” Entonces, ya se hace un trabajo articulado: ya no solamente con las organizaciones que son parte, sino también buscamos que se incluyan a las demás organizaciones. Entonces, eso ha contribuido mucho a que entre organizaciones también se conozcan, conozcan el trabajo de cada una de ellas. Y también es parte		
--	--	--	--	--	--

			del esfuerzo que han hecho los asesores, ¿no? No puedo decir que no, porque ellos son quienes también tienen esta comunicación más cercana, más directa con los presidentes, líderes, entre otros, y se comunican, ¿no? Entonces, se pasan la voz sobre estos espacios de trabajo y también nos piden ayuda a nosotros para poder hacer la coordinación interinstitucional, ¿no?, que es lo que también nos corresponde.		
19. ¿Qué avances normativos o administrativos ha impulsado el GTPI...?	Desde el GTPI se ha impulsado la Política Nacional para Pueblos Indígenas, así como otros espacios de toma de decisión con participación de organizaciones indígenas a nivel nacional y regional, como los Grupos Regionales de Políticas Indígenas y la Comisión	Ahí sí no tengo alcance de memoria, ¿no? O sea, lo único, entre comillas, ha sido la PNPI: la participación en este espacio para diseñar la política y ahora participar de la consulta previa de la política es un espacio que, en teoría, reconoce derechos. Y creo que hacia atrás también han habido algunos espacios	Ya. Y puedo comentar sobre dos situaciones en específico, ¿no? Primero, sobre el tema del censo, porque allí había una preocupación muy grande de parte de las organizaciones que venían participando en este grupo de trabajo específico para ver el tema de las preguntas de autoidentificación y censo, ¿no?, en el cual	Eh, bueno, te puedo hablar de una de las políticas que han sido ya aprobadas, en donde ellos también han estado vigilantes, ¿no?, como es la política de lenguas indígenas u originarias; esta, hace un par de años, y efectivamente planteó uno de los derechos que ellos siempre han exigido, que es el tema de poder comunicarse en sus lenguas indígenas u originarias, ¿no? Y precisamente esta política nace para que los demás sectores también consideren este tema de llevar los	El GTPI es leído como precursor de un diálogo intercultural que hoy se profundiza con la Comisión Multisectorial y la PNPI. Esta última es destacada por su amplitud participativa (talleres macroregionales, aportes de base) y por obligar a entidades a prestar servicios para

	Multisectorial Permanente.	o estrategias que sí han sido impulsadas, o por lo menos el sector público ha presentado al GTPI y, en ese tanto, lo ha validado, pero no tengo memoria de cuáles, en específico, han podido ser.	también participó el Ministerio de Cultura. Pero como no todas las organizaciones eran parte de este grupo de trabajo del INEI, en una sesión del GTPI nos lo hicieron saber, ¿no? Nos dijeron: “Ocurre esto: se está agregando el criterio o la categoría, perdón, de mestizo o mestiza, entonces no nos parece por este motivo.” Entonces, lo que se hizo fue tener alguna coordinación con el INEI para que nos puedan explicar cuál es la situación, cuál ha sido ahí el aporte o la demanda que tiene la organización indígena. Entonces, se llegó a un consenso, ¿no? Al final, lo que se hizo fue abordar el tema de la autoidentificación de tal forma que no vaya, o que no vaya, digamos, en contra o afecte algún derecho colectivo que tengan los pueblos	servicios con pertinencia lingüística. Ese es uno. En la actualidad tenemos trabajando también la política de pueblos indígenas u originarios, en donde ellos también tienen una participación bastante importante en la construcción en conjunto, ¿no?, de los diferentes lineamientos y servicios dentro de esta política. Entonces, es tan importante el rol de participación de los pueblos indígenas u originarios, porque recordemos que todos los acuerdos que se llevan en este espacio no es que se quedan solamente con ellos; ellos, en su calidad de vicepresidentes o de presidentes representantes a sus organizaciones, tienen la responsabilidad de regresar a sus comunidades, de regresar a sus bases regionales y socializar todo lo trabajado. Esa es la idea y la naturaleza de este grupo de trabajo, ¿no? O sea, tampoco es que toda la información se quede con los presidentes, sino que esta sea socializada con las bases regionales y así todos tengan la información de lo que se ha estado trabajando.	reducir brechas. El peligro, señala, es quedarse en “documentos de documentos”; el objetivo es impacto tangible (“vivir mejor” explicado sin tecnicismos).
--	----------------------------	---	---	--	--

			indígenas u originarios, ¿no? Lo que se busca es que se pueda llevar a cabo el censo de tal forma que estas preguntas puedan contribuir al tema de la autoidentificación y va de la mano con el derecho a la identidad. Entonces, ahí fue un trabajo puntual, fue directo: “Tenemos esta situación, lo hemos alertado como organización indígena, lo estamos llevando a cabo en la sesión del GTPI, lo alertamos, necesitamos que se haga este trabajo directo.” Entonces, ya se hizo un trabajo puntual con el INEI. Y por otro lado, tenemos uno de los avances más importantes para los pueblos indígenas u originarios, que sería la política nacional, ¿no?, de pueblos indígenas u originarios, como ya te había comentado.		
--	--	--	--	--	--

			También surgió como parte de una decisión del GTPI que se tomó allí y, bueno, data desde el 2019, ¿no? Entonces hay bastante tiempo en el cual se ha venido trabajando esta política nacional que, claro, por la estructura y por la envergadura de todo lo que contiene una política que aborde netamente o integralmente derechos colectivos de pueblos indígenas, ha requerido de bastante trabajo, también de bastante incidencia con las entidades públicas y también en algunas pausas, ¿no?, ya sean por temas políticos o temas de, por ejemplo, la emergencia sanitaria, que también fue un tiempo en el cual se paralizaron las acciones para poder impulsar esto, que luego ya han terminado en algo concreto, ¿no?, que al		
--	--	--	---	--	--

			final vendría a ser la propuesta de la política nacional de pueblos indígenas, la cual se ha trabajado de la mano con las organizaciones que también son parte del GTPI. Y con la particularidad de que en la política nacional también participa CUNAR. Entonces, ya serían ocho organizaciones indígenas las que participaron y vienen participando en el proceso de formulación y ahora actualmente en el proceso de consulta previa de la política nacional de pueblos indígenas u originarios, ¿no? Y creo que es algo muy positivo porque también se me ha permitido ser parte de este proceso. Entonces, es muy valioso ver cómo las organizaciones en cada uno de los espacios ya hacían suya esta política, porque		
--	--	--	--	--	--

			claro, es suya, y cómo la debatían, cómo la defendían en los espacios con las entidades públicas, ¿no? Ya sea para ver los servicios, para ver el tema de la pertinencia cultural, y también ya en los procesos de consulta previa donde participan otros representantes de las comunidades que están en territorio, ¿no? Entonces, ya los presidentes o los asesores que nos acompañan por parte de las organizaciones indígenas ya tienen este trabajo muy presente y quieren que salga adelante, tanto ellos como nosotros. Entonces, algo muy concreto que podría salir del GTPI actualmente es la política nacional de pueblos indígenas u originarios.		
20. ¿Considera que el GTPI ha promovido una	Fuera de la parte protocolar del GTPI, donde podrían	O sea, yo creo que sí, yo creo que sí lo ha promovido, ¿no? O sea,	Sí, sí, porque como te decía al inicio de la entrevista, creo que el	Definitivamente, ¿no? Porque recordemos, pues, desacuerdos internos siempre va a haber. Inclusive	Para el especialista, el GTPI afirma la interculturalidad en

convivencia basada en el respeto y el diálogo más allá de la tolerancia superficial?	considerarse algunas prácticas como superficiales o simbólicas, el hecho de que sea un espacio de decisión sobre políticas de interés de los pueblos indígenas, los temas planteados exigen un diálogo y el respeto de los actores que estos espacios participan. Aun así, solo la voluntad política de mantener, consolidar y promover estos espacios, aun débiles, permitirá una incidencia real en la mejora de las desigualdades existentes.	creo que sí es un espacio de respeto hacia la diversidad, ¿no?, hacia los pueblos indígenas, ¿no? Más allá de que algunas autoridades lo hayan visto como un simple paso administrativo, ¿no? Como “voy a presentarme, voy a ganarme el voto de asociaciones en función a que yo les puedo presentar una idea o darles algún tipo de dádiva a cambio”, ¿no? Entonces, este... pero creo que en realidad sí se ha promovido, ¿no? Y se ha favorecido esta convivencia, ¿no?	trabajo con los pueblos indígenas u originarios va más allá de un trabajo planificado, un trabajo estratégico, un trabajo que alcance ciertas metas porque así nos lo requieren o así debería realizarse, ¿no? Sino parte de un trabajo... Eh, cada uno de los especialistas, funcionarios o servidores que trabajamos, por lo menos en la Dirección de Políticas Indígenas o en la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, tenemos muy interiorizado el tema de la sensibilización, el tema de reconocer la diversidad cultural, la identidad de cada uno de los pueblos indígenas u originarios. También parte de la autoidentificación que tienen algunos funcionarios o servidores como parte	entre las mismas organizaciones puede haber posturas distintas, ¿no? Es parte, creo yo, de todo grupo humano; y precisamente una de las cosas como sector es la implementación del denominado diálogo intercultural y muchas veces sabemos que van a haber ideas que puedan discrepar, pero la idea es que siempre ellos se puedan manejar en el marco del respeto mutuo, ¿no?, en el marco de la tolerancia. Y definitivamente hace que este espacio tenga esa naturaleza participativa que se busca. Creo que es lo más importante que tiene. Además, también gracias a este espacio considero que ha fortalecido en diferentes momentos las diferentes políticas públicas del Estado, a fin de que tomen en cuenta los derechos colectivos y la participación de los pueblos indígenas u originarios, porque ese es el rol, ¿no? De: “¿Sabes qué? Acá estamos presentes los pueblos y nosotros también queremos opinar acerca de lo que vienes realizando para nosotros”. Entonces, definitivamente es un espacio que tiene que seguir activo. Estamos viendo la forma de que se inyecte más presupuesto. Nos encantaría gestionar más seguido,	acciones: diálogo, seguimiento de políticas, nuevas propuestas. Falta, eso sí, mayor involucramiento de otros sectores y más peso político del espacio, para que el respeto trascienda la liturgia y se ancle en decisiones con recursos y plazos. Convergencias y contrastes con hallazgos previos: 1) Titularidad indígena del espacio: coincide con testimonios anteriores: el GTPI pertenece a las organizaciones — agenda propia, deliberación franca, consensos— y el Estado acompaña. 2) Condición de posibilidad vs. resultados: el GTPI habilita la participación (condición necesaria), pero la efectividad
--	--	--	--	--	--

			de algún pueblo indígena u originario. Y esto hace que no haya una tolerancia superficial, ¿no?, sino que sea un trabajo con voluntad, que sea un trabajo basado en el respeto y la dignidad, porque parte de reconocer a nuestro prójimo como nuestros iguales, ¿no? Entonces, eh, vemos este trabajo, por lo menos lo que puedo percibir, no es un trabajo que busca alcanzar una meta o busca alcanzar alguna cifra, por así decirlo, sino es un trabajo que busca atender demandas, atender problemas o problemáticas que están ocurriendo y que posiblemente perduren y continúen ocurriendo. Sin embargo, el trabajo que se hace en estos espacios es muy valioso porque también requiere de bastante logística,	definitivamente, porque son diversos los puntos de agenda que se tienen que tocar, precisamente por las demandas de los pueblos indígenas u originarios, ¿no? Esa es la lógica de este grupo de trabajo.	depende de articulación multisectorial, vinculatoriedad práctica y presupuesto. Coincide la preocupación por la traducción de actas en acciones. 3) Asimetría de información: se reduce (más que antes), pero no se elimina; el entrevistado pide debate honesto (sin condescendencia), con aclaraciones técnicas cuando haya errores objetivos. 4) Continuidad y organización: reitera el déficit de regularidad (2024 con altibajos), la necesidad de calendarización y blindaje presupuestal. 5) Tramo estructural: subraya el rol del GTPI en activar reformas (p. ej., Ley 27811) y elevar la agenda al nivel PCM, en línea con la idea de
--	--	--	---	---	--

			presupuesto, que a veces es muy desgastante ir en cada oficina administrativa, logística, y decirles: “¿Por qué es necesario que compremos estos pasajes?” o “¿Por qué tenemos que cubrir ciertos requerimientos como alojamiento o alimentación?, ¿por qué tenemos que cubrirlos?” Entonces, ha llegado a tal punto de que actualmente ya en la ley de presupuesto público se ha incluido una parte, como una disposición complementaria, en la cual se ha establecido expresamente que se pueden comprar pasajes para cubrir traslados de representantes, ¿no? Entonces, eh, ha sido bastante arduo este trabajo con la parte administrativa y logística, que no debería ser siempre así porque entendemos que todos somos un propio		cambio estructural y no solo simbólico. Conclusión: El testimonio de Servidor 5 presenta al GTPI como una conquista institucional: abre un canal de decisión donde organizaciones indígenas definen agenda, confrontan y construyen consensos con el Estado. En 2024, ese valor convive con desafíos: regularidad insuficiente, asimetría informativa persistente (aunque menor que antes) y una brecha entre la deliberación y la ejecución multisectorial. El riesgo no es “mucha palabra y poca acción”, porque la palabra —el diálogo intercultural— es condición de ciudadanía; el riesgo es no completar el ciclo con decisiones
--	--	--	---	--	--

			ministerio, ¿no? Pero ocurren ese tipo de situaciones y también se entiende, ¿no?, porque hay mucho desconocimiento también de parte de muchos servidores. Eh, y no es fácil llegar a todos por poder explicarles por qué es importante llevar a cabo este espacio, por qué es importante garantizar su participación, por qué es importante cubrir estos requerimientos. Ha sido bastante arduo y creo que continúa siendo bastante arduo porque siempre hay cambios, o bueno, hay una alta rotación de funcionarios, ¿no?, que también nos imposibilita avanzar con este tema. Pero el trabajo en sí siempre ha sido basado en el respeto, ¿no? Porque todos queremos que los representantes vengan, porque vemos el trabajo		vinculantes, recursos y seguimiento. La ruta de mejora está clara: programación y financiamiento del espacio, horizontalidad sin paternalismos, protocolos de seguimiento y anclaje político de alto nivel. Con esos ajustes, el GTPI puede pasar de ser “un gran lugar para hablar bien” a consolidarse como plataforma de transformación estructural, donde la PNPI, las reformas normativas y los servicios públicos se traduzcan en la medida más importante de todas: que más personas indígenas puedan decir —sin planillas ni jerga técnica— que hoy viven mejor.
--	--	--	---	--	---

			arduo que realizan y también el trabajo arduo que van a realizar después de cada sesión del GTPI, porque luego van e informan también a su Consejo y es un trabajo también organizado, ¿no? Entonces, eh, nosotros tratamos a todos los representantes como lo que son, ¿no?, presidentes, vicepresidentes, autoridades, porque también son autoridades finalmente, ¿no? Entonces, no he podido ver que haya un trato, por así decirlo, netamente por trabajo. Entonces, va un poco más allá.		
Comentario final expresado por la entrevistada	-	-	Sí, bueno, ya había visto las preguntas del indicador de género, pero está bien. Eh, yo creo que, bueno, en sí la investigación que está realizando me parece muy interesante: abordar la	-	-

			interculturalidad en un espacio de trabajo como el GTPI. Es... yo lo veo como un reto, sinceramente, porque en sí cada uno de estos espacios que, claro, están bien institucionalizados, sin embargo, hay muchas cosas que no se ven, ¿no?, en el día a día. O sea, en todos lados, en la prensa, a nivel comunicativo, se ve mucho: “Sí, mira, se está llevando a cabo la sesión del GTPI” o “la comisión tal”, ¿no?, que son otro tipo de espacios también del Ministerio. Pero no se ve el trasfondo de ello y creo que hay que ver mucho también este seguimiento que se debe hacer a cada uno de los acuerdos que se realizan en el GTPI, ¿no? Porque, si bien es cierto, hay un equipo del Ministerio de Cultura que realiza desde lo	
--	--	--	--	--

			administrativo, lo logístico, organiza todo lo previo antes de cada sesión, también ese mismo equipo organiza todo lo que tiene que abordarse en la sesión del GTPI y a veces esto no es suficiente porque humanamente no es posible hacer todas las cosas que se requieren. Entonces, a veces necesitamos hacer horas extra, necesitamos quedarnos mucho después del horario laboral, y eso no es que sea algo negativo, ¿no?, sino lo hacemos con mucho gusto, con mucha voluntad. Sin embargo, creo que a nivel presupuestal y a nivel de planificación en las direcciones se necesita hacer mucha incidencia en estos espacios, ¿no? Porque nosotros queremos que estos sean espacios que tengan sesiones de forma permanente, lo	
--	--	--	--	--

			que se debería hacer, ¿no? Pero implica mucha logística, implica mucho presupuesto e implica mucho personal también. Entonces, eh, la idea es poder contar con estos espacios de forma periódica, de tal manera que se pueda hacer seguimiento a los acuerdos, pero creo que así como se está estructurando o como está actualmente la estructura del Ministerio de Cultura, por lo menos en la dirección que lleva a cabo y conduce este espacio, no es suficiente, ¿no? Por más que tengamos varios especialistas, las demandas también que tiene la propia Dirección de Políticas Indígenas son de todo tipo, entonces no nos alcanza para poder cubrir cómo quisiéramos cubrir los espacios del GTPI y no solamente el espacio, sino el seguimiento de		
--	--	--	---	--	--

			los acuerdos, porque eso es lo más importante, ¿no? O sea, yo espero, como organización indígena, contar con una participación y espero que esa participación no termine en algo como un acta nada más, sino que termine en algo concreto y que sobre ese acuerdo o esa actividad en la que hemos quedado que se va a realizar, me vayan informando. Entonces, para eso necesitamos un equipo y este equipo también debe hacer seguimientos de acuerdos, informar a las organizaciones, que muchas veces es algo que nos han dicho: “Necesitamos que nos informen”, porque de repente ustedes están trabajando, pero yo no lo sé como organización. Entonces, es una demanda que, claro, yo como parte del equipo del Ministerio de Cultura lo veo día a día.		
--	--	--	--	--	--

			Y entonces, eh, me gustaría que estos espacios se mantengan, que sesionen periódicamente y que se pueda hacer un seguimiento adecuado, ¿no? Porque lo que buscamos es eso, o sea, tener este trabajo con los pueblos y poder de esta forma respaldar su participación, que ellos puedan ver de forma materializada su aporte y su comentario. Entonces, hay cosas que nos faltan como Estado.		
--	--	--	--	--	--

**ANEXO N° 06. TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS SEMI ESTRUCTURADAS A REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INDIGENAS
DEL MINISTERIO DE CULTURA**

PREGUNTAS	CODIGO OIC.01	CODIGO OIC.02	CODIGO OIC.03
¿Cuál es su cargo o rol dentro del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI)?	El rol como organización, como la [NO IDENTIFICADO], ha sido sumamente importante porque este espacio del GTPI es un espacio de articulación con las autoridades para poder plantear también las políticas, la problemática de los pueblos indígenas originarios a nivel del Perú.	Dentro del GTPI participo como representante de la organización de la [NO IDENTIFICADO], y como representante nacional también de dicha organización en el GTPI.	Participo en el GTPI como delegada de la organización [NO IDENTIFICADO] en el GTPI.
¿Desde qué perspectiva profesional o institucional se vincula con el trabajo del GTPI?	-	Solamente organizacional. Eso es lo que nos vincula.	Mi vínculo es principalmente desde la representación organizativa.
¿Qué prácticas culturales han sido visibilizadas o fortalecidas en las acciones del GTPI a lo largo del 2024?	Totalmente sí, porque hemos podido dentro de este GTPI revalorar nuestros saberes ancestrales. Hemos podido visibilizar nuestras experiencias dentro de nuestras comunidades, nuestra cosmovisión, nuestra espiritualidad, nuestro buen vivir también dentro de los territorios como pueblos indígenas.	Creo que más que fortalecido, este grupo se ha mantenido allí porque esto ya viene desde hace muchos años. Podríamos decir que el año pasado, el 2024, ha sido un año muy difícil para todos nosotros, no solamente para los representantes de los pueblos indígenas, sino también para el país, y muy en particular para el sector indígena campesino. Todo esto por el contexto social y que se abren las brechas con otras políticas anti o contra los pueblos indígenas. No podríamos hablar de fortalecimiento, sino quizás de un retroceso en algunos aspectos: por ejemplo, en el tema financiero, en la inoperatividad del GTPI, confusión de roles con la comisión multisectorial, inestabilidad más que todo en la	Más que decir que todo se fortaleció plenamente, diría que el GTPI permitió seguir haciendo visibles aspectos que para nosotros son centrales: nuestros saberes heredados, la relación espiritual con el territorio, la medicina tradicional, las formas de crianza, la memoria comunitaria y nuestra manera de entender el buen vivir. Sin embargo, 2024 también fue un año complicado, con bastante inestabilidad política, y eso hizo que varios avances no se consolidaran como hubiéramos querido.

PREGUNTAS	CODIGO OIC.01	CODIGO OIC.02	CODIGO OIC.03
		designación, en el vínculo, como cambios de autoridades, y todo por esta inestabilidad política generalizada que estamos viviendo en nuestro país.	
¿Se ha tenido en cuenta la diversidad cultural interna de los Pueblos Indígenas u Originarios al momento de diseñar o implementar acciones desde el GTPI?	Yo creo que lo que nos diferencia a los pueblos indígenas es la espiritualidad que tenemos, cómo amamos nuestra tierra, nuestra madre tierra, porque la tierra nos da de comer, la soberanía alimentaria, y cómo cuidamos también nuestra diversidad, cómo nos cuidamos con nuestras plantas medicinales dentro de nuestros territorios; para nosotros es nuestra farmacia, es donde vivimos. Son, por ejemplo, ahí viven las selvas, son los árboles, la vida, al lado del río. Y tenemos también creencias, sabemos cuándo cosechar, cuándo plantar. Yo creo que es sumamente importante la diversidad también de saberes ancestrales que tenemos, porque los amazónicos, los andinos, los costeros somos diferentes también, diferentes realidades. Es un clima cálido, por ejemplo, o de repente en Puno un clima donde hace demasiado frío. ¿Cómo nos hemos adaptado y cómo mitigamos también para poder sobrevivir como pueblos indígenas? Eso ha hecho que nos relacionemos más dentro de nosotros mismos, ese proceso intercultural de conocernos unos a	Como experiencias positivas tendríamos sobre todo el interaprendizaje con las demás organizaciones del GTPI, conociéndonos e intercambiando nuestras culturas, nuestra cosmovisión, y encontrando algunas afinidades con algunas organizaciones. Otra experiencia positiva es que se ha logrado construir ciertas alianzas en algunos temas puntuales, por ejemplo, la reglamentación de la ley forestal como inicio de un acercamiento entre las organizaciones más representativas con alcance nacional. En el aspecto negativo, cada una de las organizaciones tenemos nuestras propias particularidades y aún no hemos logrado coincidir en un objetivo, no tenemos un proyecto común debido a la diversidad cultural que existe en nuestro país. Eso es lo que nos caracteriza.	Sí se ha reconocido, aunque todavía no de manera perfecta. Dentro del GTPI ha quedado claro que no existe una sola realidad ya que no es lo mismo la experiencia de los pueblos amazónicos, la de los pueblos andinos o la de los pueblos de la costa. Cambian los territorios, el clima, las prácticas, las lenguas, la relación con la tierra y hasta las formas de organización. A la vez, esa misma diversidad hace más complejo llegar a consensos, porque cada organización trae prioridades y recorridos distintos.

PREGUNTAS	CODIGO OIC.01	CODIGO OIC.02	CODIGO OIC.03
	otros, porque a veces no es fácil: el tema de género, el tema de la cultura, el tema de cómo tú te expresas. Ha sido un proceso de armonía, de hermandad, que ahora lo visibilizamos. Cada vez que tenemos eventos y nos vamos, nos extrañamos. O sea, somos una familia. Los pueblos nos vemos como familia, con cariño, con amor, con gratitud: de que si hay un plato de comida no come uno, y si hay 10 comemos los 10.		
¿Podría describir alguna experiencia dentro del GTPI donde se haya manifestado una relación intercultural positiva?	Lo positivo es que se formó este grupo de trabajo político para poder plantear nuestras propuestas, un espacio de articulación. También hoy día estar en el Jurado, por ejemplo, ha sido una articulación muy bonita: plantear una escuela de políticas para mejorar la calidad de vida, de repente un proyecto de ley que queremos presentar para la Corte Indígena, donde también los pueblos indígenas, que somos peruanos y peruanas, estemos en la toma de decisiones. Es un espacio sumamente importante, el cual ya hemos venido avanzando. Y yo creo que hay muchos ministerios que ya nos conocen, que lo que queremos es mejorar la calidad de vida como seres humanos también.	Como experiencias positivas tendríamos sobre todo el interaprendizaje con las demás organizaciones del GTPI, conociéndonos e intercambiando nuestras culturas, nuestra cosmovisión, y encontrando algunas afinidades con algunas organizaciones. También se ha logrado construir ciertas alianzas en algunos temas puntuales, por ejemplo, la reglamentación de la ley forestal como inicio de un acercamiento entre las organizaciones más representativas con alcance nacional.	Una experiencia positiva ha sido el aprendizaje mutuo entre organizaciones y también con algunos sectores del Estado que sí mostraron apertura. En el proceso fuimos conociéndonos mejor, entendiendo nuestras diferencias y encontrando temas en común para trabajar juntos. Recuerdo especialmente los momentos en que se articuló una agenda compartida y se generaron alianzas en asuntos concretos, porque ahí sí se sintió que no solo estábamos sentados en la misma mesa, sino construyendo algo entre varios.
¿Podría señalar si, en su experiencia, se han reproducido dinámicas de exclusión o subordinación entre actores	Lo negativo es que, como es un proceso también nuevo de los pueblos indígenas, las entidades, como son los	Las interacciones al inicio han sido un poco tensas, a veces con recelos, desconfianza, hasta tener un poco más	Sí, eso ha pasado. A veces la exclusión no aparece de forma abierta, sino en pequeños gestos

PREGUNTAS	CODIGO OIC.01	CODIGO OIC.02	CODIGO OIC.03
indígenas y no indígenas en el marco del GTPI? ¿Cómo se abordaron?	ministerios, desconocían prácticamente el trabajo que queríamos nosotros, las organizaciones; siempre nos minimizaban. Ellos siempre han mostrado sus títulos, su maestría, y que ellos pueden ver el convenio, los tratados, y que ellos como profesionales puedan definir por nosotros. Sin embargo, nosotros tenemos la sabiduría y la vivencia dentro de nuestros territorios. Ha sido un proceso largo, difícil, pero no imposible, porque poco a poco han valorado que nosotros lo único que queremos es el bienestar para los pueblos, que se nos vea como sujetas de derecho, de que tenemos derecho por el convenio, los tratados internacionales.	de cohesión entre las organizaciones. La participación no ha sido ni es equitativa, por varias razones: por la antigüedad, por la línea de trabajo, por un poco de desconocimiento de los temas también. Uno siente que no puede participar o no está participando en igual medida que otros grupos, como los mismos sectores, miembros de Cultura. Por ejemplo, Cultura y los otros sectores vienen siempre con sus equipos técnicos, vienen con sus asesores, y eso nos limita a nosotros, que no tenemos el presupuesto para tener todo ese acompañamiento en todo este proceso en el GTPI.	o en la manera en que se valora más la palabra del técnico o del funcionario que la experiencia de los pueblos. En varias reuniones se notaba que algunos sectores llegaban con equipos, asesores y lenguaje especializado, mientras que las organizaciones acudíamos con menos recursos. Eso generaba una relación desigual. Poco a poco se fue enfrentando con insistencia, con más participación y haciendo valer que nuestra voz también tiene sustento y legitimidad.
¿Qué tipo de interacciones cotidianas se han generado entre los representantes de Pueblos Indígenas u Originarios y los demás actores del GTPI durante el 2024?	Hay autoridades que tienen mucha voluntad política; les hacemos entender, tratamos de llegar a ellos de una manera, algunas veces de repente bromeándoles y diciéndoles quiénes somos los pueblos, qué es lo que queremos. Algunos desconocen totalmente e invisibilizan a los pueblos, pero nosotros lo único que queremos es estar visibles en el mapa del Perú como pueblos indígenas; hablamos del tema de los censos. También entre organizaciones: somos pueblos indígenas originarios, pero diferentes;	Las interacciones al inicio han sido un poco tensas, a veces con recelos, desconfianza, hasta tener un poco más de cohesión entre las organizaciones. La participación no ha sido ni es equitativa por varias razones: por la antigüedad, por la línea de trabajo, por desconocimiento de los temas. Cultura y los demás sectores vienen con sus equipos técnicos y asesores, y eso limita a las organizaciones que no tenemos presupuesto para ese acompañamiento.	Al comienzo hubo cierta tensión, recelo y desconfianza, tanto entre organizaciones como con algunos representantes estatales. Con el tiempo, varias de esas relaciones se fueron haciendo más fluidas. Hubo diálogo, intercambio de experiencias, momentos de desacuerdo y también de acercamiento. Entre organizaciones indígenas se fortaleció bastante la idea de caminar juntas, aunque con diferencias. Y con algunos

PREGUNTAS	CODIGO OIC.01	CODIGO OIC.02	CODIGO OIC.03
	tú sabes que hay 48 lenguas. Para nosotras como mujeres, al principio dentro de la Ley Marco del Cambio Climático, en toda la consulta previa, ha sido un poco difícil plantear el enfoque de género porque algunos compañeros de las organizaciones mixtas lo veían mal. Sin embargo, el enfoque de género es visibilizar que las mujeres tengamos los mismos derechos que los varones, y también el espacio de los hermanos de la comunidad del TTBI que también existen. Ahora la mayoría de dirigentes están sensibilizados. Somos una familia, estamos unidos: andinos, amazónicos y costeros. Articulamos en consenso para las propuestas de nuestras políticas.		funcionarios se fue construyendo una relación más directa, a veces incluso desde lo cotidiano y humano, no solo desde el lenguaje formal.
¿Considera que las voces indígenas han sido escuchadas de manera equitativa dentro del GTPI? ¿O predominó un reconocimiento simbólico o subordinado?	El GTPI ha sido un pilar fundamental: nos ha reconocido el ministerio y hemos podido plantear las propuestas de políticas, estar en espacios de consulta previa, presentar esta agenda política de muchos años construida desde los propios pueblos. Para nosotras, una política pública donde no existan los pueblos indígenas, donde no hablen del convenio, donde no hablen de derechos colectivos, donde no estén participando las mujeres indígenas, no es una política. Tenemos que estar ahí porque somos parte del Perú y tenemos que ser	Siento que las organizaciones participan en igual medida que otros grupos o sectores o miembros de Cultura. Pero la participación no ha sido ni es equitativa y por varias razones: por la antigüedad, la línea de trabajo, desconocimiento de los temas. Además, Cultura y otros sectores vienen con equipos técnicos y asesores, y eso limita a las organizaciones porque no tenemos presupuesto para acompañamiento técnico.	Yo diría que el grupo (GTPI) ha abierto una posibilidad real de participación, pero todavía no hablaría de plena equidad. Sí hemos sido escuchados y sí hemos colocado temas importantes en agenda, pero muchas veces el reconocimiento sigue siendo parcial o condicionado. No basta con invitarnos o mencionar a los pueblos en los documentos; la participación efectiva implica que nuestras propuestas

PREGUNTAS	CODIGO OIC.01	CODIGO OIC.02	CODIGO OIC.03
	visibles. Este GTPI ha hecho que logremos eso: que estamos unidos y que podamos articular y presentar esta política de la PNPI que se ha presentado ahora último, y que todavía estamos en el proceso.		realmente pesen en la decisión final y no queden solo como una presencia simbólica.
¿Ha observado expresiones de menosprecio, estereotipos o desvalorización hacia los Pueblos Indígenas u Originarios durante el desarrollo de las actividades del GTPI?	Sí, muchas veces. En nuestro propio Ministerio de Cultura decían: “Este es tu ministerio, tu ministerio”. A veces ha habido discriminación, ha habido maltrato, ha habido desprecio. Yo creo que es un proceso de que se supere, porque no solamente tienes que haber estudiado en la universidad, tener tu título, tu maestría, tu PhD, etcétera, si no tienes calidad y calidez humana. Mucho hace el trato: cómo recibas en un hospital a una mujer indígena; cómo recibas en educación a un niño indígena que habla quechua; cómo nos traten en el aeropuerto, en el carro, donde estemos. Todos y todas somos iguales. A veces no hemos tenido eso. Algunas autoridades no nos miran de la nariz para abajo. Yo creo que eso no importa: importa el corazón, el lado humano de las personas.	No, no he percibido ninguna cosa de ese tipo, porque siempre ha habido interacción entre todos y no se siente que nos menospreciamos.	En algunos momentos sí he percibido expresiones de desvalorización, aunque no siempre de manera frontal. A veces se expresa en el trato, en la forma de dirigirse a nosotros, o en esa idea de que solo vale quien tiene un título o maneja cierto lenguaje técnico. También existe ese prejuicio de ver a los pueblos indígenas desde la carencia y no desde la capacidad. Sin embargo, no diría que fue la regla en todos los espacios, porque también hubo personas y funcionarios con bastante respeto y disposición al diálogo.
¿Cómo ha reaccionado el GTPI institucionalmente frente a situaciones de exclusión simbólica o violencia discursiva?	-	-	La reacción institucional ha sido desigual. En algunos casos sí hubo intentos de corregir el tono, ordenar la participación o recordar que el espacio debía

PREGUNTAS	CODIGO OIC.01	CODIGO OIC.02	CODIGO OIC.03
			basarse en el respeto. Pero en otros momentos faltó una respuesta más firme y clara. Creo que todavía hace falta establecer mejor cómo se atienden estas situaciones, para que no dependan solo de la buena voluntad de quien coordina, sino de reglas y prácticas compartidas dentro del propio GTPI.
¿Se han registrado situaciones en las que la participación de los Pueblos Indígenas u Originarios haya sido limitada por barreras institucionales o sociales dentro del GTPI?	Algunas veces no tanto, pero hemos sabido, para nosotras como organización de mujeres, nada es imposible. Hacemos incidencia política, tratamos de entrar y que sepan que lo único que queremos es la mejoría de nuestros pueblos. Nos preocupa mucho este Congreso que está corrupto, desleal a los pueblos indígenas, y nos haya quitado las pocas leyes que hemos conseguido con tanto sufrimiento. Y quizá la falta de información es una forma de limitar la participación de los pueblos. Naturalmente hay muchas personas que desconocen hasta de su mismo origen. Es un poco difícil para las personas autoidentificarse: vivir en la ciudad, vivir en Lima, tener padres quechua hablantes, abuelos con saberes, con costumbres. Algunos lo desconocen por vergüenza, por discriminación, y no quieren autoidentificarse. Hay mucha	La inseguridad de participar activamente en las reuniones cuando uno recién viene o forma parte de un evento con temas que a veces no conocemos puntualmente, y no podemos participar activamente por miedo a equivocarnos. Eso se ha ido superando con la práctica constante, porque genera confianza. Otra dificultad es el tiempo de traslado: la comunicación a veces no es oportuna y, por cuestiones externas, se retrasan los vuelos. A veces solicitamos una determinada empresa porque sabemos que es más segura, pero ya eso depende del sector.	Sí, las barreras existen. Una muy clara es la falta de recursos para participar en igualdad de condiciones: no todas las organizaciones tienen equipos técnicos, tiempo disponible o facilidades para trasladarse a Lima. También influye el manejo de información, porque a veces las convocatorias o documentos llegan tarde. Y hay barreras más profundas, como el miedo a intervenir cuando uno siente que domina menos el lenguaje técnico, o incluso la vergüenza que cargan algunas personas por la discriminación histórica hacia su propia identidad.

PREGUNTAS	CODIGO OIC.01	CODIGO OIC.02	CODIGO OIC.03
	mente colonizadora, nos han colonizado en todas partes desde el tema de educación. Eso existe también acá en Lima, en la capital.		
¿Qué mecanismos se han implementado para prevenir y atender situaciones de discriminación en el marco de las decisiones del GTPI?	-	-	Se han dado algunos esfuerzos, por ejemplo, promover una metodología participativa, facilitar traducción en ciertos espacios y sostener un discurso de respeto intercultural. Eso ayuda, pero todavía es insuficiente. Más que medidas puntuales, haría falta un mecanismo más claro para identificar y canalizar situaciones discriminatorias, además de un compromiso constante de los sectores para no reproducir prácticas excluyentes en la toma de decisiones.
¿Qué esfuerzos ha realizado el GTPI en 2024 para garantizar condiciones equitativas de participación que respeten la diversidad cultural?	-	Sí, yo creo que sí, porque en primer lugar las convocatorias siempre son coordinadas, hay presencia de traductores (se ha visto) y la metodología es de participación activa.	Hubo intentos importantes, como coordinar convocatorias, buscar que las organizaciones estén representadas y, en algunos momentos, considerar traducción o formas más participativas de trabajo. También se trató de incorporar las preocupaciones de distintas organizaciones y no concentrar todo en una sola mirada. Ahora bien, esos esfuerzos convivieron

PREGUNTAS	CODIGO OIC.01	CODIGO OIC.02	CODIGO OIC.03
			con limitaciones estructurales, porque la falta de presupuesto y la inestabilidad institucional afectaron bastante la continuidad y la calidad del proceso.
¿Considera que los mecanismos empleados por el GTPI han eliminado barreras simbólicas o lingüísticas que afectan la participación de los Pueblos Indígenas u Originarios?	-	Hay presencia de traductores (se ha visto) y la metodología es de participación activa.	No diría que las han eliminado, pero sí que han ayudado a reducirlas en algunos casos. La presencia de intérpretes o de materiales más accesibles puede facilitar la participación, pero las barreras no son solo lingüísticas; también son simbólicas, políticas y técnicas. Mientras el lenguaje estatal siga imponiéndose como el único válido y mientras la participación no tenga el mismo peso para todos, esas barreras van a seguir presentes.
¿Qué acciones del GTPI evidencian un compromiso ético-político con la transformación de las relaciones interculturales desiguales?	Siempre hemos dicho que no nos vean como pobrecitos: “ay, pobrecito, es indígena”, “ay, pobrecita”; sino como sujetas de derecho, donde se nos consulte cuando afecten derechos colectivos, que pueda haber una consulta previa, y nos respeten con una mirada intercultural, con un enfoque de género, respetando a las mujeres indígenas. Que se nos dé un espacio también intercultural dentro del tema de salud, educación. Yo creo que el GTPI ha avanzado bastante. Existe una gran	Uno de los compromisos es la identificación con los pueblos indígenas y eso nos alienta, saber que estamos representados. Por otro lado, la elaboración de materiales informativos en lenguas. Después, incidir también en otros sectores como el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Educación, el Jurado Nacional de Elecciones, Salud; entre ellos también el Ministerio de Educación, porque fue el que dio la iniciativa de la creación del GTPI. Ahí también se ha construido, se ha	Creo que una señal importante ha sido insistir en que los pueblos indígenas no deben ser tratados como beneficiarios pasivos ni como objetos de asistencia, sino como sujetos de derecho. También se ha empujado la inclusión de enfoques interculturales y de género, la elaboración de propuestas en temas clave y el acercamiento con otros sectores del Estado. El valor del GTPI

PREGUNTAS	CODIGO OIC.01	CODIGO OIC.02	CODIGO OIC.03
	unidad de plantear políticas a favor de los pueblos indígenas y poco a poco lo estamos logrando. También va a valer mucho la decisión política del gobierno que pueda entrar o el que esté.	elaborado la política nacional EB. También en el ámbito internacional, como las coordinaciones con la OTCA, con la CAN, porque también somos parte de esas dos instituciones como grupo de trabajo de políticas indígenas, y que en la Comisión de Pueblos Indígenas del Congreso, aunque a estas alturas creo que esa comisión lo quiere desaparecer o ya lo han desaparecido.	está en haber sostenido una agenda política indígena que busca modificar relaciones históricamente desiguales, no solo decorar el discurso público.
¿En qué medida el GTPI ha promovido cambios estructurales que beneficien a los Pueblos Indígenas u Originarios, más allá de medidas simbólicas?	Lo que nosotras queremos es que se nos reconozca con leyes, que se nos respete, que se respete el convenio, los tratados internacionales, y que dentro también de la toma de decisiones haya una cuota indígena. Porque quién nos defiende, quién plantea. Ahorita, por ejemplo, las pocas leyes: han entrado las transnacionales, esta ley que ha salido en contra de los territorios, en contra de la invasión de territorios, del despojo de territorios. Mientras venimos trabajando, protegiendo nuestra diversidad, nuestros territorios, sacan una ley donde vienen las transnacionales, te invaden, te contaminan las mineras. Y cuando hay mineras, hay trata, hay prostitución, hay violaciones, hay embarazo, hay deserciones de hogares. Nosotros cuidamos el territorio porque ahí vivimos. No queremos gente de afuera	Que no solamente el GTPI se quede con la resolución ministerial. Que no se confunda el rol de la comisión multisectorial con el rol del GTPI. También necesitamos más acercamiento con la PCM y con el Poder Judicial, porque los pueblos indígenas tenemos muchos problemas por la reconcentración de tierras, actividades extractivas, sobreposición de tierras al delimitar comunidades, y no todas las comunidades están tituladas; existen títulos superpuestos. Además, creemos que el gran desafío de los pueblos indígenas hoy tiene grandes retos como una unidad programática, tener una visión de país, una mayor participación política y cómo asegurar una economía indígena, una seguridad jurídica para el grupo de trabajo de políticas indígenas, una estructura orgánica y, sobre todo, con presupuesto.	Hay avances, pero todavía limitados. Lo estructural no se logra solo con reuniones o resoluciones; requiere presupuesto, respaldo político, seguridad jurídica y articulación con sectores que toman decisiones de fondo. El GTPI ha servido para instalar temas urgentes, visibilizar conflictos y empujar propuestas, pero sigue faltando que eso se traduzca en cambios concretos sobre territorio, educación, justicia, participación política y protección frente a actividades extractivas que afectan directamente a las comunidades.

PREGUNTAS	CODIGO OIC.01	CODIGO OIC.02	CODIGO OIC.03
	que venga a hacer daño. Nosotros vemos nuestra cosmovisión como seres vivos: las plantas, donde comemos, donde vivimos. Otras personas lo ven con fin económico: podar, tumbar árboles, hacer carretera.		
¿De qué forma se ha valorado la diversidad de identidades culturales indígenas en las decisiones y documentos del GTPI durante el 2024?	-	-	Se ha intentado reflejar esa diversidad reconociendo la presencia de distintas organizaciones, lenguas, trayectorias y problemáticas territoriales dentro de los debates y documentos. No siempre se logra de forma suficiente, pero por lo menos ya no se parte de la idea de un solo sujeto indígena homogéneo. Aun así, hace falta que esa diversidad no solo aparezca mencionada, sino que tenga efectos reales en la forma en que se priorizan temas y se distribuyen espacios de representación.
¿Se han dado acciones concretas de representación y acceso a oportunidades sociales para los Pueblos Indígenas u Originarios desde el GTPI?	Hemos venido avanzando en espacios: estar en el Jurado, plantear una escuela de políticas para mejorar la calidad de vida, de repente un proyecto de ley para la Corte Indígena, donde los pueblos indígenas estemos en la toma de decisiones. También, presentar la política de la PNPI que se ha presentado ahora último y que estamos todavía en	Se ha contribuido en gran medida al acercamiento con los sectores ya mencionados. También hemos hecho que otros sectores del Estado creen sus grupos de trabajo, sus GTPIs: el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Justicia, Salud mismo, el programa nacional de elección, por mencionar algunos. En el escenario internacional	Sí, en cierta medida. El GTPI ha permitido abrir puentes con distintos sectores y colocar propuestas que antes no tenían el mismo nivel de escucha. También ha servido para impulsar procesos vinculados a políticas nacionales, educación intercultural bilingüe,

PREGUNTAS	CODIGO OIC.01	CODIGO OIC.02	CODIGO OIC.03
	el proceso. Además, estamos trabajando ya en una nueva política con el Jurado, tenemos la PNPI, tenemos ahorita la consulta previa de educación intercultural y bilingüe.	también ya lo señalé: somos referentes, y podemos decir que somos el soporte del Viceministerio de Interculturalidad y por lo tanto del Ministerio de Cultura.	participación en espacios públicos y coordinación con otras entidades. Incluso ha motivado que algunos sectores generen sus propios espacios de trabajo con pueblos indígenas, lo cual muestra que el GTPI ha tenido un efecto de referencia.
¿Cómo se ha garantizado la participación efectiva de representantes de Pueblos Indígenas u Originarios en los procesos deliberativos del GTPI?	-	En primer lugar, las convocatorias siempre son coordinadas, hay presencia de traductores (se ha visto) y la metodología es de participación activa.	-
¿Cree usted que el GTPI ha contribuido a ampliar el ejercicio ciudadano real de los Pueblos Indígenas u Originarios, entendido como pertenencia activa e igualitaria?	El GTPI ha sido un pilar fundamental: nos ha reconocido el ministerio y hemos podido plantear las propuestas de políticas, estar en espacios de consulta previa, presentar esta agenda política de muchos años construida desde los propios pueblos. Tenemos que estar ahí porque somos parte del Perú y tenemos que ser visibles. Este GTPI ha hecho que logremos eso: que estamos unidos, que podamos articular y presentar la PNPI.	Estamos participando activamente y se ha contribuido en gran medida al acercamiento con los sectores ya mencionados, y eso creo que vamos a mantenerlo siempre.	Sí, considero que ha contribuido, aunque todavía de manera incompleta. El solo hecho de contar con un espacio donde las organizaciones pueden articularse, plantear su agenda y dialogar con el Estado ya fortalece el ejercicio ciudadano. Ha ayudado a que los pueblos se sientan presentes, visibles y con derecho a intervenir en asuntos públicos. Pero para hablar de ciudadanía plenamente igualitaria todavía falta que esa participación se traduzca en decisión, reconocimiento y resultados concretos.
¿Qué avances normativos o administrativos ha impulsado el GTPI	Estamos trabajando en una nueva política con el Jurado, tenemos la PNPI, y tenemos ahorita la consulta previa de	Uno de los avances significativos e importantes que debemos aplaudir es la misma creación del GTPI. Se ha	Uno de los avances más significativos es la propia existencia del GTPI como

PREGUNTAS	CODIGO OIC.01	CODIGO OIC.02	CODIGO OIC.03
para corregir situaciones históricas de exclusión cultural?	educación intercultural y bilingüe. También se menciona un proyecto de ley que queremos presentar para la Corte Indígena.	convertido en referente de los pueblos indígenas ante y para el Estado; por tanto, tiene un cierto empoderamiento y lo tenemos que mantener y darle más empuje y énfasis. También la creación del GTPI con una resolución ministerial es lo que nos da el empoderamiento al GTPI.	instancia reconocida formalmente, porque eso da base para la interlocución con el Estado. A partir de ahí se han impulsado propuestas de política, coordinaciones intersectoriales y discusiones sobre mecanismos que atiendan exclusiones antiguas. También se han promovido iniciativas vinculadas a derechos colectivos, educación intercultural y representación, aunque todavía queda pendiente que varias de esas propuestas se consoliden y no queden solo en proceso.
¿Considera que el GTPI ha promovido una convivencia basada en el respeto y el diálogo más allá de la tolerancia superficial?	Somos una familia, estamos unidos: andinos, amazónicos y costeros. En realidad, ahora los pueblos indígenas somos una gran unidad, y articulamos en consenso para las propuestas de nuestras políticas. Ha sido un proceso de armonía, de hermandad, que ahora lo visibilizamos.	El GTPI es como una agenda en la cual nosotros nos reunimos para dialogar y conversar sobre todos los atropellos, sobre todas las injusticias que pasamos en diferentes regiones del país como pueblos indígenas: el tema de la lengua, el tema de la discriminación y todo eso. También creemos que el grande desafío de los pueblos indígenas hoy tiene grandes retos como una unidad programática, tener una visión de país y mayor participación política.	En buena parte sí. El GTPI ha permitido que organizaciones con historias, territorios y posiciones distintas se sienten a conversar, a veces en medio de desacuerdos fuertes, pero sin romper del todo el espacio. Eso no significa que todo haya sido armonioso, porque hubo tensiones y diferencias, pero sí se fue construyendo una relación más cercana entre varios actores. En ese sentido, ha habido algo más que simple tolerancia: se ha ido formando confianza y, en

PREGUNTAS	CODIGO OIC.01	CODIGO OIC.02	CODIGO OIC.03
			ciertos momentos, una auténtica voluntad de trabajo conjunto.
Desde su perspectiva, ¿cuáles son los principales retos que enfrenta el GTPI para consolidar un enfoque intercultural efectivo y transformador?	Para nosotros ha sido un poco difícil porque somos pueblos indígenas. Es bueno tener una parte legal, una parte de asesoría, una parte técnica que sustente la parte legal de nuestras propuestas como mujeres, como pueblos. Esa ha sido un poco la dificultad, pero el GTPI ahí está. Hemos dado un paso grande, hemos avanzado bastante. Lo que queremos es que se nos reconozca con leyes, que se respete el convenio y los tratados internacionales, y que en la toma de decisiones haya una cuota indígena. También agradezco mucho a nuestros presidentes: han sido los pioneros de pelear, de luchar contra algo difícil, pero no imposible. Están dejando una huella para toda la vida, tener una política. Esto lo ha logrado el GTPI en armonía con todos los pueblos, con la mirada de que se nos vea como sujetas de derecho y como seres humanos.	El presupuesto es la limitante más grande para el GTPI, porque si nos reunimos como GTPI siempre es buscando un espacio entre las reuniones con los demás sectores. No tenemos un presupuesto para reunirnos específicamente nosotros. Sería mucho más funcional si tuviéramos nuestro propio presupuesto y nos podríamos reunir en el momento que veíamos necesario, porque no todos los dirigentes vivimos en Lima y para trasladarnos es difícil. Aparte del presupuesto, que tengamos un poco más de acercamiento con los demás ministerios con los cuales no lo tenemos: por ejemplo, la PCM y el Poder Judicial. También un defecto es que el Ministerio de Cultura, como ente rector, no siempre está presto a recoger la problemática y vulneraciones de derechos; debería elaborar pronunciamientos y difundirlos con las organizaciones. Además, que no se confunda el rol de la comisión multisectorial con el rol del GTPI, y que el Ministerio de Cultura nos apoye como ente rector, porque a veces sentimos discriminación cuando tenemos que hacer alguna elección para	El principal reto sigue siendo contar con condiciones reales para funcionar: presupuesto propio, mayor institucionalidad, claridad en su rol y articulación con sectores clave como la PCM, Justicia y el Poder Judicial. También hace falta que el Ministerio de Cultura, como ente rector, asuma con más firmeza la defensa de los derechos indígenas y no solo la coordinación formal del espacio. Además, el GTPI necesita fortalecer su capacidad técnica sin perder su raíz organizativa, para que la participación indígena no sea solo consultiva, sino verdaderamente influyente y transformadora.

PREGUNTAS	CODIGO OIC.01	CODIGO OIC.02	CODIGO OIC.03
		una acción o actividad: los sectores siempre son más (18 sectores) y nosotros somos ocho, uno por organización.	